

Fecha de realización: 21 de julio 2022

N
O
I
G
E
R
O
N
R
E
I
B
O
G



1600

 <p>GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL</p>	<p>ARIA GUBELIA MACHACA</p> <h1>Acta de Sesión Ordinaria Virtual Consejo Regional 2022</h1>
---	---

--0--

**SESIÓN ORDINARIA VÍA VIRTUAL DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA
21 DE JULIO DEL 2022**

--0--

**Convocada y Presidida por el señor ROGER PALOMINO VILCATOMA
Presidente del Consejo Regional**

--0--

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 09:10 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el señor Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho **ROGER PALOMINO VILCATOMA**, da inicio a la Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Regional programada su realización desde las instalaciones del Consejo Regional; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias; y, en aplicación al Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el territorio nacional; entre ellas, los artículos 16° y 17° del citado Decreto de Urgencia regulan el trabajo remoto, como implementación al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, a partir del 16 de marzo de 2020, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), debido a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, en el numeral 5.2 del artículo 5° de la primera norma legal invocada establece que los gobiernos regionales y locales, ejercen la gestión dentro de su ámbito de competencia de los correspondientes servicios y prestaciones de salud, asegurando en todo momento su adecuado funcionamiento; y, en su artículo 11° dispone que durante la vigencia del Estado de Emergencia, los Ministerios y las Entidades Públicas en sus respectivos ámbitos de competencia, dictan las normas que sean necesarias para cumplir el citado Decreto Supremo; los gobiernos regionales y locales contribuyen al cumplimiento de las medidas establecidas en el marco de sus competencias, Acuerdo de Consejo Regional N° 025-2020-GRA/CR y Ordenanza Regional N° 003-2020-GRA/CR.

Actuando como Secretaria Técnica la **Abogada EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica (Artículo 45° del RIC) la asistencia de los señores consejeros regionales:

1. **ROGER PALOMINO VILCATOMA**, Presidente del Consejo Regional y Consejero Regional por la Provincia de La Mar.
2. **ELIZABETH PRADO MONTOYA**, Consejera Regional por la Provincia de Huamanga.
3. **JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO**, Consejero Regional por la Provincia de Huamanga.
4. **DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ**, Consejero Regional por la Provincia de Huamanga.
5. **OSCAR ORÉ CURO**, Consejero Regional por la Provincia de Huanta.
6. **CLEOFÉ PINEDA GAMBOA**, Consejera Regional por la Provincia de Huanta.
7. **HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO**, Consejero Regional por la Provincia de La Mar.





- 8. **MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA**, Consejero Regional por la Provincia de Vilcashuamán.
- 9. **WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA**, Consejero Regional por la Provincia de Cangallo.
- 10. **WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ**, Consejero Regional por la Provincia de Cangallo.
- 11. **EULOGIO CORDERO GARCÍA**, Consejero Regional por la Provincia de Fajardo.
- 12. **EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI**, Consejero Regional por la Provincia de Huancasancos.
- 13. **YSABEL DE LA CRUZ JORGE**, Consejera Regional por la Provincia de Sucre.
- 14. **HERMILIO LINARES NEYRA**, Consejero Regional por la Provincia de Lucanas.
- 15. **CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES**, Consejero Regional por la Provincia de Parinacochas.
- 16. **VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA**, Consejera Regional por la Provincia de Páucar del Sara Sara.

PCR – ROGER PALOMINO VILCATOMA: Con el quórum reglamentario, se da por iniciada la presente Sesión, conforme a la agenda convocada.

- 1. Informe del señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho:**
 - 1.1 Informe sobre el contenido del Oficio N° 013-2022-GRA/VG de fecha 01 de abril de 2022, presentado por la Vicegobernadora Regional (que en su momento hizo llegar al Consejo Regional), adjunte el Informe Técnico de ejecución Presupuestal.
 - 1.2 Informe documentado de la ejecución y/o avance físico y financiero del presupuesto del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho al segundo trimestre – 2022.
- 2. Informe de la señora Vicegobernadora del Gobierno Regional de Ayacucho:**
 - 2.1 Informe documentado del cumplimiento de funciones acorde al artículo 23° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a partir del 2019 a la fecha, considerando las funciones de coordinación efectuadas durante ese periodo y las labores expresamente delegadas por el Gobernador Regional de Ayacucho a través de acto resolutivo y/o memorando.
- 3. Informe del Gerente General y funcionarios del Gobierno Regional de Ayacucho**
 - 3.1 Gerente Regional de Desarrollo Económico y Director Regional de la Producción con la finalidad de que informe al Pleno del Consejo Regional respecto al desistimiento de repoblamiento de alevines en la Comunidad Nativa Acompikapashiari – Llochegua, donde se elaboraron pozas para tal fin; asimismo, informe sobre las actividades que viene desarrollando la Dirección Regional de la Producción de acuerdo al POI institucional entre capacitaciones, repoblamientos y otros.
 - 3.2 Gerente Regional de Desarrollo Económico y coordinador o responsable de la Agencia Regional de Desarrollo de Ayacucho (ARDAY), instancia regional encargada de conducir e implementar mecanismos de coordinación, alineamiento y articulación intersectorial e intergubernamental, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 011-2019-GRA/CR, emita el informe respecto a la implementación de la Ordenanza Regional precitada.
- 4. Informe del Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho:**
 - 4.1 Informar ante el Pleno del Consejo Regional respecto al Proceso de adquisición de ambulancias para los diferentes establecimientos de salud de la Región Ayacucho.
- 5. Informe del Director de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ayacucho:**
 - 5.1 Informe Técnico de ejecución física y financiera de los proyectos a cargo de la Dirección Regional Agraria.
 - 5.2 Informe Técnico sobre criterios que habría utilizado la Dirección Regional Agraria para la distribución de proyectos a nivel de provincias en la Región Ayacucho.





- 6. **Informe del Director Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de Los Andes:**
 - 6.1 Informe Técnico documentado y detallado del presupuesto asignado por el Gobierno Regional de Ayacucho a la Mancomunidad Regional de Los Andes del 2019 al 2022.
 - 6.2 Informe Técnico de la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión pública a cargo de la Mancomunidad Regional de Los Andes, en la jurisdicción de la Región Ayacucho.
- 7. **Informe de Fiscalización** practicada a la Programación de Rol de Turnos del Personal Médico del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho. Consejero Regional. Javier Berrocal Crisóstomo
- 8. **Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional:** Derogatoria de la Ordenanza Regional N° 014-2018-GRA/CR, que Declaró de Interés y prioridad regional la creación e implementación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, adscrito a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho. Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional
- 9. **Informe de Fiscalización** practicada a la evaluación e implementación de la propuesta productiva "Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para incrementar la Productividad de la Leche y sus derivados. Asociación Pampas Verdes el Pampinito de la Comunidad de Pariahuanca del Distrito de Los Morochucos de la provincia de Cangallo. Consejero Regional Javier Berrocal Crisóstomo.
- 10. Otros

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

STCR-Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: Bien presidente señores consejeros, bueno en este caso sabemos que en la última sesión se ha prolongado hasta altas horas de la noche y es una acta bastante extensa en la cual se está culminando la redacción correspondiente y a través de la secretaria que técnica solicitar la postergación de la lectura de esta acta de sesión del 7 de julio para una siguiente sesión de consejo regional.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: en ese caso se somete ¿a votación verdad?

STCR-Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: Bueno en este caso señor presidente, este es un informe que hace la secretaria técnica, asimismo si estarían de acuerdo o tal vez estén en un tema de oposición o alguna observación que lo va a dar estaría bien señor presidente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien señores consejeros, secretaria técnica, en primer lugar informarles la seora Martha, responsable de la elaboración de actas está de vacaciones, esta responsabilidad se le ha encargado al equipo de Comunicaciones, también ya la secretaria nos está informando, de que no se ha concluido y si habría alguna oposición observación señores consejeros por favor hágannoslo saber de lo contrario daremos por hecho la dispensa correspondiente, (...) no habiendo ninguna observación señores consejeros se dispensa la lectura del acta para la próxima sesión ordinaria. Ahora damos lectura a la estación de despacho por favor doctora Rocío.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: Señor presidente se tienen los siguientes documentos:

ESTACIÓN DE DESPACHO:

- 1. **Mediante Oficios,** el señor Presidente del Consejo Regional convoca al señor Gerente General y funcionarios a participar en Sesión de Consejo Regional.



2. **Mediante**, el señor Alcalde del Distrito de Upahuacho de la provincia de Parinacochas, solicita participación en Sesión de Consejo Regional
3. **Mediante Oficio**, el señor Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional, presenta al Consejo Regional el Dictamen sobre aprobación de suscripción de Convenio de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Mancomunidad Regional de Los Andes, para gastos de soporte y mantenimiento de la mancomunidad regional, para el año fiscal 2022.
4. **Mediante Oficio**, el señor Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional, presenta al Consejo Regional el Dictamen sobre aprobación de modificación presupuestal, mediante transferencia financiera y previo convenio, a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes, para la continuidad de ejecución del proyecto "Recuperación de los Servicios Eco Sistémicos de Regulación Hídrica en las Micro Cuencas de los distritos de Huac Huas, Llauta, Laramate, Otoa, San Pedro de Palco, San Cristóbal, Ocaña, Saisa, Santa Lucía y Leoncio Prado, afluentes del río Grande, en la provincia de Lucanas, Ayacucho".
5. **Mediante Oficio** la señorita Consejera Regional Cleofe Pineda Gamboa, presenta al Consejo Regional el Informe de Fiscalización Selectiva al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta".
6. **Mediante Oficio** el señor Director de la Dirección Regional Agraria, presenta al Consejo Regional para tratamiento en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 21 de Julio. (Agenda 5)
7. **Mediante Oficio** el señor Gobernador Regional presenta al Consejo Regional el informe respecto a la ejecución y/o avance físico y financiero del presupuesto del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho al segundo trimestre 2022. (Agenda 1)
8. **Mediante Oficio** la señora Vicegobernadora Regional, presenta al Consejo Regional el Informe de Gestión 2019-2022 (Agenda 2)
9. **Mediante Oficio** el señor Gerente Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de Los Andes presenta al Consejo Regional el informe técnico documentado y detallado del presupuesto asignado por el Gobierno Regional de Ayacucho a la Mancomunidad Regional de Los Andes del 2019 al 2022.(Agenda 6)
10. **Mediante Oficio** el señor Gerente General presenta al Consejo Regional el Informe sobre acciones de repoblamiento de alevines. (Agenda 3)
11. **Mediante Oficio** el señor Gobernador Regional de Ayacucho, presenta al Consejo Regional el Informe de viaje al exterior (Colombia - Valledupar) en comisión oficial de servicio del 22 al 26 de junio de 2022.
12. **Mediante Oficio**, el señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho presenta al Consejo Regional el Informe de viaje realizado en comisión de servicio al vecino país de Colombia.
13. **Mediante Oficio** el señor Gobernador Regional de Ayacucho, solicita dispensa de participación en Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Regional programada para el día 21/07/22
14. **Mediante Oficio** el señor Presidente de la Comisión Investigadora caso Procompite 2022, solicita al Consejo Regional ampliación de plazo para presentar el informe de fiscalización al Proceso de Fondo Concursable PROCOMPITE Regional de Ayacucho 2022.
15. **Mediante Oficio** el señor Secretario General del Sute La Mar, solicita al Consejo Regional intervención en las sanciones ejecutadas a los maestros de la provincia La Mar.

16. Mediante Oficio el señor Presidente de la Comisión Investigadora caso Procompite 2022, solicita al Consejo Regional emita un Acuerdo Regional donde se aclare los alcances del Proceso de Fiscalización al Fondo Concursable Procompite Regional Ayacucho 2022. 1605

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: Son los documentos que han ingresado para la presente sesión señor presidente, señores consejeros.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Gracias señora secretaria técnica, a continuación de consejeros vamos a pasar a dos estaciones importantes solamente antes de ingresar a la estación de informes, pedirles que seamos bastante claros y puntuales en los informes y pedidos, solamente decirle que tenemos una agenda bastante amplia del día de hoy, No entonces tengamos en consideración ese asunto por favor porque a veces ya hacemos pedidos hasta por demás y al final cuando la sesión se extiende mucho también hacemos pedido de que no, la sesión a su vez corra. Entonces en ese sentido a veces desde la presidencia no es fácil atender señores consejeros, con digamos, esa observación vamos a pasar a la estación informes señores consejeros, sírvanse a pedir la palabra y hacer el informe correspondiente señores consejeros.

C.R JAVIER BERROCAL CRISOSTOMO: Presidente básicamente para hacer un informe de lo que viene sucediendo en la Dirección Regional de Transportes, en esta semana ha pasado esta mi persona a la dirección de transportes juntamente con el asesor legal e imagen institucional para solicitar información y nos han dado información que no son lo que corresponde, al solicitar esto señor presidente porque lo que más o menos este constatado en estos procesos de licitación son cuatro tramos que están ahí en este caso licitando, son mantenimientos periódicos juntamente con la supervisión correspondiente señor presidente le termina dando y creo que todos nos hemos entrado por los medios de comunicación a una empresa la buena Pro a una empresa que no tiene este, en este caso no está activo en la SUNAT, tenía suspensión temporal nos ha remitido con documentos y ahí en transportes ya tienen presente el día 8 y después de eso lo terminan retro trayendo y ahí es donde sale a los medios de comunicación, será parte también de la fiscalización pero yo estaba observando solamente pues en los procesos, pero qué pasa señor presidente, la convocatoria para la supervisión es lo mismo señor presidente, en el proceso número 8 donde se le adjudicado a esta empresa que no está activo en la SUNAT, su supervisión señor presidente, óigame sus propuestas no tiene ni pies ni cabeza, entonces señor presidente creo que ahora lo que viene del otro tramo la supervisión que pasa señor presidente, que hay documentos falsos, el día de ayer señor presidente me han hecho llegar y me dicen que esos documentos son falsos voy a corroborar señor presidente, pero imagínense señor presidente si le damos la buena pro a personas que han falsificado documentos Entonces dónde estamos, en transportes vienen haciendo lo que quieren señor presidente entonces voy a pedir que el Gerente General del Gobierno Regional conjuntamente con el señor Tony Vilchez director de transportes se a personen y den cuenta pues de lo que viene sucediendo ya en la sección de pedidos para presentarlo ante el pleno del Consejo Regional, gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: bueno, consejero Hermilio Linares, adelante.



1606

C.R HERMILIO LINARES NEYRA: Señor presidente señores consejeros presentes en la sala muy buenos días voy a hacer una información muy rápida de actividades de esta semana que pasó, el día 13 se llevó a cabo una reunión en la UGEL Lucanas - Puquio para la creación de la de la Red de Coordinación Educativa de las Cabezadas en esta reunión asistieron tres alcaldes, el presidente de la Manzurla, el señor Barrientos de Santa Lucía, la alcaldesa de Laramate y el alcalde de Ocaña, lo concreto señor presidente es que acordaron de manera coordinada entre los tres alcaldes de qué la sede de la coordinación va ser la ciudad de Ocaña para empezar, para hacer rotativo vale decir el año 23 y 24 estará en Ocaña, el año 25 y 26 estará en Laramate y el año 27 y 28 en Otoa, eso es lo que han acordado señor presidente, los señores alcaldes, de igual manera visitamos el día 13 a la construcción del colegio emblemático Manuel Prado en la cual de manera precisa el avance físico es 85% El avance Financiero 95% posiblemente será entregado a fines de agosto la obra, finalmente la Gerencia de Desarrollo Social y todo su equipo técnico se ha hecho presente en la ciudad de Puquio en un encuentro provincial de organizaciones de mujeres en la cual han asistido pues los distritos que han sido convocados por esta gerencia y ha generado una serie de temas han hecho una mesa temática en varias secciones bueno han participado activamente estuvimos ahí con el señor alcalde provincial eso es la información concreta señor presidente, muchas gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: ¿Algún otro informe señores consejeros? Para pasar a la estación de pedidos. (...) No habiendo más informes señores consejeros pasamos a la estación de pedidos si hubiera algún pedido señores consejeros sírvanse por favor a pedir la palabra y hacer el pedido correspondiente. (...) consejero Eulogio adelante.

C.R EULOGIO CORDERO GARCIA: Muchas gracias señor presidente por su intermedio un cordial saludo a todo el consejo en pleno para hacer el siguiente pedido señor presidente como sabemos después de esta crisis sanitaria de dos años de pandemia que hemos vivido señor presidente, aún no nos hemos librado por completo de esta pandemia como tal por la reactivación económica y todo ello en el sector transporte, los transportes urbanos que prestan servicio no es cierto, así como los taxis, mototaxis sinceramente señor presidente no están cumpliendo con los protocolos sanitarios, después de esta pandemia donde las unidades móviles deberían de cumplir con estos protocolos, por ejemplo como fumigar los carros quincenal o mensualmente también no se está cumpliendo el control de uso de mascarillas el uso de alcohol yo creo que esto no solo debe ser preocupación pues de unos cuantos por eso hago pedido de que la Comisión de Transporte en coordinación con la comisión de la Municipalidad Provincial realicen la fiscalización o seguimiento del cumplimiento de los protocolos señor presidente toda vez que aún hay variantes que estamos viviendo y que la ciudadanía debe transitar de manera segura en estas unidades móviles señor presidente ese es mi pedido señor presidente, muchas gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Gracias consejero Eulogio hemos tomado nota para que pase a la orden del día y el pleno decidirá si debatimos o no, algún otro pedido señores consejeros (...) adelante consejero Javier.

C.R JAVIER BERROCAL CRISOSTOMO: Sí señor presidente como ya en mi primera exposición lo había comentado ante el pleno del Consejo Regional de lo que viene sucediendo en transportes es un escándalo, creo que ya lo he explicado con el proceso número 8 con la respectiva supervisión, en ese sentido se le está dando la buena pro a empresas que ni siquiera cumplen señor presidente, la supervisión a profesionales que hasta falsifican documentos, entonces, ante todo esto señor presidente se supone que la persona que debería poner orden a todos sus funcionarios es el Gerente General, en este caso al titular de esta unidad al ingeniero





Tony Vilchez, solicito la presencia para la siguiente sesión de consejo señor presidente para tocar este tema y para que dé las explicaciones del caso, al Gerente General Wilhelm y al ingeniero Tony, titular de transportes, es el pedido señor .

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bueno consejero vamos a tomar nota, presencia del Gerente General y Director de Transportes, bueno lo debatiremos en orden del día, algún otro pedido señores consejeros (...) adelante consejera Cleofé.

C.R CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Muchas gracias presidente ayer una información que está reportando desde la comunidad de Sanabamba distrito de Samugari provincia de La Mar que desde el año pasado del mes de junio se tiene la presencia como una especie de volcán y tendría un olor a azufre presidente, los pobladores refieren que no puede ser gas porque el gas no tiene olor en ese sentido estarían haciendo sus demandas presidente a través de las autoridades a nivel regional y también las autoridades en este caso la Dirección Regional de Cultura también hizo su demanda ante energía y Minas, sin embargo hasta la fecha no se tiene respuesta, por ello presidente, solicitaría que a través del ejecutivo se dé a conocer al Ministerio de Energía y Minas y puedan hacer la información pero también desde la Dirección Regional de Energía y Minas se tenga también esta visita y el informe respectivo porque no podemos tener a pobladores hermanos que estén pasando pues por este momento presidente y con este olor a azufre, Gracias presidente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Muchas gracias consejera Cleofé, algún otro pedido señores consejeros (...) bien no habiendo más pedidos vamos a pasar a la estación de orden del día, señores consejeros, bueno en primer lugar habíamos considerado la presencia y en este caso de varios funcionarios de varias gerencias y direcciones sectoriales para que den el informe correspondiente, esto atendiendo a los pedidos que han hecho en la sesión anterior, pero antes señores consejeros vamos a tener la presencia de autoridades de la Provincia de Parinacochas esto atendiendo a la estación de despacho número 2, ya se ha coordinado con el consejero César Augusto Moscoso, consejero de esta provincia y él a su vez ha coordinado con el Alcalde Distrital de Uphuacho y demás autoridades de esta provincia, en realidad esto es sobre el problema limítrofe que se tiene a la fecha con la región vecina de Apurímac, vamos a escucharlos de manera breve, exhorto a la Comisión de Planeamiento también a otras comisiones afines que atiendan a este tema, por favor estemos atentos y tomemos nota de algunas informaciones y pedidos que seguramente van a formular doctor Moscoso, No sé si nos escucha, por favor a través de usted vamos a darle el espacio correspondiente al alcalde distrital de Uphuacho doctor Moscoso Buenos días (...) Doctor Cesar nos escucha?.

CR CESAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES: Sí señor presidente lo escucho.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Sí, doctor justamente atendiendo el pedido que ha realizado, al alcalde distrital de Uphuacho vamos a darle el espacio a través de usted.

CR CESAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES: Sí Señor Presidente buenos días buenos días a todos los miembros del Consejo regional, me acabo de comunicar con las autoridades y no sé si le han pasado el link a ellos para que puedan hacer uso de la palabra, solamente es referente al acta de Acuerdo del Límite Territorial Interdepartamental entre Ayacucho y Apurímac de fecha 23 de mayo del año 2014 y también sobre una constitución de una nueva comunidad campesina en territorio ayacuchano por las autoridades administrativas de la región Apurímac, bien señor presidente ya me han comunicado para que pueda hacer uso de la palabra.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Por eso Señor consejero usted iba a coordinar para que puedan participar e ellos para que a través de usted lo hagan, ¿están en la sala? a ver doctora Rocío está en la sala ver si me confirman a través de este medio, en todo caso Doctor César a través de usted rápidamente hay que ir



compartiendo el enlace al alcalde distrital de Upahuacho, por favor, bueno de acuerdo al oficio que ha presentado, ellos me dicen que van a participar en este caso el doctor Walter Antayhua, que es el alcalde provincial de Parinacochas, está el doctor a Abimael Franklin Carhuaz subprefecto de la provincia Parinacochas, está el licenciado Ruffo Quispe director de la sub región y después Edwin Puga Jurado en representación del señor Alfonso Desiderio Lavado alcalde de Upahuacho. Doctor César por favor vamos a dar el espacio correspondiente al subprefecto y mientras el subprefecto da algún alcance al consejo usted coordine con el alcalde provincial y con el alcalde distrital de Upahuacho para que participen durante 3 minutos se les va a dar el espacio, por favor.

CR CESAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES: Correcto señor presidente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien señores consejeros vamos a darle un espacio de 3 minutos al subprefecto en este caso de la provincia de Parinacochas el doctor Abimael Franklin Carhuaz Villegas, doctor si nos escucha, por favor, tiene 3 minutos.

SUBPREFECTO PROV. DE PARINACOCHAS DR. ABIMAEEL FRANKLIN CARHUAZ VILLEGAS: Buenos días señor presidente del Consejo regional, le copió claro y directo y por intermedio suyo hacer llegar un saludo a todos los que estamos presentes en la presente sesión para efectos de informar respecto a la situación que se está viviendo en el anexo de Ccasahuasi perteneciente al Distrito de Upahuacho, provincia de Parinacochas - Ayacucho, Quisiera principalmente a sentarme en la siguiente esta situación es una situación bastante complicada preocupante y urgente porque no es la primera vez que ya está generándose enfrentamiento y conflicto entre la población sino ya se está haciendo de manera permanente y en este momento también voy a informar a toda la representación regional que en este momento en el anexo de Ccasahuasi y se han hecho presente dos camionetas presumiblemente de la dirección regional agraria de Apurímac para efectos de continuar con el proceso de titulación de este sector de nuestra región de Ayacucho y eso ha generado que la población actual actúen en este momento en Ccasahuasi y se concentren en el anexo de Ccasahuasi y posiblemente pueda haber un enfrentamiento porque las autoridades de parte del distrito de Cotarusi Aymaraes Apurímac no están permitiendo participar en esta reunión al teniente gobernador de Upahuacho, ni tampoco a las autoridades de la región de Ayacucho entonces está generando una situación de tensión en este momento y puede de repente generar en un enfrentamiento social eso para informar lo que está sucediendo en este momento lo cual pone sobre la mesa señor presidente, la urgencia de tomar decisiones de carácter administrativo y político para poder ayudar a sacar este tema, en ese sentido se han avanzado varias reuniones ya en Pampamarca en Lucanas, Puquio en Upahuacho hace poco y sin embargo no se está avanzando de manera concreta en soluciones para este problema lo que quisiera pedir señor presidente de manera concreta y a toda la representación regional es lo siguiente hay un acta del 23 de mayo del 2014, el acta de Acuerdo De Límite Territorial Interdepartamental entre Apurímac y Ayacucho que fue suscrito el año 2014 por el presidente Regional de Apurímac y de Ayacucho desde ese entonces, sin embargo esta acta de límite territorial está sujeto para su validez jurídica, legal y administrativa de ambos consejos regionales, que ambas jurisdicciones aprueben esta acta y como seguramente obra en el expediente que tienen ustedes a la mano el Gobierno Regional de Apurímac ya aprobado ya esté acta del límite interdepartamental entre Ayacucho y Apurímac, sin embargo desde el año 2014 hasta la fecha el gobierno regional a través del Consejo Regional de Ayacucho no ha emitido pronunciamiento respecto a si aprueba esta acta de límite territorial interdepartamental, en la última reunión que hemos tenido en Piscoqocha con las autoridades del Gobierno Regional de Apurímac y con los representantes de la



Dirección Regional Agraria de Ayacucho, claramente se ha visto lo siguiente, que Apurímac ya está y ya inscribió en el mapa político administrativo como parte de sus territorios el sector de Ccasahuasi, Pukarumi todo ese sector cuando y quiero que recalcar el acta no ha sido aprobado todavía por el Consejo Regional de Ayacucho para que tenga su validez legal y su validez administrativa entonces, ellos están ya tomando decisiones administrativas mediante el gobierno distrital de Cotarusi, el gobierno provincial municipal de Aymaraes están tomando ya decisiones administrativas en ese lugar cuando no se ha definido todavía legalmente mediante una aprobación del Consejo regional a tal punto señores representantes del Consejo Regional y quiero poner en conocimiento lo que ha sucedido, mi persona ha sido denunciada ante la comisaría de Cotarusi, Aymaraes, Apurímac por presunto hurto agravado, abuso de autoridad y usurpación de funciones por qué, porque supuestamente el sector Ccasahuasi, Pukarumi ya es del sector que pertenece Apurímac y por lo tanto nosotros como autoridades políticas de Ayacucho no tendríamos nada que ver ahí, lo mismo ha sucedido con el alcalde distrital de Upahuacho que también ha sido denunciado por los mismos cargos por qué, porque supuestamente ya está definido este límite de territorio interdepartamental y nosotros no tenemos nada que ver ahí. algo similar sucedió hace dos semanas cuando han destruido los cobertizos de agua de Agrorural, desde años atrás en el sector de Ccasahuasi y ellos también han presentado un documento diciendo que Agrorural de Parinacochas no tiene jurisdicción y competencia en este lugar para hacer cobertizos lo cual ha afectado a Ccasahuasi porque los cobertizos que están programados no se han hecho, entonces son situaciones urgentes que se están dando producto de que está acta de acuerdo de límite de territorial interdepartamental no se ha zanjado a nivel del Consejo Regional en ese sentido señores del Consejo Regional, señor presidente lo que quisiera solicitar por favor es que el Consejo Regional agende en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria tomar el acuerdo de ratificación o no el acta de acuerdo de límite interdepartamental entre Ayacucho y Apurímac en los sectores de Aymaraes, Parinacochas, Cotarusi, Ccasahuasi para que ya se pueda ir solucionando estos problemas de demarcación territorial, en ese sentido también debo acotar que ya seguramente está en su despacho, hay un oficio de parte de la PCM de la Secretaría de Demarcación y Ordenamiento Territorial que ha sido dirigido al alcalde de Upahuacho en la que recalca justamente lo que les estoy pidiendo que es necesario que el Consejo Regional se pronuncie si aprueba, ratifica o no está Acta de Acuerdo de Límite Territorial Interdepartamental, en el transcurso del día señor presidente del Consejo Regional voy a hacer llegar un informe respecto al incidente que en este momento se está llevando a cabo en el sector de Ccasahuasi y producto de que hay funcionarios del gobierno Regional de Apurímac que están teniendo ya acciones concretas en este lugar señor presidente con eso termino si hay alguna duda para poder aclarar señor presidente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Muy bien muchas gracias señor subprefecto de la provincia de Parinacochas Dr. Franklin Carhuaz, ha hecho un informe bastante claro y didáctico, se le agradece, ¿se encuentra en sala el alcalde de distrital de Upahuacho por si acaso? (...) ¿Dr. Moscoso se encuentra en línea el alcalde?

C.R CESAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES: Sí presidente, ahora lo veo en línea Al jefe de la sub región de Parinacochas ya entrado también el alcalde de Upahuacho señor presidente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Ya haber señor Alcalde de Upahuacho, si nos escucha, por favor, Edwin Puga Jurado, o su representante Alfonso Lavado, haber señor Alfonso active su audio, parece que tiene problemas con su audio en todo caso vamos al escuchar Director de la Sub Región de Parinacochas y cuando termine ya le daremos el espacio correspondiente a la Comisión de Planeamiento y sobre esa base



señores consejeros acá ya tenemos que tomar una decisión firme como Consejo Regional porque de manera reiterativa, bueno la región vecina de Apurímac, está cometiendo un abuso dentro de nuestro territorio, cuando todavía el caso es un caso pendiente no está culminado en un 100% y ahí hay un abuso prácticamente y una persecución legal utilizando el aparato judicial en contra de nuestras autoridades de Parinacochas, distritos o de nuestra jurisdicción y eso como Gobierno Regional o Consejo Regional no vamos a permitir, bien ahora vamos a escuchar al director de la Sub Región de Parinacochas Licenciado Rufo Quispe Tito, 3 minutos por favor licenciado Ruffo, hay que ser respetuosos con el tiempo que le estamos ofreciendo adelante licenciado active su audio por favor.

DIR. SUB REGIÓN PARINACOCHAS RUFO QUISPE TITO: Muy buenos días señor presidente del Consejo Regional a ver si me escuchan por favor, Bueno quiero saludar a todos los presentes quiénes se encuentran en la sala a todas las autoridades del Consejo Regional y quiénes están participando bueno para poder exponer sobre el caso de Ccasahuasi y creo que ya se tienen cierto conocimiento imagino por los documentos que se han elevado al Consejo Regional justamente el día de ayer estuvimos en Ayacucho en la oficina de Catastro Rural, también exigiendo que de una vez se emita el informe técnico de la situación documentaria sobretodo cómo se encuentra el plazo del caso de Ccasahuasi y la prontitud del caso nos ha manifestado que valgan verdades el día de hoy estará haciendo llegar, yo veo una alta preocupación en el sentido de que Ccasahuasi siempre ha sido un territorio y Ayacucho y en tal sentido los funcionarios en este caso no, del anterior gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, han hecho documentos en el cual el ex presidente Ocorima ha firmado un documento cediendo el territorio de esta parte de nuestra región de Ayacucho y al hacerse valer con ese documento han avanzado pues en las gestiones en otras entidades públicas, como es el caso de la Sunarp, el Instituto Nacional de Estadística ya se encuentra definido según ellos la habilitación de Ayacucho y Apurímac, llevándose pues este territorio grande vigente de recursos mineros ahí tenemos pues una zona de productos de diferentes minerales, se encuentra justamente en cercanías de este lugar se encuentran dos grandes mineras que actualmente se están explotando, entonces vemos que el caso es un interés por un tema de recursos mineros y a la vez tema de territorios que para nosotros no está nada definido se necesita un acuerdo de concejo con la finalidad de que la PCM se le eleve denegando pues está conformidad de la firma del ex presidente Regional del señor Ocorima entonces en estos momentos justamente hace unos minutos nos acaban de llamar nuestros hermanos Ccasahuasi, están presentando funcionarios con la finalidad de hacerlo a titulación de la zona y esto pues ya está llevando a un derramamiento bastante preocupante Un SOS a nivel de todas las comunidades de Ccasahuasi y dentro de esto comprende la comunidad de Achuani que es parte de este lugar y dónde están acudiendo con un alta probabilidad de que haya un conflicto mayor, lo que están pidiendo los pobladores es equipo técnico que ha venido de Apurímac con la finalidad de hacer la titulación y ellos para nada lo tienen, ya se han hecho reuniones tanta en Ccasahuasi en Pampamarca en Puquio ahora último en Piscoqocha que corresponde a la región de Apurímac en todas las reuniones ellos manifiestan que ya con la conformidad que tienen ellos, la comunidad pasa o así como es reconocido como territorio de Apurímac entonces están queriendo hacer valer el tema, para tomar en cuenta es que la mayor parte, el 90% de los pobladores de esta zona decían seguir perteneciendo Ayacucho y eso creo que tenemos que escuchar la voz de nuestros hermanos ayacuchanos ellos no quieren ir a Apurímac tal vez por eso de haber firmado ese documento en ese entonces el gobernador Ocorima ha hecho pues que los Apurímac se sientan pues que ya han cedido el territorio cuando falta hacer solo una gestión lo que es la conformidad del Consejo Regional de Ayacucho lo





cual hasta el momento no se ha dado, nosotros necesitamos que el Consejo Regional de Ayacucho se pronuncien de manera oficial sobre el caso conociendo ya seguramente por los informes técnicos que se les va a elevar y que se hagan eso en la prontitud del caso, porque nuestros hermanos Ccasahuasi están pidiendo, hay una zozobra muy fuerte y en verdad que puede ocurrir casos mayores sobre todo con el alcalde de Cotarusi que está queriendo intervenir con hacer obras por subsanarse como ya territorio de Apurímac y esto es bastante preocupante que nuestros hermanos ayacuchanos de esta zona no lo quieren ni siquiera el ingreso de ellos y antes o se está generando un conflicto que en estos momentos existen dos o autoridades, Teniente Gobernador de Ayacucho y Teniente Gobernador de Apurímac Asimismo, agente municipal de Apurímac y agente municipal de Ayacucho y la atención en lo que es el sector educativo sigue siendo, sigue atendiendo la región de Ayacucho, la provincia de Parinacochas no, en cuanto a salud ellos han puesto a la contratación de una técnica de la municipalidad de Cotarusi para que proceda en la atención de salud sin embargo tenemos en este lugar un puesto de salud de la red de salud de Coracora que también están atendiendo entonces hay todo un conflicto en esta zona yo quisiera poder hacerles llegar la preocupación alta de las autoridades, también de la provincia de Parinacochas con la finalidad de que esto se resuelva en el tiempo más corto posible encaminando las documentaciones pertinentes toda vez que nuestros hermanos Ccasahuasi si no están continuamente visitando Coracora continuamente visitando Ayacucho y está generando también pues no gastos porque no es fácil para nosotros y llegar a Ayacucho Por qué es de 12 horas aproximadamente y eso incluyendo de ir Ccasahuasi a Coracora 3 horas haciendo un total de 15 horas para llegar a Ayacucho, bajo todas estas consideraciones Ccasahuasi necesita Pues el apoyo de todas sus autoridades de Ayacucho.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bueno hemos escuchado a las autoridades políticas importantes de la provincia de Parinacochas sobre este problema del cual ya como Consejo Regional tenemos pleno conocimiento y a la comisión de planeamiento también ya viene trabajando y en realidad vamos a darle ya el espacio correspondiente al presidente de esta comisión para que nos informe y también, ¿cuál es el plan? ¿Cuál es la estrategia? y qué coordinaciones también se está haciendo con el Ejecutivo para dar una solución a este problema consejero Edgar Olivares adelante.

C.R EDGAR OLIVARES YANQUI: Buenos días presidente a través de su persona también poder saludar a todos mis colegas y también a todos los presentes y autoridades de la provincia de Parinacochas estamos muy preocupados por este problema grave que sucede en la zona de Ccasahuasi yo estuve la semana pasada reuniéndome con el doctor jefe de área de Conflictos Sociales Rodrigo Cervantes el nuevo director de Catastro que viajó Ccasahuasi, Así que estuve junto a él en la última reunión que hemos tenido con las autoridades de la región de Ayacucho y Apurímac, estoy esperando las reuniones ellos me han detallado, hemos visto el mapa de la zona de conflicto, cómo había trabajado el área de catastro de Ayacucho, cómo del lado de Apurímac, cuál era la deficiencia y cuál era como dice. el abuso al guerraso como que quieren validar las autoridades de Apurímac me explicaron entonces yo para socializar con los miembros de mi comisión de ese pedido todo un informe detallado he hablado con el jefe de la subgerencia de demarcación territorial del Gobierno Regional el doctor Rodrigo Cervantes y el jefe, el nuevo jefe de catastro del Gobierno Regional de nuestra región ellos también están presentando entre el día de hoy o mañana o hasta el día lunes todo el informe para que yo socialicé con mi Comisión y podemos presentar un informe para un dictamen para que ya salga ante el pleno del Consejo, ante una sesión extraordinaria para que se determine y se anule prácticamente y no confirmemos ese acuerdo firmado por el ex presidente o gobernador regional, como el ex gobernador de Apurímac porque hay muchas falencias y aprovechando





prácticamente esa firma de ese acuerdo que hicieron los dos gobernadores más el 2
 acuerdo aprobado por el concejo de Apurímac las autoridades de Apurímac están
 aprovechando todo eso para poder acelerar y hacer la documentación y hacer que
 toda esa zona, esa área de conflicto pertenezca ya a la región de Apurímac y aclarar
 también que hay una negligencia grave, muy grave y hay que aclararlo prácticamente
 de los ex funcionarios de Agricultura tanto como del jefe de Catastro como el jefe de
 Comunidades Indígenas, negligencia total, que no estuvieron presente y saben el
 Subprefecto de Parinacochas en la reunión de Lucanas Puquio han estado brillado
 por su ausencia se ha requerido documentos que se le ha cruzado para que estén
 ellos y a última hora ellos también quieren asistir a esta reunión Ccasahuasi y bueno
 se habló al Gerente General para que haya cambios urgentes y felizmente se ha
 removido esos funcionarios y también a ver cuál fue la actuación de ellos porque deja
 mucho que desear y también da no sé como si hubiera habido un interés particular o
 algo del mal trabajo de ellos para que esto también nos fortalezca lo que planteamos
 nosotros como región Ayacucho y yo creo que en ese tema ya con todos esos temas
 estaré socializando esto, en cuanto me llegué, a los miembros de la comisión al
 director también al director de Catastro, al de Asuntos Indígenas y al de Demarcación
 y al de Conflictos Sociales para que socialicemos y tomemos una medida y creo que
 para el día 4 alguna sesión extraordinaria y ya este, estemos tratando, este, este tema
 y sacando un acuerdo pero yo ya les estoy anticipando con una conversación
 preliminar que he tenido con las autoridades creo que el consejo no va a avalar esa
 firma que hicieron los exgobernadores tanto como el de Ayacucho como el de
 Apurímac sería todo mi informe señor presidente muchas gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Muchas gracias consejero Edgar presidente
 de Planeamiento, consejero Edgar bueno hemos escuchado a las 2 autoridades de
 Parinacochas uno nos está alerta ando de que probablemente hoy día o en cualquier
 momento pueda desatarse un enfrentamiento sobre eso alertamos al ejecutivo tomar
 las cartas en el asunto y ojalá a través de usted podamos hacerlo también al
 responsable de gestión de conflictos del órgano ejecutivo, hay otro tema que
 prácticamente las autoridades políticas de esta provincia que están comprometidos
 con la recuperación del territorio que históricamente ha pertenecido Ayacucho, ahorita
 ya son víctimas prácticamente de denuncias con carácter judicial, entonces es algo
 que tampoco no se puede permitir, no sé, y lo otro están solicitando que emitamos un
 acuerdo de consejo regional ratificando o no, esa acta de delimitación territorial que
 han firmado los titulares del pliego de la gestión anterior tanto de la región de Apurímac
 como de la región de Ayacucho, entonces este último, yo creo que se debe agendar
 lo más pronto posible, yo de antemano ya habiéndome informado, habiendo
 escuchado, yo no voy a reiterar esa acta lo digo como consejero de la provincia de La
 Mar, no como presidente, pero ya tenemos que tomar al toro por las astas me parece
 estimado presidente de planeamiento por favor hay que repensar este tema y ponerlo
 en agenda.

C.R EDGAR OLIVARES YANQUI: yo presidente me encuentro en la provincia de
 Huancasancos estoy desde la Sub Región por el tema de internet, para no tener
 problema por cuestión de comunicación, yo estoy en comunicación con el doctor
 Rodrigo Cervantes respecto al problema al conflicto que puede generar un
 enfrentamiento entre los hermanos comuneros de esta zona de conflicto se ha
 hablado con el señor de Demarcación lamentablemente lo que el problema que ha
 pasado y no habido documentación que sustente ni avale y enseñen con el mapa
 cartográfico todo esta zona de conflicto, que fue la inoperancia del anterior director de
 Catastro de la Dirección Regional de Agricultura de nosotros yo solicité al Gerente
 General que cambiara esa persona, porque esa persona tampoco fue a la reunión que
 yo fui y sabe muy bien el consejero Moscoso y Linares que han estado presentes junto



conmigo en Puquio, que no han estado presentes, solamente fue el de Demarcación y Conflictos, yo solicité y junto con el doctor Cervantes nos acercamos y pedimos el cambio al Gerente, el último director es gente que conoce porque nos explicó la semana pasada después de esa reunión que hubo en casa o así y nos explicó, yo, lo que yo quiero es el informe detallado lamentablemente no había documentos, que solamente existen esa copia que existe de Acuerdo, un acta que habían tenido ellos y no había más documentación que sustente cuál era el asunto para ir y tomar ese asunto bajo un acuerdo de no avala esa firma de convenio en el pliego.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: consejero Edgar ¿existe esa obligación del Consejo Regional para ratificar el Acta de Delimitación Territorial?

C.R EDGAR OLIVARES YANQUI: no, no existe ellos piden que digan que nosotros después de ese convenio no hay aval después de ese acta para darle legalidad a ese documento entonces el Gobierno, el Consejo Regional De Apurímac, lo ha hecho en cambio acá nunca lo han tratado o lo han rechazado los anteriores consejeros hasta el 2018 no hay entonces nosotros para el tratamiento y ver el tema de a través de PCM todo este problema y presentar la documentación anulando, avalando o no avalando este acta que las autoridades piden en que nosotros toquemos este acuerdo donde nosotros deneguemos y presentemos que no estamos de acuerdo con esa firma por qué, porque hay muchas irregularidades de las áreas de Catastro y no son realmente el área de que como dice se regala o se da un área de más de 4000 hectáreas en la zona de Apurímac y eso no es así, eso lo escuché de las autoridades, ni la gente de la comunidad Ccasahuasi y mayoritariamente un 70% son gente que ellos quieren a toda costa, toda la vida somos ayacuchanos y acá no puede ver el interés de la región Apurímac y ahí se ve prácticamente que no es por un tema de conflictos sino por un tema de interés mineros que ya lo dijo el licenciado Rufo y aquí habido un señor de esa zona que ha regresado de más de 20 años es el que ha hecho esa acta donde ellos piden pertenecer Apurímac un señor que por cuestión de covid pidió y ese señor que ha manejado entonces quién delimita esto particularmente o sectorialmente la estación de Apurímac, pero esto no tiene ni aval de la PCM el acuerdo que nosotros saquemos va a ser muy importante para que nosotros podamos trabajar legalmente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Consejero para cuando ese acuerdo por favor para que la población de Parinacochas requieren una respuesta rápida por parte del Consejo.

C.R EDGAR OLIVARES YANQUI: Este acuerdo va a ser para el 4 y yo lo voy a presentar para el 4 porque solamente es documentación y para el 4 de agosto estamos y ahí lo vamos a presentar como agenda señor presidente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Muy bien aquí ya tenemos en sala al doctor Walter Antayhua alcalde provincial de Parinacochas, a ver doctor Walter le vamos a dar 3 minutos, adelante.

ALCALDE PROVINCIAL DE PARINACOCHAS, WALTER ANTAYHUA: Señor presidente del Consejo y señores consejeros de las 11 provincias señores autoridades muy buenos días en primer lugar agradecer a cada uno de ustedes por permitirnos, bueno para poder comunicar el documento donde que indica Lima 22 de julio del 2022 este documento me lo entrego y luego con el doctor Rimanachín hemos dialogado de muy cerca mi persona como alcalde y luego pues dónde que me indica necesita ese acta de Acuerdo de Consejo Regional de Ayacucho y las autoridades competentes y luego este se queda sin efecto de esa manera hemos conversado espero que nos ayuden señor presidente del Consejo y luego pues para que se quede sin efecto en nuestro territorio lo que está pasando aquí en Ccasahuasi y Cotarusi, Upahuacho, entonces por la misma razón mi insistencia como autoridad local y juntamente con todas mis autoridades de la provincia Parinacochas preocupados entonces pues por





lo misma razón eso es la nuestra exigencia señor presidente espero que tomen cartas en el asunto para poder hacer llegar el documento lo que corresponde a lo que es el Presidente de Consejo de Ministros, muchas gracias señor presidente y señores consejeros.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Muy bien señores consejeros hemos escuchado creo de manera amplia y detenida a las autoridades de la provincia de Parinacochas sobre este problema limítrofe que tenemos con la región de Apurímac, hay que sacar conclusiones señores consejeros, uno nosotros como consejo regional debemos ratificar exacta de delimitación territorial que buena la gestión anterior han firmado las autoridades políticas tanto de Apurímac y de Ayacucho, Apurímac a través de su Consejo ya lo hizo a nosotros también nos corresponde ratificar o no, ya el presidente de la comisión de planeamiento está asumiendo el compromiso de que ese acuerdo lo van a tener listo y preparado para la próxima sesión ordinaria y si es que se puede hacer antes bueno, el pleno yo creo que va a estar a disposición también, la otra conclusión también está solicitando en este caso las autoridades de Parinacochas se comuniquen a través del despacho de la gobernación regional de Ayacucho, Comuniquen a la PCM que el proceso de delimitación territorial con Apurímac aún no ha terminado por tanto no se puede formalizar ningún territorio a favor de ninguna región, ni a favor de Ayacucho, ni favor de Apurímac, por tanto el INEI y otras instituciones que ya están formalizando, regularizando documentos etcétera a favor de una región eso de vendría en nulo, porque todavía Ayacucho no ha ratificado nada, entonces eso también hay que comunicar lo otro alertar a la oficina de gestión de conflictos del Gobierno Regional de Ayacucho que esté al tanto que haga un seguimiento y monitoreo permanente a cualquiera a cualquier conflicto que se puede desatar por que sí Apurímac a través de sus funcionarios están visitando la zona que está en controversia prácticamente es un, nosotros como lo veremos, como un acto de provocación y eso podría desencadenar un conflicto por tanto tenemos que soltar esta oficina de gestión de conflictos que haga un seguimiento de cerca y que tomé todas las precauciones, también en coordinación con la fiscalía, con la policía etcétera, lo último señores consejeros las autoridades están denunciando de que ahorita prácticamente están siendo objetos de denuncias y eso yo lo veo ya como un amedrentamiento, como una persecución sería parte quizás esto parte de todo una estrategia de amedrentamiento a las autoridades de Parinacochas que están comprometidos con la defensa de este territorio que pertenece a la provincia y a nuestra región, bueno sobre todo las conclusiones que desde mi punto de vista he sacado, ya la comisión por favor, que trabaje un acuerdo no solamente para ratificar o no, sino también hay que incluir estos aspectos que como conclusión he resumido no sé si algo más hay señores consejeros para cerrar este asunto. (..) Dr.Moscoso adelante.

CR CESAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES: Sí señor presidente a los acuerdos que usted está mencionando estamos conformes pero también deben de hacer presente también que la comunidad, el territorio de Apurímac, están creando una nueva comunidad campesina en territorio ayacuchano lo cual tampoco se debe permitir eso señor presidente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Así es doctor, como el procedimiento todavía no ha concluido cualquier acción administrativa legal que una de las partes haga de vendría en nulo toda vez que el procedimiento de delimitación aún no ha concluido y eso se deduce que Ayacucho todavía no ha ratificado a través del Consejo Regional es por tanto, ya el pleno, Mejor dicho la Comisión de Planeamiento debe tomar nota de las conclusiones a las que estamos arribando, no sé si hubiera alguna otra conclusión más, en todo caso señores consejeros. (...) consejero Welfrido adelante.





CR WELFRIDO TENORIO VELASQUEZ: Presidente bueno es preocupación de todos que la región Ayacucho este surgiendo este tipo de problemas a consecuencia que tenemos un ex gobernador traicionero, básicamente igual yo quisiera alertar a la Comisión de Planeamiento igual pasa con nuestro distrito de Paras con la región de Huancavelica la misma situación, el mismo aspecto gracias a la firma que ha tendido pues el ex gobernador regional Ocorima que está generado problemas y ha ocasionado muertes también en tal sentido esta misma situación está pasando lamentablemente, incluso el Gobierno Regional tiene una oficina de Conflictos Sociales, ante normas, según los analistas, según los profesionales, abogados de tierra, según dicen que está oficina no tiene sentido, no tiene ninguna resolución vinculante o absoluta resolutive en problemas, sin embargo tienen una oficina por medio, el tema de Paras por ejemplo nosotros como consejeros hemos tratado de contratar un abogado particular que sinceramente está ayudando a solucionar este problema de lo que ha originado el ex gobernador Ocorima, seguramente esto lo que está ocurriendo de lo que está en señalando las autoridades del sur, esta situación simplemente llamó a la reflexión a la Comisión de Planeamiento, si queremos hacer algún trabajo tendrán que hacer previa participación, previa consulta a las autoridades y a sus consejeros provinciales, ese sería mi participación señor presidente.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Muchas gracias señor presidente reiterando el saludo a usted y a los miembros del pleno del Consejo regional y también a las autoridades del sur presidente que acaban de manifestar su inquietud es lamentable presidente de lo que está ocurriendo, ellos están demandando ante el Consejo Regional la oportunidad de la atención de este su pedido, ya lo hemos escuchado al presidente de planificación y está planteando para el 4 de agosto presidente, urge esto y sería importante solicitar o invocar a los miembros de la comisión cuanto antes lo pueden realizar este acuerdo y nosotros someterlo pues a una reunión extraordinaria y desde ya desde su presidencia ya pueda también a través del equipo de asesores que se encuentra, los abogados estén en coordinación permanente ponerlos a disposición para que puedan hacer este trabajo presidente y sea cuanto antes, en este mes dar solución presidente, por qué se trata de un acuerdo en Consejo Regional entonces si yo pido presidente que lo hagan cuánto más antes presidente y no esperar el 4 de agosto, gracias presidente.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: Muchas grande Muchas gracias señor presidente a través de su persona un cordial saludo a todos las autoridades de esta provincia Parinacochas señor presidente solamente me acoplo a los pedidos de los colegas, en verdad este es un tema delicado y esperamos que no pase nada con la población más allá cómo están diciendo en el proceso de titulación señor presidente, más bien las facilidades del caso a la comisión de planificación para cuando ellos más antes puedan presentar este informe y estaremos de todas maneras predispuestos a una reunión extraordinaria señor presidente, toda vez que se requiere este tratamiento inmediato para hacerlo así como usted y muchos colegas nosotros también nos vamos a tener que ver o formar una posición a lo que viene ser lo justo y estos territorios a los cuales nuestra población hoy se siente abandonada, nada más señor presidente, más bien ya daríamos esa solicitud de darles toda esa facilidad a la comisión para que ellos puedan ver esa problemática, eso es todo señor presidente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Señor Subprefecto ya las cosas están claras le voy a dar un minuto a ver algo puntual señor Subprefecto.

SUBPREFECTO PROV. DE PARINACOCHAS DR. ABIMAEEL FRANKLIN CARHUAZ VILLEGAS: Le agradezco Señor Presidente simplemente reiterar lo que la representación regional ha planteado es un problema que ya tiene 8 años y es un problema netamente de carácter administrativo y a nivel de Acuerdo de Consejo Regional es un tema de conflicto social que viene ya generándose en los últimos 4



meses incidentes importantes rogaría por favor de que este mi pedido se pueda agendar en una sesión extraordinaria pero que sea lo antes posible señor presidente Muchas gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Creo que esto queda en manos de la comisión de planeamiento cuyo presidente está solicitando la palabra, consejero Edgar adelante.

C.R EDGAR OLIVARES YANQUI: Señor presidente al que hay que hablar un poco tal vez porque está la audiencia todos piden cuanto antes, yo para convocar una sesión extraordinaria a una sesión ordinaria tengo que tener el sustento técnico y legal de los informes de la parte ejecutiva del Gobierno Regional los entes involucrados en el tema, eso he pedido y he acelerado, lamentablemente debo decir que habido mucha negligencia en Catastro y la Dirección Regional de Agricultura, yo pedí el cambio y ahí se cambió y ahora y creo un buen elemento que conoce el tema y espero que me alcance cuanto antes yo voy a estar coordinando por interno con los funcionarios para que lo presenten hasta el día de mañana entonces si me lo presentan hasta mañana yo socializo para el día lunes, martes con los miembros de mi comisión y lo trabajaremos y yo y si hay para ir antes a solicitar una sesión extraordinaria lo presentaré el documento respectivo a su despacho eso solo quiero para aclarar, yo todavía no tengo los informes técnicos ni legales señor presidente por eso sí yo espero las cosas como yo trabajo o socializo en una reunión a los miembros de mi comisión si todavía no tengo los documentos en mano, pero si lo tengo en mano yo voy a acelerar y pediré una sesión extraordinaria y no tratar este tema la próxima sesión.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: señores consejeros también dirigirme a las autoridades de Parinacochas el 4 de este mes está a dos semanas tampoco no es un tiempo muy prolongado y el presidente de la comisión está bastante claro en el sentido de que si el acuerdo regional lo van a tener para una fecha anterior al 4 convocaremos a una sesión extraordinaria para tratarlo pero como fecha límite el presidente está diciendo que el plazo sea el cuatro de agosto por tanto eso ya por razones de carácter técnico de todo un trabajo profesional que se tenga que hacer tenemos que comprender, eso por un lado, por otro lado señores consejeros ya vamos a tener que citar y yo propongo este acuerdo para la próxima sesión a las autoridades del órgano ejecutivo que tienen que ver directamente con este asunto queremos saber cuál es el trabajo y cuáles son los resultados de ese trabajo que ellos están haciendo y cuál es el plan también que ellos tienen en este caso para de manera técnica legal recuperar a ese territorio que en realidad aún no se ha perdido toda vez de que el Consejo Regional no ha ratificado ninguna acta de delimitación territorial bien si no hubiera oposición a estos acuerdos que plantean señores consejeros daremos por hecho de que se aprueba por unanimidad (...) bien no hay ninguna objeción se le agradece al consejero César Moscoso y a todas las autoridades de Parinacochas por su participación y por su preocupación no solo están defendiendo el territorio de Parinacochas si no están defendiendo el territorio de la región de Ayacucho muchas gracias señor alcalde provincial doctor Walter Antayhua, señor alcalde distrital de Upahuacho señor Alfonso Lavado también agradecer al doctor a Abimael Franklin Carhuaz, Subprefecto de la provincia Parinacochas y al licenciado Rufo Quispe director de la Sub Región Parinacochas, Muchas gracias. A continuación vamos a pasar a la agenda número 1

AGENDA N°1.- INFORME DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, hay dos sub puntos, informe el contenido del OFICIO N°013 – 2022 de fecha 01 de abril del 2022, presentado por la señora Vice Gobernadora, que en su momento hizo llegar al consejo regional y segundo sub punto informe documentado de la ejecución y/o ejecución avance físico y financiero del presupuesto del pliego del Gobierno Regional de Ayacucho al segundo trimestre 2022,

señores consejeros sobre este primer punto de la agenda el Sr. Gobernador Regional de Ayacucho ha hecho llegar el OFICIO N°472- 2022 GRA/GR, cuyo asunto dice solicito dispensa en Sesión Ordinaria virtual de Consejo Regional programada para el día 21 de julio, es grato dirigirme con la finalidad de saludarlo y a la vez solicitar la dispensa correspondiente en la Sesión Ordinaria virtual de Consejo Regional programada para el día 21 de julio sin embargo estaré solicitando oportunamente mi participación en sesión de consejo. Bueno un documento que ha ingresado al Consejo Regional con fecha 19 de julio señores consejeros, aquí tengo el documento y pongo en pleno conocimiento, teniéndose en cuenta este oficio, bueno no explica el motivo, aunque la Secretaria Técnica nos informa que estaría en Lima en una reunión urgente viendo el caso del Proyecto Esmeralda con el Ministerio de Agricultura, entonces probablemente sea el motivo de la dispensa que informo al pleno del Consejo Regional, siendo así señores consejeros vamos a pasar al segundo punto de la agenda, doctora Rocío hay que comunicarnos con todos los funcionarios para que estén en sala y ganar tiempo.

AGENDA N°2.- INFORME DE LA SEÑORA VICEGOBERNADORA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

2.1 informe documentado del cumplimiento de funciones acorde al artículo N° 23 de la ley 27867 ley orgánica de gobiernos regionales a partir del 2019 a la fecha, considerando las funciones de coordinación efectuadas durante ese periodo y las labores expresamente delegadas por el Gobernador Regional de Ayacucho a través de acto resolutivo y/ memorando en este marco del 2do punto de la agenda señores consejeros vamos a darle el espacio correspondiente a la señora vice gobernadora máximo 15 minutos al minuto 10 le voy a avisar indicándole que le falta 5 minutos para que dosifique su tiempo, señora Vice Gobernadora buenos días. (...) bien señores consejeros ya tenemos en sala a la CPC. Gloria Falconi Zapata y también a su asesor el Dr. Richard Sarmiento.

VICE GOBERNADORA. GLORIA FALCONI ZAPATA: buenos días señor presidente del Consejo Regional, igualmente saludar a todos consejeros y consejeras del Consejo Regional de Ayacucho quisiera pedirle doctora Rocío que por favor me comparta el PPT que le hemos enviado.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO



INFORME DE GESTIÓN 2019-2022



I. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo al artículo 11° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el Vicegobernador Regional, al igual que el Gobernador regional, es electo por sufragio de la población correspondiente por cuatro (04) años; por lo tanto, se presupone, goza de toda la confianza de este último. El mandato es irrenunciable, con excepción de los casos previstos en la Constitución, pero revocable conforme a Ley.

Asimismo, conforme el artículo 23° de la citada Ley N° 27867, sus funciones son principalmente reemplazar al Gobernador Regional en todos aquellos casos en los cuales por diversas circunstancias que no pueda cumplir con las funciones que la Ley determina, ya sea por motivos de enfermedad, viajes al exterior o licencias concedidas por el Consejo Regional, las cuales en ningún caso pueden superar los 45 días naturales al año.

Además, la Ley dispone que el Vicegobernador/a Regional cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente Regional, lo que implica que, por diversos motivos el Gobernador Regional no pueda acudir o participar en una actividad, delega dichas acciones a la Vicegobernadora. Del mismo modo, como autoridad política electa por sufragio universal, representa a su jurisdicción, por lo que, tiene la responsabilidad de coordinar con las autoridades regionales, locales y representantes de la sociedad civil, para atender y canalizar sus demandas.

Entonces, conforme el artículo 23° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organizaciones y Funciones, y el Manual de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho, la Vicegobernación Regional tiene las siguientes funciones específicas:

- Reemplazar al Gobernador Regional en caso de ausencia, impedimento o vacancia, asumiendo las funciones inherentes al cargo.
- Por delegación de la Gobernación Regional, a cuyo efecto realizará las acciones señaladas en la Ley N° 27867.
- Proponer al Gobernador del Gobierno Regional las políticas y estrategias para impulsar el desarrollo regional.
- Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que le sean asignadas por la Gobernación Regional, en materia de su competencia.

Primero: Se convocó a la Comisión Multisectorial de Autoridades de la Región de Ayacucho, donde se aprobó gestionar ante el Gobierno Nacional la ampliación del horario de inmovilización social (toque de queda) de 08:00 p.m. a 04:00 a.m. de lunes a sábado, y los domingos inmovilización total, en las provincias de Huamanga, Huanta, Lucanas y Parinacochas, priorizando sus distritos metropolitanos. Dicho pedido fue gestionado ante la PCM, mediante Oficio N° 510-2020-GRA/GR.

Segundo: Se convocó a los Comandos Covid provinciales: Huamanga, Huanta, Lucanas y Parinacochas, donde se aprobó replantear la estrategia de intervención para la contención de la propagación del coronavirus.

Los gobiernos locales asumieron el compromiso de: Garantizar el control y ordenamiento del comercio ambulatorio, control y ordenamiento de los mercados, control y ordenamiento del transporte público y operativos inopinados a locales que no respetan el distanciamiento social.

Del mismo modo, tanto la Policía Nacional del Perú, el Ejército del Perú, el Ministerio Público y la Prefectura, se comprometieron en apoyar en los operativos inopinados.

Tercero: Del mismo modo, se convocó a todos los gerentes y directores regionales para adoptar medidas inmediatas para frenar el avance del coronavirus, tomando los siguientes acuerdos:

- Implementación del Centro de Aislamiento Temporal, a cargo de la DIRESA.
- Entrega de terreno al MINSA (PRONIS) para la implementación con 100 camas, oxígeno y especialistas, en el espacio de la Av. Independencia.
- Ejecución del proyecto para la implementación de plantas de oxígeno en la región Ayacucho.
- Replanteo de la estrategia de prevención y atención del nivel de contagio.

Los aspectos técnicos, administrativos, presupuestales y cifras actualizadas, están a cargo de la Gerencia General y los sectores, responsables directos del cumplimiento de los objetivos durante la emergencia sanitaria del 2020.

Para lo cual, se trabajó de manera articulada con todas las unidades estructuradas, priorizando las actividades.

II. RECURSOS

La Vicegobernación Regional, es una oficina de alta dirección, de naturaleza representativa y política; por lo que, no ejecuta proyectos ni actividades operativas como las unidades estructuradas; en consecuencia, los recursos económicos asignados solamente están destinados para la adquisición de materiales de escritorio, combustible, materiales de aseo y limpieza, mantenimiento de vehículo, SOAT, pago de remuneraciones del personal nombrado y otros rubros propias para el cumplimiento de funciones de la autoridad regional.

Durante el periodo del 2020, se cumplió las funciones de Gobernadora Encargada del Despacho de Gobernación Regional, en virtud del Acuerdo de Consejo Regional N° 086-2020-GRA/CR, por motivo de licencia de salud del titular del pliego, a partir del 16 de julio al 07 de agosto de 2020, durante el periodo de más alto nivel de contagios por el Covid-19 a nivel regional, donde se cumplió a cabalidad las funciones encomendadas, monitoreando de manera permanente y directa el cumplimiento de funciones de los funcionarios, e impulsando la política de control del coronavirus en nuestra región.

En tal sentido, como Gobernadora Encargada del Gobierno Regional de Ayacucho se ha implementado un conjunto de acciones con la finalidad de frenar la propagación del Covid-19 en nuestra región.

III. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES

a) Reemplazar al Gobernador Regional en caso de ausencia. (Encargaturas del Despacho de Gobernación Regional)

Una de las funciones principales establecidas en el artículo 23 de la Ley N° 27867 consiste en reemplazar al Gobernador Regional en todos aquellos casos en los cuales por motivos de enfermedad, viajes al exterior o licencias concedidas por el Consejo Regional, el Titular del Pliego no pueda cumplir sus funciones.

En tal sentido, desde enero de 2019 a mayo de 2022, se cumplió con asumir la encargatura del Despacho de Gobernación Regional, por un total de 339 días.

Además, cabe precisar que los documentos generados durante los periodos de encargatura del Despacho de Gobernación Regional, se encuentran bajo custodia de la Secretaria de Gobernación.

Del mismo modo, al término de cada encargatura del Despacho de la Gobernación, se informa al Titular de manera personal y directa sobre las labores desarrolladas durante su ausencia.

Los detalles se encuentran descritas en el informe presentado al Consejo Regional.

PRIORIDADES EN EL MARCO DEL COVID-19 - GORE 2020

GERENCIAS	SECTORES/DEPENDENCIAS	ACTIVIDADES Y PROYECTOS PRIORITARIOS	COMPROMISOS/PLAZO	RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE PRODUCTO	RESPONSABLE DEL MONITOREO
Gerencia Regional de Desarrollo Social	Dirección Regional de Salud	1.- Situación de colapso en camas y oxígeno	1. Tomar previsiones a nivel de inversión pública u otras para garantizar el abastecimiento oportuno del oxígeno al 20/07/2020	Elvyn Díaz	Lorena Hermoza
		2.- Control de Aislamiento Temporal	2.- Realizar el costeo y detalle de gasto para poder cargar el recurso a DIRESA el 20/07/2020. Se suman Desarrollo Económico y Administración	Elvyn Díaz	Lorena Hermoza
		3. Implementación de 100 camas prefabricados.	3. Seguimiento con PRONIS y UPI Jueves 23/07 entrega de terreno y conversar con Director Hospital miércoles 22/07	Elvyn Díaz	Lorena Hermoza
		4.- Entrega del Hospital Covid-19	4.- Seguimiento con la Unidad Ejecutora de Inversiones GRI 23/07 a Prens	Elvyn Díaz	Lorena Hermoza
		5.- IOAARs 21 millones sobre salud.	5.- Seguimiento para implementación 21/07/2020 aprobada con resolución	Elvyn Díaz	Lorena Hermoza
		6.- Necesidad de 300 balones de oxígeno.	6.- Comisión de realización Diresa, Administración, Asesoría Jurídica GG 20/07 emisión de resolución de anulación.	Elvyn Díaz/ GRPETO	Lorena Hermoza/ GG
		7.- Búsqueda de oxígeno con sector minero	7.- Encontrar posibilidades de oxígeno 20/07/2020	Justo Chávez	Iván Cisneros
		8.- Pago de terceros, CAS y productividad entre otros.	8.- Seguimiento a la implementación de modificaciones presupuestales 20/07/2020	William Vilchez	Iván Cisneros
		9.- Replanteo de la estrategia de red salud Huamanga	9.- Reorientación de los esfuerzos para acciones concretas orientados a la prevención del contagio 21/07/2020	Elvyn Díaz	Lorena Hermoza
		10.- Acta de compromiso de MINSA	10.- Implementación de acciones del MINSA 24/07/2020	Elvyn Díaz/GRVGRPT	Lorena Hermoza
Dirección Regional de Educación	1.- Compra de tabletas realizadas por Pronatel	1.- Esta semana nos entregan el primer bloque y necesita seguimiento 24/07/2020	Qualberto Palomino	Lorena Hermoza	
	2.- IOAAR de tabletas realizada por la sede	2.- Aplicar el ciclo de inversión pública 24/07/2020	Qualberto Palomino	Lorena Hermoza	
	3.- Proceso de evaluación de	3.- Seguimiento al cronograma de trabajo 24/07/2020	Qualberto Palomino	Lorena Hermoza	
Gerente Regional de Desarrollo Económico	Dirección Regional de Agricultura	Directores de UGELS			
		1.- Reunión con productores por predios Canaán	1.- Reunión con todos los actores para el 24/07/2020	Romel Peña	Justo Chávez
		2.- Transferecia definitiva del terreno Canaán	2.- Seguimiento de trámite inicia 24/07/2020 y agendar reunión con el ministro de agricultura	Romel Peña	Justo Chávez
		3.- Heladas que afectan especies agrícolas	3.- Solicitar demanda adicional del PP 0068 22/07/2020.	Romel Peña	Justo Chávez
Desarrollo Económico	Sub Gerencia de Obras	4.- Atender demanda de productores de papa	4.- Contar con un inventario de la oferta y sobre oferta de la papa para apoyar para su ingreso al mercado hasta 21/07/2020	Romel Peña	Justo Chávez
		1.- Plan de Reactivación económica	1.- Presentación e implementación del Plan de Reactivación Económica, plazo hasta el 24/07	Justo Chávez	Iván Cisneros
Gerencia Regional de Infraestructura	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	1.- Continuidad de los proyectos de inversión	1.- Garantizar la ejecución de los proyectos, observando los lineamientos y protocolos / actividad permanente	Félix Huamán	WILHELM ORE
		1.- Garantizar la cobertura de internet, radio y TV	1.- Seguimiento de inversión pública a telecomunicaciones 24/07/2020	Celestino Cordero	Qualberto Palomino
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Recursos Naturales	1.- Reactivación del GORCYTEC.	1.- Convocar a reunión para reactivar el GORCYTEC hasta el 24/07	Lorena Hermoza/William Ayala	Iván Cisneros
	Sub Gerencia de Defensa Civil	1.- Entrega de Kits para el fríaje y heladas	1.- Atención prioritaria a personas vulnerables de las comunidades aldeaninas, conforme al Plan de intervención plazo 24/07	Javier Flores	William Ayala
Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto	Sub Gerencia de Finanzas	1.- Transferecia de recursos a la DIRESA	1.- Coordinar y transferir recursos a DIRESA, con plazo hasta el 22/07	William Vilchez/Elvyn Díaz	Iván Cisneros
Dirección Regional de Administración	Abastecimiento	1.- Adquisición de insumos y EPPs frente al Covid-19	1.- Seguimiento de la implementación, plazo hasta el 24/07	Teófilo Prado	Alexis Velásquez / GG
	Recursos Humanos	1.- Plan de seguridad y salud en el trabajo 1.- Articular en su jurisdicción para garantizar la prestación de servicios	1.- Presentación e implementación del Plan de Seguridad, plazo hasta 22/07	Luis Rivera	Alexis Velásquez/ GG
GERENCIA GENERAL	Sub Regiones		1.- Coordinar con las redes de salud de manera urgente	Paul Bendezú	Iván Cisneros

PRIDER	1.- Plan de reactivación económica por grupos.	1.- Reactivar en el plazo más breve con los protocolos covid-19 contemplando una visión de familia 21/07/2020 (Informe)	Yoni Paucar	Iván Cisneros
	2.- Demanda para realizar estudios.	2.- Solicitar demanda para cubrir elaboración de estudios al 24/07/2020	Yoni Paucar	Iván Cisneros
	3.- Presentación de propuestas para Ancascocha (Saldo de obra)	3.- Seguimiento de contratación de consultor, se debe socializar con la población al 23/07/2020	Yoni Paucar	Iván Cisneros
	4.- Proyectos Ustunacoccha, Pallccal y Curipamapa	4.- Seguimiento del destrabe de proyectos de inversión acción permanente 27/07/2020 (Informe)	Yoni Paucar	Iván Cisneros
	5.- Proyecto Cachi - Huanta (AD).	5.- Seguimiento a los reclamos de canales y el expediente técnico. 27/07/2020 (Informe)	Yoni Paucar	Iván Cisneros
	6.- Reestructuración del PRIDER a nivel de gestión	6.- Presentación y seguimiento ante el Consejo Regional al 27/07/2020 (Informe)	Yoni Paucar	Iván Cisneros

b) Funciones delegadas por la Gobernación Regional

Con el objetivo de contribuir en la gestión regional, se solicitó la delegación de facultades administrativas.

- Con Informe N° 015-2020-GR/VG, se solicitó delegación de facultades administrativas.
- Con Informe N° 021-2021-GR/VG, se reiteró la solicitud de delegación de las siguientes facultades administrativas:
 - a) Representar al Gobernador Regional ante la Instancia Regional de Concertación para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, creado mediante Ordenanza Regional N° 025-2016-GR/CR; y presidir dicha instancia;
 - b) Representar al Gobernador Regional ante la Comisión Técnica Regional - COTER Ayacucho, y presidir dicha instancia;
 - c) Representar al Gobernador Regional ante el Consejo Regional de Lucha Contra la Pobreza, Anemia y Desnutrición Crónica Infantil "Incluir para Crecer Ayacucho Rumbo al Bicentenario", y presidir dicha instancia;
 - d) Representar al Gobernador Regional ante la Comisión Multisectorial del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho, y presidir dicha comisión.
- Con Resolución Ejecutiva Regional N° 248-2021-GR/GR, para el año fiscal 2021 se delegó las siguientes facultades y atribuciones:
 - a) Representar al Gobernador Regional ante la Instancia Regional de Concertación; y presidir dicha instancia con las atribuciones que corresponda en el marco de la Ley N° 30364-Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar
 - b) Proponer políticas y estrategias para impulsar el desarrollo regional desde dicha instancia.

1) Grupo de Trabajo Especializado en materia de Descentralización.

Periodo de delegación:

- Con Resolución Ejecutiva Regional N° 074-2019-GR/GR, se reconforma el Grupo de Trabajo Especializado en materia de Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho, el cual pasa a depender de la Vicegobernación Regional, a partir del del 20 de enero de 2019.
- Con Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2020-GR/GR, se dispone que el Grupo de Trabajo Especializado en materia de Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho, pasa a depender de la Gerencia General Regional, partir del 09 de enero de 2020.

En tal sentido, la Vicegobernación Regional estuvo a cargo de la Oficina de Descentralización solamente durante el año fiscal 2019.

Medidas adoptadas:

En recursos Humanos:

Durante el 2018, la Oficina de Descentralización contaba con 08 personas contratados bajo la modalidad CAS, y como medida de austeridad se racionalizó la cantidad de servidores de la Oficina de Descentralización y se redujo a solo 03 servidores logrando optimizar S/ 12,800.00 soles mensuales, cuyos recursos fueron destinados a las unidades estructuradas del GORE.

Por tanto, durante el 2019, se dispuso la contratación de un Coordinador General y un Responsable de Coordinación con los Gobiernos Locales, por modalidad CAS, rescindiendo el contrato de los demás personales, con el siguiente detalle:

N°	CARGO	OBSERVACIÓN
01	Coordinador General	En adición a sus funciones, se asignó las funciones de brindar asesoría y asistencia técnica al Despacho de la Vicegobernación Regional.
02	Responsable de Coordinación con los Gobiernos Locales	En adición a sus funciones, se asignó la responsabilidad de brindar apoyo técnico a la Comisión Multisectorial del Bicentenario.
03	Responsable de Monitoreo	En adición a sus funciones, cumplió las funciones de Especialista Administrativo, encargado del manejo de los recursos propios de la Oficina de Descentralización.

En infraestructura:

A partir del 2016 hasta el 2018, la Oficina de Descentralización venía funcionando en un local alquilado, donde se pagaba alquiler por S/ 1,800 mensuales; por lo que, por medidas de austeridad se canceló el contrato de alquiler y se dispuso su traslado a la Sede Central del Gore, ubicando al Responsable de Coordinación con los Gobiernos Locales y la Responsable de Monitoreo en un ambiente contiguo al Despacho de la Gobernación Regional, en tanto el Coordinador General se instaló en el Despacho de la Vicegobernación. De esta manera se redujo los gastos de alquiler, a fin de asignar mayores recursos a los sectores, para el cumplimiento de sus funciones transferidas.

Transferencia de recursos a los sectores:

Para el año 2018 se había asignado un presupuesto de S/ 2'150,490.00 y ha tenido una ejecución presupuestal a nivel de devengado al 96%, equivalente a la suma de S/ 2'057,223.51, revirtiéndose la suma de S/ 93,266.49 soles, siendo los más evidentes las específicas de Cas y Essalud.

Para el año 2019, en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, se programó la suma de 2'251,626.00, afecto a la Meta 0070 – Transferencia de Competencias, el cual fue actualizado en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM, estableciéndose un monto de S/ 2'148,630.00, debido al recorte presupuestal en el último trimestre del año fiscal por medidas de austeridad, afectando en la ejecución de actividades de las diferentes unidades operativas y unidades ejecutoras.

Cabe precisar que se transfirieron recursos a las 9 unidades operativas y 4 unidades ejecutoras, por la suma de S/ 1'928,300.00, para el cumplimiento de sus funciones y competencias transferidas, teniendo un avance de ejecución de 97%, siendo la ejecución mayor al periodo anterior. La limitación para alcanzar el 100% de ejecución se debe a la demora en los procesos de convocatoria de personal por modalidad CAS, como en el caso del Coordinador General y el Responsable de Coordinación con Gobiernos Locales, quienes ingresaron a partir del 15 de marzo de 2019, lo mismo sucedió en los sectores, lo cual afectó la ejecución de gasto en las específicas de Cas y Essalud.

CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTAL 2018 - 2019

Artículo	SECTOR	META	PIM 2018	PIM 2019
Art. 47*	Dirección Regional de Educación	0052	120,000.00	140,000.00
Art. 48*	Dirección Regional de Trabajo, Promoción del Empleo	0203	120,000.00	78,294.00
Art. 49*	Dirección Regional de Salud	0109	100,000.00	110,000.00
Art. 51*	Dirección Regional de Agricultura	0049	210,000.00	295,000.00
Art. 53*	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	0205	150,000.00	131,014.00
Art. 53*	Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial	0207	100,000.00	86,945.00
Art. 52*, 54*	Dirección Regional de Producción - PESQUERIA	0199	84,360.00	79,995.00
	Dirección Regional de Producción - INDUSTRIA	0198	90,000.00	84,900.00
Art. 56*, 57*	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	0087	100,000.00	100,000.00
Art. 58*	Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento	0201	166,132.00	196,193.00
Art. 59*	Dirección Regional de Energía y Minas	0200	110,490.00	85,018.00
Art. 50*, 60*	Gerencia Regional de Desarrollo Social	0206	120,000.00	180,918.00
Art. 55*, 63*, 64*	Dirección Regional de Comercio Exterior	0202	200,000.00	235,983.00
Art. 61*	Sub Gerencia de Defensa Civil	0204	120,000.00	120,000.00
	Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización	0070	279,106.00	220,330.00
TOTAL			2'070,088.00	2'148,630.00

Actividades de la Oficina de Descentralización:



Se ejecutó el 100% de las actividades programadas y 97% del presupuesto asignado.

TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RESULTADOS
Evaluación y aprobación del EOI de cada uno de los sectores, y transferencia de recursos	Acción	13	Se logró transferir el presupuesto a 13 unidades operativas y 04 unidades ejecutoras por la suma de 1'926,300 00, para el cumplimiento de sus funciones y competencias transferidas
Monitoreo de la implementación y cumplimiento las Funciones y Competencias Transferidas a las unidades operativas y unidades ejecutoras	Acción	156	Se efectuó el seguimiento y acompañamiento permanente a las unidades ejecutoras y unidades operativas para garantizar la adecuada ejecución del presupuesto transferido, alcanzando la ejecución de 97% del presupuesto a nivel de devengado al 31 de diciembre de 2019.
Fortalecimiento de capacidades a los funcionarios y servidores públicos en materia de descentralización	acción	05	Se apoyó a 2 funcionarios preseleccionados por SERVIR, para fortalecer las competencias de gestión estratégica y operativa, poniendo especial énfasis en los sistemas administrativos y en el manejo de herramientas para generar una gestión pública con resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país con un enfoque para resultados
Foro descentralización sobre y bicentenario	Foro	01	Se desarrolló el I Foro Descentralización y Bicentenario de Ayacucho, para evaluar las prioridades y avances del proceso de Descentralización en la Región Ayacucho.
Fortalecimiento de capacidades de los Gobiernos Locales Provinciales en materia de descentralización (Agendas Territoriales)	Taller	06	Se logró capacitar a los alcaldes, funcionarios y representantes de la sociedad civil de las provincias de Huancasancos, Vilcashuamán, Cangallo, Víctor Fajardo, La Mar y Sucre, para la implementación de las Agendas Territoriales Provinciales que permitirá articular las políticas regionales.
Asistencia técnica y asesoramiento a los gobiernos locales para el mejor desempeño de sus funciones.	Acción	01	Fortalecimiento de capacidades de formuladores de proyectos de 35 municipalidades distritales con índices de pobreza extrema en su población, focalizados por la Oficina de cooperación Internacional del CIRA, para la elaboración de fichas de

GUDELIA MACHACA
AYACUCHO

			proyectos a fin de gestionar fuentes cooperantes internacionales.
Asistencia técnica a los sectores en materia de igualdad de género	Taller	03	Se logró capacitar a 120 mujeres autoridades de la región Ayacucho, para el adecuado cumplimiento de sus funciones en gestión pública y rendición de cuentas - XVI Encuentro de mujeres autoridades, desarrollado en Huamanga. - I Encuentro Descentralizado de la red de mujeres autoridades de la región Ayacucho, desarrollado en el Distrito de Santa Rosa – La Mar. - II Encuentro Descentralizado de la red de mujeres autoridades de la región Ayacucho, desarrollado en el Distrito de Morochucos – Cangallo
Asistencia técnica a la Sub Gerencia de Promoción de Desarrollo Humano en materia de Juventudes	Acción	04	Se brindó asistencia técnica y apoyo al IRJA en la evaluación del PDRC en materia de Juventudes y en el proceso de construcción de la Agenda Juventudes 2019 2024
Asistencia técnica a la Subgerencia de Promoción de Desarrollo Humano en materia de Discapacidad	Acción	01	Asistencia técnica en la evaluación de los avances en la implementación de las políticas públicas en materia de personas con discapacidad
Asistencia técnica a la Subgerencia de Promoción del Desarrollo Humano en materia de reparaciones	Acción	02	Asistencia técnica en la evaluación y seguimiento de la implementación del Plan Regional de Reparaciones
Asistencia Técnica a la Subgerencia de Promoción del Desarrollo Humano en materia de niños	Acción	02	Asistencia técnica en el proceso de conformación del Consejo Regional de Niños, Niñas y Adolescentes
Apoyo a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional	Acción	05	Apoyo en la instalación del programa piloto de vivienda bioclimática en la comunidad de Santa Fé
Conformación de Comisiones Provinciales Multisectoriales al Bicentenario	Acción	06	Se logró conformar las Comisiones Multisectoriales al Bicentenario en las provincias de Huancasancos, Vilcashuamán, Cangallo, Víctor Fajardo, La Mar y Sucre, para la priorización de políticas públicas.

2) Instancia Regional de Concertación – IRC

Periodo de delegación:

Con Resolución Ejecutiva Regional N° 248-2021-GRA/GR, se delegó las facultades y atribuciones de representar al Gobernador Regional ante la Instancia Regional de Concertación y presidir dicha instancia, constituida con Ordenanza Regional N° 035-2018-GRA/CR, con las atribuciones que corresponda en el marco de la Ley N° 30364. Para el presente año se revocó la función delegada.

Actividades desarrolladas:

En cumplimiento de la función delegada, para el año fiscal 2021 se aprobó el Plan de Trabajo 2021 de la Instancia Regional de Concertación, en la que se programaron diferentes actividades en los ejes de prevención, atención y protección. Es así, juntamente con la Secretaría Técnica de la IRC, que recae en la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se realizaron 6 Sesiones Ordinarias, para evaluar el avance de ejecución de las actividades programadas.

Cabe precisar que todos los miembros titulares y alternos de esta instancia, participaron activamente en las sesiones convocadas y cumplieron a cabalidad con ejecutar las actividades programadas en el Plan de Trabajo 2021.

Limitaciones y medidas adoptadas:

Asimismo, cabe precisar que, durante el año fiscal 2021 se identificaron algunas limitaciones que afectan el cabal funcionamiento de la Instancia Regional de Concertación:





- La IRC Ayacucho no cuenta con presupuesto propio para el cumplimiento de sus funciones, lo que limita a la Secretaría Técnica de la IRC brindar asistencia técnica, acompañamiento permanente y fortalecer a las Instancias Provinciales de Concertación.

- El Observatorio Regional de la violencia contra las mujeres, conforme el artículo 117° del Reglamento de la Ley N° 30364, cumple funciones de recolectar, registrar, procesar, analizar, publicar y difundir información periódica, sistemática y comparable sobre la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, tomando en consideración los sistemas de información que poseen las entidades integrantes. Sin embargo, este mecanismo de articulación intersectorial tiene limitaciones para el cumplimiento de sus funciones, puesto que no cuenta con personal especializado para sistematizar y difundir la información recabada; además, los miembros de la IRC no remiten la información requerida; y no está en funcionamiento el Consejo Directivo del Observatorio Regional conforme lo establece el artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 30364.

- Las Instancias Provinciales de Concertación no cumplen con remitir el informe periódico a la Instancia Regional de Concertación, sobre las acciones desarrolladas para el cumplimiento de la Ley N° 30364. Por lo que, desde la IRC se cumplió con exhortar a los alcaldes provinciales para el cumplimiento de sus funciones en el marco de la Ley N° 30364.

- Los titulares de las Instancias Provinciales y Distritales de Concertación pusieron en conocimiento de la IRC sobre la poca participación de los representantes acreditados por el Ministerio Público y el Poder Judicial ante dichas instancias; por lo que, se cumplió con exhortar a los titulares de las citadas instituciones a fin de que garanticen la participación activa de sus representantes acreditados.

- Existen dificultades en la aplicación de la Guía Técnica Nacional para la Estandarización del Procedimiento de la Atención Integral de la Gestante en la Interrupción Voluntaria por Indicación Terapéutica del Embarazo menor de 22 semanas con Consentimiento Informado, en casos de violencia sexual contra niñas, adolescentes y mujeres; así como en la entrega oportuna de los kits de emergencia para la atención de casos de violencia contra la mujer – violencia sexual; por lo que, se exhortó a la DIRESA para garantizar la disponibilidad de los kits de emergencia en todos los establecimientos de salud de primer nivel de atención en la región, y efectuar la entrega oportuna a las víctimas de violencia.

- Se adjunta el Informe N° 012-2022-GR/VG, sobre cumplimiento de actividades del IRC Ayacucho.

3) Comisión Técnica Regional – COTER Ayacucho.

Periodo de delegación:

En virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2021-GRA/GR, en el marco de las funciones delegadas a la Vicegobernación Regional, se presidió el COTER Ayacucho. Por tanto, para el año fiscal 2021 se aprobó el Plan Anual de Actividades 2021 del COTER Ayacucho, los cuales se cumplieron en su totalidad, con la participación de todos sus miembros, conforme al siguiente detalle:

Se adjunta el Informe N° 010-2022-GR/VG, sobre cumplimiento de actividades del COTER Ayacucho.

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	EVIDENCIA	META
1	Elaborar y aprobar el Plan Anual de Actividades 2021 para la Reducción de Brechas de Género	Plan Anual	Acta de aprobación 17 de marzo 2021	Se cumplió
2	Desarrollar reuniones ordinarias y/o extraordinarias de la Comisión, convocadas por la Secretaría Técnica	Reunión	1. Acta 17 de marzo 2021 2. Acta 30 de marzo 2021	Se cumplió
3	Reportar al MIMP el informe de avance en implementación del plan de trabajo 2021 de la COTER Ayacucho, en cumplimiento de las políticas nacionales en materia de igualdad de género (LIO, D.S. N° 005-2017-MIMP, PNIG.	Documento	FORMATO ANEXO-A (Oficio GORE)	Se cumplió

4	Acompañamiento y asesoría virtual y/o presencial para la implementación del Plan de Actividades 2021 para la Reducción de las Brechas de Género y desigualdades	Informe	MIMP Informe	Se cumplió
5	Reunión de presentación de la "Herramienta de Autodiagnóstico de las Inversiones"	Reunión	Acta: 30 marzo 2021	Se cumplió
6	Asistencia técnica al Gobierno Regional para el diagnóstico institucional: Asesoría especializada para aplicación de la Herramienta de Autodiagnóstico en Inversión Pública	Herramienta Aplicada	Enviado por correo: Gerencia de Planificación	Se cumplió
7	Plan Comunicacional para la prevención de la violencia y erradicación de los estereotipos de género. (Oficina de Recursos Humanos)	Plan	Plan aprobado	Se cumplió
8	Proyecto de Inversión: Elaboración del ET del Proyecto "Gestión de Cuencas y Recursos Hídricos con enfoque de Género, en las Microcuencas Huetatas-Alameda, Pallcayacu, Yucaes, Pamparque, Larampata, de la provincia de Huamanga – Ayacucho". Con enfoque de género	Documento	Informe Gerencia de Recursos Naturales	Se cumplió
9	Taller Capacitación sobre la transversalización del enfoque de género y la incorporación del enfoque de género en los instrumentos de gestión a equipos técnicos del Gobierno Regional (según la O.R. N° 025-2013- GRA/CR Ayacucho)	Taller virtual	Informe Se realizó el 29 de octubre 2021	Se cumplió
10	Taller para operadores locales de OTUPI -SISEVE de la DRE, en prevención del embarazo adolescente con enfoque de género en contexto del COVID	Taller virtual	Informe Se realizó el 14 de octubre 2021	Se cumplió
11	Capacitación a los operadores Pedagógicos en aprendizajes fundamentales, en ciudadanía, desarrollo y autoafirmación personal, en el marco del desarrollo integral de la sexualidad	Taller virtual	Informe Se realizó el 30 de septiembre 2021	Se cumplió



4) Proponer al Gobernador del Gobierno Regional las políticas y estrategias para impulsar el desarrollo regional.

Año fiscal 2019:

PROPUESTA	DOCUMENTO
Propuesta de ordenanza regional sobre erradicación de la violencia mujeres y los integrantes del grupo familiar.	Informe N° 019-2019-GR/AVG
Propuesta de carta de entendimiento con el Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA	Informe N° 020-2019-GR/AVG
Propuesta de ordenanza regional que previene, prohíbe y sanciona el acoso sexual en espacios públicos	Informe N° 023-2019-GR/AVG
Propuesta de convenio con FONDEP, para promover e impulsar el financiamiento de proyectos de inversión, innovación y desarrollo educativo.	Informe N° 024-2019-GR/AVG
Propuesta de ordenanza regional que aprueba el Otorgamiento de Distinción de la Medalla de Honor y Mérito a docentes y directivos de educación básica regular, alternativa y superior de la región Ayacucho, y su Reglamento. <i>(Propuesta trabajada conjuntamente con la Consejera Ysabel de la Cruz Jorge)</i>	Oficio N° 054-2019-GR/GR-VG
Propuesta de Ordenanza Regional que promueve, fomenta y reconoce el voluntariado en el ámbito de la Región Ayacucho.	Informe N° 033-2019-GR/AVG
Reconformación y reconocimiento del Comité Bicentenario de Ayacucho	Oficio N° 005-2019-GR/AVG
Propuesta de ordenanza regional que crea la Agencia Regional de Desarrollo de Ayacucho	Oficio N° 006-2019-GR/AVG
Propuesta de ordenanza regional que reconoce la Agenda Joven como Política Regional 2019-2024	Informe N° 023-2019-GR/AVG
Propuesta de actualización de ROF - Vicegobernación	Memorando N° 183-2019-GR/AVG

Año fiscal 2020:

PROPUESTA	DOCUMENTO
Propuesta de convenio con Centro Loyola Ayacucho	Informe N° 005-2020-GR/AVG
Propuesta de Reglamento de Consejo Consultivo para las poblaciones en situación de vulnerabilidad	Informe N° 006-2020-GR/AVG
Propuesta de ordenanza regional que crea el Comité Regional de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales	Informe N° 008-2020-GR/AVG
Propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CORCYTEC Ayacucho	Informe N° 009-2020-GR/AVG
Propuesta de convenio marco con World Vision Peru	Informe N° 010-2020-GR/AVG
Propuesta para la Constitución y reconocimiento de la Comisión Bipartita, encargada de formular el convenio para la creación y funcionamiento de la Institución Educativa Pública Militar "Basilio Auqui"	Informe N° 004-2020-GR/AVG-RSQ
Propuesta de ordenanza regional que declara de necesidad pública e interés regional la "Creación del consejo regional de coordinación de las municipalidades de centro poblados de la región Ayacucho" <i>(Propuesta trabajada conjuntamente con el Consejero Oscar Oré Curo)</i>	Informe Técnico N° 001-2020-GR/AVG-RSQ
Propuesta de convenio marco con el Ejército del Perú, Gobierno Regional de Ayacucho, Dirección Regional de Educación de Ayacucho, Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, para el funcionamiento de la Institución Educativa Pública Militar "Basilio Auqui"	Informe Técnico N° 002-2020-GR/AVG-RSQ
Propuesta de creación de la Unidad Funcional - Bicentenario de la Batalla de Ayacucho	Informe Técnico N° 003-2020-GR/AVG-RSQ
Propuesta sobre creación de grupo de trabajo-bicentenario de la batalla de Ayacucho	Informe Técnico N° 004-2020-GR/AVG-RSQ

Año fiscal 2021:

PROPUESTA	DOCUMENTO
Propuesta de Convenio con TURISTECH, para la innovación y desarrollo de destinos turísticos	Oficio N° 018-2021-GR/AVG
Plan de acción para instalación de biohuertos urbanos, en alianza con World Visión Perú y DRAA	Oficio N° 034-2021-GR/AVG
Plan de trabajo en promoción de seguridad alimentaria en el ámbito	Oficio N° 046-2021-GR/AVG
Gestión de cofinanciamiento ante World Visión Perú para evaluación y reformulación del PRAIAA	Oficio N° 079-2021-GR/AVG
Propuesta de constitución y reconocimiento de la Comisión Interinstitucional ProAyacucho	Informe N° 014-2021-GR/AVG
Propuesta para la adecuación del COTER Ayacucho, a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP	Informe N° 020-2021-GR/AVG

Año fiscal 2022:

PROPUESTA	DOCUMENTO
Propuesta de ordenanza regional que aprueba declarar prioridad e interés regional del museo de la pampa de Quinua	Informe N° 008-2022-GR/AVG
Propuesta del Reglamento Interno de la COTER Ayacucho	Memorando Múltiple N° 005-2022-GR/AVG
Propuesta de ordenanza que adecua y aprueba los lineamientos para la transversalización del enfoque de género en la gestión pública conforme a lo dispuesto en el D.S. 015-2021-MIMP	Informe N° 017-2022-GR/AVG



5) Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones.

Funciones de coordinación:

Cabe precisar que esta función es genérica y no está definida con claridad en el artículo 23 de la Ley 27867, ni en el ROF y MOF de la entidad; por lo que, se debe tener en cuenta para todas aquellas situaciones en las que por diversos motivos el Gobernador Regional no pueda acudir o participar en determinada actividad; por lo que delega dicha representación a la Vicegobernación Regional.

Asimismo, para fines de su conocimiento, se adjunta la agenda de actividades, desde julio 2022 a marzo 2022.

- Agenda de la Vicegobernadora Regional - Periodo Julio, Agosto y Setiembre del 2020
- Agenda de la Vicegobernadora Regional - Periodo Octubre, Noviembre y Diciembre del 2020
- Agenda de la Vicegobernadora Regional - Periodo Enero, Febrero y Marzo del 2021
- Agenda de la Vicegobernadora Regional - Periodo Abril, Mayo y Junio del 2021
- Agenda de la Vicegobernadora Regional - Periodo Julio, Agosto y Setiembre del 2021
- Agenda de la Vicegobernadora Regional - Periodo Octubre, Noviembre y Diciembre del 2021
- Agenda de la Vicegobernadora Regional - Periodo Enero, Febrero y Marzo del 2022.

• **Comisiones de servicios**

Del mismo modo, conforme el artículo 23 de la Ley N° 27867, en el marco de presentación institucional, la Vicegobernadora Regional participa en actividades oficiales por disposición superior, en aquellas actividades donde el Gobernador Regional no pueda acudir o participar.

Para mayor detalle se precisa en el Informe de Gestión.

- **Recomendaciones y seguimientos**

Del mismo modo, desde el Despacho de Vicegobernación Regional, y durante las encargatura del Despacho de Gobernación Regional, se ha realizado se ha efectuado recomendaciones a la Gerencia General y a las unidades estructuradas del Gobierno Regional, prioritariamente en materia de salud, educación, ejecución presupuestal y cumplimiento de las recomendaciones del Consejo Regional y OCI, además de las recomendaciones para el control previo y concurrentes a todas las acciones que desarrolla las unidades estructuradas.

Para mayor detalles, se precisan en el Informe de Gestión.

Otras actividades:

- Con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas se realizó el Programa Piloto de diálogos interculturales en el Centro de Salud Vinchos, para mejorar la atención de salud con enfoque intercultural.
- Instalación del Programa Piloto de vivienda bioclimática denominada "Inti Wasi", con calefacción subterránea y panel solar, en la comunidad de Santa Fé – Distrito de Paras – Cangallo.
- Apoyo en la gestión para la implementación del CEM 24 Horas en el Centro de Atención Socioemocional para víctimas de violencia.
- Asistencia técnica y acompañamiento a mujeres autoridades de la región Ayacucho. (Sobre acoso político y otros)
- Seguimiento de la elaboración del Perfil Técnico y expediente técnico del Santuario de la Memoria "La Hoyada".
- Se gestionó para la priorización de elaboración del Perfil del proyecto productivo para mujeres a nivel de la Región Ayacucho.
- A través de la Oficina de Descentralización se incrementó el Presupuesto a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por S/ 20,000.00 para la ejecución del Plan de Acción de tejidos para 300 mujeres en situación de pobreza de la zona periurbana de los distritos metropolitanos de Ayacucho, Jesús Nazareno, Carmen Alto, San Juan Bautista, Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.
- Gestión ante el Ministerio de Cultura para el Reconocimiento a Don Alberto Juscamaíta Gastelú, por su distinguida trayectoria y contribución a la música y cultura ayacuchana.
- Gestión para el reconocimiento a los escritores, poetas y promotores culturales, por su trayectoria y labor en la promoción de la literatura y la cultura tanto a nivel nacional e internacional.
- Gestión para el reconocimiento de voluntarios, instituciones y organizaciones que trabajan el voluntariado.





1027

NOTARÍA GUEDELIA MACHACA

(Oficio Múltiple N° 058-2020-
GRA/GR)

- Se gestionó ante las empresas privadas la donación de 300 balones de oxígeno.
- Gestión ante ESSALUD para la atención de las demandas de la Red asistencial Ayacucho.
- Gestión ante la Red Asistencial Ayacucho para la atención de pacientes COVID asegurados
- Recomendación a las entidades financieras para evitar aglomeración de personas (Memorando Múltiple N° 058-2020-GRA/GR)
- Recomendación a la Gerencia General para priorizar la formulación y aprobación de las especificaciones técnicas del IOOAR del Hospital COVID (Memorando N° 272-2020-GRA/GR)
- Recomendación a la Gerencia General el cumplimiento de los informes de fiscalización del CRA (Memorando N° 282, 284 y 285, 286, 287 y 301-2020-GRA/GR)
- Recomendación a la Gerencia General sobre el seguimiento de los avances de ejecución de los IOOAR (Memorando N° 297-2020-GRA/GR)
- Seguimiento de la adquisición de la Planta de Oxígeno Medicinal para las provincias de Cangallo, Parinacochas y La Mar (Memorando N° 299-2020-GRA/GR)
- Recomendación a la Dirección Regional de Salud la adopción de medidas urgentes para la prevención del COVID-19 (Memorando Múltiple N° 39-2020-GRA/GR)
- Recomendación a la Dirección Regional de Administración para implementar medidas de seguridad para el personal de la Sede Central (Memorando Múltiple N° 038-2020-GRA/GR)
- Se dispuso el Proceso de evaluación de Directores de Ugeles.
- Se dispuso la evaluación de funcionarios de confianza de las Ugeles y la DREA.

- Se dispuso la Entrega de Kits para el friaje y heladas
- Se dispuso la implementación del Plan de seguridad y salud en el trabajo.
- Se dispuso la gestión de tablets de PRONATEL.
- Se informó al Titular del Pliego sobre deficiencias en la gestión administrativa.
- Gestión de donación de viveres y otros bienes ante la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, para apoyo a poblaciones vulnerables.
- Se solicitó cumplimiento del Acuerdo de Gobernabilidad
- Se solicitó informe sobre el proceso de licenciamiento de Institutos Superiores.
- Se solicitó informe sobre entrega de kits de emergencia a víctimas de violencia sexual.
- Se solicitó informe sobre la brecha de acceso a la Estrategia "Aprendo en Casa".
- Se solicitó informe sobre Estrategia Regional "Incluir para Crecer".
- Apoyo con viveres a familias y estudiantes en situación de pobreza y pobreza extrema de las 11 provincias de la Región Ayacucho, en el 2020, durante la cuarentena por el Covid-19, con apoyo de Ángeles Unidos en Acción.
- Implementación de 02 comedores populares en el distrito de Ayacucho, con la donación de cocinas, ollas y viveres, durante la pandemia 2020.
- Apoyo con alimentos al asilo de Ancianos Padre Saturnino Novoa, durante la pandemia 2020, con apoyo de Ángeles Unidos en Acción.
- Apoyo con alimentos a niños del Puericultorio Juan Andrés Vivanco Amorin, distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, durante la pandemia 2020, con apoyo de Ángeles Unidos en Acción.
- Apoyo con ropas y juguetes a niños de la Aldea Infantil Señor de Nazaret, distrito de Tambo, provincia de La Mar, durante la pandemia 2020, con apoyo de Ángeles Unidos en Acción
- Apoyo con alimentos para los animales del Parque Zoológico "La Totorilla", durante la pandemia 2020.

Limitaciones en el periodo a rendir:

- El anterior Vicegobernador Regional no evidencia el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo, según el Acta de Entrega y Recepción del Cargo respecto al periodo 2015-2018.
- El Plan Operativo Institucional anual no establece actividades detalladas de acuerdo a las funciones de la Vicegobernación Regional.
- La pandemia por el Covid-19 ha limitado el desarrollo de las actividades programadas para el periodo 2020-2022.
- Las funciones establecidas en el artículo 23° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son de carácter general, por su naturaleza de instancia política y de representación, limitan el desarrollo de actividades concretas.
- El Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización de Funciones vigentes, solo transcriben lo establecido en el artículo 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, sin mayor detalle.

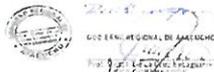


ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO

BASE LEGAL:

En observancia al D.S.Mto 030 72 PCM, con reglamento al Art.34, inciso c) del D.L. N° 11377 - Ley del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, Manual Normativo de Personal del INAP N° 055 R3-DNPUM sobre "Entrega de Cargo" se procede hacer la entrega de cargo de la Vice Gobernación en la ciudad de Ayacucho, siendo las causas y fecha de la Llamada del día lunes 22 Julio del año Dos Mil Diecinueve, por motivos que se indica líneas abajo:

1. **DATOS DE LA DEPENDENCIA**
Gobierno Regional de Ayacucho - Vice Gobernación
2. **CARGO QUE ENTREGA**
Vice Gobernador
3. **FUNCIÓNARIO QUE ENTREGA EL CARGO**
Prof. VICTOR DE LA CRUZ CRYZAGUIRRE
Es Vice Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho
4. **MOTIVO DE LA ENTREGA DE CARGO**
- Culminación de la gestión periodo 2015-2018.
- Credencial del Jurado Nacional de Elecciones Período 2016-2022
5. **FUNCIÓNARIO QUE RECIBE EL CARGO**
Lc. GLORIA FALGÓN TAPATA
Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Ayacucho
6. **MUESTRAS Y SERVICIOS QUE ENTREGA**
Además en un solo Afiliación de Bienes, integrados por la Unidad de Patrimonio del GRA, que estuvieron a su cargo.
7. **DOCUMENTOS RECIBIDOS Y DELIMITADOS AÑOS**, 2015, 2016, 2017 y 2018.
Están a cargo de la Secretaría de la Vice Gobernación.
8. **CONFECCIONES DE QUE ENTREGA EL CARGO**
Depositaría que no tiene documentación, en gestión pendiente de atención.



3.4 Recomendaciones de mejora:

N°	Dependencia	Materia	Recomendación de Mejora
1	Gobernación Regional	Delegación de Funciones	Delegar a la Vicegobernación Regional para presidir el Consejo de Coordinación Regional y otras funciones
2	Consejo Regional	Ampliación de Funciones	Modificación del ROF, para incorporar y precisar las funciones de la Vicegobernación Regional



**GOBIERNO REGIONAL DE
AYACUCHO**

**Rumbo al
Bicentenario!**



PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Muchas gracias señora Vicegobernadora señores consejeros, la señora Vicegobernadora bueno terminado con su informe en referencia al OFICIO N°165-2022 Qué le hiciéramos llegar a través de la presidencia del Consejo Regional de Ayacucho atendiendo a los pedidos que han sido reiterativos de algunos consejeros del pleno del Consejo Regional, abrimos debate señores consejeros para alguna consulta, alguna observación que pudieran tener. (...) consejero Eulogio adelante.

CR EULOGIO CORDERO GARCÍA: Bueno Muchas gracias señor presidente por su intermedio a ser el llegar el saludo a la señora Vicegobernadora por su exposición de las funciones que ha venido asumiendo durante estos años de nuestro periodo de gestión, habiendo escuchado señor presidente, no creo que haya escuchado mal, la señora Vice Gobernadora manifiesta que ha estado en la encargatura por más de 390 y tantos días, eso significa señor presidente, que durante este periodo de gestión y del señor Gobernador solo ha permanecido solo tres años y que cómo sabemos que el año lleva 365 días entonces prácticamente el señor gobernador ha estado fuera de nuestra región por más de un año, eso significa traer buena gestión buenos presupuestos posiblemente para nuestra región, asimismo señor presidente he podido escuchar o entender de que en todas las encargaturas prácticamente a la señora Vice Gobernadora, el señor gobernador no le dejaba asesor tampoco personal de imagen, si no que se iba el señor gobernador con todo el personal de asesores y de imágenes, pero sin embargo yo he podido observar señor presidente de que en las redes sociales, en la prensa, la señora Vice Gobernadora, siempre ha salido informando de sus actividades me pregunto, qué personal de imagen ha podido colgar eso en la página del gobierno regional o de la señora Vice Gobernadora, sinceramente señor presidente en la recomendación donde la señora Vice Gobernadora dice que han habido dificultades en cuanto las designaciones de funcionarios en las distintas instituciones tal vez yo podría dar la razón en esa parte porque sí, efectivamente señor presidente existe pues algunos funcionarios engreídos por no decir y voy a decirlo directamente de un funcionario de la DRAA estoy hablando de Proyectos, cuando el señor Gerente prácticamente se comunicó con este funcionario a fin de que considere necesariamente un supervisor para el Proyecto Forestal de Fajardo este señor de manera engreída lo que ha hecho es lo que le convenga, y eso en cierto modo a la información de la señora Vice Gobernadora lo relaciono y tal vez le doy la razón porque sinceramente este señor jefe de Proyectos cuando no le conviene manifiesta de que no hay presupuesto para contratar un supervisor, pero cuando le conviene porque hay ingenieros engreídos en esa área sinceramente pues se dan la mano cómo se dice, por eso es que las designaciones de funcionarios sinceramente deja desear mucho señor presidente no sé a qué se debe, por qué se soporta ese tipo de funcionarios cuando no va a obedecer de repente las órdenes de alta jerarquía sinceramente eso es también una parte de la razón que doy la última recomendación la señora Vicegobernadora, pero tampoco estoy de acuerdo cuando dice que no le deja en la encargatura al personal de imagen, al asesor, quisiera que puntualice en todo caso cuántos días asumió exactamente en la encargatura, prácticamente cuando escuché de los 390 y tantos días sinceramente estamos hablando, es que el señor gobernador no ha permanecido un año en esta gestión eso sería para puntualizar señor presidente, muchas gracias.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Muchas gracias señor presidente por su intermedio saludo a la señora Vicegobernadora, por su presencia en el Consejo Regional, en verdad hemos requerido en una oportunidad anterior para que nos refiera sobre otro tema, pero bueno razones habrá tenido, pero esta convocatoria que se hace presidente a nuestro Gobernador, Vicegobernadora y funcionarios no es con el afán de hacer una persecución política ni tampoco de fastidiar o incomodar y creo que la



colega que hizo el pedido lo ha fundamentado y tampoco es para pedirle toda la información que está haciendo señor presidente eran temas puntuales, reitero este espacio es una forma también para visibilizar la participación de nuestra Vice Gobernadora, aquí no se trata de género presidente sino del trabajo y del papel que está desempeñando nuestra señora Vice Gobernadora presidente; yo creo que ha dicho todo su trabajo, ha informado hasta este mes de febrero de este año hay algunas acciones que yo lo estaba revisando de una manera porque recién ayer se ha dado conocimiento al consejo regional en horas de la tarde sobre el informe y se menciona dos puntos presidente, al cual yo no comparto toda vez de que he sido presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano e Inclusión Social durante 2 años referente a la propuesta de la de la Ordenanza Regional CONA, Presidente, esta ordenanza vino desde World Visión que a través de un espacio de líderes que tenía World Visión presidente, se ha trabajado en varias jornadas y eso les consta los colegas que han asistido a algunas reuniones de ese trabajo al igual también Contra la Violencia, Castigo Físico y Humillante de los Niños y Adolescentes en los Espacios Públicos y Privados, igual presidente, ha sido una propuesta que le hemos recibido a través de la Gerencia de Desarrollo Social que World Visión ha presentado, pero en ningún momento he visto que vino del despacho de la señora o sea eso yo quería aclarar presidente por qué lo trabajamos incluso habiendo observaciones tras observaciones y creo que después de todo sobre tres meses fue aprobado estas dos ordenanzas y eso eran para poder aclarar señor presidente por otro lado señor presidente, estuve escuchando en los medios de comunicación que la señora Vice Gobernadora sentía cierta marginación, entonces decía y acaba de decir que habían cerrado el pase de su despacho quisiera presidente saber por qué la marginación y decirle al Señor Gobernador, qué está pasando, señor presidente, por qué ambos son pues los que tienen la dirección del Gobierno Regional dentro del ámbito de nuestra región presidente y que tienen que trabajar de la mano hemos querido conocer, pero ya no vamos a hablar de cosas políticas o de acoso político eso es pues cuando se suscita en una campaña con amenazas o entre otros pero se ha hablado de que la señora sufría marginación. 3 señor presidente también mencionó la señora Vice Gobernadora en los medios de comunicación que había un presupuesto de 722,162,000 con 893 soles que durante los años 2019, 20 y 21 no se había gastado incluso pidió en un medio de comunicación que el Consejo Regional se pronuncie sobre esto, como que no estamos pronunciándonos o estamos callados presidente pero ante esto se ha pedido la información del ejecutivo a través de la Gerencia General y la señora que también es una mujer que está a cargo de planificación y presupuesto supo manifestar que esto no era así, entonces la pregunta es si la señora vicegobernadora nos puede aclarar referente a esto se mantiene en esa posición puede darnos este anuncio que hizo señor presidente, sobre este presupuesto porque eso es lo que realmente nos están pidiendo que el Gobierno Regional en cada espacio provincial en sesiones descentralizadas nos han dicho o incluso algunos participantes, que el gobierno regional no gastaba y que devolvía dinero no, finalmente señor presidente es importante preguntar y saludar a la presencia de la señora Vice Gobernadora que haya venido con motivos de aniversario del Centro Poblado de Chachaspata en el distrito de Pucacollpa, entonces ha manifestado que se ha ofrecido con un puesto de salud, no sé cómo va está gestión señor presidente de lo que ella ha ofrecido a la población, por otro lado presidente finalmente en su informe menciona también de unas gestiones que habían hecho donaciones y eso es bueno y hay que saludar cuando hay gestiones, pero una gestión es cuando ya sé culmina y se da una alternativa, pero bien hecho y si esto haya tenido porque no hemos escuchado esto o es que lo están haciendo pasar los del ejecutivo que ya lo tienen y lo están tramitando como si fuera un trabajo, no lo sé, que nos informe sobre la gestión que ha realizado



para la donación de mini tractores Agrícolas ante la embajada de China - 11631 presidente no, finalmente Cuáles han sido los resultados como responsable de la Oficina de Descentralización en el año 2019 como bien lo ha manifestado durante esta posición que ahí estuvo a cargo de esa oficina tan importante, cuáles han sido esos logros que haya tenido en articulación con los Gobiernos Locales y el presupuesto que también han manejado y con 3 personas a cargo porque han contratado a una persona porque tenían un Coordinador General, un Responsable con Gobiernos Locales es decir, este señor responsable debió haber estado haciendo coordinaciones con los Gobiernos Locales seguramente lo han hecho y también un responsable de monitoreo o sea tres personas estuvieron frente a esta responsabilidad presidente, de esta Oficina de Descentralización, entonces cuáles han sido los resultados presidente en esta materia, muchas gracias presidente.

CR. EDGAR OLIVARES YANQUI: Sí señor presidente Muy buenas tardes debo saludarle a través de su persona a la vicegobernadora por su presencia a través del zoom en esta sesión de hoy día, bueno ante todo creo que es bueno, es importante la presencia de las autoridades de nuestro Gobierno Regional en temas fundamentales pero aclarar a la que me antecedió a la palabra a la colega Cleofé Pineda, un tema tal vez creo que había una situación que decían partió de dos damas, una que era petición creo que fue de la colega Cleofé Pineda sobre el tema cuál eran los logros de ella frente a la Mesa de Concertación de la Lucha Contra la Pobreza y el otro tema era después, que se solicitó después de la conferencia de prensa por la devolución de los 722 millones y más, de ahí pidió la colega Elizabeth Prado que venga y ella sustente claro, y fundamente esa devolución de dinero del presupuesto nacional eso fue un acuerdo aprobado por el pleno del Consejo Regional y esto no partió como dicen de nosotros los hombres donde ella en una entrevista que le hacen ella dice es prácticamente una amenaza que hacen y que, y misoginia qué hay de nosotros y ella sabe que misoginia es aberración o rechazo hacia las mujeres de nosotros los hombres del Consejo Regional, creo que esto significaba es el odio, aversión y rechazo y desprecio de los hombres hacia las mujeres y eso no habido nunca de los hombres del Consejo Regional, yo quisiera también solicitar de repente la participación de la consejera Elizabeth Prado porque ella hizo el pedido sobre el tema de la aclaración del tema presupuestal en la conferencia que hizo la Vice Gobernadora solo eso señor presidente, gracias.

CR ELIZABETH PRADO MONTOYA: Bueno reiterando mis saludos en primer lugar a los miembros del Consejo regional y asimismo saludar la presencia de la Señora Vice Gobernadora señora Gloria Falconí Zapata, bueno presidente, bueno siempre hay actitudes de algunos consejeros, yo no sé qué necesidad tienen de decir la autora, la autora, que no fue, que no fuimos nosotros los que pedimos que fue la señora Elizabeth, pero aprobaron todos presidente así que son cosas infantiles inexpresables de esa manera, mire presidente en realidad a la señora Vice Gobernadora se le saluda por la exposición que ha hecho porque era muy necesario conocer esto en aras de que permanentemente el Consejo Regional como miembros que somos considerados, por cierto, sin voto, pero el permanente conocer de las acciones tanto de legislativo y nosotros alimentarlo con las acciones que hace el Ejecutivo entonces nosotros prácticamente en esos años no se ha visto, entonces es preocupante la situación del Gobierno Regional muy bien conoce desde el espacio activo la señora Vice Gobernadora, tantísimos actos de corrupción, tantísimas denuncias que ya están en curso en el Ministerio Público en el Congreso de la República y pues todos somos responsables de esta gestión del Gobierno Regional tanto legislativo y como el Ejecutivo presidente, entonces yo realmente como dice no habido ningún ánimo ni aversión, por cualquier motivo, hablo por mí persona que no hay ningún sentido en la petición solicitada simplemente es preocupante para una mujer ver que usted se

pronuncie públicamente sobre estaría siendo relegada por el Gobernador y es 1632
vamos a pedir las explicaciones al Gobernador, qué acciones quisiera, yo preguntarle,
qué acciones considera relegar hablé porque quisiéramos saber como mujeres no
vamos a permitir en un Gobierno Regional en la máxima institución de administración
regional sucedan estas cosas, es cierto que habido indicios que nosotros hemos
conocido como el caso de dejar de lado las resoluciones que usted ya había tomado
determinación porque si estaba encargada como gobernadora en la ausencia del
Señor Carlos Rúa, y a dar resoluciones del retiro de algunos funcionarios y estos
prácticamente han sido desechos sin consulta, sin pedirle explicación a su persona
estos y se considera un hecho de imposición y de no tomar en cuenta sus opiniones
en aras de mejorar esta gestión y no llegar a todos estos extremos de determinar pues
tantísimos actos de corrupción en diferentes sectores, ahora en cuanto a sus
expresiones y bueno ha indicado usted bajo un documento que lo recibió de la
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que realmente pues el Gobierno Regional
no ha gastado, la palabra es no ejecutado el presupuesto anual dentro del ejercicio
fiscal, pero a esto también es acción de salir en una conferencia de prensa el
Gobernador con el Gerente General y todos sus funcionarios ahí, para defender que
eso no es así y los señores consejeros le pido a usted presidente, una respuesta, por
qué no se pronunció el Consejo Regional respecto a ello, ¿se hizo una evaluación?
¿se pidió una evaluación del contenido de las versiones dadas por la señora
vicegobernadora? ¡No! con total disimulo señor presidente, hay que hacer mea culpa,
no hay que disimular las cosas y aparentar otra, no se hizo nada por esclarecer esto
porque mi persona siempre ha defendido y estaba de acuerdo con las versiones de la
Vice Gobernadora, que el gobierno regional los 722 millones como en gastos
corrientes y gastos de capital no ha ejecutado en los tres ejercicios, que lo haya
reprogramado es otra cosa, entonces eso es un perjuicio señor presidente y ahora en
los estados financieros 2021 igualito va a reflejar qué habido montos no ejecutados
señor presidente, dicho esto señora Vice Gobernadora y muchos otros aspectos que
quisiéramos invocarle y era necesario también ver en qué actividades estaba usted
desarrollando porque era muy necesario le pido que también las ordenanzas del
Consejo Regional no están siendo implementadas, los informes de fiscalización no
están siendo implementados por el ejecutivo usted tiene una cercanía con los
funcionarios, entonces parece estamos como en dos islas ejecutivo y legislativo por
su lado y no hacemos acción conjunta para mejorar esta gestión del Gobierno
Regional hemos entrado en el mismo equipo como partido político cada uno con la
independencia en su espacio, eso es cierto, porque la ley manda sí, pero que vamos
a dar de resultados a la población si no tenemos ni un proyecto de envergadura en
esta gestión no le es preocupante esto señora Vice Gobernadora o por lo menos salvar
el honor y decir cuántos proyectos de envergadura se han culminado sus expedientes
técnicos que sean de envergadura, lamentablemente y vergonzosamente esta gestión
no va a dejar nada que le pueda significar y señalar el pueblo en esta gestión que se
hizo señora Vice Gobernadora yo saludo su trabajo y cierto que lo único que hemos
querido es una información para saber y entendernos y alcanzarle nuestra
preocupación, sin ningún ánimo contrario, si no es en mejora de esta relación
permanente que deberíamos haber tenido para el beneficio de la población, muchas
gracias presidente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: ¿Alguna otra intervención señores
consejeros? (...) bueno no habiendo otras intervenciones, señora Vice Gobernadora
por favor, hubo inquietudes, consultas y hay que responder, adelante señora Vice
Gobernadora.

VICE GOBERNADORA. GLORIA FALCONI ZAPATA: Bien muchísimas gracias
presidente, escuchado atentamente a cada uno de los consejeros y consejeras su



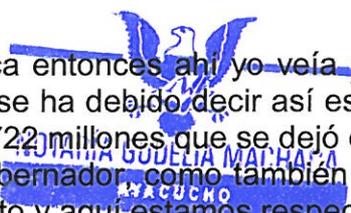
participación, efectivamente se me hizo la invitación por parte del Consejo Regional para participar como Coordinadora de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza para ver los logros, pero esta mesa solamente es mesa de concertación, de diálogo en el que están la sociedad civil están los representantes del gobierno tanto del gobierno central del gobierno regional y local no hay un presupuesto como para ver qué logros va a tener, ahora yo quisiera informar alguno de ustedes voy a retroceder en el tiempo, cuando se me rebajo la remuneración creían algunos consejeros que estaban en el comité de ética que yo estaba percibiendo doble remuneración o que tenía remuneración y que tenía dieta en la mesa de concertación es muy lamentable, me da cosa recordar ciertas actitudes de ustedes no recuerdo quién es, pero la comisión de ética envió señor un oficio a Federico Arnillas, que es el máximo representante de la Mesa Nacional de Concertación pidiendo información de cuánto era mi remuneración o mi dieta, qué absurdo, qué absurdo, yo fui jefe de OCI en una municipalidad de Huamanga yo no podría cometer este tipo de atrocidades y cómo les contesto el presidente les dijo que ese cargo había sido elegido y que no había remuneración, no había dieta, ahí ahora el problema surge, sí pues, cuando me eligieron como coordinadora, pero no fue porque yo quise, no, el coordinador Omar Rosell de ese entonces envió un documento al Gobernador Regional Carlos Rúa Carbajal para que él asistiera esta elección, pero él me delegó y sabe qué delegar y que no delegar, y en esa delegación que fui elegida yo no me auto elegí y no fue la coordinadora Gloria Falconí fui en representación del Gobierno Regional de Ayacucho entonces ya había un antecedente que tenía en cuenta Federico Arnillas y converso con toda la junta para decir cualquier cosa en Ayacucho con Gloria me lo hacen saber, porque tiene animadversión con los consejeros es una mesa de lucha contra la pobreza no puedes el cargo es ad honorem y no percibía absolutamente nada y eso se les dijo Es por eso que en la primera no voy a participar no, es que también cada coordinador de cada mesa regional hace lo que quiere hay una línea de autoridad todo el ente rector es la Mesa Nacional todo se consulta es así no tiene autonomía la región de Ayacucho entonces, en la primera citación yo les envió un documento diciendo que bueno pues estaba encargada de la gobernación y que no podía y en ese entonces se le comunicó a Federico Arnillas y él dijo: no vayas tú qué, tú tienes problemas, tienes roces con el Consejo Regional, que vaya el vicepresidente y es así el presidente de la FADA era el Vicecoordinador de la Mesa y él fue y el que informó, el señor Óscar Mendoza, que había sido maltratado por el Consejo Regional porque ni siquiera le dejaron hablar a lo cual Federico Arnillas, sabes querían a Gloria, entonces ahí, pues ahí también informó sino viene como coordinadora de la mesa que venga como vicegobernadora, entonces es por eso también que se agilizó la elección de la nueva coordinadora porque por pandemia yo debía haber estado solo un año o Perdón dos años pero se prolongó por pandemia el resto continúa y para evitarme problemas si pues en Ayacucho se agilizó y ya pues tenemos una nueva coordinadora es por eso que yo no asisto, además quiero aclarar que no manejamos un presupuesto y a quién se tiene que pedir información sobre el logro si se cumple o no del acuerdo de gobernabilidad, es el gobernador.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: señora Vice gobernadora, señores consejeros ha y ceñirnos al informe que ha hecho hoy, nada más, la mesa ya no es parte del informe de hoy, continúe por favor.

VICE GOBERNADORA.GLORIA FALCONI ZAPATA: A la siguiente primera invitación como Vice Gobernadora, ahora entiendo no, el pedido era para ver el informe de los 722 millones y así debió haber sido plasmada en la invitación, justo al iniciar mi exposición yo les dije que no había asistido a la anterior porque me piden de todo, me piden que informe como Vice Gobernadora mi informe, piden que informe como encargada de la gobernación y yo dije que hago y de acuerdo por norma,



pueden convocar ustedes para ver una agenda específica entonces ahí yo veía un maltrato se podría decir bueno es mi percepción, porque se ha debido decir así está la sesión de consejo para ver el informe o el oficio de los 722 millones que se dejó de gastar con un tema específico, como lo hacen con el Gobernador, como también lo hacen con el Gerente General, entonces bueno fue por esto y aquí estamos respecto al de días de gestión está en la diapositiva, también está en el informe que se le ha enviado a ustedes y son 339 días pero son días no consecutivos como para tener logros no son días continuos sino por un día, dos días y eso es el acumulado pues los 339, ahora este sobre las propuestas están pues en los informes con los cuales elevado la propuesta y no se tomó en cuenta salvo que escapa nuestra responsabilidad, nosotros proponemos ordenanzas y convenios, pero en algunos casos están pendientes algunas propuestas sobre el tema de descentralización se ha juntado el informe de gestión del ex coordinador a detalle me gustaría que en todo caso se comparta con cada uno de los consejeros, un informe que se tiene de manera general de gestión de 3 años se ha puesto en conocimiento del Consejo las actividades desarrolladas sobre el tema de ejecución presupuestal, sí pues se ha dejado de a gastar más de 722 millones en el documento que nosotros enviamos al Gobernador Regional, es un documento de recomendación la únicamente y en el oficio ustedes pueden verse en el rubro de la referencia ahí está el informe que emite la señora Mercedes que es la jefa de Planeamiento y Presupuesto entonces esto no se debe negar, ahora en la conferencia de prensa se vaya por la tangente es de todos los políticos no y se dice que no solamente se debe remendar una operación aritmética pero sí pues qué vamos a hacer en todo caso este tema ustedes como consejeros siempre lo han dado a conocer a la prensa, pero con porcentajes nada más y porcentajes pues es algo abstracto lo único que yo hice es decir lo mismo que ustedes consejeros que habían denunciado ya en algunos medios de comunicación, pero ponerlo en cifras frías contante y sonante, no ahora, si nosotros vamos a la memoria anual, en la memoria anual también dice cuánto de presupuesto se tenía inicial, cuánto modificado y cuánto ejecutado, inclusive hay un término de deficiencia en el cargo gestión deficiente dicen la memoria y quién firma, y quién visa la señora Expertis de Planeamiento, firman todos los funcionarios, firma el gobernador ahí no hay nada que sea ya ahora que se haya revertido, yo no observo eso porque yo no soy OCI, simplemente recomendaba que para este año se tenga que ejecutar el presupuesto como debe ser que se ejecute, por ejemplo ya estamos, ya debíamos estar al 50% ya estamos en el 45%? estamos en eso? Estamos? no estamos en eso, el último año yo quería que mejoremos en esta ejecución y no es la primera vez que yo presenté este documento, en el informe en el que yo se los he detallado les pongo en conocimiento siempre se recomendó al gobernador, pero si no implementa la recomendación de control interno, tampoco las recomendaciones del Consejo Regional, menor peso pues le va a dar a un documento mío y era por eso que yo se los envíe con copia también para ustedes no, me ratificó porque no solamente hice el oficio de recomendación con la página amigable del MEF son con documentos propios de Planeamiento y Presupuesto porque sabemos nosotros que tenemos que pues hablar con evidencia no podemos agregar un céntimo ni disminuir un céntimo, entonces lo único que se ha querido en la conferencia de prensa es hacer ver de que yo solo sé sumar y que no es cierto además tampoco yo mencionó la totalidad que se ha revertido o no, simplemente digo que se ha dejado de gastar así de simple no, ahora respecto a los documentos del CREPNA Están, obran en el archivo que lo hayan tomado nota o no por ahí sigue, continúa, no se ha ejecutado, bueno eso ya en su momento lo haremos llegar a la consejera la documentación respectiva, respecto a la visita de Chachaspata para la construcción de puesto de salud se requiere de un área, que no recuerdo, que área específicamente, pero hay una familia que va a donar como



600 metros creo yo entonces hemos encargado ya al alcalde del centro poblado de Chachaspata para que se aproxime juntamente con la persona que va a donar a la notaría de Huanta y he pedido que cuando van a estar en Huanta me comuniquen, para acompañarles y que se agilice pues esto porque si se tiene el área que se requiere para la construcción ya se daría inicio y eso es lo único que falta y probablemente la consejera nos va a tener que ayudar, así como el consejero Curo, respecto a los resultados de la descentralización igual yo lo había mencionado hay un informe general también específico, pero se lo puede hacer llegar en todo caso a nuestra consejera, respecto a misoginia esa palabra nunca la he dicho, nunca la he dicho, en todo caso yo quisiera evidencias no, esa palabra nunca salió de mi boca es una palabra que quisiera que no exista en el diccionario inclusive no, y bueno creo que ya quisiera terminar este tema, gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien señores consejeros hemos tenido la presencia y el informe de la señora Vice Gobernadora, si todavía hubiera alguna inquietud ya, de manera rápida señores consejeros, si ya no hubiera voy a de repente dar las últimas palabras para agradecer la visita de la Vice Gobernadora. (...) adelante consejera Cleofé, ya de manera concreta por favor.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Solamente había dicho 2 puntos no de los demás presidente, decirle que una RESOLUCIÓN N° 296-2020 del 17 de julio bueno en uso de sus facultades obviamente porque estaba como dice, como gobernadora encargada firmó esta resolución presidente y pero esto ya lo traslado para que también la Vice Gobernadora pueda ayudar a visibilizar señor presidente, se trata de un señor que ha sido designado como jefe de personal en el Prider presidente, entonces este señor desde ese año sigue en el cargo de confianza pero que está perjudicando porque es un docente nombrado señor presidente y de acuerdo a normas me parece que son dos años que debería gozar de permiso y de ahí declarar vacancia, no sé o algún proceso, además presidente de acuerdo a esa resolución que tenemos de este funcionario del Prider, señor presidente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Muy bien alguna otra intervención señores consejeros (...) bien no habiendo más intervenciones señora Vice Gobernadora seguramente usted ya tomó nota sobre la última petición que ha formulado la consejera Cleofé, no sé si hay una respuesta o ya será de repente una acción posterior, señora Vice Gobernadora.

VICE GOBERNADORA. GLORIA FALCONI ZAPATA: Sí presidente, muchas gracias en todo caso ese expediente ya estaba listo para que firme el Gobernador, entonces se ha dado curso sin embargo vamos a revisar porque ya tenía todo, en realidad todas las visaciones todo lo demás, pero vamos a revisarlo sí pues anteriormente vamos a estar hoy informando a la consejera a través de su despacho presidente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Primeramente saludar no, su participación, en efecto ya usted sabe también nos hemos reunido con su asesor el doctor Richard Sarmiento bueno la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales le dedica un artículo a las funciones del cargo de Vice Gobernación y es muy general y lamentablemente en el MOF, ROF han hecho en su momento un copia y pega, y es un poco difícil no, a veces un poco desagregar qué es lo que realmente, lo que una vicegobernadora debería incluir obviamente aparte del encargo del titular se habla de coordinación, etcétera, sin embargo hemos hecho un esfuerzo de desagregar en coordinación con su asesor y sobre esa base se ha estructurado el informe que usted hoy día ha expuesto y ha hecho llegar también por escrito al Consejo Regional, yo creo que eso se saluda y eso va a ser un precedente seguramente para la nueva autoridad en este cargo hay dos recomendaciones importantes que usted hace una por ejemplo sobre el CCR que está bastante relacionado con el tema de coordinación que de manera expresa se menciona en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, yo esperaré de repente de



que como estamos justamente en proceso de aprobar el nuevo ROF yo esperaba que de repente usted desde su despacho lidere hacer algunas precisiones en el ROF con respecto al cargo, de las competencias, funciones y atribuciones de la Vice Gobernadora y que no sea un copia y pega del de la ley que tiene un carácter genérico sino de repente en el ROF se puede hacer un desarrollo más específico que realmente en un plazo mediano y largo ayude al gobernador regional. Como el brazo derecho que tiene que ser un Vice Gobernador o una Vice Gobernadora por otro lado si escucho de su parte y también de algunos colegas consejeros incluye si hay sensibilidad eso es normal pero yo sí desde la presidencia a usted quiero decirle de manera directa en este Consejo Regional en ningún momento en las tres presidencias que han pasado, también la presidencia que estoy ejerciendo en ningún momento ninguno permitiría maltrato y menos pues con ribetes de machismo o cosas por el estilo yo creo que son prácticas contra las cuales la sociedad y el gobierno regional también está luchando y el consejo regional en la gobernación, la Vice Gobernación todas las demás instancias del Gobierno Regional tienen que alinear esa política incluso no es un tema nacional sino ya es un tema de alcance universal se le agradece señora Vice Gobernadora se le va a ceder un espacio de 2 minutos o 3 como máximo para que pueda despedirse del pleno.

VICE GOBERNADORA. GLORIA FALCONI ZAPATA: Muchas gracias presidente por la invitación esperamos que la próxima se tenga que convocar con un tema específico nada más porque así fue un poco dificultoso para mí, desde aquel pedido de nuestra consejera Elizabeth Prado ha sido solamente sobre el tema de presupuestos se haya visto varios aspectos ahora yo me siento así pues discriminada y pienso que ustedes tienen un corte machista, sí, por el tema de la remuneración, es la primera vez que hay una mujer vicegobernadora y precisamente coincidentemente es la vez que rebaja la remuneración de la Vice Gobernadora anterior mente era el monto que está presupuestado y mire si usted de los 722 millones cuánto corresponde, como 50 millones en la remuneración que se ha dejado de gastar se supone que igual trabajo, igual remuneración verdad, sin embargo, en este caso se ve ese tema no solamente es en la región de Ayacucho este es un tema que hay que tener que trabajar a nivel del país, de las 5 vicegobernadoras que tenemos en el país ahora ya se implementó Ucayali también a 4 se les ha rebajado la remuneración pero si el cargo es ocupado por un caballero simplemente se aprueba lo que está presupuestado y punto ahora que no haya presupuesto es otra cosa, que se rebaje la remuneración del gobernador y de la vicegobernadora se entiende, pero no le rebajaron al gobernador porque un 30% de la dieta es la de ustedes entonces tampoco se puede decir que no, no se puede pues ocultar el sol con un dedo entonces esto que sirva para mejorar en realidad y tener, qué le digo un mejor comportamiento de respeto entre varones y mujeres, falta mucho por alcanzar pero hay mucha prisa y definitivamente la brecha es muy grande en el nivel educativo, de salud, la ventaja nos llevan ustedes pero hay que ir cambiando, total siempre se aprende, para mí es parte de esta gestión y estamos terminando no, por algo suceden las cosas pues si hubiera tenido una zona de confort no hubiera tenido que conseguir otras cosas o acciones que me van a servir en lo personal, muchísimas gracias por la invitación presidente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien se le agradece señora Vice Gobernadora, bueno hay temas debatibles, pero lamentablemente no, no es el tema que está sustentado y quizá por eso se le ha invocado tanto al pleno como a su persona, centrarnos en los puntos del informe se le agradece nuevamente muchas gracias señora Vice Gobernadora. Bien señores consejeros bueno el informe ha sido en realidad bastante amplio completo y no se ha basado de repente en el pedido de 1 o 2 consejeros si no que hubo varios pedidos en realidad el informe que contiene la información, que contiene el informe y que nos ha remitido la Vice Gobernadora ya



justamente se asoma como un total de todos los pedidos que se ha tratado de abreviar de la mejor manera posible, muchas gracias.

AGENDA N°3.- A continuación señores consejeros vamos a pasar al tercer punto de la agenda informe del Gerente General y funcionarios en este caso tenemos dos su puntos, en primer lugar vamos a tener la presencia del Gerente Regional de Desarrollo Económico y director Regional de Producción con la finalidad de que informe al pleno respecto al desistimiento de repoblamiento de alevines en la comunidad nativa de Acompikapashiari - Llochegua, dónde se elaboraron posas para tal fin, asimismo informe sobre las actividades que vienen desarrollando la dirección Regional de Producción de acuerdo al POI institucional, entre capacitaciones, repoblamiento y otros, en todo caso esta primera parte la tendrá que informar el director Regional de Producción junto al Gerente Regional de Desarrollo Económico, bien señor Gerente Regional de Desarrollo Económico, se encuentra por favor. Ingeniero Edgar Gómez por favor, a ver si nos escucha. (...) Ing. Edgar no le estamos escuchando nítido, haber si se va a una mejor ubicación hasta mejorar su señal de internet, no le escuchamos bien, por favor.

GERENTE GEN. DESARROLLO ECONÓMICO ING. EDGAR GOMÉZ LIMACO: Si señor presidente, ¿ahora me escuchan?

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Ingeniero vamos a darle un espacio de 10 minutos para este primer punto porque la consulta es bastante directa y concreta y por favor esperamos que el informe y las respuestas sean concretas para avanzar.

GERENTE GEN. DESARROLLO ECONÓMICO ING. EDGAR GOMÉZ LIMACO: Correcto, entonces el responsable directo del tema de los alevinos, que es materia de las inquietudes de ustedes como consejeros, recae en la Dirección Regional de Producción, en ese sentido, voy a permitirme invitar para que haga la exposición al Mg. Efraím Miranda, que es el director de la Dirección de Producción, que es el responsable directo y que él, ha preparado la exposición correspondiente y nosotros prestos a las inquietudes a las preguntas, adelante Efraím.

DIR. REG. PROD. EFRAÍM MIRANDA ROBLES: Muy buenas tardes a los distinguidos consejeros regionales vuestro gerente general a vuestra vicegobernadora en efecto me voy a suscribir al MEMORANDO MULTIPLE N° 304-2022 y el OFICIO 166-2022 cuya referencia es, bueno asunto convoca a Participación Sesión Ordinaria Virtual Consejo Regional hoy 21 de julio, donde hay pedidos por parte de nuestra consejera regional Cleofé Gamboa Pineda y de la consejera Ysabel De La Cruz Jorge, sin antes mencionar, yo quisiera que nuestro presidente del consejo nos conceda y creo que la exposición de nuestra Vice Gobernadora ha sido muy, muy amplio, estamos desde las 10 de la mañana escuchando y que en este tema específico nos conceda unos minutitos para aclarar por supuesto.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: así es, señor director solamente con las disculpas del caso por la espera, la verdad se ha extendido un poco el informe de la Vice gobernadora, pero a la Vice Gobernadora le hemos requerido un informe prácticamente de toda la gestión desde el 2019 hasta la fecha, por eso en el marco de la tolerancia también se le ha comprendido y se le ha dado el espacio, en el caso de ustedes, en este primer punto por lo menos es bastante puntual, es por eso que hemos visto por conveniente cederle un espacio de 10 minutos, si los 10 minutos fueran insuficientes se le agregaran 2 o 3 minutos más, con esa aclaración señor director, adelante.

DIR. REG. PROD. EFRAÍM MIRANDA ROBLES: muchísimas gracias y antes como es habitual de mi persona, hoy 21 de julio Chabuca Granda comparte el famoso bals flor de la canela, un poco para alegrar el ambiente, y directo al grano, este es una presentación desde la Gerencia de Desarrollo Económico un Estudio Diagnóstico y





GERENCIA DESARROLLO ECONÓMICO

“Estudio, Diagnóstico, evaluación de recursos hídricos y asistencia técnica en las comunidades nativas de la Provincia de Huanta – Distritos Llochegua y Canayre”

Mesa Técnica de las comunidades nativas andino amazónico de la Región Ayacucho

Exposición sesión ordinaria del Consejo Regional Ayacucho

Dirección Regional de la Producción

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

ANTECEDENTES DE LA ACUICULTURA

- La Acuicultura a nivel mundial tiene una relevancia y se está convirtiendo en una de las principales fuentes de producción de alimento de alto valor proteico y nutricional. Además, es una fuente generadora de empleo e ingresos económicos.
- En Ayacucho la acuicultura se desarrolla con la especie de trucha en un 90% en las zonas altoandinas y el 10% es de especies tropicales. La especie trucha, se ha adaptado en las zonas alto andinas de la región Ayacucho por la existencia de recursos hídricos de agua fría que permite el crecimiento óptimo, existe dos provincia que producen la especie paco (Huanta y La Mar).

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI – 2021) Dirección de Acuicultura PP 094

NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PIM 2021 (s/)	EJECUCION	BENEFICIARIOS Y AMBITO DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDADES	SUSTENTO
Meta : “Promoción, Administración y Evaluación del Desarrollo Acuícola”	10,340.00 12 derechos otorgados (concesiones y autorizaciones)	100%	Multiprovincial	Promoción, Administración y Evaluación del Desarrollo Acuícola	<ul style="list-style-type: none"> • Habiendose contado con un presupuesto como saldo de las actividades logradas en el PP 094 y, existiendo la necesidad de algunas comunidades para repoblamiento de sus recurso hídricos ríos y lagunas. Seguidamente, se atendió a varias provincias y distritos solicitantes. Dando cumplimiento a la ley general de acuicultura Ley 1195 • En el caso de las comunidades nativas no se puede realizar la actividad de repoblamiento, porque en estas comunidades no cuentan con recursos hídricos con las condiciones necesarias para el repoblamiento (Ellos solo cuentan con estanques confinados). • Una actividad de repoblamiento se desarrolla necesariamente para beneficio general de toda una población, dado los recursos hídricos como lagunas y ríos son propiedad del Estado



OBJETIVO:

Desarrollar el estudio, diagnóstico, evaluación de recursos hídricos y asistencia técnica en las comunidades nativas de los distritos de Llochegua y Canayre de la Provincia de Huanta", para repoblamiento con alevines como medio de conservación de ríos y lagunas.



Participación activa y acompañamiento del señor consejero regional Oscar Ore Curo.

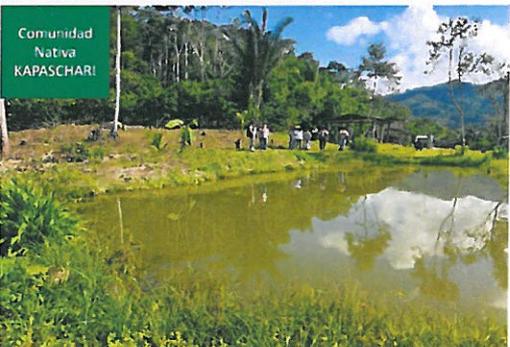
ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DEL DISTRITO DE LLOCHEGUA Y CANAYRE - HUANTA



El 23 de febrero, el equipo de la DIREPRO se traslada al valle río Apurimac, con el propósito de diagnosticar la posible siembra de alevinos de paco. Para ello se realizó una coordinación previa con DEVIDA para realizar futuros trabajos en acuicultura tropical.

Participación activa y acompañamiento del señor consejero regional Oscar Ore Curo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DEL DISTRITO DE LLOCHEGUA Y CANAYRE - HUANTA



El 23 de febrero, el equipo de la DIREPRO se traslada al distrito de Llochegua, con el propósito de coordinar con el Alcalde distrital para acordar y dar asistencia técnica para la implementación de estanques para el cultivo de especies tropical - Paco. Donde el Sr. Alcalde se comprometió habilitar estanques en plazo de 15 días (hecho que no se cumplió en los tiempos pactados).

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DEL DISTRITO DE LLOCHEGUA Y CANAYRE - HUANTA



Participación activa y acompañamiento del señor consejero regional Oscar Ore Curo.

El 24 de febrero, el equipo de la DIREPRO se trasladó a la comunidad nativa de Anato (distrito Llochegua), en el lugar se observa que no existe recurso hídrico para dar la asistencia técnica. Sin embargo, a una distancia de 1Km existe recurso hídrico (río), para ello se tendría contar con un expediente técnico por parte del Gobierno Local.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DEL DISTRITO DE LLOCHEGUA Y CANAYRE - HUANTA



El 25 de febrero, el equipo de la DIREPRO se trasladó a la comunidad nativa de Shankiminkiari (distrito Canayre), en el lugar se observa que la municipalidad distrital comenzó con la instalación de dos estanques que están actualmente inconclusas. De la misma manera el recurso hídrico se ubica a una distancia de 1Km al estanque. Se toma como observación que su ejecución no pasaría 20 días. Hecho que no se cumple.

CONCLUSIÓN

Se concluye que, la actividad de repoblamiento se desarrollan en ambientes naturales como son ríos y lagunas, tal como lo señala el artículo 35 de la Ley General de acuicultura N° 1195 -2016. Por lo que esta Dirección desarrolló el estudio, diagnóstico, evaluación de recursos hídricos y asistencia técnica en las comunidades nativas de los distritos de Llochegua y Canayre de la Provincia de Huanta”, para repoblamiento con alevines como medio de conservación de ríos y lagunas, en cumplimiento al “acta de reunión extraordinaria de los miembros de la Mesa Técnica de las Comunidades Nativas Andino Amazónicas de la Región Ayacucho” realizado el 14 de diciembre de 2021.

NORMATIVA ACUICOLA

LEY GENERAL DE ACUICULTURA, REGLAMENTO Y NORMAS COMPLEMENTARIAS
Decreto Legislativo N° 1195 D.S. N° 003 -2016- PRODUCE

Artículo 35.- Poblamiento y Repoblamiento

La acción de poblamiento es aquella que tiene por finalidad la introducción de una especie nueva en un ambiente acuático natural marino o continental en el cual la especie no es nativa, por familias procedentes de otro medio natural o de la actividad acuícola. El poblamiento de ambientes acuáticos naturales con especies exóticas será excepcionalmente autorizado por el Ministerio de la Producción, con opinión previa de INARAPE y del Ministerio del Ambiente.

La acción de repoblamiento es aquella que tiene por finalidad la conservación o restablecimiento de la biomasa de los recursos hidrobiológicos en un ambiente acuático natural marino o continental.

Las acciones de poblamiento y repoblamiento no dan derecho de exclusividad o propiedad sobre el ambiente acuático ni sobre las especies sembradas.



SESIÓN FOTOGRÁFICA DE REPOBLAMIENTOS EJECUTADOS

PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN



Participación activa de la vicegobernadora regional. Laguna de Chincer – Vilcas Huamán

PROVINCIA DE SUCRE



Activa participación de la consejera regional Isabel De la Cruz Jorge. Laguna Volcán del Jarhuaraso



PROVINCIA DE LUCANAS



Activa participación del consejo regional Herminio Linares – Rio sondondo

PROVINCIA DE LA MAR



Re poblamiento laguna
Pallcca – Distrito Chungui
- La Mar.

PROVINCIA DE HUANCASANCOS



Participación activa consejero regional Edgar R.
Olivares Yanqui.

PROVINCIA DE CANGALLO



Participación activa del señor consejero regional Welfrido Tenorio Velaquez

PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO



Activa participación del señor consejero Eulogio Cordero

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Muchas gracias señor director Regional de Producción, Lic. Efraím Miranda Robles, señores consejeros hemos escuchado el informe, no sé si todavía hay alguna inquietud, alguna interrogante o alguna observación que podemos hacer, abrimos debate señores consejeros (...) adelante consejera Cleofé.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Muchas gracias presidente un cordial saludo el señor Gerente General de Desarrollo Económico y al director de Producción creo que es importante a veces nos gana ese dinamismo de trabajo, el año pasado presidente se promovió este encuentro de las comunidades nativas Ashaninkas - Mashiguenga de las dos provincias de nuestra región, en el Gobierno Regional donde asistieron todos nuestros funcionarios y han hecho el pedido y uno de ellos es el repoblamiento de alevines los dirigentes de las comunidades nativas fue en diciembre del año pasado, han tomado nota varios sectores y bueno se saluda que están dando respuesta algunas áreas del Gobierno Regional como direcciones, presidente, pero ha ido el señor responsable de producción, que acaba de también exponer la situación y bueno, ha ido a la zona y ha manifestado de que vayan haciendo sus pozos porque van a repoblar, incluso la Municipalidad Provincial, perdón, distrital de Llochegua ha



apoyado con maquinaria, entonces los señores han hecho todo el esfuerzo de esta comunidad Acompikapashiari para poder hacer sus tres pozos, entonces presidente, creo que es importante primero revisar las normas antes de salir y poder generar expectativas y decir si lo vamos a hacer, porque cuando lo creen lo hacen en una presidente y lo reconocen, y cuando uno incumple bueno se sienten burlados presidente y eso no puede ser, ahora dice no es función específica de producción, que no cuentan con recursos hídricos, si en el momento debieron tener normas en la mano y ver que no cuenta con los recursos hídricos, era simplemente decir, que esto señores no va por estas razones y punto, no habría problemas, se saluda que estén haciendo las gestiones ante Devida, igual lo están haciendo el alcalde distrital pero para otra vez que no ocurra y espero también presidente para el tema de Razuhuillca que también han anunciado que van a ir se saluda, que bueno acordarse de Razuhuillca, pero es importante una participación coordinada también presidente con la dirección o con la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente hay que ver presidente toda esta situación hay que prever y no tengamos falsas ilusiones, nada más señor presidente, gracias.

CR WELFRIDO TENORIO VELASQUEZ: Presidente Me parece que concerniente a la crianza de truchas básicamente está dedicado el sector sierra toda vez que me parece que en la selva bueno pues produce otro tipo de trucha en ese sentido, me parece que bueno petición de alguna forma ha sido importante para la información pero desde luego tendrá que haber otro tipo de proyectos para la selva y no así la trucha porque la trucha es para agua fría o otro tipo de agua dulce que básicamente predomina en la sierra, en ese sentido la sierra está trabajando y la sugerencia sería en todo caso a la dirección regional también haga un proyecto para el sector selva para la crianza de otro tipo de trucha porque ella predomina otra especie eso sería mi participación presidente.

CR HERMILIO LINARES NEYRA: Señor presidente a través de su de su persona saludar al señor gerente, al señor director es cierto lo que hemos visto la sembrada es en ríos y lagunas lo que nos recordamos del Valle de Sondondo señor presidente es de que iban a continuar con la confección de un proyecto productivo de esta especie que hay de eso señor presidente, señor director, señor gerente, muchas gracias por su presencia.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: Muchas gracias señor presidente solamente para manifestar de que en verdad para el tema de alto andinos para las aguas dulces a esta iniciativa de la siembra de alevinos ha sido muy importante y más que nada con un programa social que la población lo han recibido con mucha algarabía, pero también queda mucha expectativa es por esa razón el año pasado a través de la comisión de producción se fortaleció para que pueda estas acciones hacerse masificación a las provincias de las cuales tenemos ríos y aguas dulces, entonces se ha quedado en un proyecto regional si es posible sostenible toda vez que necesitamos de todas maneras seguimiento monitoreo y acompañamiento de estas especie en nuestra región en tal sentido no más pedirle al director y a la Gerencia de Desarrollo Económico, que de verdad este proyecto se masifique y dejemos pues ese precedente y también como una manera de seguridad alimentaria, pero que en ella siempre intervenga la parte técnica del estudio del agua, de la alimentación de esta especie y también el manejo y uso en las poblaciones o con cuidado y también con más seguridad que no sea simplemente comercial entonces en ese sentido solamente pedirle pues que esto se haga una realidad a través de un programa y que también la parte del Vraem como la preocupación de la colega se da también, se dé un proyecto que de acuerdo a las especies que se tienen, toda vez que también se tiene una gran riqueza de peces en la selva eso es todo señor presidente, muy agradecida.



CR OSCAR ORÉ CURO: Bien presidente yo creo que es importante la explicación del director de producción saludarle y bueno creo que es el único funcionario que tiene esa predisposición y ganas de trabajar, con escasos recursos presupuestarios que lamentablemente maneja, entonces lo que puedo recargar también es que llama la atención el actuar del alcalde de Llochegua que de poca voluntad que tenido y de acá de Canayre, de poder implementar las dos posas, sin embargo, como dice la consejera Cleofé lamentablemente hay normas que les impiden atender porque las comunidades nativas mencionadas en realidad requieren mucho apoyo no, y este tipo de apoyo con peces nativos en este caso como peces tropicales yo creo que es muy importante y ojalá no se pueda implementar y se puede destinar un presupuesto a fin de que el Vraem pueda ser atendido, más aún en estas circunstancias que hoy en día viene pasando por momentos difíciles por la crisis social económica y este tema de la siembra con alevinos con especies nativas o tropicales o en este caso en la parte sierra, con lo que es el tema de la trucha va a ser fundamental y esperemos que el Gobernador Regional y el Gerente General también pueda dotar de mayor presupuesto y de esa manera pueda intervenir a nivel de las 11 provincias, en las lagunas de Huanta yo creo que ya está considerado y así sucesivamente en las demás lagunas o fuentes naturales y de esa manera podemos contribuir positivamente en el tema del consumo y poder pues no, de alguna otra manera fortalecer el tema, del sistema de la garantía alimentaria señor presidente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Muchas gracias consejero Oscar, señor director de producción para terminar por favor.

DIR. REG. PROD. EFRAÍM MIRANDA ROBLES: Sí presidente no, me queda dar mi agradecimiento a todos los consejeros su entendimiento y soporte me sigue a mí motivando creo que estamos cerca de las actividades que estamos haciendo un pequeño presupuesto lo estiramos hasta donde se pueda y tenemos ahorita más de 130 millares de alevinos sembrados en toda nuestra región, sigue la preocupación de nuestra hermana la consejera Cleofe, hace bien el pedido, un mea culpa también, pero hay cosas que limitan es verdad, nosotros no nos hemos quedado y no voy a estar tranquilo, yo ya voy y lo conversé con Julio Garay por favor y él ya me ha ofrecido 40 cajas para llevar exclusivamente a la comunidad nativa Kapashari en lo que es Nutri H he conversado con su director ejecutivo en el grupo 6 con José Guillermo Chirinos Llerena lo cual en el informe que he mandado indica, si tenemos presupuesto Efraím y Kapashari y esas partes cumplen con su estanque, en ese sentido referimos nuestra predisposición de atender productos siempre y cuando se tenga asignación presupuestal necesaria, entonces esta reunión no es vano me parece yo sacó provecho de cada espacio desde el Consejo Regional, desde su presidencia, señor presidente, hay que elevar un documento en físico a Ricardo Soberón aprovechando de que no es posible, de que al lado de Pichari las comunidades nativas ahí yo conozco en Kimbiri lo dan pues una protección total y a esta parte, al extremo, a la parte izquierda está cómo pueden, entonces yo creo que desde el Consejo Regional, desde el ejecutivo, hagamos una camisa de fuerza y que ayude en merito a los documentos que hemos hecho, finalmente termino con esto por favor voy a robar un poco la pantalla estamos en María Parado de Bellido en la feria con los internos presidente del Consejo, en la inauguración estuvo con nosotros, la profesora Elizabeth estuvo a la clausura, precioso con los internos 18 - 20 formalizados en empresas hoy día y mañana culmina esta exposición de productos netamente artesanales de nuestros hermanos y también mañana hay una feria de venta y promoción de pescado del litoral, viene con el programa a comer pescado y la próxima semana profesora cleofe, acompáñanos, Oscar Curo acompáñanos, vamos a llevar 20 millares a pedido de su alcalde Mariano, vamos a sembrar en Piscoqocha en Razuhuilca y arriba creo que hay una laguna, entonces de esa forma vamos a remendar en este asunto,



muchísimas gracias, muy buenos días y gracias por la prestancia señor presidente y señores consejeros. 1646

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien señor director Regional de la Producción licenciado Efraín Miranda Robles, se le agradece solamente invocar que desde la presidencia hay que mirar a todas las provincias tenemos La Mar, Huanta, Cangallo, Fajardo, nuestras provincias del sur, etcétera, ya usted lo ha dicho lo que se tiene hay que tratar de distribuir como corresponde por favor, a todas las provincias, esa sería la exhortación que le hago desde la presidencia y lo otro lo que ha dicho la consejera Cleofé, a veces nos entusiasmos de repente y quizás pues hayamos incurrido en el error de ofrecer algo que no, finalmente no estamos viendo como cumplir, entonces no tengo la certeza, no sé si haya habido ese ofrecimiento, pero en todo caso hay que tomar en cuenta la recomendación que está haciendo la consejera Cleofé no generemos expectativas por gusto por otro lado, señor director regional le tomamos la palabra por favor ese documento elabore una propuesta y sobre esa base nosotros también como Consejo Regional le haremos llegar la documentación, ese documento como corresponde a la entidad en el Vraem para que no solamente vea pues la margen derecha sino también la margen izquierda, con esos acuerdos señor Gerente Regional de desarrollo económico, señor director de la producción agradeciéndole, terminamos esta parte de la agenda a continuación.

AGENDA N°4.- El Gerente de Desarrollo Económico nos seguirá acompañando, invitamos al responsable o coordinador de la agencia Regional de Desarrollo Económico instancia regional encargada de conducir e implementar mecanismos de coordinación alineamiento y articulación intersectorial e intergubernamental adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del GRA aprobado por ORDENANZA REGIONAL N° 011-2019 esperamos que el coordinador responsable del Arday ahí nos del informe respecto a la implementación de la ordenanza regional precitada señor gerente adelante.

GERENTE GEN. DESARROLLO ECONÓMICO ING. EDGAR GOMÉZ LIMACO: Muchas gracias señor presidente, nuevamente agradecido por esta oportunidad democrática y en las funciones que muy acertadamente conducen a continuación referente a la agencia Regional de Desarrollo de Ayacucho, ARDAY, a la cual mi persona es el secretario técnico quiero presentarles al ingeniero Gilmer García, él es asesor técnico del GIZ y del ARDAY y para que haga la exposición que ha preparado y finalmente cómo ha sido con el director de la producción las preguntas que ustedes tienen que hacerlo en ese sentido ingeniero voy a dejar a la audiencia a sus órdenes, adelante.

ASESOR TÉC. ARDAY GILMER GARCÍA: Muchísimas gracias ingeniero gerente, voy a agradecer si pudiéramos presentar el ppt para que esta exposición y agradecer por la oportunidad para poder saludar y poder compartir con ustedes a lo que se ha venido desarrollando desde la Gerencia de Desarrollo Económico como responsable de la secretaría técnica de la Agencia Regional para el Desarrollo Regional Ayacucho, ARDAY.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Muy bien señor Gilmer le vamos a dar un espacio por favor, de 10 minutos si es que no termina en 10 minutos le daremos unos 2 o 3 minutos más y quisiéramos un informe bastante claro y concreto también no sobre el pedido adelante señor Gilmer.

ASESOR TÉC. ARDAY GILMER GARCÍA: Presidente muchas gracias, a ver si nos pueden ayudar con el ppt que hemos presentado y poderle decirle que desde la secretaría técnica le hemos enviado documentos en físico y digital porque hay algunos documentos que son voluminosos para que lo puedan conocer a detalle de algunos productos que se han logrado en este corto tiempo de la ARDAY.



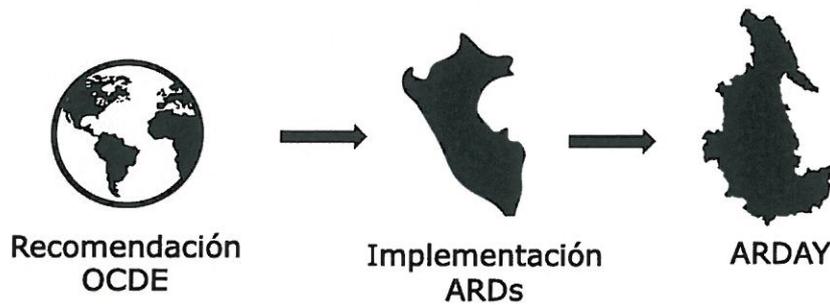


AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE AYACUCHO ARDAY

Edgar Gómez Limaco
Secretario Técnico ARDAY
Ayacucho



CONTEXTUALIZANDO LA AGENCIA



Una recomendación global que aterriza en el diseño una política pública subnacional

OCDE ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO



CONTEXTUALIZANDO LA AGENCIA

La ARDAY, es una instancia regional encargada de conducir e implementar mecanismos de coordinación, alineamiento y articulación intersectorial e intergubernamental*.



* Artículo 1ro. De la OR N° 11-2019-GRA/CR

CONTEXTUALIZANDO LA AGENCIA

Trabajo articulado entre las cuatro hélices de las ARD



Miembros



+ Triple hélice para generar ambientes competitivos.

Institucionalidad y Gobernanza



+ Eje 4: Economía Diversificada y Competitiva
Política Regional de Gobierno al 2022.
(Plan de Desarrollo Institucional GORE - Formalización de Agendas Provinciales).

+ Creación de ARDAY
Ordenanza Regional N° 011-2019-GRA/CR.

+ En la actualidad cuenta con una propuesta de Reglamento y plan de trabajo 2022 para su funcionamiento.



CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ



14 de Marzo de 2019

Desarrollo de capacidades



- + Seminarios Internacionales 2019.
- + Pasantías. 2019
- + Jornadas de Trabajo.
- + Cursos de Capacitación. 2021
- + Más de 200 representantes de la triple hélice en competitividad e innovación regional. 2021



Estudios territoriales



EDIR

- Caracterización de las cadenas de valor priorizadas
- Se ha formulado un plan de acción por cada cadena de valor priorizada.
- Se han propuesto proyectos, planes de negocio.
- Se ha propuesto un conjunto de acciones para apalancar recursos económicos de los diferentes niveles de gobierno y de la cooperación internacional
- Cuenta con lineamientos para el monitoreo y evaluación para su implementación.

CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS



NOTARÍA GUDÉLIA MACHACA



Lácteos



Granos andinos



alpaca

Camélidos Andinos



Industrias Culturales

PRESUPUESTOS APALANCADOS



+ 780 mil financiados por GIZ para capacidades empresariales en la cadena artesanía. A través de MINCETUR



+ Más de 1.2 millones financiados por el proyecto de innovación en la cadena de la quinua. A través de la DRAA



AVANCES DEL PLAN 2021



Resultado 01. ARDAY Fortalecida, institucionalizada y operativa.

NOTARIA BOBELIA MACHACA

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	AYACUCHO	
			AVANCE	COMENTARIOS
1. Fortalecimiento de la institucionalidad de la ARDAY	1.1. Reuniones del Comité Directivo de la ARDAY	Nº de actas		Se llevó 04 reunión durante el año de 06 programadas.
	1.2 Reuniones del grupo Asesor de la ARDAY	Nº de actas		Grupo en reestructuración, en proceso de acreditación de miembros.
	1.3 Revisión y aprobación de propuesta de reglamento de la ARDAY	01 reglamento aprobado		Hay un borrador que está en consulta en los miembros de la ARDAY
	1.4 Acompañamiento y fortalecimiento de las mesas temáticas de las líneas productivas priorizadas	03 mesas funcionando y fortalecidas		Actualmente se está acompañando las mesas de turismo y de camélidos y la de quinua está en 'proceso de formación.
	1.5 Seguimiento para la puesta en funcionamiento de la CITE Ayacucho.	Nº de actas		Se ha coordinado con el CITE Ayacucho para su implementación.
	1.6 Seguimiento a la implementación del Plan de reactivación económica de la región.	01 Plan de reactivación		Seguimiento continuo desde la GDE.

AVANCES DEL PLAN 2021

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	RESPON SABLE	AVAN CE	COMENTARIOS
2. Desarrollar las Capacidades de los miembros de la ARDAY, mesas temáticas y equipos técnicos.	2.1 Desarrollar una capacitación sobre planes de negocio.	Nº de profesionales capacitados	PCM/ST ARDAY		Se ha capacitado a 35 profesionales en formulación de proyectos con la Universidad Continental
	2.2. Desarrollar capacitaciones para las cadenas de valor priorizadas.	Nº de cursos	CC/ST ARDAY		Se han desarrollado 06 cursos con el apoyo de la UIM
	2.3. Desarrollar eventos/foros para los miembros de la ARDAY y cadenas de valor priorizadas.	Nº de eventos virtuales desarrollados	CC/DRAA/DIRC ETUR/ST ARDAY		Se han desarrollado 08 foros con el apoyo de la UIM, PRODUCE, Mancomunidad de los Andes, DRAA, FADA.
	2.4. Realizar una pasantía virtual para conocer experiencias de la ARD, economía circular, sistemas regionales de innovación y/o clusters.	01 Doc. Informe.	PCM/ST ARDAY		No se ha podido desarrollar y está reprogramando para el 2022.
	2.5. organizar talleres/eventos de capacitación sobre la ARD, desarrollo territorial, Innovación y economía circular para los actores locales.	Nº de eventos desarrollados	CC/UNSC/PC M/ST ARDAY		Se han desarrollado los cursos sobre desarrollo territorial, innovación y está en proceso el curso de Economía Circular.
3. Desarrollar la Estrategia de Desarrollo e Innovación Regional - EDIR.	2. 1.1. Reuniones de preparación de la Fase II de la EDIR	Nº de reuniones	SD PCM/ST ARDAY		Se realizó dos presentaciones en febrero y julio del 2021
	2. 1.2. Desarrollo de talleres de presentación de los productos de la Fase II	Nº de talleres realizados	SD PCM/ST ARDAY		Se realizó afines de noviembre e inicios de diciembre en eventos virtuales de prevalidación.
	2.1.3. Presentación y aprobación de la Estrategia de desarrollo e Innovación regional EDIR Fase II	01 estudio presentado y aprobado	CD ARDAY/SD PCM/ST ARDAY		Está programado para mediados de enero 2022 la validación en las cadenas priorizadas para luego avanzar con su implementación.





Resultado 02: Cartera de proyectos identificados, priorizados e implementados

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	RESPONSABLE	NOTARÍA GUDIELIA MACHACA AYACUCHO	
				AVANCE	COMENTARIOS
2. 1. Identificación e implementación de cartera de proyectos de innovación.	3.1.1. Identificación de carteras de proyectos innovadores de la región.	N° de proyectos identificados	COMITÉ ASESORES		Se identificaron 12 proyectos y 01 gana el fondo de Innovación por un millón de soles.
	3.1.2. Difusión de fondos concursables en favor de las MYPES	N° de campañas desarrolladas	ST ARDAY		Se ha compartido todos los fondos concursables mapeados a través de redes sociales e invitaciones institucionales y hubo 39 proyectos presentados al fondo de Innovación.
	3.1.3. promover la participación en fondos concursables de proyectos de desarrollo económico.	N° de proyectos participando en fondos concursables.	CC/GORE/ST ARDAY		39 participaciones en fondo de innovación a través de redes sociales e invitaciones institucionales.
	3.1.4 Estudio de factibilidad para implementación del parque industrial/ centros de transformación y del CITE Agroindustrial de Ayacucho.	N° de iniciativas presentadas	GORE - CCA		Se ha conformado el grupo pro parque industrial, desde la Gerencia de Desarrollo Económico.
	3.1.5 Estudio de factibilidad del Gran Centro de Convenciones Bicentenario.	N° de ideas de proyecto formulados.	Patronato Pikimachay DDC/ GORE		Esta en formulación y en agenda del Gobernador.
	3.1.7 Estudio de factibilidad del Gran Centro de Convenciones CANAAN	N° de ideas de proyecto formulados.	Patronato Pikimachay DDC GORE		Esta en formulación y en agenda del Gobernador.

AGENCIA REGIONAL PARA EL DESARROLLO - ARDAY- Avances del plan 2022

RESULTADO	ACTIVIDAD	TAREAS	PRODUCTO	RESPONSABLE	AVANCE	OBSERVACION
Resultado 01. ARDAY Fortalecida, institucionalizada y operativa.	1. Fortalecimiento de la institucionalidad de la ARDAY	1.1 Reuniones del Comité Directivo de la ARDAY	06 reuniones	ST ARDAY		
		1.2 Reuniones del grupo Asesor de la ARDAY	12 reuniones	ST ARDAY		04 REUNIONES
		1.3 Revisión y aprobación de propuesta de reglamento de la ARDAY	01 reglamento aprobado	ST ARDAY		EN discusión
		1.4 Acompañamiento y fortalecimiento de las mesas temáticas de las cadenas productivas priorizadas	04 mesas funcionando y fortalecidas	ST ARDAY		02 mesas técnicas funcionando 02 en proceso (turismo y lácteos)
		1.5 Incorporación de nuevos actores a la ARDAY	05 Actores claves incorporados	ST ARDAY		Hay solicitudes e invitaciones en curso: Universidad de Huanta, CARETUR, Vecinos Perú, CESAL y otros
		1.6 Actualización del Plan de Competitividad regional	01 Plan actualizado	DRAA/ST ARDAY		Se cuetra con un Plan de Competitividad de 04 cadenas.
	2. Desarrollar las Capacidades de los miembros de la ARDAY, mesas temáticas y equipos técnicos.	2.1. Desarrollar capacitaciones para las cadenas de valor priorizadas.	04 cursos desarrollados	DRAA/DIRCETUR/ST ARDAY		Empieza en Agosto
		2.2. Desarrollar eventos/foros para los miembros de la ARDAY y cadenas de valor priorizadas.	05 foros desarrollados	CC/DRAA/DIRCETUR/ST ARDAY		Empieza en agosto
		2.3. Realizar una pasantía virtual para conocer experiencias de la ARD, economía circular, sistemas regionales de innovación y/o clusters.	01 PASANTÍA	PCM/ST ARDAY		En setiembre



RESULTADO	ACTIVIDAD	TAREAS	PRODUCTO	RESPONSABLE	AVANCES	
Resultado 01. ARDAY Fortalecida institución alizada y operativa.	3. Implementación de la Estrategia de Desarrollo e Innovación Regional - EDIR.	2.1.1. Sensibilizar sobre la importancia de la EDIR	Mayor participación de actores regionales	SD PCM/ST ARDAY		Mas 60 actores involucrados
		2.1.2. Aprobación del Plan de Acción de la EDIR	01 Plan Aprobado	SD PCM/ST ARDAY		En curso
		2.1.3. Formulación de proyectos para las cadenas priorizadas.	al menos 02 proyectos formulados	SD PCM/ST ARDAY		02 proyectos formulados y presentados a fondos internacionales
		2.1.4. Implementación de la EDIR	04 planes en proceso de implementación	CD ARDAY/SD PCM/ST ARDAY		En proceso
		2.1.5. Aprobación con resolución ejecutiva o de Consejo Regional.	04 Planes aprobados con resolución.	ST ARDAY		

RESULTADO	ACTIVIDAD	TAREAS	PRODUCTO	RESPONSABLE	AVANCES		
Resultado 02: Cartera de proyectos identificados, priorizados e implementados	2.1. Identificación e implementación de cartera de proyectos de innovación.	3.1.1. Identificación de carteras de proyectos innovadores de la región de las cadenas de valor priorizadas.	Al menos 10 proyectos identificados	COMITÉ ASESORES		Se esta haciendo un mapeo de todos los proyectos	
		3.1.2. Difusión de fondos concursables en favor de las cadenas de valor de la región.	03 campañas de fondos concursables impulsadas.	ST ARDAY/MIE MBROS ARDAY		Permanente	
		3.1.3. Promover la participación en fondos concursables de proyectos de desarrollo económico.	05 proyectos identificados participan en fondos concursables	MIEMBROS ARDAY/ST ARDAY		Permanente	
		3.1.4. Apalancamiento de fondos para proyectos priorizados.	02 proyectos identificados financiados	SD PCM/GIZ/AE CID/ST ARDAY		En proceso	
	2.2. Acompañamiento a iniciativas de los miembros de la ARDAY	3.1.1. Articulación para la viabilidad e implementación del parque Industrial/ centros de transformación y del CITE Agroindustrial de Ayacucho.	02 mesa de trabajo instalado	GORE - CCA - GDE GORE			
		3.1.2. Estudio de factibilidad del Gran Centro de Convenciones Bicentenario.	01 idea de proyecto formulado.	Patronato Pikimachay DDC/ GORE/MPH			
		3.1.3. Estudio de factibilidad del teleférico en Ayacucho	01 idea de proyecto formulado.	MPH/MTCV			
		3.1.7. Estudio de factibilidad del Gran Centro de Convenciones CANAAN	01 idea de proyecto formulado.	Patronato Pikimachay DDC/UNSCH /- GORE			

- Lograr el fortalecimiento institucional para la gobernabilidad
- La ARDAY debe convertirse en una buena herramienta para dinamizar el desarrollo territorial y el desarrollo económico regional, en dicho sentido el proceso EDIR es fundamental.
- Promover en forma participativa una visión estratégica del territorio que se exprese y concreten en los planes de desarrollo económico.
- La ARDAY debe buscar el crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible.
- Promover la investigación para tener productos innovadores en el mercado.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien muchas gracias a estado con nosotros el señor Gilmer García que está en condición de apoyo prácticamente como asesor de ARDAY, señores consejeros alguna consulta, alguna inquietud no, todavía sobre ARDAY por favor (...) señores consejeros alguna otra consulta sobre ARDAY de manera puntual si es que hubiera. Consejera Ysabel Adelante.

CR YSABEL DELA CRUZ JORGE: Bien muchas gracias señor presidente primeramente felicitar al presidente de al coordinador de ARDAY por el informe dado bastante extensivo, bastante ambicioso y articulador según el informe del señor pero acá tenemos dudas la verdad ARDAY en esta región tendría un punto relevante importante en ser un ente articulador en lo que viene hacer las propuestas de ideas tanto de nivel nacional y regional y local pero en verdad estos informes que tenemos de ideas suman las acciones de otras instancias ejecutivas no sé hasta cuándo, hasta qué momento tendrán una probabilidad del trabajo que se está haciendo, toda vez que el informe que tenemos es sumamente ambicioso, primeramente quisiera preguntar al Señor coordinador, quiénes componen en el cargo directivo de ARDAY, cuántas personas trabajan en este en esta instancia en todo la propuesta que se está haciendo, por otra parte quisiera ver cuánto de presupuesto ARDAY emplea pues por año ya que tenemos desde el 2019 con todas esas capacitaciones fortalecimientos cuánto de presupuesto por cada año estaría desembolsando en nuestra región con todos los planteamientos que nos pone también quisiera preguntar, en verdad nos dicen que hay un diagnóstico, habido trabajos de muchos diagnósticos, entre ellos un diagnóstico cultural de nuestra región, quisiera conocer o saber cuál es ese resultado cultural de diagnóstico que se haya trabajado en el tema de cadena de valores, también nos habla de 4 cadenas de valores de prioridad en los proyectos, cuáles son esas cadenas de valores que lo hayan estado priorizando, con quiénes o cómo se están trabajando toda vez que tenemos de la parte de Dircetur, de la Dirección de Producción y pareciera que se asemejara a lo que viene, será también, tenemos

informe de la DRAA en el trabajo de cadena de valores total se está trabajando aisladamente, articuladamente, cuál es la inversión que se hace en cada uno de ellos y también por último, quisiera saber si estos planes de acción de cadena de priorización se puede tener un alcance después de esto que nos pueda remitir estos planes en cadenas de de valor y también los documentos de gestión que se están realizando como informa el señor coordinador eso serían mis preguntas hasta el momento, señor presidente.

CR WELFRIDO TENORIO VELASQUEZ: Muchas gracias presidente, presidente yo soy el testigo desde el momento que se constituyó el ARDAY en la región en Ayacucho teníamos una esperanza de que esta institución de alguna forma ayudaría en el desarrollo integral de nuestra región Ayacucho, pero sin embargo hasta la fecha nada más que es el nombre y no se nota, no refleja el trabajo y yo preguntaría al coordinador de forma resumida que nos puede manifestar, qué proyectos tenemos en ejecución y su ámbito de desarrollo de los proyectos parece que hasta el momento no se nota absolutamente, en el trabajo todavía es que las cooperaciones internacionales inyectan mayores presupuestos pero básicamente solamente a españolme parece que ahí se han elegido funcionarios, trabajadores sin embargo, no se le ve el trabajo, no se le ve la ejecución, no se le ve las gestiones, en todo caso nos podía esbozar en forma resumida, qué proyectos está en camino o todo caso en ejecución pero también señalando los ámbitos de su ejecución, gracias presidente.

ASESOR TÉC. ARDAY GILMER GARCÍA: Muchísimas gracias señor presidente bueno solamente para dar respuesta a la señora consejera la verdad ARDAY no cuenta ahorita con ningún presupuesto como repito es un voluntariado de nuestras instituciones miembros que solamente busca articular, en realidad la ARDAY no ejecuta ningún proyecto y lo que hace es buscar financiamiento apalancar recursos para que lo ejecuten las propias instituciones encargadas digamos de implementar eso en este caso cuando son temas productivos serán a los empresarios, algunas ONGs o la Dirección Regional Agraria como es el caso hasta ahora, bueno, no cuenta tampoco con personal viene funcionando en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y mi persona, como repito yo soy personal de GIZ pero que apoya a la ARDAY en Ayacucho se está haciendo la gestión para que se cree un presupuesto a través de la PCM se hará las gestiones si se necesita, digamos no, financiamiento o contar con personal propio en la medida de que recién se está iniciando con un proceso de implementación propiamente dicho de la ARD en Ayacucho, qué proyectos como repito no ejecuta ningún proyecto pero sí hemos logrado apalancar recursos a la fecha como repito para el Proyecto Quinoa en la provincia de Vizchongo, en la provincia de Vilcashuamán a través de la Dirección Regional de Agricultura se está ejecutando ese proyecto desde el mes pasado, Igualmente, se ha podido lograr apalancar recursos para a través de Mincetur y para la cadena de, para el sitio artesanía y el cual se está ejecutando en un conjunto de actividades en Ayacucho, ahorita están en ahí dos proyectos que se han presentado, uno para la cadena de fibra de camélidos sudamericanos para la zona de Víctor Fajardo formulada por la Asociación Emmanuel que es una asociación de productores de camélidos sudamericanos de alpaca principalmente, y que ellos igualmente se ha hecho una propuesta de desarrollo para la fibra de camélidos sudamericanos para la zona norte Vinchos, Paras conjuntamente con la zona centro y sur que se ha formulado apoyando a Vecinos Perú que es una ONG local y que estas dos iniciativas se han presentado a Development Innovent Venture de Usaid para su financiamiento, estamos a la espera de su respuesta todavía no llega, se ha presentado hace 3 meses y normalmente dura entre 4 meses a seis meses su respuesta pero para leerlo a eso se



ha apoyado en la formulación de un proyecto para las aguas turquesas estamos buscándole financiamiento, para eso y un proyecto de lácteos para la zona de Chiara para que el financiamiento se está buscando y que estos serán ejecutados como repito por las instituciones que presentan y son aprobados por la ARDAY no ejecuta proyectos como repito apoya en la formulación y apoya en la búsqueda de financiamiento y eso ahorita estamos, es parte del trabajo se está haciendo el mapeo de qué proyectos existen y de qué manera se podrían apalancar recursos ya sea con temas como Procompite o Agroideas, turismo emprende y otros financiamientos que existen en el estado y que a veces por desconocimiento no sé gestiona o por cooperación internacional es en realidad la labor que se tiene, qué se viene trabajando, no sé si hay algo que me haya olvidado pero básicamente es la respuesta a las inquietudes de los señores consejeros.

CR. ELIZABETH PRADO MONTOYA: Sí previo saludo cordial al señor Gilmer García en realidad presidente esta ordenanza aprobada en el 2019 algunos alcances sobre la naturaleza y fines ya lo ha mencionado el señor Gilmer, pero no está claro porque está ordenanza el tema que ahora nos convoca es al contenido justamente, de haber sido y si se ha implementado a la fecha o en qué nivel de implementación está la ordenanza regional presidente que aprobamos sobre la creación de la Agencia Regional de Desarrollo de Ayacucho ARDAY es una estancia regional encargada de conducir e implementar mecanismos de coordinación, articulación intersectorial e intergubernamental adscrita ojo, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional y en el segundo artículo dice se constituye el comité directivo de la Agencia Regional de Desarrollo de Ayacucho el mismo que estará constituido, quién lo preside es el gobernador Regional de Ayacucho entonces sucesivamente, los alcaldes, rector de la universidad, presidente de la cámara de comercio y etcétera presidente, mi pregunta es el Gobierno Regional el gobernador regional al presidir durante la aprobación de esta ordenanza nosotros vimos de que se le dé un financiamiento, se le dé el apoyo con personal y tiene que haber y cuando dice adscrito es porque hay cierto vínculo con responsabilidad, como ente promotor del gobierno regional por eso no estoy claro en entender al Señor Gilmer, cuando dice bueno yo soy de apoyo no hay presupuesto, no hay Secretaría, no hay personal, entonces, en que estamos presidente el gobernador regional no ha implementado esto como corresponde, ahora es cierto que los fines es el apalancamiento promover justamente acá el desarrollo de capacidades y todo ello y fomentar la inversión privada, promover la responsabilidad social, articular con las empresas privadas, dinamizar el crecimiento y desarrollo económico en estos aspectos presidente queremos saber los resultados de su implementación, en qué nivel están no hay nada concreto, parece ser que recién desde el 2019 en coordinación es en capacitaciones, en pasantías, en estudios no sé en qué nivel está presidente concretamente, qué se ha hecho por dinamizar el crecimiento, el desarrollo económico de la región que sí encabeza el gobierno regional, es por eso que nosotros pedimos las explicaciones de en dónde están, el gobernador regional a la cabeza que no se le ha dado presupuesto, que no se le implementado, entonces, para que se hacen las ordenanzas sino se va a llegar a cumplir en los extremos de su contenido presidente por favor que aclaren esto porque sinceramente yo quisiera saber si realmente el señor Gilmer quién le paga, no es el gobierno regional, entonces, hay que ver las cosas, las dimensiones y se esclarezca de la mejor manera porque justamente después de una pandemia lo que necesitamos es a los estrategias dentro de la sociedad que son las instituciones



públicas que integran el ARDAY los que tengan que promover realmente la activación económica en la región Ayacucho y con cosas concretas y factibles y logros por lo menos hasta la fecha pero lamentablemente esto nos está avizorando en este sentido presidente, muchas gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Muy bien consejera gracias, señor gerente yo creo que hay inquietudes que más van dirigidas hacia usted en vista de que el señor Gilmer ya dijo también de que está de apoyo nada más y eso no queda tampoco claro para el pleno del Consejo Regional o sea apoyo en qué sentido, cómo lo definimos el tema de apoyo está ad honorem de repente, aportando algunas experiencias, algunos conocimientos que él tiene ad honorem o se le remunera por su condición de apoyo y esta ordenanza con su implementación cómo ha avanzado en estos tres años y medio no sé si nos podría dar un diagnóstico rápido y también cuál es la perspectiva que se tiene, este, señor gerente, adelante ingeniero.

ASESOR TÉC. ARDAY GILMER GARCÍA: Con su permiso señor presidente en realidad y yo trabajo en la Cooperación Alemana GIZ es una agencia del gobierno alemán en ese marco bajo el convenio de la PCM es que se viene apoyando en impulsar a la agencia de desarrollo regional en Ayacucho yo no trabajo en el Gobierno Regional como repito como muy bien lo señala la señora consejera Elizabeth en realidad, sí es cierto creo que todos las ARDs en el país estamos en ese proceso de cómo implementar porque es una nueva experiencia en realidad en Colombia, en Chile, en Argentina, donde ya han avanzado mucho más hace 10, 15 años ahora en Ayacucho estamos en el tercer año, estamos en el proceso de aprendizaje y como repito, cómo desarrollar, como señala la consejera cómo lograr el desarrollo económico, la reactivación económica para eso es que se ha diseñado la estrategia de desarrollo e innovación, que es un documento, que va a servir de base para poder implementar políticas públicas y se señala con una ruta a seguir estamos en ese proceso diseñando estrategias a través en el comité técnico del ARD que lo conforma la universidad,, la cámara de comercio, todos los actores y las cadenas productivas para ver de cómo se implementar y se hace suyo o los empresarios, ese es un documento que ojalá pueda llegar a cada uno de ustedes y lo puedan leer y de repente recomendar, que cosas hacer, estamos en ese proceso recién, como repito este es un aprendizaje porque no hay experiencias similares, porque tenemos características propias en el país y especialmente en la región es por eso que estamos desarrollando estas estrategias, se están identificando aliados, actores que se sumen a esto porque esto es una suma de voluntades de tiempo, de compromiso, de nuestras autoridades y de los diferentes actores locales digamos se ha avanzado, se ha diseñado, se han hecho cursos porque eran necesarios porque temas como innovación, temas como economía circular, temas como en realidad que muy poco se conocen porque estamos si no hay innovación, si no hay enfoques con una mirada de desarrollo poco o nada se puede avanzar en eso se ha logrado avanzar y ya tenemos un documento y estamos ahora entrando a una fase de la implementación de ese documento, de ver qué estrategias se puedan lograr, eso es lo que se está haciendo en estos momentos, gracias señor presidente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Muy bien señores consejeros va a haber una segunda ronda en el orden de las peticiones en primer lugar la consejera Elizabeth enseguida la consejera Cleofé y finalmente la consejera Ysabel y hay que hacer consultas puntuales para adoptar algún tipo de acuerdo señores consejeros o con



fines de mejorar, fortalecer esta institución importante del Gobierno Regional de Ayacucho, consejera Elizabeth adelante.

1660

CR. ELIZABETH PRADO MONTOYA: Bien señor presidente para hacer bastante concisa es necesario solicitar al Gobernador Regional un informe sobre las acciones de implementación de esta ordenanza, porque le corresponde presidente, él ha presidido por tanto tiene que responder segundo lugar presidente, no estoy conforme ni voy a estar de acuerdo nunca con qué instituciones representativas no tengan capacidad de coordinación porque esto viene desde el 2019 no culpo a ellos sino a la cabeza que tiene el Gobierno Regional, como ente debe coordinar, debió haber llevado a cabo esto teniendo pues un profesional y un personal conocedor en la materia presidente, nosotros hemos tenido un centro de competitividad, nosotros hemos sido miembros y sabíamos articular con el empresariado privado y con las instituciones públicas en la generación de empleo, en el tema de capacitaciones para jóvenes en el tema de apoyo a las microempresas y cómo está yo no voy a hablar de las demás instituciones y yo voy a hablar por quién lo preside y tiene la responsabilidad, el Gobernador Regional de haber implementado adecuadamente para poder hacer las coordinaciones respectivas y tener logros, ratificó presidente que se pida un informe al Gobernador Regional, muchas gracias.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Muchas gracias presidente, saludar al funcionario que se encuentra ahí en la sala presidente y darnos a conocer esta información si bien es cierto esto viene del año 2019, pero viene como una experiencia de afuera que muy bien lo ha sustentado en esta oportunidad, que vinieron personas de diferentes instituciones para poder aprobar mediante una ordenanza creo es la primera a nivel del país que tenemos este órgano consultivo podemos decir presidente, pero es importante también dar la operatividad y es cierto, él dice es suma de voluntades y esfuerzos precisamente es eso y para eso se ha creado con la participación de la Universidad, de la cámara de comercio, de alcaldes y bueno entre otros presidente, pero ya pues debe haber esa reunión presidente esa suma de voluntad pero con propuestas claras y de respuesta a la población ayacuchana, por lo menos los primeros lineamientos presidente, reitero es una experiencia nueva pero de todas maneras hay que darle ya esa respuesta presidente no nos podemos quedar, entonces pues si el Gobierno Regional no tiene un funcionario no, o una persona encargada de poder articular esto presidente, bueno, que lo haga de una vez o es que está persona encargada para que pueda realizar y no está haciendo nada eso no me queda claro, nada claro, porque el señor acaba de decir que él no percibe el sueldo, él trabaja en una cooperación alemana que no es parte del Gobierno Regional entonces quién responde por el Gobierno Regional presidente, quién está a cargo había un funcionario que en esa oportunidad dijo que era parte del Gobierno Regional y que él se encargaba de poder ver toda esta articulación presidente ahora no lo tenemos, viene otra persona, esperemos que esto se pueda clarificar cuanto antes presidente en gracias.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: Bien gracias señor presidente, señor presidente también muy a título personal, verdad este informe con el respeto al funcionario es un saludo a la bandera, nosotros tenemos y es cierto que es una primera experiencia pero toda primera experiencia parte de un diagnóstico y un diagnóstico no es tan difícil como para realizar nosotros en la comisión de desarrollo estamos haciendo por ejemplo el empoderamiento mujer articulado desde el Ministerio y se ha partido de un diagnóstico por lo tanto tiene que haber necesariamente un trabajo consensuado y un



análisis serio, más bien en este aspecto en el sector Agrario, en la región las problemáticas son grandes y no son difíciles por lo tanto primeramente decirle al señor funcionario dice que es un voluntariado, pero es un voluntariado que depende de la cooperación alemana GIZ cuánto está ganando el señor a través de esta cooperación, por la otra parte se nos informa que hay participación de la universidad, cómo está participando la universidad y los colegios profesionales, también preguntarle nos habla de este proyecto de quinua, bueno, según los informes que tenemos de la Dirección Agraria de este proyecto de quinua Vischongo ellos han elaborado, han gestionado, han logrado según los informes de la DRAA entonces, ARDAY participa ahí, la verdad que ninguna dirección que haya tomado en ningún momento ha mencionado el trabajo articulado con ARDAY entonces, sinceramente no podemos de estar viendo un informe tan general en las cuales no se cubre las expectativas y necesidades que se tiene, si el Consejo Regional da un respaldo a estas organizaciones con la finalidad de superar mejorar prevenir en el sector Agrario y una expectativa que ya lo dijo el colega Wilfredo y sin embargo hoy simplemente se nos pinta pues ilusiones, que no están correspondiendo, que no se está visibilizando en 3 años no puede ser pues un diagnóstico, porque recién nos van a compartir entonces cuándo vamos a tener verdaderamente un análisis, un trabajo articulado en el sector Agrario sinceramente en ese sentido esperamos que correspondan se vea esta problemática y también estar de acuerdo con la petitoria de que tengamos un informe consensuado y serio en verdad en el trabajo que se ha tenido a nivel de ARDAY una esperanza que hoy lo estamos visibilizando sin ningún beneficio aún para nuestra población, solamente en promesas, muchas gracias señor presidente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien señor gerente no sé si usted podría darnos mayores luces sobre ARDAY porque la impresión general que estamos teniendo es que el ARDAY si bien ya existe como su nombre lo indica como un agente articulador digamos, sin embargo bueno la impresión quizás equivocada o acertada que estamos teniendo es que de estos años no se ha fortalecido como se esperaba señor gerente lo escuchamos, en todo caso y si algo más va a informar el señor asesor técnico también le damos el espacio a él y después como consejo estaremos tomando una decisión adelante señor gerente.

GERENTE GEN. DESARROLLO ECONÓMICO ING. EDGAR GOMÉZ LIMACO: Aquí este, nuestro coordinador ha expuesto en una exposición bastante resumida, el compromiso nuestro es elevar al consejo regional un informe más ampliado de todas las actividades que se ha venido realizando sí bien es cierto existe esta instancia pero quiero puntualizar lamentablemente hay muchas instituciones que carecen o no tienen el interés de ser parte, en ese sentido reitero vamos a hacer llegar un informe a más tardar el día lunes ya detallando todas las acciones todas las actividades que han venido realizándose, por decir dentro del énfasis que han manifestado el tema del proyecto quinua que esto ha nacido pues justamente desde el ARDAY en estos momentos la ejecución recae en la Dirección Regional de Agricultura, eso sería mi participación si no hubiera algo más señor presidente.

CR. ELIZABETH PRADO MONTOYA: Señor gerente quisiera saber cuál es su nivel de responsabilidad en vista de que la ordenanza se indica que está adscrita a la Gerencia de Desarrollo Económico, cuál es su nivel de responsabilidad en todo esto.

GERENTE GEN. DESARROLLO ECONÓMICO ING. EDGAR GOMÉZ LIMACO: Bueno encuentro esta instancia y mi responsabilidad, soy el secretario técnico mis funciones justamente es el nivel de coordinación, el resto de todas las instituciones



que deben ser partes y son partes de esta instancia, ese es mi responsabilidad señora consejera.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien señores consejeros hemos agotado el debate tenemos el informe a la mano y ya el gerente se está comprometiendo hacernos llegar de repente un informe más nutrido y todo eso estaremos derivándolo a la comisión de producción, en todo caso para su mayor análisis, más bien señores consejeros en base al informe que ya hemos escuchado no sé si vamos a adoptar algún acuerdo que conduzca a robustecer, a fortalecer, bueno a la ARDAY que en realidad es un nombre bastante llamativo de acuerdo a esta ordenanza que se está proyectando pues, a ver al artículo primero y segundo, en el artículo primero como instancia regional está encargada de conducir e implementar mecanismos de coordinación alineamiento y articulación intersectorial e intergubernamental adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico si bien hay trabajos que bueno, que bien nos han informado hay avances incluso, hay resultados, sin embargo, de todas maneras por la coyuntura misma que estamos viviendo a nivel del país de la región y del mundo, quizás esta agencia debería tener mayor protagonismo y señor gerente en realidad lo que el pleno del Consejo Regional quisiera es que de repente ustedes pues tengan una especie de plan maestro justamente que apunte a fortalecer a esta agencia y que realmente tenga protagonismo y que sea pues el gran articulador y que sea un soporte principal también de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico bueno eso yo desde la presidencia aportaría como una impresión que he recibido a partir del informe, señores consejeros algún acuerdo que podamos adoptar.

CR YSABEL DE A CRUZ JORGE: No señor presidente, pero yo he pedido los presupuestos invertidos y la verdad no ha dado la respuesta, quisiera dejar en claro, un acuerdo sería señor presidente también solicitar que se nos remita los documentos de gestión y los planes de valor que se haya tenido hasta el momento según el informe del señor coordinador eso sería uno de los acuerdos señor presidente y el resto bueno ya lo tiene usted.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Haber consejeros hay que ayudarnos a redondear las ideas de manera que el acuerdo que podamos adoptar hoy día sea clara y no que vuelva a venir a dar un informe sino realmente que apunte a dar le pues el peso que debe tener ARDAY no, a eso pues hay que apuntar consejeros, propuestas consejera Elizabeth.

CR ELIZABETH PRADO MONTOYA: Sí señor presidente reitero como siempre hemos hecho esto es un trámite que el Consejo Regional siempre lo ha realizado es que se pida un informe al Señor Gobernador a que pueda decirnos cuál es el nivel de implementación con respecto a esta ordenanza por corresponder presidente, Asimismo el señor Gerente de Desarrollo Económico como secretario técnico tenga que elevar el informe de ampliatorio y de que pueda esclarecer de mejor manera todo esto y lo que nosotros queremos al final es saber justamente a qué nivel la ordenanza se ha implementado, qué dificultades tiene, qué acciones no lo han hecho hasta la fecha y bueno sinceramente presidente, para nosotros como consejeros siempre vamos a reclamar, porque justo en el momento que necesitamos una reactivación económica esto lamentablemente no sea complementado en los extremos presidente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bueno señores consejeros entonces proponemos como acuerdo regional solicitar un informe del nivel de implementación de la ordenanza que crea la ARDAY un informe de nivel de implementación de la ordenanza que crea la ARDAY y hasta donde se ha avanzado y que falta para



realmente tener un ARDAY fuerte, no sé si señor gerente no se entiende el sentido del acuerdo que vamos a adoptar, cuál ha sido el nivel, el grado de implementación de la ordenanza que crea ARDAY, hasta qué punto se ha avanzado y que faltaría para tener realmente un ARDAY que esté funcionando a toda máquina en otras palabras, muy bien ese sería el acuerdo señora secretaria técnica que bueno adoptamos como pleno del Consejo Regional y estaremos notificando oportunamente al presidente en este caso de ARDAY, también al secretario técnico que es el Gerente Regional de Desarrollo Económico, bien señores consejeros hemos agotado este punto de la agenda y agradecemos al Señor Gerente Regional de Desarrollo Económico por su asistencia y participación con los informes que se le ha solicitado para que se despida señor Gerente Regional de Desarrollo Económico.

GERENTE GEN. DESARROLLO ECONÓMICO ING. EDGAR GOMÉZ LIMACO: Muchísimas gracias señor presidente el saludo correspondiente nuevamente a todos los señores consejeros y consejeras hemos tomado nota de todas las observaciones que nosotros reitero vamos a hacerlo llegar documentadamente y nosotros prestos para poder brindar toda la información de ustedes requieran muy buenas tardes.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Muy bien muchas gracias También agradecerle al Señor Gilmer García quién es asesor técnico de ARDAY en su calidad en este caso de trabajador de la Cooperación Alemana GIZ Muchas gracias señor Gilmar García.

ASESOR TÉC. ARDAY GILMER GARCÍA: Muchísimas gracias señor presidente.

AGENDA 5.- A continuación, señores consejeros vamos a dar el espacio correspondiente al director Regional de Salud para que informe al pleno sobre el proceso de adquisición de ambulancias que se tiene proyectado o que ya se está ejecutando cómo adquisición para los diferentes establecimientos de salud de nuestra región de Ayacucho. Señor director regional se encuentra en la sala, CPC Amit Roy Flores Rivera no se escucha, por favor active su audio, no se escucha, bien licenciado, estamos en la agenda 4 donde el director Regional de Salud debe informar al pleno sobre el proceso de adquisición de ambulancias para los diferentes establecimientos de la región Ayacucho, yo entiendo que se tiene proyectado adquirir para algunos establecimientos ambulancias en un caso y en otro caso ya se estaría adquiriendo por favor requerimos un informe completo sobre este requerimiento de información y por otro lado, también no sé si se encuentra el director Regional de Salud, adelante CPC Amit Roy Flores Rivera, nos dice su cargo por favor.

COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS DE LA DIRESA CPC AMIT ROY FLORES RIVERA: primeramente muy buenas tardes señor presidente, autoridades de la región mi nombre es Amit Roy Flores Rivera, soy el coordinador de Planificación y Finanzas de la Dirección Regional de Salud a cargo del Área de Planificación, estamos esta tarde con la presencia del obstetra William Lapa, que es el responsable y jefe de la Unidad de Presupuesto e Inversión, aquí en la Diresa, para responder las preguntas que la comisión nos haga, desde el mediodía estamos en esta reunión escuchando atentamente. Bien, voy a compartir mi pantalla, me confirman sí se ve por favor.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: sí antes que continúe CPC Amit, habíamos solicitado a la dirección Regional de salud que nos haga llegar un informe por escrito y documentado y tal informe no ha llegado al pleno del Consejo regional en primer lugar quisiera que nos absuelva él porque no han hecho llegar ese informe por favor por escrito y después sí yo sí lo cree por conveniente el pleno vamos a dar el espacio para que sin haber hecho llegar el informe por escrito pueda hacer el informe verbal a



base de la información que ustedes manejan. Primero por favor porque no han hecho llegar el informe que se les ha solicitado que inconvenientes han tenido. Adelante CPC Amit. 1664

COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS DE LA DIRESA CPC AMIT

ROY FLORES RIVERA: bien, si nosotros hemos recibido el oficio N°168 en la cual se nos pide a nosotros que se convoque a una sesión ordinaria, bueno, nosotros solo habíamos preparado un informe preliminar virtual en mención a los puntos que se nos había pedido nada más pero vamos a regularizar, por favor señor presidente la información para poder subsanar pero ya lo tenemos de manera virtual, aquí porque también estamos las personas responsables de este tema.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: bien, en la última parte de este oficio justamente se les precisa que tenían que hacer llegar el informe por escrito por favor de todas maneras yo consulto al pleno, en vista de que es información urgente que han requerido los señores consejeros tendrán que informarnos la información que han preparado, pero con cargo a regularizar el informe por escrito señores, si no habría algún otro inconveniente vamos a comenzar con el informe. Quién está pidiendo la palabra, consejero Eulogio, adelante.

CR EULOGIO CORDERO GARCÍA: muchas gracias señor presidente, quisiera ser un tanto puntual en este pedido lo ha hecho mi persona a la presidencia del Consejo toda vez de que hasta la fecha ya estamos prácticamente terminando nuestro periodo de gestión y aún no se ha hecho la adquisición y la entrega de la ambulancia en la provincia de Víctor Fajardo, asimismo, a este pedido se ha sumado puntualmente la provincia de Sucre y en el informe a través de su presidencia quisiera señor presidente, que nos informe de estas dos provincias específicamente, porque somos quienes hemos hecho el pedido en la sesión anterior respecto a la adquisición de la ambulancia, en qué proceso se encuentra y quisiéramos saber también qué número de expediente es lo que han lanzado y justamente se necesita toda esa documentación de todas maneras para la información a la ciudadanía en estas dos provincias señor presidente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: es verdad el pedido lo ha formulado usted y luego la consejera Ysabel porque hay preocupación justamente sobre las ambulancias que se iban a adquirir para los establecimientos que ustedes representan, sin embargo, ya la información que se le ha solicitado es mucho más amplio y abarca todo lo que la Diresa está planificando comprar de todas maneras, el informe va a ser general pero también hay que dar un informe específico sobre el pedido de Fajardo, más bien hay que precisar qué establecimiento era señor consejero, y lo mismo pediría a la consejera Ysabel pero en todo caso en el debate ya se irá esclareciendo con su informe CPC Amit, vamos a darle un espacio de 10 minutos y si no termina 5 minutos más, por favor dosifique su tiempo.

COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS DE LA DIRESA CPC AMIT

ROY FLORES RIVERA: muchas gracias señor presidente, vamos a responder a las preguntas de cada una de las intervenciones en esta tarde voy a dar el pase al magíster William Lapa que es el jefe de la Unidad de Preinversión para la presentación técnica y vamos a responder a cada una de las consultas que pueda haber, ya que, estamos con la presencia de del Gobierno Regional, la Unidad Formuladora de Proyectos de la Gerencia que también tiene una parte que va a sustentar, adelante por favor.

JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN DE LA DIRESA MG.

WILLIAM LAPA: señor Roger presidente del Consejo Regional de Ayacucho, buenas tardes, y a través suyo saludar a todos los consejeros presentes, haber, voy a dar una lectura rápida quisiera saber antes señor Roger, si está participando en esta reunión alguien de la Gerencia de Infraestructura por favor, refiero este tema de la Gerencia

de Infraestructura porque si bien es cierto como unidad formuladora se ha formulado 3 IOARRS para la compra de estas ambulancias, pero como unidad ejecutora presupuestal, quiénes los están ejecutando es la Gerencia de Infraestructura, mayor detalle lo va a tener, pero eso no quiere decir que desconocemos algunos detalles lo vamos a dar en ese sentido, pasaré a exponer:



INVERSIONES TIPO IOARR FORMULADAS POR LA DIRESA-AYACUCHO

Dirección Ejecutiva de Planificación y Finanzas
Oficina de Proyectos e Inversiones



IOARR: ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD .CUI 2512546

Código de la UP RE/PP/PS	Nombre de la UP	Categoría	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO MARGES
3717	C.S. SANTA ANA DE HUAYABUACHO	-1	AYACUCHO	LUCANAS	SANTA ANA DE HUAYABUACHO	678200700016
3532	C.S. DE CALPAMAYO	-2	AYACUCHO	PARINACOCAS	IPAHUACHO	678219500002
3713	C.S. AUCARÁ	-3	AYACUCHO	LUCANAS	AJCARA	678200500001
3509	C.S. QUEROBAMBA	-4	AYACUCHO	SUCRE	QUEROBAMBA	678200500001



presidente, lo que utilizan es una camioneta y aparte de ello acaso si esta camioneta no está disponible, señor presidente las familias de los pacientes tienen que conseguir alguna movilidad para casos de emergencia, esto sinceramente señor presidente es el clamor, lo transmito porque es como si se ha dado una medida, cada vez que se ha preguntado en qué proceso se encuentra, la adquisición de la ambulancia durante este año han dicho que en el mes de marzo ya iban a entregar pasado el mes de marzo y dijeron que se va a entregar en junio, ahora, estamos julio y escuchamos la información de los responsables de la Diresa, en el sentido de que está en adquisición en la pantalla lo han enfocado con costo sin embargo, yo quisiera pedir señor presidente, que por favor facilite estos ppt's es para informar a la ciudadanía a nuestras provincias bueno hablo en plural porque yo como consejero regional hablo en nombre de todas las provincias, y en este caso también de Sucre señor presidente sería muy bueno de que en una próxima sesión tenga que informar los temas por detalle se ha colgado cuánto se ha presentado porque el código único de inversión que es el 2542848 que ya está de alguna manera va a servirnos también a nosotros para dar seguimiento del proceso de la compra que están haciendo señor presidente, entonces, como quiera a mí me han dado datos no sé quién será el licenciado Axel, qué es la persona que ha colgado posiblemente en sistema y también debería de dar este informe, por qué se dice que el responsable de la gerencia Regional de Infraestructura debería estar presente para temas de información sobre este pedido que hemos hecho en tal caso que coordinen a fin de que haya un informe integro y convincente señor presidente eso sería por mi parte señor presidente y que estos ppt's nos faciliten señor presidente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: señores consejeros, ya la información que nos están dando no está pues digamos con una información completa como hemos solicitado, lo más sano sería darles un espacio para que coordinen con la Gerencia Regional de Infraestructura y Abastecimiento, área usuaria y otros informen cuántas ambulancias van a comprar y para qué establecimiento y en qué estado se encuentra cuál es el avance más o menos queremos un cuadro de ese tipo y ahora hasta donde estamos viendo, no hay esa información, entonces, yo quiero que propongan si hoy sí o si se hace este informe o lo posponemos para la siguiente sesión señores consejeros.

CR ELIZABETH PRADO MONTOYA: sí señor presidente, tómelo usted como una recomendación o de distinta manera porque en realidad el oficio se ha dirigido a la Diresa de una manera sin haber averiguado los antecedentes que ya podía tener este proceso de adquisición de ambulancias, porque yo creo que para eso están los señores asesores del Consejo Regional para que puedan entrar al Seace y fijarse si ya se ha lanzado el proceso de adquisición de ambulancias, uno es eso, dos, es que si está indicando los señores profesionales de la Diresa, esto está la unidad ejecutora, la sede central, me parece rarísimo señor presidente por qué tendría que intervenir infraestructura, a razón de qué, si me podrían explicar, porque siendo sede regional está encargado de todo esto la administración y a quién tenemos que pedir estando en esta estadía señor presidente, pedirle pues al Señor Alexis Cayampi, que tenga la bondad de informarnos el nivel de proceso de selección que ha lanzado y que a la fecha cómo se encuentra entonces yo creo que ha habido un error al momento de la petición de formular el oficio si es que viendo eso debió de dirigirse a administración, creo que es el camino más rápido y correcto señor presidente, y que usted dirija para que le dé las explicaciones del caso sobre el proceso porque como unidad formuladora en la Diresa no le va a dar muchos alcances o que los señores consejeros, claramente están solicitando que digan cuándo van a culminar con este proceso, para que entreguen a las provincias beneficiarias o a los centros de salud o postas de salud que necesitan.



PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Gracias consejera, haber consejeros, para salir de este punto rápidamente, los consejeros tanto Elogio como la consejera Ysabel han hecho un pedido en el sentido de que solicitemos información a la Diresa entonces, el pleno en su momento aprobó ese pedido y nadie recomendado en ese sentido que solicitemos a la dirección de administración, el área usuaria es la Diresa, entonces ellos como órgano ejecutivo con administración con abastecimiento, con infraestructura que sellos deben de coordinar, cruzar información y hacer un informe consolidado al final. El ejecutivo es uno solo acá puede venir el administrador del director de la Diresa el gerente general pero tiene que haber un informe y obviamente a veces hay información que no maneja de manera exclusiva la Diresa eso creo que está claro pero la Diresa tiene la responsabilidad de pedir información y hacer un informe consolidado de repente para no estar cayendo en esto por eso yo pediría a los consejeros Elogio y la consejera Ysabel y en realidad a todo el pleno que se les dé el espacio hasta el 4 de del mes siguiente agosto, para que hagan llegar un informe consolidado y llegué al Consejo Regional y todo quede de manera clara y esclarecida, estaría bien señores consejeros, si no habría oposición esto quedaría así.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: señor presidente, estoy de acuerdo el informe consolidado por favor.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: consejero Elogio, su opinión es importante también por favor.

CR EULOGIO CORDERO GARCÍA: bien presidente, como usted ya ha manifestado lo que se quiere es precisamente por lo menos con fechas tentativas para cuándo va a ser la entrega ya no falta mucho señor presidente yo creo que está bien, a fin de que nos presente un informe claro preciso y queremos saber cuándo van a entregar está ambulancia porque ya nos queda pocos meses, se vienen las fiestas patronales y siempre suceden temas de salud qué es necesario esta movilidad, el 25 de agosto es la fiesta patronal en Huancapi señor presidente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: muy bien, en todo caso señores consejeros, vamos a reiterar y ampliar y esclarecer doctora Rocío algunas dudas que podría existir en el oficio que hemos hecho, el CPC Amit por favor me tiene que hacer llegar por escrito y con mucha anticipación al pleno del Consejo Regional para eso derivar a los señores consejeros y darle el tratamiento que corresponde en la sesión ordinaria del 4 de agosto vamos a hacer comprensivos y darles la tolerancia eso sería CPC Amit, por favor transmita eso al Señor director Regional de Salud, que personalmente debe de estar el 4 dando el informe con el soporte técnico de ustedes, para su despedida CPC.

COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS DE LA DIRESA CPC AMIT ROY FLORES RIVERA: señor Roger, haciendo hincapié nada más en lo que dice la consejera Elizabeth vamos a tramitar este informe y no estaría demás un nuevo oficio dirigido a la administración de la sede central como ya dijo la consejera Ysabel a detalle cuando va a tener la buena pro, cuándo va a ser la ejecución, toda esa información lo tiene la dirección de administración, sería interesante y nos ayudaría mucho para este 4 de agosto si se remite un oficio directo a la oficina de administración, eso no quiere decir que vamos a dejar de hacer las gestiones correspondientes para trabajar solo eso estaría pidiendo señor Roger.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: muy bien vamos a determinar, el órgano ejecutivo es uno solo por favor, vamos a mejorar el oficio y vamos a dirigir a la Diresa y ustedes ya están en la responsabilidad de a su vez a requerir información cruzar información con los demás establecimientos cómo es la dirección de administración, etcétera. En todo caso ya la secretaria técnica va a coordinar por interno este asunto estimados funcionarios de la Diresa muchas gracias por su participación, entonces





posponemos el informe para el 4 de agosto y el informe por escrito documentado debe de ingresar 5 días antes como mínimo al Consejo Regional, por favor, muchas gracias.

AGENDA 6.- Señores consejeros vamos a pasar al punto 5 de la agenda, informe del director de la Dirección Regional Agraria sobre: Informe Técnico de la Ejecución Física y Financiera de los Proyectos a cargo de la DRA y el otro punto, informe sobre criterios que había utilizado la DRA para distribuirlos proyectos por provincias señor director de la Dirección Regional Agraria, ingeniero Johnny Barrientos se encuentra, señor director general señor director de Infraestructura o alguien algún otro funcionario que nos escuche. Después de eso hay que ir tomando contacto con el director ejecutivo de la mancomunidad que también deben de hacer un informe según el oficio que se les ha enviado. Señor director regional agrario por favor No sé si no se escucha. Ing. Luis Felipe García Godos no se escucha.

DIRECTOR DE PROYECTOS DE LA DRA, ING. LUIS FELIPE GARCÍA GODOS: si se le escucha señor presidente, buenas tardes, mil disculpas hemos salido un momento a tomar el refrigerio, me da 5 minutos para ingresar del celular a la laptop por favor.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: por favor 2 minutos para que coordinen y ya ingrese a la sala. Bien señores consejeros vamos a darle el espacio de 2 minutos al director Regional de la DRA al director de proyectos también y a los demás funcionarios que seguramente van a dar el informe correspondiente. Aún queda pendiente dos participaciones, después vamos a pasar a las exposiciones de informes y dictámenes, y ya más interno, va a empezar el consejero regional Javier Berrocal con el informe de fiscalización practicada a la programación de rol de turnos del personal médico del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena luego vamos a tener a la comisión de planeamiento con un dictamen de proyecto de ordenanza regional en ese orden por favor aquí estar atentos para inmediatamente ingresar cuando nos corresponda.

Bien, ingeniero Luis García está ya con nosotros en su calidad de director de Proyectos de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, por su intermedio ingeniero Luis, no sé quiénes más encuentran con usted, le vamos a dar 15 minutos ya de manera general integral informar si es que le faltará tiempo otros 5 en vista de que va a informar sobre 2 puntos, adelante

DIRECTOR DE PROYECTOS DE LA DRA, ING. LUIS FELIPE GARCÍA GODOS: bueno ante todo, muy buenas tardes señores consejeros, señor presidente demás colegas se irán incorporando el resto del equipo mientras tanto, por encargo del director voy a ir desarrollando las preguntas que se ha establecido en la agenda empiezo con la presentación señor presidente:



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

NOTARÍA GUDIELIA HACA
AYACUCHO

INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO AL II TRIMESTRE 2022

DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DRAA - 2022

AVANCE FINANCIERO AL II TRIMESTRE 2022

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AYACUCHO *Comprometidos con el pueblo!*

MES	PROGRAMADO (S/)	DEVENGADO (S/)
ENERO	0	32,437.00
FEBRERO	442,977.00	962,251.00
MARZO	1,350,916.00	1,829,205.00
ABRIL	1,881,951.00	2,271,371.00
MAYO	2,261,996.00	2,811,331.00
JUNIO	2,810,784.00	3,211,891.00

PIM : S/ 25,963,545.00
DEVENGADO: S/ 10,533,172.00
AVANCE : 40.57%

La ejecución financiera a nivel devengado asciende, en más S/ 10 millones 500 mil 172 soles Millones hasta el 30 de Junio del 2022

PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2022 AL II TRIMESTRE -INVERSIONES

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AYACUCHO *Comprometidos con el pueblo!*

PIA (S/)	PIM (S/)	Incremento
18,463,545.00	25,963,545.00	40.62%

PIA (S/): 18,463,545.00
PIM (S/): 25,963,545.00

En el año fiscal 2022, la Unidad Ejecutora 100-771: REGION AYACUCHOAGRICULTURA, en Inversiones inició con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 18,463,545.00, alcanzando al 30 de Junio del mismo año a un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 25,963,545.00, con una variación (incremento) de 40.62% (S/7,500,000.00), que corresponde a modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, llámese créditos suplementarios y transferencia de partidas, para la continuidad de inversiones. En la Tabla, se detalla el porcentaje de incremento en el presupuesto de las inversiones (PIA vs PIM).



EJECUCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



1672

NOTARÍA GUDIELIA MACACA
AYACUCHO

Fuente de Financiamiento	PIA (S/)	PIM (S/)	Devengado al II Trimestre	Avance %
1 RECURSOS ORDINARIOS	13,279,401.00	13,279,401.00	6,596,351.00	49.67
2 RECURSOS DETERMINADOS	5,184,144.00	12,684,144.00	3,936,821.00	31.04
TOTAL	18,463,545.00	25,963,545.00	10,533,172.00	40.57

En relación a la Fuente de Financiamiento a nivel global se ejecutó el **40.57%** respecto al PIM aprobado, el mayor porcentaje de ejecución presupuestaria de gasto se visualiza en la F.F. RO de un PIM de S/ 13,279,401.00, se ejecutó el **49.67%** (S/ 6,596,351.00) y en la F.F. de RD se ejecutó el 31.04% (3,936,820.00) de un PIM S/ 12,684,144.00.

EJECUCIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE ACUERDO AL PIM 2022



Nº	CUI Nº	DESCRIPCIÓN	AVANCE FINANCIERO DE ACUERDO AL PIM 2022 HASTA 30 DE JUNIO	PIM 2022
1	2158001	FORTEALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO INTEGRAL DE LA CRANZA DE OVINO EN LAS PROVINCIAS DE LUCANABAMBAS, TOROJA, CANGALLO Y HUAMANGA DE LA REGIÓN AYACUCHO	51.7%	1,000,000.00
2	2263746	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE LECHE EN LA PROVINCIA DEL PAUCAR DEL SARAJUBA - REGIÓN AYACUCHO	42.1%	2,066,524.00
3	2264512	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LACTACIÓN DE LECHES EN LA PROVINCIA DE PARINACOCAS - REGIÓN AYACUCHO	40.0%	2,492,945.00
4	2265048	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LACTACIÓN DE LECHES EN LA PROVINCIA DE LUCANA - REGIÓN AYACUCHO	39.9%	2,200,000.00
5	2281066	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS A LOS EXTENSIONISTAS DE AGENCIAS AGRARIAS Y LOS PRODUCTORES DE CUIVOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE AYACUCHO	62.7%	1,157,112.00
6	2324905	RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMBIOS BIOMÉTRICOS EN LAS COMUNIDADES AUTO ÁNDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO	50.9%	1,771,594.00
7	2341749	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA MANEJO SOSTENIBLE DEL RECURSO AGUÍFERO DEGRADADOS Y EL USO RACIONAL DE PRADERAS NATURALES AUTÓGENAS EN LA CUENCA DEL RÍO PAMPAS, PROVINCIA TOROJA, REGIÓN AYACUCHO	52.8%	1,145,685.00
8	2402833	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL USTIVO PASTO EN LA ZONA NORDE LAS CABEZADAS (DISTRITOS LARAMARRE, LLAUTILLAS, SAN PEDRO DE PALCO, OCAÑA Y OTCO) DISTRITO DE LLAUTILLAS - PROVINCIA DE LUCANABAMBAS - REGIÓN AYACUCHO	57.7%	905,593.00

9	2403422	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL USTIVO PASTO EN LA ZONA NORDE LAS CABEZADAS (DISTRITOS DE LEONCIO PRADO, SANTA LUCÍA, SAINA Y SAN CRISTÓBAL) DISTRITO DE SAINA - PROVINCIA DE LUCANABAMBAS - REGIÓN AYACUCHO	56.7%	1,050,518.00
10	2434640	RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA EN LAS MICROCUENCAS CON ENFOQUE DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUAYTA DISTRITO DE AYACUCHO	65.7%	1,157,112.00
11	2442042	MEJORAMIENTO SERVICIO PÚBLICO DE REGISTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PRECIOS RURALES 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA MANIPARMIENTO DE AYACUCHO	10.9%	998,158.00
12	2474053	MEJORAMIENTO DE LA AGROPECUARIA FAMILIAR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS CON ENFOQUE DE GÉNERO, EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUAYTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	86.9%	624,675.00
13	2494136	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL Y SUPRESIÓN DE PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN DE FRUTILLA TRAVÉS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS DEL VRAEM Y LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	71.7%	1,393,689.00
14	2503210	RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS REGULACIÓN BIOMÉTRICA EN LAS MICROCUENCAS DE HUAMANGA, CANGALLO, VILCAS HUAMANGA SUICRE 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	49.1%	500,000.00
15	2504768	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS PARA LA ENAJENA DE CARIANZO VACUNO EN LAS PROVINCIAS DE HUAYTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	14.1%	1,500,000.00
16	2507412	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS USTIVOS DE CACAO Y CAI EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO APURÍMAC DE LAS PROVINCIAS DE HUAYTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	11.3%	2,000,000.00
17	2522846	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE LECHES EN LOS SECTORES DE LA SIERRA DE LUCANA - PROVINCIA DE CANGALLO DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	19.7%	1,000,000.00
18	2533050	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LECHES EN LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LUCANA - SAN COSME DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	21.4%	1,500,000.00
19	2535168	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE LECHES EN LOS CENTROS POBLADOS DE PUBLICIDAD EN AYACUCHO DEL DISTRITO DE VINCOS - PROVINCIA DE HUAMANGA DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	29.9%	1,000,000.00

EJECUCIÓN FÍSICA DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO GLOBAL ACTUALIZADO



Nº	CUI Nº	DESCRIPCIÓN	AVANCE FÍSICO ACUMULADO AL 30 DE JUNIO (%) EXPEDIENTE TÉCNICO	PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO
1	2158001	FORTEALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO INTEGRAL DE BRUJANZA DE OVINO EN LAS PROVINCIAS DE LUCANABAMBAS, TOROJA, CANGALLO Y HUAMANGA DE LA REGIÓN AYACUCHO	72.20%	7,554,059.46
2	2263746	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE LECHE EN LA PROVINCIA DEL PAUCAR DEL SARAJUBA - REGIÓN AYACUCHO	80.03%	10,772,556.16
3	2264512	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LACTACIÓN DE LECHES EN LA PROVINCIA DE PARINACOCAS - REGIÓN AYACUCHO	20.58%	19,624,698.57
4	2265048	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LACTACIÓN DE LECHES EN LA PROVINCIA DE LUCANA - REGIÓN AYACUCHO	11.08%	18,850,774.45
5	2281066	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS A LOS EXTENSIONISTAS DE AGENCIAS AGRARIAS Y LOS PRODUCTORES DE CUIVOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE AYACUCHO	50.81%	11,988,370.53
6	2324905	RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMBIOS BIOMÉTRICOS EN LAS COMUNIDADES AUTO ÁNDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO	30.44%	11,978,487.00
7	2341749	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA MANEJO SOSTENIBLE DEL RECURSO AGUÍFERO DEGRADADOS Y EL USO RACIONAL DE PRADERAS NATURALES AUTÓGENAS EN LA CUENCA DEL RÍO PAMPAS, PROVINCIA TOROJA, REGIÓN AYACUCHO	16.26%	11,713,703.34
8	2402833	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL USTIVO PASTO EN LA ZONA NORDE LAS CABEZADAS (DISTRITOS LARAMARRE, LLAUTILLAS, SAN PEDRO DE PALCO, OCAÑA Y OTCO) DISTRITO DE LLAUTILLAS - PROVINCIA DE LUCANABAMBAS - REGIÓN AYACUCHO	30.89%	8,026,323.69

9	2403422	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL USTIVO PASTO EN LA ZONA NORDE LAS CABEZADAS (DISTRITOS DE LEONCIO PRADO, SANTA LUCÍA, SAINA Y SAN CRISTÓBAL) DISTRITO DE SAINA - PROVINCIA DE LUCANABAMBAS - REGIÓN AYACUCHO	31.61%	7,629,465.00
10	2434640	RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA EN LAS MICROCUENCAS CON ENFOQUE DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUAYTA DISTRITO DE AYACUCHO	30.93%	8,300,211.40
11	2442042	MEJORAMIENTO SERVICIO PÚBLICO DE REGISTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PRECIOS RURALES 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	0.93%	26,747,584.40
12	2474053	MEJORAMIENTO DE LA AGROPECUARIA FAMILIAR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS CON ENFOQUE DE GÉNERO, EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUAYTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	6.80%	18,663,630.60
13	2494136	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL Y SUPRESIÓN DE PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN DE FRUTILLA TRAVÉS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS DEL VRAEM Y LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	7.62%	23,491,761.50
14	2503210	RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS REGULACIÓN BIOMÉTRICA EN LAS MICROCUENCAS DE HUAMANGA, CANGALLO, VILCAS HUAMANGA SUICRE 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	1.78%	27,770,079.40
15	2504768	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS PARA LA ENAJENA DE CARIANZO VACUNO EN LAS PROVINCIAS DE HUAYTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	1.47%	13,710,736.40
16	2507412	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS USTIVOS DE CACAO Y CAI EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO APURÍMAC DE LAS PROVINCIAS DE HUAYTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	1.63%	18,385,317.60
17	2522846	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE LECHES EN LOS SECTORES DE LA SIERRA DE LUCANA - PROVINCIA DE CANGALLO DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	6.29%	3,683,953.30
18	2533050	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LECHES EN LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LUCANA - SAN COSME DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2.44%	9,521,421.80
19	2535168	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE LECHES EN LOS CENTROS POBLADOS DE PUBLICIDAD EN AYACUCHO DEL DISTRITO DE VINCOS - PROVINCIA DE HUAMANGA DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	4.95%	3,951,126.70

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS A NIVEL DE PROVINCIAS DE LA REGION DE AYACUCHO



N°	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	CONDICIÓN
01	Mejoramiento de los servicios de la producción Bovina de leche en la provincia del Paucar del Sara Sara - Región Ayacucho	Inicio el año 2018 de inversión (Proyecto de Continuidad de Gestión anterior)
02	Fortalecimiento de capacidades en el manejo integral de la Crianza de Ovinos en las Provincias de Lucanas, Huancasancos, Víctor Fajardo, Cangallo y Huamanga de la Región Ayacucho	
03	Mejoramiento de los servicios de transferencia de innovaciones tecnológicas a los extensionistas de las Agencias Agrarias y los productores de cultivos Agroecológicos-Región de Ayacucho	
04	Mejoramiento de los servicios de la producción Bovina de leche en la provincia de Lucanas - Región Ayacucho	proyectos de inversión con Expediente Técnico 2018
05	Mejoramiento de los servicios de la producción Bovina de leche en la provincia de Paríacochas -Región Ayacucho	
06	Recuperación de los servicios Ecosistémicos para la conservación y manejo de los camélidos sudamericanos silvestres Vicuña en las comunidades alto andinas de la Región Ayacucho	
07	Mejoramiento y ampliación de la capacidad productiva del cultivo palto en la zona norte de las cabezadas (Distritos Laramata, Llauta, Huachus, San Pedro de Palco, Ocaña y Otoca) - distrito de Llauta - Provincia de Lucanas - Región Ayacucho	Transferencia del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado-PRIDER, con expediente técnico aprobado el año 2018
08	Mejoramiento y ampliación de la capacidad productiva de cultivo palto en la zona sur de las cabezadas (Distritos de Leoncio Prado, Santa Lucía, Saisa y San Cristóbal) - Distrito de Saisa - Provincia de Lucanas - Región Ayacucho.	

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS A NIVEL DE PROVINCIAS DE LA REGION DE AYACUCHO



N°	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN
09	Mejoramiento de capacidades para el manejo sostenible del recurso agua, suelos degradados y el uso racional de praderas naturales Altoandinas en la cuenca del río Pampas, provincia Víctor Fajardo, Ayacucho	Zonas geográficas de acuerdo al potencial productivo y Necesidad (Cierre de Brechas)
10	Recuperación del ecosistema en las microcuencas con enfoque de sistemas agroforestales de las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho	
11	Mejoramiento de la agricultura familiar mediante el fortalecimiento de capacidades productivas agrícolas y pecuarias con enfoque de género, en las provincias de Huamanga, Huanta y La Mar del departamento de Ayacucho	
12	Mejoramiento del servicio de prevención, control y supresión de plagas en la producción de frutas, a través de las Agencias Agrarias del Vraem y las 11 provincias del departamento de Ayacucho	
13	Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en 119 microcuencas de Huamanga, Cangallo, Vilcas Huamán y Sucre - 4 provincias del departamento de Ayacucho	
14	Mejoramiento de capacidad técnica productiva para la crianza de ganado vacuno en las provincias de Huanta y La Mar del departamento de Ayacucho	
15	Mejoramiento de capacidades para la prestación de servicio de apoyo a las cadenas productivas de los cultivos de cacao y café en la margen izquierda del Río Apurímac de las provincias de Huanta y La Mar del departamento de Ayacucho	
16	Mejoramiento y ampliación de los servicios de producción bovina de leche en los sectores de Huayllapucru y Piñacocha del distrito de Chuschi - provincia de Cangallo- departamento de Ayacucho	
17	Mejoramiento y ampliación de los servicios de apoyo a la producción bovina de leche en los 4 distritos de la provincia de Huanca Sancos - departamento de Ayacucho	
18	Mejoramiento y ampliación de los servicios de producción vacuna de leche en los centros poblados de Putacca y Condor Paccha del distrito de Vinchos - provincia de Huamanga- departamento de Ayacucho	
19	Mejoramiento de servicio público catastro, titulación y registro de predios rurales 7 distritos de la provincia de La Mar- departamento de Ayacucho	

DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



1. Se presentaron Dificultades EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID - 19. (Deficiencias y limitaciones en la oferta de sus productos).
2. El alza de precios de fertilizantes e insumos agrarios, incremento los costos de producción de los países ofertantes.
3. El conflicto entre Rusia y Ucrania (Rusia como principal productor de fertilizantes detiene la exportación), a los países que de producción agraria.
4. El alza del tipo de cambio (Economía de libre mercado y la inestabilidad política del Gobierno Central)
5. Crisis de contenedores (Inadecuada infraestructura portuaria).



CONCLUSIÓN



1674

NOTARÍA GUDIELIA MACHACA

1. La DRA Ayacucho inició el ejercicio fiscal 2022 con 13 proyectos, con un PIA de 18 millones 463 mil 545 soles.
2. Por la eficiente ejecución física y financiera (ejecución óptima y oportuna), la sede incrementó 06 proyectos productivos con un presupuesto adicional de 7 millones 500 mil soles.
3. Para el presente año fiscal 2022 la Dirección Regional Ayacucho viene ejecutando 19 proyectos productivos con PIM 25 millones 463 mil 545 soles, con una ejecución presupuestal al 30 de Junio, de 10 millones 523 mil 440 soles, que refleja un avance de 44.10% del presupuesto asignado. Registrándose como primeros en ejecución presupuestal en comparación con otras unidades ejecutoras del pliego del Gobierno Regional de Ayacucho.

RECOMENDACIONES



1. Para garantizar la continuidad de los proyectos productivos que ejecuta la DRAA el presente año fiscal 2022; **es necesario se otorgue mayor asignación presupuestal.** Considerando, que la agricultura es un pilar importante en el **movimiento económico de las familias e impulsa la economía de las mayorías.** Entre otras importantes contribuciones no monetarias de la agricultura cabe citar el hábitat y el paisaje, la conservación del suelo, la ordenación de las cuencas hidrográficas, la retención de carbono y la conservación de la biodiversidad.
2. Asimismo, es necesario resaltar que **la agricultura y ganadería desempeña un papel vital en el desarrollo económico del gobierno local, regional y nacional,** más aún en los países menos desarrollados porque la mayoría de su población depende de ella para su subsistencia, por ello es primordial la inversión en proyectos productivos

DIRECTOR DE PROYECTOS DE LA DRA, ING. LUIS FELIPE GARCÍA GODOS: esto es todo señor presidente cuánto puedo informar respecto a las actividades de agricultura.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: muchas gracias ingeniero Luis por el informe, algo que agregar en el informe señor director.

DIRECTOR DE LA DRA JHONNNY BARRIENTOS TACO: muchísimas gracias señor presidente, saludar a todos los miembros honorables del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, efectivamente, solamente un momento respecto a lo informado por el director de Proyectos de la Dirección Regional Agraria respecto al avance físico y financiero que se ha tocado en la primera parte es necesario mencionar de que la Dirección Regional Agraria cada mes está superando las metas de lo programado me refiero respecto a la ejecución presupuestal ya hace más de un año la tendencia se sigue conservando y esto es motivo para felicitar a cada uno de los miembros ejecutores de esta Dirección de Proyectos que lo dirige el ingeniero Luis García y los entes de evaluación y supervisión de la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho pueden testimoniar que nuestra dirección es una de las



direcciones qué mes a mes viene superando las metas que nosotros nos proponemos respecto a la ejecución financiera respecto a la ejecución física puede haber algunas dificultades propias de cada una de las provincias y distritos donde estamos interviniendo, sin embargo, yo suplico al honorable Consejo que tomen en cuenta los logros y los impactos que cada uno de los proyectos está desarrollando a lo largo y ancho de la región, estamos dispuestos a poder recibir las sugerencias y críticas por nuestra parte señor presidente y estamos a vuestra disposición.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: bien señores consejeros, hemos tenido el informe de parte del director de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, pero de manera mucho más específica del ingeniero Luis García, director de Proyectos de la DRA, si hubiera algunas consultas observaciones señores consejeros hagámoslo y para el efecto abrimos debate, participaciones señores consejeros.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: un saludo cordial a través de su persona señor director de la DRA, al director de Proyectos, señor presidente, quisiera primeramente, hemos tenido un informe general de los proyectos solo quisiera ser las siguientes preguntas nosotros el año pasado como presidenta de la comisión agraria hemos pedido dentro de estos proyectos en su distribución cuánto se invierte en cada proyecto o en cada lugar donde se lleva a cabo de estos proyectos económicamente, por ejemplo, en Sucre está el proyecto Agroecológico, entonces, cuánto es el destino económico que se tiene en este proyecto y cuál es el personal o los insumos en los cuales se invierte cosa que no hemos tenido una respuesta, por otro lado, señor presidente es pedir un cuadro verdaderamente en cada provincia, cuántos proyectos regionales existen además de los proyectos que se tiene por gestión anterior cuántos proyectos están en cada provincia, en qué sectores tomo la palabra del señor director cuando dice que los proyectos se han hecho en actitud productiva y me pregunto, Sucre solo tiene un proyecto agroecológico y una pequeñísima parte de vicuña, entonces, quiere decir que no tiene ninguna aptitud productiva en la provincia de Sucre, y sin embargo, tenemos inmensas pampas de producción vacuno, ovino, entonces, Sucre nunca va a tener un beneficio es una población vulnerable es una provincia sumamente olvidada abandonada de los cuales sí reconozco el Gobierno Regional le ha dado una mirada, pero eso no significa pues que no tengamos una oportunidad de tener los proyectos presentes, por otro lado, cuánto me gustaría y ojalá tuviera que nos haga ver el cuadro verdaderamente destinado a cada provincia con la presencia de estos proyectos regionales que tengamos, asimismo, también preguntarle dentro de agricultura familiar es un proyecto que se ha dado una tolerancia en toda la región como una esperanza de apoyo de seguridad alimentaria y sin embargo, ahora escuchamos qué es para dos zonas, Huanta y La Mar, y las demás provincias, y son regionales cómo quedan en su envergadura en lo que tenemos más que nada en la reactivación económica, cómo se va a acudir verdaderamente, yo quisiera ver una distribución adecuada para todas las provincias, y dentro de los resúmenes que sacan para lo posterior por ejemplo, para la provincia de Sucre solo estaría un proyecto de Ccochas, este proyecto cuándo va empezar en verdad, yo pienso en ese sentido, de que tiene que haber una mirada justa y no se ha dicho y día ustedes me vienen escuchando desde el año pasado, en las diferentes agendas que se ha tenido siempre se les ha pedido equitativamente también las provincias tengan derecho aunque sea con una mínima parte iniciativa la atención necesaria en ese sector pues y no simplemente que podamos manifestar muchos espacios acéfalos de la presencia de la Dirección Regional Agraria y también poco mente en considerados eso sería por el momento me pregunta señor director y en lo posterior estaría ampliando algunas preguntas.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: muchas gracias consejera Ysabel por la pregunta, es clara y desde luego algunas preguntas complicadas, pero en la medida



vamos a solicitar al director general, con el director de Proyectos por favor tome nota, de las preguntas, de las inquietudes y hay que responderlas también de manera clara y concreta por favor, alguna otra consulta señores consejeros.

CR EULOGIO CORDERO GARCÍA: muchas gracias, presidente en esta oportunidad prácticamente es un la segunda vez que la Dirección Regional Agraria informa de la ejecución de los distintos proyectos que viene realizando a nivel de nuestra región en este caso, 19 proyectos, yo en una primera presentación había pedido, documentadamente a fin de que podrían evaluar e implementar porque tantos proyectos centralizados y debido a ellos yo hice un pedido, a fin, de que deberían de ejecutar las Agencias Agrarias por encargo, eso quedó en una evaluación por el señor Director como un compromiso, hasta la fecha no sé qué avances habrá tenido para que las Agencias Agrarias de alguna manera no sean mesa de partes sino parte de la ejecución de los presupuestos de los distintos proyectos que ejecuta la Dirección Regional Agraria porque, es muy claro el centralismo dónde podríamos decir señor presidente, que el jefe de proyectos si puede, podría ser eficiente y capaz, sin embargo, yo considero que es necesario, que se debe de encargar a las Agencias Agrarias para que ellos puedan realizar la ejecución y avances aún más de los porcentajes que nos ha ilustrado en los cuadros de los avances tanto financieros como físicos. Quiero abordar señor presidente, específicamente de un proyecto en mi provincia, que gracias a este proyecto forestal hemos recibido con bombos y platillos en la planicie de Huashuanto, al Señor gobernador y otros funcionarios porque consideramos que este proyecto es la única bandera para la provincia de Fajardo, en todos los distritos, 12 distritos que conforman la provincia de Fajardo se benefician con este proyecto, sin embargo, señor presidente veo con mucha tristeza como viene manejado la forma el presupuesto de este proyecto cuando hubo una oportunidad señor presidente acude a la Gerencia Regional tema de supervisor, hubo algunos vicios y en este sentido, soy claro y directo para decirle al jefe de Proyectos, el ingeniero Luis Felipe, sé cuánto aprecio me tiene porque yo he escuchado personalmente cuando él respondía el teléfono a uno de los funcionarios de la parte ejecutiva señor presidente, acá no podemos hablar a medias tintas, resulta que el señor presidente, el residente de este proyecto era un tal ingeniero Kenneth Martínez, quién renuncia supuestamente porque quiere asumir el cargo de supervisor y yo quisiera que tome nota el señor director de la DRA, en ese sentido, el supervisor que era de este proyecto, baja a ser residente, su nombre Zenobio Taboada si no me equivoco, él era el supervisor y residente fue el ingeniero Kenneth Martínez, resulta que por hacer un cambio de cargos el otro que baja, va a ser residente y el otro que subía a supervisor, cómo se dice el dicho, salió el tiro por la culata, porque no podía asumir a ser supervisor, sin embargo, no sé qué les une al Señor jefe de proyectos, al renunciante bueno, lo reubican a un proyecto de Bovinos por Chuschi para que esté en ese proyecto, porque renunció y se fue a otro proyecto, pasaron un par de meses señor presidente, pretende retornar como supervisor el ingeniero Kenneth Martínez, en ese sentido, tuve conocimiento y tuve que informar a la gerencia general que está pasando si uno renuncia es porque no quiere ese proyecto o porque no está en la capacidad de ejecutar, entonces, porqué podría regresar como supervisor, entonces, delante mío el gerente general llama al señor jefe de proyectos, al ingeniero Luis Felipe, indicándole que tome los servicios del ingeniero Severo Tecsi y qué es lo que ha pasado señor presidente, cuando este ingeniero va a la oficina del jefe de proyectos solamente le encarga a su secretaria para que le diga que no tiene presupuesto para contratar un supervisor pero si ya había recibido órdenes de la Gerencia Regional entonces no sé qué pasa, por eso, yo digo la forma cómo viene trabajando en este proyecto si bien es cierto los avances de ejecución tanto física como financiero nos está mostrando en el cuadro pareciera ser maravilloso, sin embargo, los consejeros



así como la prensa muchas veces nos las manos para que llegue nuestra provincia a cierto presupuesto, pero el manejo señor presidente francamente indigna, yo quisiera preguntarle al Señor jefe de Proyectos por su intermedio señor presidente, cómo va el proceso de adquisición del carro porque dentro del presupuesto de Fajardo está considerado la adquisición del carro saben qué cosa han priorizado señor presidente pasantía, se han ido como quien dice de paseo a Cajamarca y no sea que otra región más eso han priorizado, en cambio para que se le exige que haya un supervisor que papel cumple un supervisor sabemos que tiene que cumplir un trabajo de control y supervisión del proyecto no es que va a firmar por firmar de repente lo que va a informar el ingeniero residente del proyecto si no tiene que garantizar cómo están los plantones ese es el papel sí está bien es adecuado o no realizar un control de calidad de ejecución es por eso que yo cuando visita Vilcanchos encontré plantones amarillento señor presidente y qué es lo que ha hecho el señor Luis Felipe al Señor gerente le ha enviado solo fotos de Huamanquiquia solamente la parte buena cita pero la parte mala no nos informa no sé qué medidas estarán tomando eso es señor presidente que en cierto modo incómoda es otra vez de su presidencia me dirijo al director de la DRA para que el señor Luis Felipe se tiene que exigir el cumplimiento conforme al expediente técnico y que me diga cómo está tomando al supervisor o solamente como inspector se va a quedar porque la DRA señor presidente se ha convertido en el presupuesto de los proyectos y ese es un consuelo para todos los trabajadores nombrados de la DRA y no se puede tomar a otro personal como supervisión no es posible señor que los proyectos de alguna manera los consejeros la luchamos para que de alguna manera suelte el presupuesto en tu provincia y para terminar señor presidente la ejecución del vivero de la tecnología que está considerado en el distrito de Huancaraylla no tiene avance porque porque va enfocado a la estructura de proyectos de palto en Colca para producir ahí y si tiene presupuesto propio este forestal porque no sé avanza con esa ejecución quisiera señor presidente sinceramente tomé conciencia nuestros profesionales si está crítica lo hago constructiva es un clamor de mi población que yo estoy transmitiendo en esta sesión no lo digo porque el consejero es el que quiere incomodar es un reclamo que nace de los ciudadanos de mí provincia muchas gracias señor presidente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: alguna otra duda consulta señores consejeros hasta el momento hay dos inquietudes uno del colega Ysabel y el otro del colega Cordero señor director en ese sentido que las respuestas sean bastante claras y didácticas por favor usted o lo puede hacer también el director de proyectos.

DIRECTOR DE LA DRA JHONNNY BARRIENTOS TACO: Muchísimas gracias señor presidente respeta la primera inquietud de la consejera Isabel de la cruz bueno lo un poco lo que nos impide intervenir en todas las provincias es el limitado recurso presupuestal tratamos en lo posible de superar para ello queremos incorporar un presupuesto para iniciar el proyecto de tuberosas andinas hemos charlado con la señora consejera en el despacho y en eso estamos y hemos solicitado incorporación presupuestal hacia nuestros superiores en este caso a la gerencia general a través de nuestro gerente de desarrollo económico y eso está en evaluación justamente el proyecto de tuberosas ha sido una de las demandas de nuestros productores en el último paro desarrollado en el mes de abril de este año y en las actas están así entonces el cumplimiento de esa demanda nosotros ya lo hemos canalizado a la alta dirección del gobierno regional y esperemos que está incorporación y asignación de presupuesto permite intervenir en varias provincias con lo cual estaríamos trabajando en tres proyectos en la provincia de sucre en el resto de las provincias lo es tanto la cantidad de proyectos que estamos interviniendo es entre 3 a 4 proyectos No puede haber una provincia dónde estamos con siete u ocho proyectos eso es imposible porque no contamos con un presupuesto al respecto el ingeniero Luis Felipe también



va a comentar pero no quiero dejar de pasar la oportunidad dar alguna respuesta a la intervención bastante sincera de nuestro consejero Cordero bueno queremos tomar la decisión de que el director de proyectos efectivamente tiene que respetar lo programado y presupuestado en el expediente técnico en este caso agroforestal Fajardo vamos a emitir un memorándum y él me está escuchando el director de proyectos sí está presupuestado el rubro de pagos de supervisor en tiene que respetar de esta forma se garantizaría el monitoreo y buen seguimiento del proyecto puesto que un inspector no tiene mayor responsabilidad es generalmente los inspectores reciben a causa de ese trabajo es el viático por lo tanto yo creo que un supervisor le daría mayor tiempo mayor intervención dedicación al monitoreo y supervisión del proyecto y esto se va a desarrollar para que no haya falencias observaciones por parte de la población y con justa razón de sus autoridades señores consejeros bien respecto al tema de la adquisición de este vehículo ya tengo entendido que ya se ha hecho el requerimiento y qué es cuestión de tiempo en los meses programa 2 ejecutar esto sabemos que la subida de los combustibles ha hecho prácticamente que todos los productos crezcan entonces el presupuesto que se encuentra para este vehículo obviamente no ha alcanzado los meses anteriores donde estuvo esta alza y ahora que ya se está estabilizando Los costos está dando el requerimiento para la compra de este vehículo respecto al tema de la pasantía en realidad si hay algunos reparos porque sí efectivamente han viajado el personal técnico exclusivamente técnico para acumular algunas experiencias en ese sentido Yo no he visto ningún tipo de funcionario que haya llegado a ese viaje de paseo todas han sido exclusivamente técnicos entre técnicos del proyecto y que tienen años en la ejecución de este proyecto respecto al vivero de alta tecnología que se tiene que considerar en Huancaraylla efectivamente el director de proyectos va a tener que explicar porque sí efectivamente si en el expediente técnico así está establecido se tiene que priorizar porque si está población de Huancaray ya que es un distrito bastante en el tema en extrema pobreza amerita que se cumpla y no es justo qué de repente se ponga algunas justificaciones que no se pueda construir esta infraestructura se puede hacer si es que no hay suficiente presupuesto para ejecutar esta acción de la construcción se puede modificar el POA, suprimir algunos gastos que no sean vitales para que el proyecto no tenga ningún tipo de amenaza o fracaso en base a eso se puede ejecutar este vivero de alta tecnología y comparto bastante su preocupación consejero Cordero interno voy a tener que hacer algunos ajustes respecto la ejecución desde proyecto en Víctor Fajardo le doy el pase al ingeniero García Godos para que de manera concreta también pueda opinar en su condición de director de Proyectos respecto a las dudas de ambos consejeros.

DIRECTOR DE PROYECTOS DE LA DRA, ING. LUIS FELIPE GARCÍA GODOS:

muchas gracias voy a hacer puntual con la respuesta respecto a la intervención de la consejera Isabel respecto a la intervención de los proyectos en el ámbito de la región de ayacucho como ustedes saben El Punto de partida para la inversión pública son los proyectos a nivel de perfil técnico si es que carecemos de un perfil técnico no podemos dar pase a que se tenga un expediente técnico que es el medio que nos permite canalizar a nosotros en este caso nuestro pliego y ahí viene un tema muy importante tiene que haber un interés de las autoridades de ese sector prácticamente los proyectos que se están ejecutando en diversas provincias ha sido por interés y el impulso que han tenido muchas de sus autoridades en este caso tanto alcaldes distritales y provinciales además de consejeros que han sido 12 autores de esos procesos de inversión pública en el que le manifiesto mi saludo a los consejeros y a los consejeros Eulogio, la consejera de Pausa y el consejero Olivares, que prácticamente han dado ese impulso han canalizado para que se establezca si no tenemos un agente técnico no podemos hablar de inversión. Bueno en Sucre se viene



1879
NOTARIA SUCRE LA AZUAGA

dando como ya lo manifestado mi director el proyecto de Ccochas con una asignación que nos van a otorgar en este siguiente semestre y coberturar algunas actividades que van a implementar en sucre de ahí también viene el proyecto de las tuberías que también vamos a ejecutar en un porcentaje en algunas zonas que no han sido mantenidas en este caso Sucre. Y bueno ahí también hay una gran falencia ahí hemos tenido un director de la agencia agraria que prácticamente hacía y deshacía es por eso que ha sido un motivo para que se pueda cambiar a este director de la agencia agraria y en el apoyo ya te tenemos un director que ya está monitoreando procesos ya está canalizando ideas de proyectos para que esto se pueda dar y hacer realidad juntamente con el consejero cordero y la consejera Isabel bueno sobre las preguntas del consejero Eulogio, vamos a ser más explícitos respecto a la adquisición del vehículo mañana se está entregando el vehículo en agricultura señor consejero el vehículo que va a ser va a poner a disposición del proyecto prácticamente ese vehículo va a estar asignado a la provincia de Fajardo, exclusivamente lo otro hemos tenido diversos problemas con los supervisores responsables del proyecto ya que nosotros necesitamos tener gente que esté comprometida con los procesos no todos tienen la voluntad de poder ejecutar proyectos de inversión en la dirección agraria de repente por los saberes por la intensidad la exigencia que nosotros generamos a nuestros trabajadores muchos anteriormente lo han tomado como un cachuelo los trabajos que han venido desarrollando con la dirección agraria pero estamos muy comprometidos y exigimos que los responsables especialistas estén pues en campo y para ello tomamos ciertos criterios Y me disculpo disculpa se me ha ido con las múltiples labores que yo tengo de poder evaluar no al ingeniero colegas sin embargo, voy a tomar su sugerencia para poder convocar lo y seguramente se del tiempo de poder si corporal al proyecto sí reúne el perfil las exigencias que establece la dirección regional agraria. La pasantía de igual manera yo ratifico lo que mencionó el director no se ha beneficiado ningún funcionario solamente han quedado técnicos y beneficiarios que ven otra realidad y esa la replican en su ámbito de intervención en los viveros que están construyendo en la zona están establecidos de acuerdo al expediente técnico y el plan operativo y ya estamos ejecutando déjeme informar en la manera más especializada de repente hacer un llamado responsable de proyecto que se encuentra en campo si no hubiera una respuesta más certera pero yo pidiera una entrevista con usted juntamente con el equipo de trabajo del proyecto forestal para hacer a detalle todo lo que venimos realizando y llevar un poquito aclarar algunos malos entendidos yo estoy seguro que con su participación mi estimado consejero Eulogio vamos a salir adelante y esperamos que ese proyecto cumpla sus objetivos en la meta establecida en el expediente técnico.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: bien señores consejeros alguna otra inquietud para terminar puntual por favor

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: señor presidente había pedido se presente el cuadro de proyectos por provincias y los gastos que se invierte en cada proyecto por provincia Cómo le digo esto ya vengo solicitando desde el año pasado que se tiene que quedar que tener con claridad Cómo van los trabajos por lo tanto también decirle de que si hay provincias con 56 proyectos entonces quisiera y verdaderamente solicitar ya que se ha dicho que para estos proyectos se ha tomado en cuenta actitud productiva quisiera en especial mi informe sobre esa actitud aptitud productiva sobre mí provincia sucre porque no en vano tendríamos las pampas de ovinos vacunos, Larcay, otros. Yo quisiera la sinceridad del caso en verdad para justificar si no sobran palabras pero también tenemos que ser conscientes de que quizás sea involuntaria pero se tiene que dar una prioridad equidad más que nada señor presidente por otro lado si bien es cierto que nos han dado el avance de los trabajos proyectos no lo niego hay proyectos 13 proyectos regionales eso es lo que pido si es que hay otras zonas



que tienen sus propios proyectos bien por los que han tenido el perfil el expediente otros no tenemos esa oportunidad pero si pedimos que esos 13 proyectos regionales se den en equidad en las provincias por otra parte señor presidente pido que nos hablan de la Vans de los proyectos nos hablan de los gastos pero que hay de la realidad de gastos el hombre no menciona Cómo se está empleando estos gastos la compra de bienes por qué digo esto la calidad de productos que se da en este proyecto escuchamos quejas cuando fuimos a Ocaña escuchamos que habían quejas Llochegua de la misma manera esos un ejemplo claro se le ha dado plantones pero no se le ha dado el injerto entonces cómo se está dando esa calidad de producto en estos proyectos entonces es importante también que veamos estas necesidades y que estos proyectos que están bien invertidos en derecho de la población eso es lo que pido señor presidente muchas gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: bien señor director, 2 preguntas puntuales para resumir el pedido de la señora consejera Isabel de repente no se ha satisfecho en toda la dimensión de la consulta que nos está haciendo ella más que nada lo que está refiriendo es un cuadro donde aparezca las 11 provincias y de estos 19 proyectos cuántos proyectos aparece en cada provincia me estoy dejando entender señor director y lo otro me parece que pide información por provincias cuánto por provincia Y si ese desagregado se puede hacer señor director por favor en esa dirección hay que responderle.

DIRECTOR DE PROYECTOS DE LA DRA, ING. LUIS FELIPE GARCÍA GODOS: Estimado presidente tengo un archivo que les e mostrado en la última audiencia pública déjeme ubicarlo para poder exponerlo pero es un poco complicado porque tenemos que valorizar no solamente los bienes que se compran intervienen los recursos humanos tendríamos que valorizar la participación de cada técnico de cada especialista o el tiempo que se está contratando y a su vez valorizar los insumos y fertilizantes mochila semillas y cuando hablamos de proyecto regional es un poco complicado porque no solamente tenemos que repartir en las 11 provincias porque también hay en los distritos y es así cuando el presupuesto se disipa en toda la región en cambio un proyecto provincial es más certero nuestra participación incluso podría decir como yo podría distribuir equitativamente el sueldo del residente o supervisor o administrativo o apoyo entre las 11 provincias, en ese sentido yo pediría que me dé un par de días para poder alcanzar un informe adicional al consejo regional o a la consejera Isabel para que ese detalle más la solicitud.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: ingeniero sobre todo el cuadro tenemos 19 proyectos este año verdad entonces cada proyecto qué provincia se estaba ahorcando establecer el monto exacto y otras consideraciones seguramente va a ser un poco más complicado de repente se puede hacer un cálculo en temas de beneficio directo de entrega en plantas en abonos en inversiones directas o algo así traduciendo el tema del personal sobre todo el primer pedido tenemos 19 proyectos y cada proyecto En cuántas provincias está abarcando adjunta lo al informe que usted nos ha hecho llegar al informe de esta sesión.

ING. LUIS FELIPE GARCÍA GODOS: perfecto señor presidente solamente tengo una duda que hizo en la consejera respecto a Llochegua, las plantas de palto que no estaban injertadas le mencionó que ahora ya es las plantas están prendiendo ya tienen prácticamente un mes que han sido injertadas ya están en proceso de prendimiento de repente hubo algunos inconvenientes Y seguramente le van a hacer el recalce los técnicos que han sido contratados para esa actividad pero ya tengo el informe correspondiente del responsable del proyecto que está en un 28% en todo el ámbito que se ha intervenido y faltó (ininteligible) Norte, no puedo dudar de la capacidad de mis responsables de proyecto que monitorean adecuadamente y qué es uno de los mejores proyectos a nivel nacional gracias.



PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: bien gracias con ese pendiente de proyectos por provincias que nos va a hacer llegar en el transcurso de estos días señor director de proyectos señor director Regional Agraria terminamos nuestra participación eso sería todo señores consejeros celos se les agradece señor director regional para su despedida por favor.

NOTARÍA GUDELIA MACHACA

DIR. DRA JHONNNY BARRIENTOS TACO: muchísimas gracias estimado presidente a usted y a través de usted a los consejeros regionales.

AGENDA 7 .- Bien señores consejeros vamos a pasar al último informe que va a realizar en este caso el director ejecutivo de la Mancomunidad Regional de los Andes sobre dos puntos, informe técnico documentado y detallado del presupuesto asignado por el Gobierno Regional de Ayacucho a la Mancomunidad del 2019 al 2022, informe documentado técnico y detallado del presupuesto asignado por el GRA a la Mancomunidad Regional de los Andes desde el 2019 hasta la fecha y después, informe técnico de la ejecución física y financiera de los Proyectos de Inversión Pública a cargo de la Mancomunidad Regional de los Andes en la jurisdicción de la región de Ayacucho, esto considerando dentro de la región Ayacucho, y también a nivel internacional es decir Ayacucho con regiones vecinas, eso sería en todo caso estos dos puntos que se le ha requerido con el oficio correspondiente al Señor director ejecutivo de la Mancomunidad, Ing. José Luis Jiménez le vamos a dar un espacio de 20 minutos como máximo para su informe, por favor adelante.

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES, ING. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ: gracias, buenas tardes con todos los consejeros de la región Ayacucho, se nos ha solicitado este informe respecto a las dos actividades, que se nos ha interrogado, es así qué hay necesidad de mi parte una manera introductoria mencionarle respecto a los lineamientos de acción estrategia que se viene realizando en la Mancomunidad Regional de los Andes.



**MANCOMUNIDAD
REGIONAL DE LOS ANDES**



"Integración para el Desarrollo Territorial"

INFORME AL CONSEJO REGIONAL AYACUCHO

AYACUCHO, JULIO 2022



LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS – PEI



EJE SOCIAL: NIÑOS ANDINOS COMPETITIVOS
Reducción de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil



EJE ECONÓMICO: PRODUCTO ANDINO
Productividad y Competitividad Territorial



EJES ESTRATÉGICOS



EJE AMBIENTAL: VIDA ANDINA SANA
Uso Social y Económico del Agua



EJE INSTITUCIONAL: GESTIÓN ANDINA
Gestión por Resultados

MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES



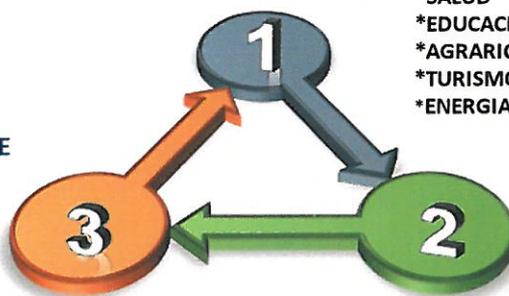
AGENDA TERRITORIAL REDUCCIÓN DE BRECHAS INFRAESTRUCTURA Y ACCESO A SERVICIOS

ARTICULACIÓN DE SERVICIOS:

- *SALUD
- *EDUCACIÓN
- *AGRARIO
- *TURISMO
- *ENERGIA Y MINAS

PROMOCIÓN DE MEGA PROYECTOS:

- *PUERTOS
- *FERROVIAS
- *GAS
- *CARRETERAS



EJECUCIÓN DE PROYECTOS:

- *PUENTES
- *CARRETERAS
- *SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA
- *PRODUCTIVOS

MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES



1. INFORME TECNICO DOCUMENTADO Y DETALLADO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO A LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES DEL 2019 AL 2022

REGION / AÑO	2019	2020	2021	2022	TOTAL
G.R AYACUCHO	0	2,076,000	242,212	0	2,318,212
GASTOS DE INVERSIONES	0	2,000,000	142,212	0	2,142,212
ACR 085-2020-GRA/CR	0	2,000,000	0	0	2,000,000
ACR 084-2021-GRA/CR	0	0	142,212	0	142,212
GASTOS CORRIENTES	0	76,000	100,000	0	176,000
ACR 178-2020-GRA/CR		26,000	0	0	26,000
ACR 018-2020-GRA/CR	0	50,000	0	0	50,000
ACR 054-2021-GRA/CR	0	0	50,000	0	50,000
ACR 090-2021-GRA/CR	0	0	50,000	0	50,000
SUB TOTAL	0	2,076,000	242,212	0	2,318,212

MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES



1. PRESUPUESTO ASIGNADO A LA MRDLA 2019 - 2022

En el período comprendido entre los años 2019 al 2022, hemos recibido la suma total de **S/2'318,212.00**, de los cuales el año 2019 no recibimos ninguna transferencia, el año 2020 se recepcionó el monto de S/2'076,00.00 (ACR N°s 085,178 y 018-2020-GRACR), de los cuales S/2'000,000.00 ha sido para Gastos de Inversiones, específicamente para el proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACIÓN HIDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE HUACHAS, LLAUTA, LARAMATE, OCAÑA, SAN PEDRO DE PALCO, OTOCA, LEONCIO PRADO, SAISA, SANTA LUCÍA y SAN CRISTOBAL, AFLUENTES DEL RÍO GRANDE EN LUCANAS – AYACUCHO" y la suma de S/76,000.00 para los gastos operativos y de funcionamiento.

MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

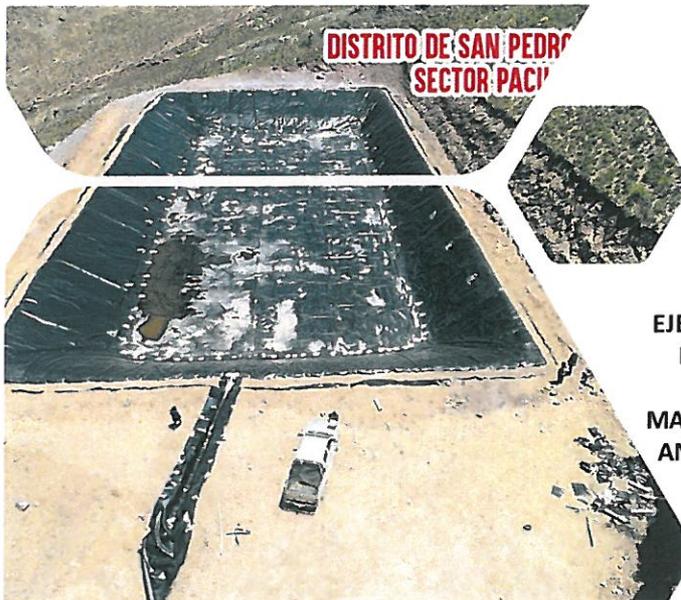


1. PRESUPUESTO ASIGNADO A LA MRDLA 2019 - 2022

El año 2021 se recibió la suma de S/242,212.00 (ACR N°s 084, 054 y 090-2021-GRACR) de los cuales S/142,212.00 ha sido para Gastos de Inversiones, específicamente para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA PARA LA EXPORTACION CERTIFICADA DE QUINUA ORGANICA EN EL AMBITO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES" y S/100,000.00 para los gastos operativos y de funcionamiento.

El presente año aún no hemos recibido suma alguna, sin embargo, se encuentra en trámite en el Consejo Regional y con Dictamen favorable, la solicitud de transferencia financiera de S/1'000,000.00 para la continuidad de ejecución del proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACIÓN HIDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE HUACHAS, LLAUTA, LARAMATE, OCAÑA, SAN PEDRO DE PALCO, OTOCA, LEONCIO PRADO, SAISA, SANTA LUCÍA y SAN CRISTOBAL, AFLUENTES DEL RÍO GRANDE EN LUCANAS – AYACUCHO"; asimismo por la suma de S/150,000.00 para los gastos operativos y de funcionamiento de nuestra institución.

MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES



2. INFORME TECNICO DE LA EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA A CARGO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES, EN LA JURISDICCION DE LA REGION AYACUCHO



"Integración para el Desarrollo Territorial"

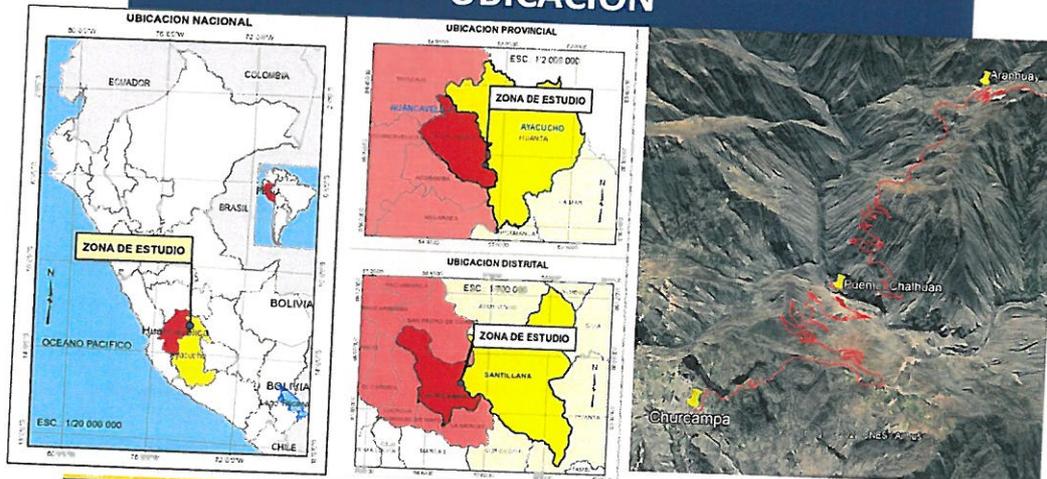
«Creación el Puente Vehicular Interregional Challhuan, en la Localidad de Challhuan, Distrito de Churcampa - Churcampa - Huancavelica, Distrito de Santillana - Distrito de Huanta - Huanta – Ayacucho» (CUI N° 2280502).

DATOS GENERALES

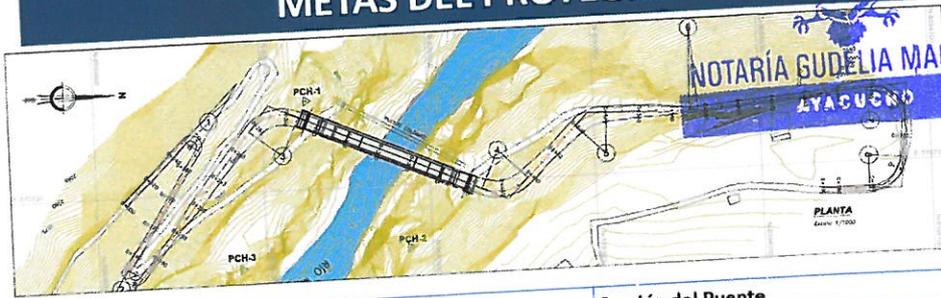
Código Único de Inversión	2280502
Documento de aprobación de Expediente Técnico de Saldo de Obra	RESOLUCION GERENCIA GENERAL N°050-2021-MRDLA/GG
Fecha de aprobación	19 de julio de 2021
Monto actualizado (S/)	12,767,817.93
Costo de Supervisión (S/)	398,123.52
Presupuesto Total (S/)	13,165,941.45



UBICACION



METAS DEL PROYECTO



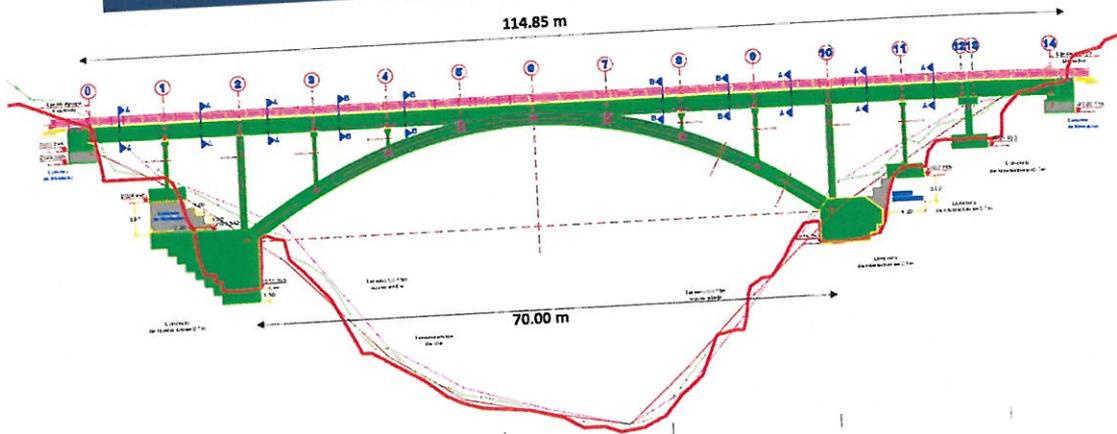
Superestructura	Sección del Puente
Puente de 114.85 m de longitud (11 tramos de 8.75 m, 01 tramo de 7.00 m y un tramo isostático de 9.10 m medidos a eje)	02 vías - Ancho de calzada de 6.00 m
Tablero, vigas y diafragma de concreto armado $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$	Ancho de calzada de 6.00 m
Subestructura	Ancho de berna de 0.50 m
2 Estribos y 9 pilares dobles de concreto armado $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$	Veredas de 0.60 m a cada lado
1 Arco doble de concreto armado $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$ de 70 m de luz	Losa de aproximación de 5.00 m en cada margen
2 Anclajes de concreto armado $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$	

MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

11



METAS DEL PROYECTO



MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

12



EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Proceso de Selección	Licitación Pública N°001-2021-MRDLA/CS
Sistema de contratación	Precios Unitarios
Buena Pro	CONSTRUCCIONES CANCHARI S.A.C
Contrato:	CONTRATISTAS GENERALES
Fecha de firma de contrato	Contrato N° 008-2022-MRDLA/DE
Monto contractual (al 95%)	27/01/2022
Plazo	12,129,905.71
Inicio del plazo de ejecución	360 dc
Término del plazo de ejecución	07/03/2022
	01/03/2023

MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

13



AVANCE FISICO Y FINANCIERO



Descripción	Programado		Ejecutado					
	Valorizado	Acum	Anterior		Actual		Acumulado	
	(S/.)	(%)	(S/.)	(%)	(S/.)	(%)	(S/.)	(%)
Val N° 01 - Mar/22	803,488.40	6.6%	0.00	0.0%	660,461.77	5.4%	660,461.77	5.4%
Val N° 02 - Abr/22	806,087.95	13.3%	660,461.77	5.4%	1,483,575.44	12.2%	2,144,037.21	17.7%
Val N° 03 - May/22	1,261,107.13	23.7%	2,144,037.21	17.7%	793,655.55	6.5%	2,937,692.76	24.2%
Val N° 04 - Jun/22	1,413,066.11	35.3%	2,937,692.76	24.2%	1,428,263.80	11.8%	4,365,956.56	36.0%
Val N° 05 - Jul/22	1,186,264.16	45.1%						
Val N° 06 - Ago/22	970,389.12	53.1%						
Val N° 07 - Set/22	1,495,692.00	65.4%						
Val N° 08 - Oct/22	1,252,861.74	75.8%						
Val N° 09 - Nov/22	748,572.41	81.9%						
Val N° 10 - Dic/22	711,573.93	87.8%						
Val N° 11 - Ene/22	852,908.27	94.8%						
Val N° 12 - Feb/22	627,894.49	100.0%						

NOTARÍA SUPLENTE MACHACA

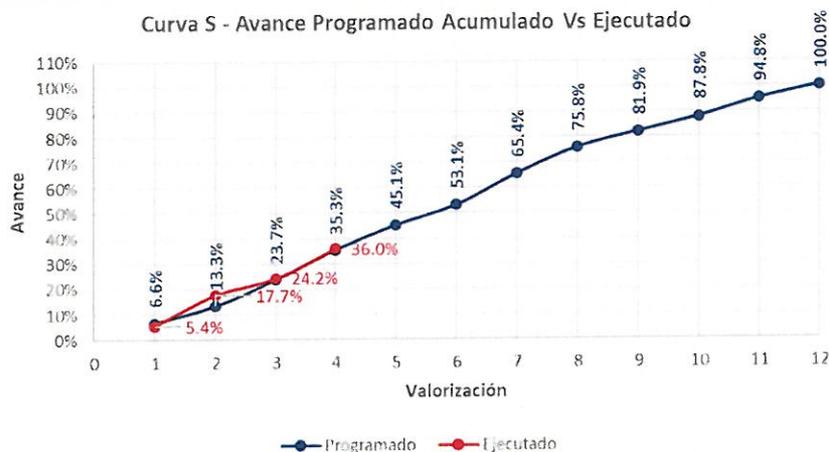
MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

14

MAN
COM
UNIDAD
MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

AVANCE FISICO Y FINANCIERO

Curva S - Avance Programado Acumulado Vs Ejecutado



MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

15

MAN
COM
UNIDAD
MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

AVANCE FISICO Y FINANCIERO

Metas ejecutadas a la fecha – Avance 36%

1. Excavación en roca fija, vaciado de solados, montaje de acero de refuerzo y vaciado de concreto $f'c=280$ kg/cm² de las estructuras de anclaje de arcos en ambos márgenes, volumen total vaciado 965.7 m³ (Churcampa-Santillana).
2. Excavación en material suelto, montaje de acero de refuerzo y vaciado de estribo izquierdo del puente, volumen total vaciado 81.06 m³.
3. Montaje de dos tramos de falso puente de acero en margen izquierdo (Churcampa).
4. Se ha culminado con la habilitación del acceso del margen izquierdo con una longitud de 280 m. Se está trabajando en la habilitación del acceso del margen derecho.
5. Se viene construyendo los pilares de concreto en los ejes 2 y 10.
6. Se ha completado la construcción del campamento de obra.

MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

16

MAN
COM
UNIDAD
MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES



PANEL FOTOGRÁFICO



1687



Foto 3: Trazo y replanteo de accesos y puente



Foto 4: Excavación anclaje izquierdo (Churcampa)

MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

17

MAN
COM
UNIDAD

PANEL FOTOGRÁFICO



Foto 7: Estructura de anclaje derecho vaciada y encofrado de pilares (Aranhuay)



Foto 8: Lanzamiento de falso puente lado izquierdo (Churcampa)

MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

18

MAN
COM
UNIDAD

PANEL FOTOGRÁFICO



Foto 9: Montaje de falso puente

MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

19

MAN
COM
UNIDAD





"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LOS DISTRITOS DE HUAC HUAS, LLAUTA, LARAMATE, SAN PEDRO DE PALCO, OCAÑA, OTOCA, LEONCIO PRADO, SAISA, SANTA LUCIA Y SAN CRISTOBAL, AFLUENTES DEL RIO GRANDE EN LUCANAS - AYACUCHO"

MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

La Mancomunidad Regional de Los Andes en cumplimiento de sus acciones estratégicas interregionales de dimensión ambiental viene ejecutando el Proyecto Interregional: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE HUAC HUAS, LLAUTA, LARAMATE, OCAÑA, SAN PEDRO DE PALCO, OTOCA, LEONCIOMPRADO, SAISA, SANTA LUCIA Y SAN CRISTOBAL, AFLUENTES DEL RIO GRANDE EN LUCANAS - AYACUCHO



UBICACIÓN DE LOS DISTRITOS MATERIA DE INTERVENCIÓN

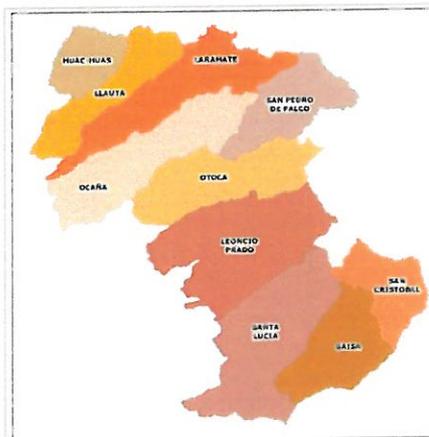
Región: Ayacucho

Departamento: Ayacucho

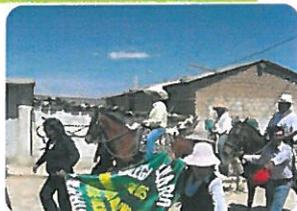
Provincia: Lucanas

Distritos: Huac Huas, Llauta, Laramate, Ocaña, San Pedro de Palco, Otocha, Leoncio Prado, Saisa, Santa Lucía, San Cristóbal.

Comunidades: Huac Huas, Carhuacucho, Llauta, Laramate, Ocaña, Sonconche, San Isidro de Totorá, Chavincha, Otocha, Uchuymarca, Saisa, Santa Lucía y San Cristóbal.



POBLACIÓN BENEFICIARIA:



MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

La población beneficiaria directa está conformada por 13 comunidades campesinas, en las mismas que existe 3,192 familias comuneras; la población beneficiaria indirecta es de 19,525 habitantes de los distritos (10) de Huac Huas, Llauta, Laramate, Ocaña, San Pedro de Palco, OTOCA, Leoncio Prado, Saisa, Santa Lucía y San Cristóbal.



MAN COM UNIDAD



REGIONAL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO

EXPEDIENTE TECNICO GLOBAL APROBADO POR DRA ICA
 (RESOLUCIÓN DIRECTORAL 02662018GORE-ICA-DRA, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2018)
 PRESUPUESTO TOTAL = S/ 20, 864,701.00
 METAS:
 - 35 POZAS RECUBIERTAS CON GEOMEMBRANA
 - 02 VIVEROS FORESTALES
 - 1,000 HÁ. DE PLANTACIONES FORESTALES
 - PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

EXPEDIENTE TECNICO GLOBAL REFORMULADO POR MRDLA
 (RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N 82019 MRDLA/GG, DEL 27 DE MARZO DE 2019)
 PRESUPUESTO TOTAL S/ 19, 813,494.71
 - COSTODIRECTO : S/ 15,287,993.47
 - GG + SUPERV : S/ 3, 516,238.49
 - GASTOGESTIÓN : S/ 611,519.74
 - EXP. TECNICO : S/ 397,743.00
METAS: SE MANTIENEN

MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

MAN COM UNIDAD



EXPEDIENTE TECNICO DE LA ETAPA TRANSPORTE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

PRESUPUESTO TOTAL : S/ 2, 000,000.00

- COSTODIRECTO : S / 1, 461,015.77
- GASTOS GENERALES S/. 263,461.04
- GASTOS DE SUPERV. S/ 72,561.82
- GASTOS GESTION : S/ 140,600.00
- GASTOS POR COVID: S/ 72,140.00

METAS:

- 06 POZAS RECUBIERTAS CON MEMBRANA
- 16 DESARENADORES
- 16 CANALES ADUCTORES
- 06 ALIVIADEROS
- 06 TUBERIAS DE SALIDA
- 06 ZANJAS DE PROTECCION DE DERIVACION
- 06 CERCOS PERIMETRICOS DE RESERVIORIO
- 3.0 KM DE RED DE DISTRIBUCION DE RIEGO

MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES



RESUMEN DE LA OBRA:

RESERVIORIOS				OBRAS DE ARTE					
DISTRITO	SECTOR	VOLUMEN M3	AREA Ha.	CAPTACION	CANAL DE ADUCCION	DESARENADOR Y TUBO DE INGRESO	CAJA DE CONCRETO Y VALVULAS DE CONTROL	ALIVIADEROS	CERCO PERIMETRICO Y ESCALERAS
HUACHUAS	1. HUACHUAS	2,839.96	9.00	En los 3 lugares se realizó la captación con muros de piedra y concreto	1. Canal abierto de 400m.	Cuentan con desarenador con tubo de ingreso de 6"	Cuenta con caja de concreto y válvulas de control de 4" y 2"	Cuentan con aliviadero de geomembrana	Cuenta con rollos de escudo de 5" y mallas galvanizadas ganadera
	2. UNUNHUAYCCO	5,595.42	44.00		2. Canal abierto de 100m				
	3. PUCARUYCCA	2,855.00	24.00		3. Canal abierto de 100m				
LLAUTA	1. HUAYCACRATOCOCAN HUACUCHO	4,404.00	14.00	Se realizó la captación con muros de piedra y concreto. Luego se hizo un vaciado de caja de forma metálica y con asfalto con reducción de 6" a 4"	1. Cuenta con canal abierto de 200m y 100m. de manguera HDPE de 2"	Cuentan con desarenador con tubo de ingreso de 6"	Cuenta con caja de concreto y válvulas de control de 4" y 2"	Cuentan con aliviadero de geomembrana	Cuenta con rollos de escudo de 5" y mallas galvanizadas ganadera
	2. PUCARA	1,469.156	47.00		2. Entubado con manguera HDPE de 4" de 13 km				
LARAMATE	1. LAQUADA	4,870.26	24.00	Se construyó la captación con muros de piedra y concreto. Luego se hizo un vaciado de caja de forma metálica y con asfalto con reducción de 6" a 4"	2. Entubado con manguera HDPE de 4" de 14 km	Cuentan con desarenador con tubo de ingreso de 6"	Cuenta con caja de concreto y válvulas de control de 4" y 2"	Cuentan con aliviadero de geomembrana	Cuenta con rollos de escudo de 5" y mallas galvanizadas ganadera
	2. LAQUADA	14,691.89	47.00						
SAN PEDRO DE PALCO	1. PUCUCHA	6,979.07	22.00	Se realizó la captación con muros de piedra y concreto	Se instalará manguera HDPE de 2" en una distancia de 2 km	Cuentan con desarenador con tubo de ingreso de 6"	Cuenta con caja de concreto y válvulas de control de 4"	Cuentan con aliviadero de geomembrana	Cuenta con rollos de escudo de 5" y mallas galvanizadas ganadera
	2. PUCUCHA	8,741.80	26.00						
OCARA	1. LEQUECCA	10,056.00	37.00	Se realizó la captación con muros de piedra y concreto	Cuenta con canal abierto de 300m	Cuentan con desarenador con tubo de ingreso de 6"	Cuenta con caja de concreto y válvulas de control de 4"	Cuentan con aliviadero de geomembrana	Cuenta con rollos de escudo de 5" y mallas galvanizadas ganadera

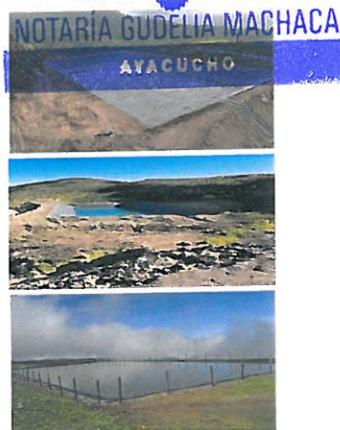
RESUMEN DE LA OBRA:

RESERVIORIOS				OBRAS DE ARTE					
DISTRITO	SECTOR	VOLUMEN	AREA	CAPTACION	CANAL DE ADUCCION	DESARENADOR Y TUBO DE INGRESO	CAJA DE CONCRETO Y VALVULAS DE CONTROL	ALIVIADEROS	CERCO PERIMETRICO Y ESCALERAS
OTOCA	1. PATAHUASI	5,725.06	18.00	Se realizó la captación con muros de piedra y concreto	1. Se construyó canal abierto de 500m	Cuentan con desarenador con tubo de ingreso de 6"	Cuenta con caja de concreto y válvulas de control de 4"	Cuentan con aliviadero de geomembrana	Cuenta con rollos de escudo de 5" y mallas galvanizadas ganadera
	2. PISCACAYA	14,891.85	47.00	Se realizó la captación con muros de piedra y concreto					
LEONCIO PRADO	1. ORCONA	10,096.48	37.00	Se realizó la captación con muros de piedra y concreto	Se tenía que construir canal abierto pero la comunidad solicitó 7 km de tuberías, lo cual fue denegado puesto que el proyecto es cancha de fútbol	Cuentan con desarenador con tubo de ingreso de 6"	Cuenta con caja de concreto y válvulas de control de 4"	Cuentan con aliviadero de geomembrana	Cuenta con rollos de escudo de 5" y mallas galvanizadas ganadera
SAISA	1. TRAMPAYO	18,096.48	37.00	Se realizó la captación con muros de piedra y concreto	Se extendió 3 km de tubería de HDPE de 2" por problemas comunales se pide 5 km. Lo cual hay un compromiso de comprar 2 km. Por la Municipalidad	Cuentan con desarenador con tubo de ingreso de 6"	Cuenta con caja de concreto y válvulas de control de 4" y 2"	Cuentan con aliviadero de geomembrana	Cuenta con rollos de escudo de 5" y mallas galvanizadas ganadera
SAN CRISTOBAL	1. PUCACAYAGA	12,359.37	40.00	Se realizó la captación con muros de piedra y concreto	Se construyó canal abierto de 300m	Cuentan con desarenador con tubo de ingreso de 6"	Cuenta con caja de concreto y válvulas de control de 4"	Cuentan con aliviadero de geomembrana	Cuenta con rollos de escudo de 5" y mallas galvanizadas ganadera
SANTA LUCIA	1. TARIUNGA	7,386.66	24.00	Se realizó la captación con muros de piedra y concreto	Se construyó canal abierto de 300m	Cuentan con desarenador con tubo de ingreso de 6"	Cuenta con caja de concreto y válvulas de control de 4"	Cuentan con aliviadero de geomembrana	Cuenta con rollos de escudo de 5" y mallas galvanizadas ganadera





FRENTES DE TRABAJO	CANTIDAD DE CONFORMACIÓN DE RESERVORIOS
OTOCA – PISACCALLA	01
HUACHUAS – ÑULUNHUAYCCO	01
HUACHUAS – PUCAPUYCCA	01
LARAMATE – LAGUADA I	01
LARAMATE – LAGUADA II	01
LLAUTA – HUAYCCACHAYOCC	01
TOTAL	06



PANEL FOTOGRÁFICO



PANEL FOTOGRÁFICO





«Mejoramiento de la Transferencia de Tecnología para la Exportación de Quinua Orgánica en el ámbito de la Mancomunidad Regional de Los Andes (CUI N ° 2435025).

AVANCE FISICO Y FINANCIERO

MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES
ICA-HUANCAVELICA-JUNIN AYACUCHO-APURIMAC

EXPEDIENTE TECNICO

"MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA LA EXPORTACIÓN CERTIFICADA DE LA QUINUA ORGÁNICA EN EL ÁMBITO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES"



Los recursos transferidos por el Gobierno Regional Ayacucho a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes por la suma de S/.142,212.00, han sido orientados para la formulación del Expediente Técnico del mencionado proyecto, los cuales se realizaron durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021.



Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 021-2021-MRDLA-DE, de fecha 31/12/2021, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de la Transferencia de Tecnología para la exportación certificada de la quinua orgánica en el ámbito de la Mancomunidad Regional de Los Andes", por el monto de S/ 7'475,276.84 nuevos soles.



AVANCE FISICO Y FINANCIERO

Con respecto a la variación del presupuesto, se muestra en el cuadro adjunto, entre el monto del perfil viabilizado y el monto del expediente técnico aprobado, responde principalmente a la actualización de costos, dicha variación es del 46.67% con respecto al monto del perfil viabilizado.



RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO		
COMPONENTE	PIP VIABLE	EXPEDIENTE TÉCNICO
COSTO DIRECTO	S/ 4,170,445.35	S/ 5,932,759.40
Gastos Generales	S/. 417,044.54	S/ 889,913.91
Gestión del Proyecto	-	S/. 296,637.97
Expediente Técnico	S/. 114,687.25	-
Gastos de Supervisión	S/. 366,999.19	S/ 355,965.56
Estudio de Impacto Ambiental	S/. 27,524.94	-
TOTAL	S/. 5,096,701.26	S/. 7,475,276.84



AVANCE FISICO Y FINANCIERO



1695



Se encuentra registrado en el Banco de Inversiones en la Fase de Ejecución (Formato N° B.A de la Directiva N°001-2019-EF/63.01), por el monto de S/ 7'475,276.84 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 84/100 NUEVOS SOLES), dicho presupuesto contempla el Costo Directo, Gastos Generales y liquidación, Gestión del Proyecto y Supervisión.



El PI se encuentra en la fase de ejecución, a la espera de financiamiento. Cabe mencionar que dicho proyecto fue presentado al fondo concursable del FIDT 2022, para su financiamiento en la ejecución, no siendo seleccionado, se presentará en el próximo concurso FIDT, u otras entidades del estado a fin de que se pueda lograr el financiamiento.

MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

35



AVANCE FISICO Y FINANCIERO



POBLACION BENEFICIARIA



N°	Región	Asociación de Productores	Cantidad de Productores	Total Productores
1	Ayacucho	APUQUA	190	625
2		QUITURARI	120	
3		INTIRAYMI	110	
4		NUEVO UNION WARI	205	
5	Apurimac	MALHUPKILIU	610	889
6		LOS CHANKAS UNION	279	
7		VISTA ALEGRE	150	
8	Huantavelica	LINDO	112	948
9		VISTA ALEGRE 2	132	
10		DON BOSCO	120	
11		ACOBAMBA	120	
12		ACOSTAMBO	110	
13		NUEVO PORVENIR	264	
14	Junín	VIVICEN DE LOURDES HUACU	90	542
15		VIVICEN DE ZAMORA	100	
16		CHONGOS BAO	140	
17		LIDER JUNIN	212	
TOTAL			3,004	3,004

En consecuencia se cuenta con un avance físico y financiero de 100%, con respecto a la transferencia realizada por el GORE AYACUCHO, pues se ha logrado elaborar y aprobar el expediente técnico del mencionado proyecto, ejecutándose al 100% del presupuesto asignado.

MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

36



DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES, ING. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ: eso sería todo señores consejeros estamos a vuestra disposición para sus preguntas.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: señor director ejecutivo de la Mancomunidad Regional de los Andes, gracias, ya ustedes conocen de qué el Consejo Regional de Ayacucho cuenta con 3 asambleístas ante la Mancomunidad, quienes hicieron justamente el pedido de este informe en cumplimiento de sus funciones. Señores asambleístas alguna inquietud, alguna duda que puedan tener, consejera Cleofé, consejero Mario y los demás señores consejeros.

CR MARIO VALDEZ OCHOA: agradecer la presencia del gerente de la Mancomunidad Regional de los Andes toda vez de que el 14 de Julio, hemos viajado conjuntamente con provías nacional a de dicho proyecto, es un proyecto de Gran envergadura, cosa que de esa manera estamos viendo la presencia de la Mancomunidad que no tiene una obra inconclusa como el ex (ininteligible) en ese sentido exhortamos, estamos (ininteligible) veedor es a fin de que, a fin de año se concluya este proyecto, en ese sentido, deseamos que con ese mismo esfuerzo la Mancomunidad realicen más proyectos a fin de que sean beneficiados las diferentes regiones de la Mancomunidad que lo conforman.



CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Gracias señor presidente, por su intermedio un cordial saludo a los directivos de la Mancomunidad de los Andes presidente, agradecer por la exposición de todas maneras tengo que exponer mi preocupación referente a la obra del puente de Chalhuan. entenderá señor presidente y somos testigos de algunos de los consejeros que fuimos en agosto del 2019, donde han estado gobernadores, vicegobernadores, alcaldes, provinciales, distritales, consejeros, presidentes participando del inicio de esta obra del puente Chalhuan, el año pasado 2021 nuevamente invitan para poder participar del reinicio de la obra no sé qué es lo que pasó, pero, nuevamente en el informe que nos alcanza, señor presidente ha tenido y lo dijo que en el mes de diciembre hubo una convocatoria, es cierto el monto que han señalado y lo están ejecutando por la modalidad de administración de contrata a cargo de la empresa contratista Canchari como producto de selección pública 001-2022 del 27 de enero 2022, con la suma de 12124005 nuevos soles, con una nueva fusión inicia su ejecución el 3 de marzo del presente año por 360 días. Presidente qué es lo que ha pasado, no se entiende, porqué esta obra que se ha iniciado en el año 2019, luego, paralizaron por ahí dicen que el expediente estaba mal hecho ni acorde a la zona y lo discutimos en una reunión cuándo se presentó el Señor Jesús Quispe, presidente, hubo informes contradictorios que nos alcanzaron en el año 2020 y ahora el año pasado nuevamente retoma, y para ahora ya hay otro contratista qué es lo que pasa señor presidente, cuál es la modalidad de ejecución y porqué esta demora y porqué estos espacios vacíos una tras otra no está definido, qué empresa va a ejecutar, vamos cambiando presidente un esclarecimiento sobre el particular solicito.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: bien, no habiendo más consultas vamos a solicitarle al director ejecutivo de la Mancomunidad para que por favor absuelva las consultas.

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES, ING. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ: claro que sí, yo he asumido esta responsabilidad de la dirección ejecutiva ante Gerencia General de la Mancomunidad Regional de los Andes el mes de septiembre del año pasado, 2021, y efectivamente existía una mesa de diálogo respecto a la ejecución de la obra del Puente Interregional Chalhuan, se había ejecutado la obra como una especie de primera parte por administración directa con un monto de ese tiempo que asume aproximadamente a 10 mil millones, seguidamente, ese expediente técnico ha sido actualizado con los costos correspondientes entonces comprenderán que es de expediente técnico y tenía una gran data de aproximadamente de 3 a 4 años atrás, al haberse actualizado en concordancia con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones Provías Regional y su aprobación respectiva se ha conseguido los presupuestos en ambos gobiernos regionales, tanto en Ayacucho como en Huancavelica, una asignación presupuestal suplementaria por decirlo así y esto ha permitido que se lleve a cabo un proceso de convocatoria. En todo caso consejera, la respuesta que a usted se le debería de dar es que no ha habido 2 contratistas, lo que ha pasado es que se ha iniciado esta obra por administración directa en la gestión anterior, y los señores gobernadores en un comité ejecutivo han decidido suspender esto y pasarlo a contrata, a partir de mi gestión se ha llevado a cabo la licitación pública correspondiente dando como ganador a una empresa contratista que reunía los requisitos requeridos y actualmente, como lo ha mencionado el ingeniero Erick Calderón que hace seguimiento a este proyecto, él tiene un avance de 37 a 40%, entonces, viene ejecutándose la obra inicialmente por administración directa y ahora por contrata, se ha cambiado de modalidad tengo otras palabras, gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: muchas gracias ingeniero, alguna otra consulta señores consejeros para terminar con esta parte.



CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: señor presidente saludando a todos a través de su persona, dentro del informe de presupuestos no señala el 19, 20, 21 y porque no está configurado en 2017 y 18 porque también hay porque también habido aportes en esos años por otra parte nosotros conocemos los montos que se han autorizado para la transferencia de la mancomunidad pero quisiéramos saber el gasto hasta la fecha de esos montos, y el avance de los trabajos o proyectos que se tienen, mire el tema del puente Chaluán, siempre ha sido una esperanza que se tiene hasta el momento como manifestó mi colega que ha viajado pero cuánto porciento de avances se tiene en este proyecto eso es lo que quisiera preguntar por favor.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: sobre porque no se ha considerado en 2017 y 2018 señores consejeros informarles que el pedido para la información solo ha sido del 19 en adelante entonces desde la presidencia se ha solicitado Desde esa fecha ahora sobre la última consulta que ha planteado la consejera Isabel señor director ejecutivo por favor.

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES, ING. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ: sí respecto a esa última pregunta está relacionada alabanza que se tiene del puente inter-regional Chaluán, se tiene un 37% de avance.

CR. MARIO VALDEZ OCHOA: quiero aclarar el avance de físico acumulado en ese puente a este mes es de 58% Y tenemos de diciembre al 100%.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: ingeniero ahí tenemos una discrepancia en los datos que no siguió usted y el consejero Mario por favor cuál de los datos es.

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES, ING. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ: señor presidente, es respecto al puente Chaluán, fijese usted, nosotros estamos monitoreando acá respecto al informe que tenemos a fines del mes anterior, sí bien es cierto que el día de hoy es 21 de Julio, nosotros estamos hablando con documentos al 30 de junio del mes pasado a esta fecha ya se tiene otro monto y otro número de avance físico y financiero punto, es cierto en el último comité ejecutivo se nos ha encargado para que conversemos con el contratista y se tenga que acelerar por dos motivos terminar este proyecto porque oficialmente tiene que terminar en el mes de febrero del próximo año, pero, por motivos de la presencia de lluvia se tiene que incluir al mes de diciembre y para qué es la gestión tenga la oportunidad de inaugurar lo puesto que el esfuerzo que ha sido es de todos compartido tanto del gobierno Regional de Ayacucho el Gobierno Regional de Huancavelica y el gobierno central mediante el MTC, es por eso que ya se tiene un acuerdo previo con el contratista para terminar en el mes de diciembre adelantando la culminación, es cierto, en esa fecha se va querer que se termine y muy posiblemente sea así y el avance que se tiene a la fecha es de otro monto pero estoy hablando al 30 de junio del mes pasado.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: muy bien agradecemos señor director ejecutivo, ingeniero José Luis Jiménez y también al ingeniero Jesús Arce por su presencia y participación ya de antemano, les adelantamos los tres assembleístas de la Mancomunidad Regional de los Andes del Consejo Regional de Ayacucho a este informe estamos solicitando un informe adicional mucho más completo de todo el trabajo que ustedes vienen realizando en beneficio de la jurisdicción del Gobierno Regional de Ayacucho a nivel de perfil expedientes técnicos proyectos en ejecución y proyectos que están previstos para más adelante de todos modos es un adelanto, ese requerimiento ya se les va a hacer mucho más formal para un informe más completo más adelante ante el pleno del Consejo Regional nuevamente muchas gracias director ejecutivo, Ing. un minuto para que se despidan.

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES, ING. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ: solamente agradecer a usted señor presidente y a los consejeros regionales siempre con la vocación de servicio que nos caracteriza y como



ayacuchanos que somos dando la posibilidad de apoyar al desarrollo de nuestras regiones, muchas gracias.



AGENDA 8.- a continuación, señores consejeros, pasamos al séptimo punto de la agenda Informe de Fiscalización practicada a la Programación de rol de turno de personal médico del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho, está a cargo del consejero regional Javier Berrocal Crisóstomo, consejero siempre invocando les que seamos concretos directos directo a las observaciones de manera puntual y después a las conclusiones y recomendaciones, adelante consejero Javier 15 minutos.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Señor presidente, con su permiso voy a exponer este informe de fiscalización a la Programación de rol de turno de personal médico del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho había expuesto señor presidente, en la anterior sesión de consejo las horas complementarias, que vienen hacer que por este tema del COVID - 19 se le ha dado aparte de los turnos que ya tienen establecidos los tontos los médicos enfermeros obstetras y todo profesional cuanto trabaja en el sector salud, esas horas complementarias qué son remuneradas y que se habían dado de forma irregular, horas complementarias, pero ellos ya habían sobrepasado, entonces, a ese informe señor presidente, se suma este informe del rol de turnos qué pasa en el Hospital Regional, señor presidente qué básicamente de los 15 días que trabajan los médicos y aclarar señor presidente, está fiscalización solamente es a los médicos, a todo el personal médico respecto a sus horas de trabajo, no es al obstetra, enfermera, psicólogo, y muchas veces señor presidente, a nuestro Hospital Regional, hay pues quejas, va a atenderte en este hospital y no encuentras al médico de turno y dónde está el médico de turno, y muchas veces señor presidente una semana les han programado turnos seguidos señor presidente, es hasta por 24 horas del día:

I. ANÁLISIS

DE LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, SE IDENTIFICÓ LAS SITUACIONES QUE SE DETALLAN:

5.1. LAS GUARDIAS MEDICAS PROGRAMADAS EN EL ROL DE TURNOS ORDINARIO EXCEDEN LAS 12 HORAS CONTINUAS.

De la información recabada, se obtuvo que el total de personal médico en el Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena es de 149 médicos, distribuidos por especialidades y departamentos.¹

Conforme a la Resolución Ministerial N°546 del Ministerio de Salud, las categorías de las instituciones de su sector se clasifican de acuerdo a sus niveles de complejidad. Dichos establecimientos se dividen según las características funcionales que posean. En conjunto, determinan su capacidad resolutive, respondiendo a realidades socio sanitarias similares y diseñadas para enfrentar demandas equivalentes por los cuales el Hospital debe contar con el Recurso Humano y demás características que justifiquen su categorización.



¹ Oficio n°1103-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

Asimismo, el artículo 10° del Decreto Legislativo N°1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, para los fines de este informe se entiende por; **servicio de guardia:** actividad que el personal de la salud realiza por necesidad o continuidad del servicio a requerimiento de la entidad, atendiendo a los criterios de periodicidad, duración, modalidad, responsabilidad, así como de voluntariedad u obligatoriedad.

El gobierno promulgó la ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud, Ley n°23536, y en su Capítulo I, Art.8° desarrolla las jornadas y horarios de trabajo, **"El trabajo de Guardia es la actividad realizada por necesidades del servicio, comprendiendo actividades múltiples y/o diferenciadas de las realizadas en jornadas ordinarias, sin exceder de 12 horas. Sólo excepcionalmente podrán sobrepasar las 12 horas por falta de personal"**.

Por tanto, el servicio de guardia hospitalaria es la actividad que se realiza de manera efectiva, como parte de la jornada de trabajo, por necesidad y continuidad del servicio de salud a requerimiento de la entidad debidamente justificado. Solo se realizan en los servicios de emergencia, cuidados intensivos, cuidados intermedios, centro quirúrgico de emergencia, centro obstétrico, banco de sangre para atención de emergencia, laboratorio para atención de emergencia, diagnóstico por imágenes para emergencia, hospitalización y farmacia de emergencias.

Esta puede ser diurna, nocturna y retén. En este último caso es efectuado por profesionales de la salud cuya especialidad no está comprendida en el equipo de guardia con presencia física permanente, quienes acudirán al servicio de guardia cuando la necesidad del servicio lo requiera.

➤ **De las 24h de guardia del personal médico en UCI-UCIN**

En cuanto al personal que labora en los servicios de Unidad de Cuidados Intensivos-UCI, emergencia, hospitalización, entre otros, dada la naturaleza del servicio, esta deberá cumplirse de manera efectiva.

Del Reglamento de la ley N°23536 que regula el trabajo y carrera de los profesionales de la salud, en su artículo 13 refiere; **"a efectos de determinar el derecho a remuneración compensatoria por concepto de guardia hospitalaria considérese que el horario nocturno comprende desde las 19:00 hasta las 7:00 am horas del día siguiente, durante todos los días de la semana; tratándose de domingo o feriado, horario diurno comprende desde las 7.00 am hasta las 19:00 horas".**



Y del artículo 14 de reglamento antes referido " las horas de guardia pueden compensar las horas obligatorias diurnas. En este caso, solo se pagará el porcentaje respectivo de acuerdo a la escala del artículo 28 de la ley 23536, en lo que se refiere a las primeras seis horas complementarias, y cada hora laborada más el porcentaje, para las horas restantes. La programación de los descansos se considerará que estos son obligatorios después de las guardias". AYACUCHO

006251

HOSPITAL REGIONAL "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO
PROGRAMACION DE TURNOS Y HORARIO DE SERVICIO ASISTENCIAL DE MEDICOS

DEPARTAMENTO EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
SERVICIO UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI)

ROL DE TURNOS - MEDICOS
FEBRERO DEL 2022

DIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	ESPECIALIDAD	HORAS/turnos
MEDICO / FECHA	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L			
ARIANELA DE ALDANA						TD																								
						TN																								

ENTRADA: 07:00 horas

07/2021

TD: TURNO DIURNO 7am a 7pm **TN: TURNO NOCTURNO** - 7pm a 7am
TM: TURNO MANANA 7am a 1pm **TT: TURNO TARDE** - 1pm a 7pm
RD: RETEN DIURNO **RN: RETEN NOCTURNO**

JEFE DE SERVICIO: *[Firma]*
 JEFE DE DEPARTAMENTO: *[Firma]*
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS: *[Firma]*
 DIRECTOR EJECUTIVO HRA: *[Firma]*

Imagen nº 01 rol de turnos de la unidad de cuidados intensivos del mes de febrero de 2022.

En la imagen nº 01 del rol de turnos programado para el mes de febrero de 2022, que el personal médico comienza sus labores a partir del 07 al 13 del mes correspondiente, el día 07 (lunes) el personal médico trabaja en turno diurno es decir de 7:00 am a 7:00pm y seguidamente comienza su turno nocturno en el mismo día a partir de las 07:00 pm hasta las 07:00 am del día siguiente, por tanto habría trabajado 24 horas continuas; sin embargo, esto podría ser posible en caso de necesidad estricta por falta de personal médico para realizar el servicio por más de 12 horas, tal cual lo señala la ley del trabajo médico. Empero, en el presente rol la medico trabaja en la misma modalidad los 06 días de la semana, mientras que el día 7, al salir del turno de la noche realiza un turno mañana; vulnerando la ley de trabajo de salud y la ley del trabajo médico, puesto que no es una facultad sino una obligación el descanso pos guardia de todo personal asistencial y profesional de salud, el trabajo por más de 12 horas es estrictamente excepcional.

DEPARTAMENTO SERVICIO EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI)

PROGRAMACION DE TURNOS Y HORARIOS EN SERVICIOS COMPLEMENTARIAS

ROL DE TURNOS - MEDICOS

MES DE NOVIEMBRE DEL 2021

NOTARIA GUELLA MACHACA

DIAS MEDICO / FECHA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	ESPECIALIDAD	HORAS/turnos				
MARIANELA DE JESUS	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	INTENSIVISTA	144 horas c
ALDANA ROMERO																																			INTENSIVISTA	144 horas c	
LUIS ENRIQUE																																			INTENSIVISTA	144 horas c	
CACERES ALVAREZ																																			INTENSIVISTA	144 horas c	
ROLANDO ESPERME																																			INTENSIVISTA	144 horas c	
VILLAGARAY																																			INTENSIVISTA	144 horas c	
MESTER																																			INTENSIVISTA	144 horas c	
QUISPE DE LA CRUZ																																			INTENSIVISTA	144 horas c	
HERNAN ALI CABANA																																			INTENSIVISTA	144 horas c	
HENRRY RONALD																																			INTENSIVISTA	144 horas c	
MANTILLA VAZQUEZ																																			INTENSIVISTA	144 horas c	

LEYENDA: TD: TURNO DIURNO - 7am a 7pm; TN: TURNO NOCTURNO - 7pm a 7am; TM: TURNO MAÑANA - 7am a 2pm; TR: TURNO TARDE - 1pm a 7pm; RD: RETEN DIURNO; RN: RETEN NOCTURNO.

SECRETARIA REGIONAL DE SALUD - MACHACA

Imagen n° 02 rol de turnos de la unidad de cuidados intensivos del mes de febrero de 2022.

Se puede observar en la imagen n°02 del rol complementario del mes de noviembre, el personal médico vendría laborando en las mismas condiciones de las mencionadas en la imagen 01.

SECRETARIA REGIONAL DE SALUD - MACHACA

PROGRAMACION DE TURNOS Y HORARIOS EN SERVICIOS COMPLEMENTARIAS

ROL DE TURNOS - MEDICOS

MES DE DICIEMBRE DEL 2021

DIAS MEDICO / FECHA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	ESPECIALIDAD	HORAS/turnos			
MARIANELA DE JESUS	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	INTENSIVISTA	144 horas c	
ALDANA ROMERO																																			INTENSIVISTA	144 horas c
LUIS ENRIQUE																																			INTENSIVISTA	144 horas c
CACERES ALVAREZ																																			INTENSIVISTA	144 horas c
ROLANDO ESPERME																																			INTENSIVISTA	144 horas c
VILLAGARAY																																			INTENSIVISTA	144 horas c
MESTER																																			INTENSIVISTA	144 horas c
QUISPE DE LA CRUZ																																			INTENSIVISTA	144 horas c
HERNAN ALI CABANA																																			INTENSIVISTA	144 horas c
HENRRY RONALD																																			INTENSIVISTA	144 horas c
MANTILLA VAZQUEZ																																			INTENSIVISTA	144 horas c

LEYENDA: TD: TURNO DIURNO - 7am a 7pm; TN: TURNO NOCTURNO - 7pm a 7am; TM: TURNO MAÑANA - 7am a 2pm; TR: TURNO TARDE - 1pm a 7pm; RD: RETEN DIURNO; RN: RETEN NOCTURNO.

SECRETARIA REGIONAL DE SALUD - MACHACA

Imagen n°03 rol de turnos UCI-mes de diciembre.

En la imagen n°03 del rol complementario del mes de noviembre, el personal médico vendría laborando en las mismas condiciones de las mencionadas en la imagen 01.



Imagen n°04 del mes de noviembre del área de Emergencia+Hospitalización+UCIN+UCI

De igual forma se puede observar en la imagen n°04 del rol complementario del mes de noviembre, el personal médico vendría laborando en las mismas condiciones de las mencionadas en la imagen 03.

Imagen 5 del mes de noviembre

imagen n°05 del rol complementario del mes de noviembre, el personal médico vendría laborando en las mismas condiciones de las mencionadas en la imagen 03.





1701

DEPARTAMENTO : EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS (UCI)
SERVICIO : UNIDAD DE SHOCK TRAUMA (COVID - NO COVID)

NOTARIA GUDIELIA MALFALTA
AYACUCHO

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICION LABORAL	FECHA	DIA																															HORAS		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
ALDO SERNAQUE	Médico																																			
GUSTAVO RIVERA	Emergenciólogo																																			
OSCAR ROMERO	Médico CAS																																			
QUINTANA	Emergenciólogo																																			

Turno Diurno: DI
Turno Nocturno: NO
Turno Diurno: DI
Turno Nocturno: NO
Turno Mañana: MA
Turno Tarde: TA

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS YUCU
HOSPITAL DE EMERGENCIAS YUCU
Jefe de Servicio: M.C. CARLOS HERNÁNDEZ CHIMLENO
Jefe de Personal: M.C. CARLOS HERNÁNDEZ CHIMLENO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS YUCU

Imagen 06 del mes de noviembre

Imagen n°06: rol de turno de la unidad de trauma shok (covid-no covid)

Observaciones:

- En referencia al rol de turnos, de las imágenes 01,02,03,04,05,06; el personal médico vendría laborando más de 12 horas continuas, entre turno Diurno, Turno Nocturno secuencialmente, lo que podría generar riesgo de la ausencia de permanencia en el servicio y que el exceso de trabajo del personal haga que no cumplan con la atención de los pacientes por el agotamiento. Asimismo, disminuiría la ley de trabajo calidad de atención a los usuarios; de los documentos recabados se contravendría la ley de trabajo médico Decreto Legislativo N° 559- Ley De Trabajo Medico, Título II de la modalidad del trabajo Asistencial en el sector público, artículo 11: "El trabajo de guardia comprende actividades múltiples y diferenciadas de las realizadas ordinariamente; su duración no será superior a las 12 horas continuas. **Excepcionalmente, y por necesidad del servicio podrá extenderse hasta 24 horas**".
- El descanso Pos guardia no es facultativo sino obligatorio, no negociable con la entidad. Conforme a la Ley Del Trabajo Médico, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n° 024-2001-sa Artículo 19, artículo 14 del reglamento de la Ley De Trabajo y Carrera de Profesionales De Salud, aprobado por D.S. 0019-83-PM-, Modificado por el Decreto Supremo n°029-84-SA y el art. 20 de la Resolución Ministerial n°573-92-SA/DM.
- Se omitió la observación a los roles de turno por el Jefe de Servicio quien realiza la propuesta, Jefe de Departamento y la Dirección de la entidad, Conforme al Reglamento de la ley del trabajo médico, aprobado por D.S. n° 024-2001-sa, artículo 18, Art. 14 la Resolución Ministerial n°573-92-SA/DM.



5.2. DE LA PROGRAMACIÓN Y PRESTACIÓN DE HORAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.



1702

Observaciones

- Programación de horas complementarias en las mismas fechas del turno ordinario.

Del rol de turnos correspondiente al mes de marzo del presente año, en la especialidad de endocrinología se puede advertir que se cuenta con 01 médico, quien es programado en el rol de turnos ordinario y de horas complementarias por 48h, el cual se observa en las imágenes 08 y 09; es de señalar que dichas horas se estarían cubriendo en el mismo día de las horas ordinarias, es decir, en 01 solo día se realizaría tanto las horas complementarias como las ordinarias pero en diferente horario, dejándose sin cubrir esta especialidad por aproximadamente 13 días.

- Carencia de personal médico especializado.

De las imágenes 08 y 09 se observa que las especialidades de endocrinología, neurología, reumatología, cardiología, neumología son las especialidades donde se cuenta con 01 a 02 médicos, los cuales son programados tanto en horas complementarias y rol de turnos ordinarios, realizando las labores de manera consecutiva, el mismo que puede generar el riesgo de la no permanencia del profesional de salud médico y que no se brinde una atención oportuna de calidad al paciente.

- Diferencia de asignación de horas complementarias

De las imágenes 10 y 11 se observa que el personal médico nombrado realiza 96 horas complementarias a diferencia del personal CAS quienes son programados a menos horas complementarias. El mismo que fue aprobado por el jefe de servicio y departamento. Por ello, se debe tener en cuenta la oferta y demanda de pacientes, recursos humanos y el cumplimiento de metas a fin de programar adecuadamente, puesto que una de las finalidades de hacer efectivo las Horas complementarias es la necesidad de servicio.

Imagen 07: rol de turnos ordinario del departamento de especialidades.



PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DE HORAS COMPLEMENTARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

DEPARTAMENTO: ESPECIALIDADES MEDICAS
HORAS COMPLEMENTARIAS DE ESPECIALIDADES MEDICAS

ANO: 2015
MES: FEBRERO

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	DIA																															TOTAL HORAS	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Hospital Regional de Ayacucho

Imagen 08: rol de turnos de horas complementarias del departamento de especialidades médicas.

HOSPITAL REGIONAL "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO
PROGRAMACION DE TURNOS Y HORARIO DE SERVICIOS ASISTENCIALES

DEPARTAMENTO: GINECO OBSTETRIA
SERVICIO: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
GRUPO OCUPACIONAL: MEDICOS

ANO: 2015
MES: FEBRERO

HORAS COMPLEMENTARIAS

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	DIA																															TOTAL HORAS
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
OBANDO CORZO MARILU	NOMBRADA
...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Imagen 09: rol de turnos de horas complementarias del departamento de Gineco Obstetricia.





HOSPITAL REGIONAL "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO
NOTARÍA GUEDELIA MACHACA
AYACUCHO

DEPARTAMENTO: GINECO OBSTETRICIA
 SERVICIO: GINECOLOGIA + OBSTETRICIA
 GRUPO OCUPACIONAL: MEDICOS

MES: FEBRERO

HORAS COMPLEMENTARIAS

NOMBRE Y APELLIDOS	CONTRATO	CI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL
...

Imagen 10: rol de turnos de horas complementarias del departamento de Gineco Obstetricia

➤ sobre los servicios complementarios en salud conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1154.

Mediante Decreto Legislativo n°1154, su reglamento aprobado por Decreto de Urgencia n°001-2022 (Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19) y el Decreto de Urgencia 080-2021 (Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por la covid-19 y dicta otras disposiciones), se autoriza a los profesionales de salud a brindar, en forma voluntaria, servicios complementarios en salud a efectos de reducir la brecha existente entre la oferta y la demanda efectiva de los servicios de salud a nivel nacional, para incrementar el acceso a estos servicios.

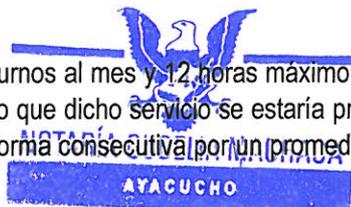
La Resolución Ministerial N°143-2020-MINSA aprueba el valor costo-hora para el cálculo de la entrega económica por los servicios complementarios en salud que realicen profesionales de la salud, en la modalidad por turno o procedimiento asistencial, aplicable durante el periodo de vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el D.S. N° 008-2020-SA:

Asimismo, es de advertir del Decreto de Urgencia n°080-2021 y Decreto de Urgencia n°001-2022³, si bien el número de turnos y horas al mes en 0 las unidades de UCI y UCIN: para médicos, enfermeras,

³ Artículo 7.- De los servicios complementarios en salud en los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel de atención para la atención de casos confirmados y sospechosos de COVID-19 7.1 Autorizase por los meses de enero y febrero de 2022 a los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel de atención del Ministerio de Salud, al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y a las Unidades Ejecutoras de Salud de los gobiernos regionales, programar ampliaciones de turno por servicios complementarios en salud para los profesionales de la salud comprendidos en los alcances del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado; y del Decreto



capacitados en la atención de pacientes críticos, es hasta 12 turnos al mes y 12 horas máximo por día, 705
 Cabría observar el programado en las imágenes 12 y 13 puesto que dicho servicio se estaría prestando por más de 24 horas, es decir; turnos diurnos y nocturnos de forma consecutiva por un promedio de 05 días.



Mediante los Decretos de Urgencia N° 002-2021, N°020-2021, N° 038-2021, N° 051-2021, N° 053-2021, N° 069-2021, N° 083-2021 y N° 090-2021, se han establecido medidas extraordinarias en materia de recursos humanos y otras disposiciones como respuesta ante la emergencia sanitaria por la COVID-19, entre ellas, garantizar la continuidad durante el año 2021 del personal contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, así como autorizar la contratación de nuevo personal destinado a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud; se autorizó la realización de servicios complementarios en salud para los establecimientos de salud para el primer, segundo y tercer nivel de atención; así como de las prestaciones adicionales en salud.

Profesionales de la Salud (*)	Costo-Hora (S/)
a) Médico cirujano	92 00
b) Cirujano Dentista, Obstetra, Enfermera (o)	
c) Tecnólogo Médico que se desarrolla en las áreas de terapia física y rehabilitación, laboratorio clínico y anatomía patológica, radiología, optometría, terapia ocupacional y terapia del lenguaje en el campo de la salud	61 00
d) Asistente Social (**), Biólogo, Psicólogo, Nutricionista, Químico Farmacéutico y Químico, que presten servicios en el campo asistencial de la salud	
e) Técnico Especializado de los Servicios de Fisioterapia, Laboratorio y Rayos X	37 00

*) Profesionales de la salud comprendidos en los Decretos Legislativos N° 1153 y 1162.
 **) Conforme a la Ley N° 30112, Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social, toda referencia a Asistente Social

Imagen 11: La Resolución Ministerial N°143-2020-MINSA aprueba el valor costo-hora para el cálculo de la entrega económica por los servicios complementarios.

Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; para la atención de casos sospechosos o confirmados de COVID-19, de hasta por un máximo de 8 turnos al mes y cada turno por un máximo de 12 horas por día, con excepción de las unidades de cuidados intensivos e intermedios donde la programación de médicos cirujanos y enfermeras, capacitados en la atención del paciente crítico, podrá ser de hasta por un máximo de 12 turnos al mes y cada turno por un máximo de 12 horas por día, exonerándoseles de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1154, Decreto Legislativo que autoriza los Servicios Complementarios en Salud, respecto a la necesidad de la suscripción de convenio y condiciones para su implementación. Para tal efecto, el jefe del departamento o servicio debe solicitar la aprobación de la programación del servicio complementario ante la máxima autoridad administrativa de la unidad ejecutora a cargo del establecimiento de salud para la autorización correspondiente, quien asumirá la responsabilidad administrativa de validar que la programación sustentada se ajuste a la necesidad del servicio.





NOTARÍA GUDIELIA MACHAC AYACUCHO

HOSPITAL REGIONAL "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO
PROGRAMACION DE TURNOS Y HORARIO DE SERVICIO ASISTENCIAL DE MÉDICOS
SERVICIOS COMPLEMENTARIAS

DEPARTAMENTO: EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
 SERVICIO: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI)

ROL DE TURNOS - MEDICOS UCI GENERAL - ADULTOS

MES DE FEBRERO DEL 2022

DIAS	MES DE FEBRERO DEL 2022																												ESPECIALIDAD	HORAS/TORNOS
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28		
MÉDICO / FECHA	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D			
MARIVANEA DE JESUS	TD	TD	TD	TD	TD																							INTENSIVISTAS	144 horas c	
ALDANA ROMERO	TN	TN	TN	TN	TN																							INTERNISTA	144 horas c	
ALUIS ENRIQUE																												INTENSIVISTAS	48 horas c	
ALACERES ALVARO																												INTERNISTA	48 horas c	
EDWINA ROJAS LAURA																												INTERNISTA	24 Horas c	
HENRY RONALD																												INTERNISTA	120 horas c	
MANTILA VAQUIN																														
DANIEL AYALA																														
RUIZCAPULLA																														
PHILIPPAZ TERAN LEIS																														
FLORIBER																														

TURNO DIURNO: 7am a 7pm
 TURNO NOCTURNO: 7pm a 7am
 TURNO TARDE: 1pm a 2pm

Imagen 12: rol de turnos de servicios complementarios de UCI general-Adultos.

HOSPITAL REGIONAL "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO
PROGRAMACION DE TURNOS Y HORARIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ASISTENCIALES DE MÉDICO

MES: MARZO
 AÑO: 2022

DEPARTAMENTO: EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS (UCI)
 SERVICIO: UNIDAD DE SHOCK TRAUMA (COVID - NO COVID)

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	ESPECIALIDAD	MES DE MARZO DEL 2022																															HORAS					
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31						
			M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D			
ALDO BERNAGUI	Medico Asistente	Emergencia																																					
GUDIELIA	Medico Asistente	Emergencia																																					
OMAR ROMERO	Medico CAS	Emergencia																																					
QUINTANA	Emergencia	Emergencia																																					
JORGE TABAN	Medico Asistente	Emergencia																																					
LASING	Emergencia	Emergencia																																					
AMALCAR BLAY	Medico Asistente	Emergencia																																					
ANTHONY GARCIA	Medico Asistente	Emergencia																																					
MARIVANEA ALDANA	Medico Asistente	Emergencia																																					
ROBALDO	Medico Asistente	Emergencia																																					
HENRY RONALD	Medico Asistente	Emergencia																																					
MANTILA VASQUEZ	Medico Asistente	Emergencia																																					

Turno Diurno: 7am a 7pm
 Turno Nocturno: 7pm a 7am
 Turno Tarde: 1pm a 2pm

Imagen 13: rol de turnos de servicios complementarios



➤ De la cantidad de horas designadas en servicios complementarios



NOTARÍA GUEDELIA MACHACA
AYACUCHO

El servicio complementario en salud constituye el conjunto de actividades y procedimientos asistenciales que brindan los profesionales de la salud de manera voluntaria, se realizan por necesidad de servicio a fin de reducir las brechas de oferta y demanda en el mismo establecimiento de salud donde laboran o en otro establecimiento de salud, esto cuando se haya cumplido las 150 horas correspondientes en el rol de turnos ordinario y demás exigencias laborales (como el descanso Pos guardia).

Es también de referir que conforme al cuadro epidemiológico publicado para el 2022 en la página oficial del Hospital Regional "Miguel Àngel Mariscal Llerena" los casos Covid19 han disminuido considerablemente (ver imagen 14).

Para los meses anteriores, en la página antes referida se observó que los casos COVID19 disminuyeron significativamente, por el cual la asignación de servicios complementarios dispuestos serían desproporcionales, puesto que para el mes de noviembre-marzo de 2022 se programó entre 96 a 144 horas, el mismo que debe ser observado por el Jefe de Servicio y/o departamento, así como por la Unidad de Recursos Humanos y el Director de la institución, lo que conlleva a generar el riesgo de infringir el Decreto Legislativo n°1154, su reglamento aprobado por Decreto de Urgencia n°001-2022 (Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19) y el Decreto de Urgencia 080-2021 (Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por la covid-19 y dicta otras disposiciones).

SERVICIO		CONSULTORIOS EXTERNOS		MES		NOVIEMBRE	
AREA O UNIDAD		MEDICINA FAMILIAR		AÑO		2021	
NOMBRES Y APELLIDOS		CONDICION LABORAL		DIA		HORA	
				1		2	
				3		4	
				5		6	
				7		8	
				9		10	
				11		12	
				13		14	
				15		16	
				17		18	
				19		20	
				21		22	
				23		24	
				25		26	
				27		28	
				29		30	
				31		31	
HORA COMPLEMENTARIAS						96	

Imagen 14: rol de turnos de horas complementarias del departamento de especialidades.





NOTARÍA GUDIELIA MACHACA
AVACUCHO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CATEGORÍA	2021	2022
1	Dr. Freddy T. Muñoz De La Cruz	Nombrado		
2	Dr. Pedro M. Mercedes Fabian	Nombrado		
3	Dr. Nelson Alcaraz Mariani	Nombrado		
4	Dr. Yan Abajo Medina	Destacado		
5	Dr. Luis Fernando Huarcaya	Contratado Superior		
6	Dr. Yan J. Rubiano Carrasquero	Contratado - CAS		
7	Dr. Shemira Chacaltana Yanis	Contratado - CAS		
8	Dr. Lorys A. Hernandez Neiro	Contratado - CAS		
9	CASTELO ESPINOZA GUILLERMO	H.C		
10	GALLA PARGANUA WALTER E	H.C		

Imagen 15: rol de turnos de horas complementarias del departamento de cirugía.

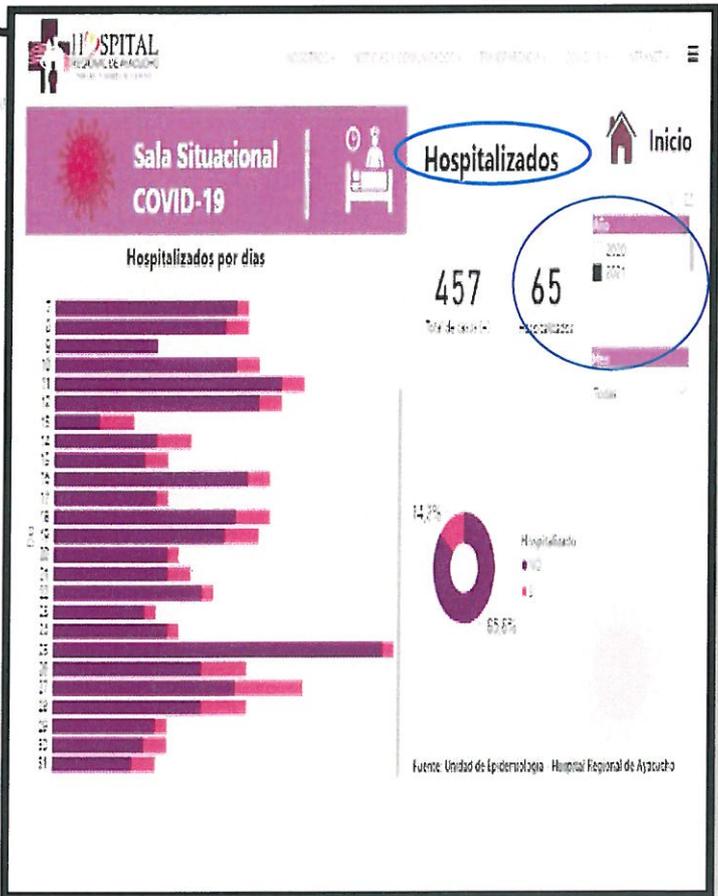
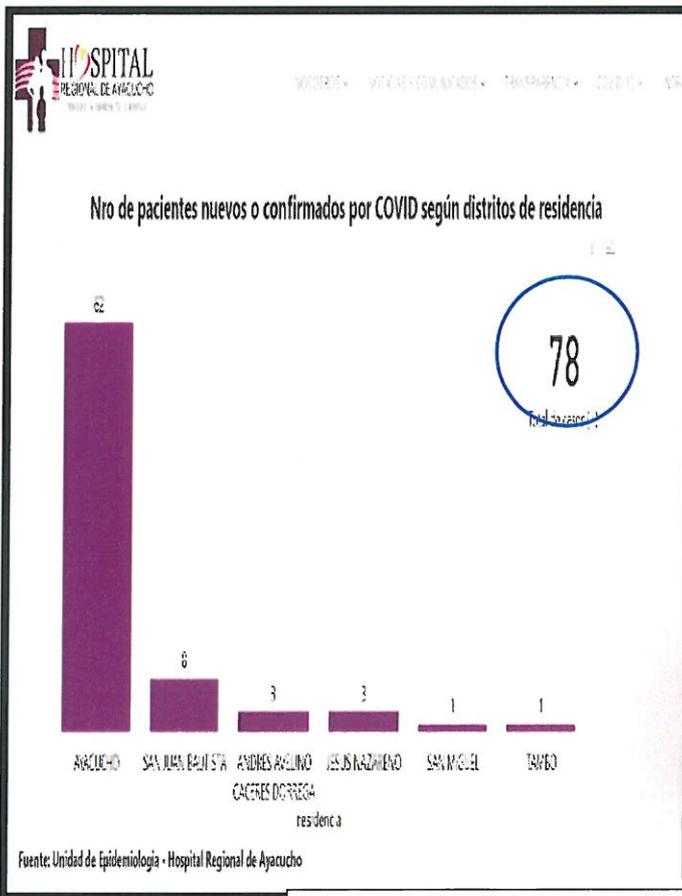


Imagen 16: extraída de la página oficial del Hospital Regional de Ayacucho-Sala situacional COVID-19 HRA. Se observa que la cantidad de casos son de 79 y 65 hospitalizados para el periodo 2021, lo que demuestra el descenso de los casos en la región. No registra para el 2022.



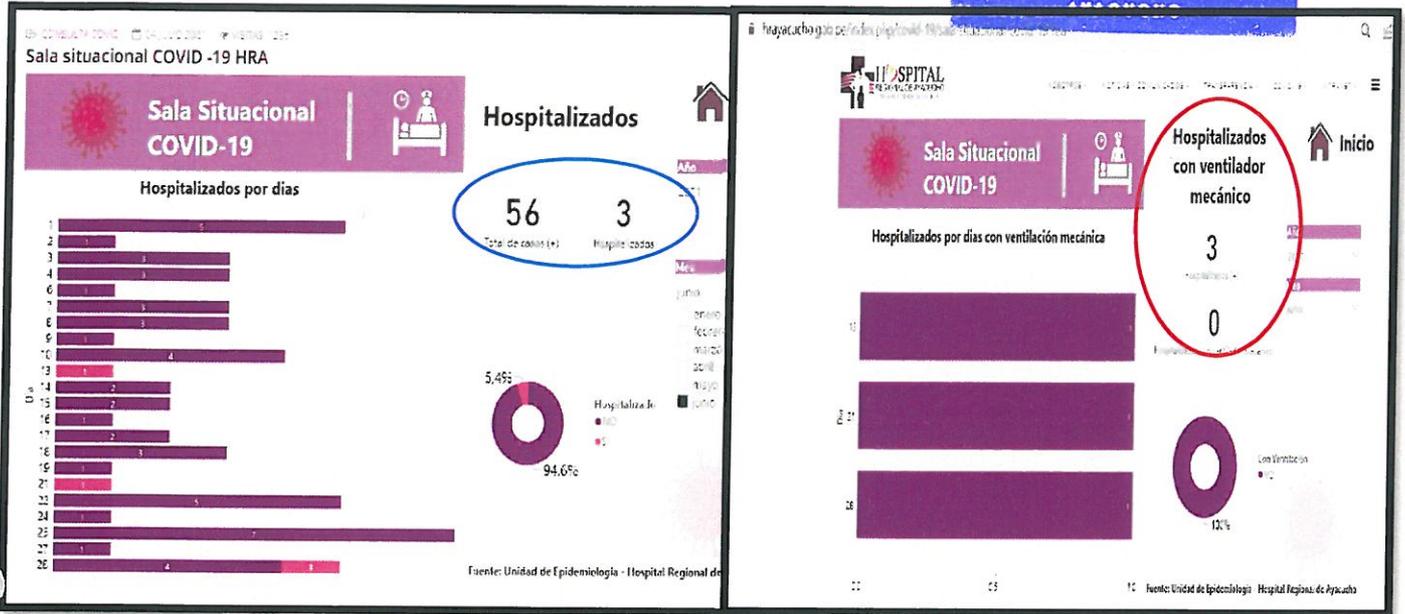


Imagen 17: extraída de la página oficial del Hospital Regional de Ayacucho- Sala situacional COVID -19 HRA. Se observa que la cantidad de casos hospitalizados para el mes de junio son de 03 y 03 con ventilador mecánico-UCI en junio de 2021, lo que demuestra el descenso de los casos en la región. No registra para el año 2022.

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

Mostrar 10 registros

NRO	PUBLICACION	DOCUMENTO
188	"Sala Situacional de Salud Hospital Regional de Ayacucho - Semana Epidemiologica Semana 15-2022	PDF
188	"Sala Situacional de Salud Hospital Regional de Ayacucho - Semana Epidemiologica Semana 14-2022	PDF
187	"Sala Situacional de Salud Hospital Regional de Ayacucho - Semana Epidemiologica Semana 13-2022	PDF
186	"Sala Situacional de Salud Hospital Regional de Ayacucho - Semana Epidemiologica Semana 12-2022	PDF
185	"Sala Situacional de Salud Hospital Regional de Ayacucho - Semana Epidemiologica Semana 11-2022	PDF
184	"Sala Situacional de Salud Hospital Regional de Ayacucho - Semana Epidemiologica Semana 10-2022	PDF
183	"Sala Situacional de Salud Hospital Regional de Ayacucho - Semana Epidemiologica Semana 09-2022	PDF
182	"Sala Situacional de Salud Hospital Regional de Ayacucho - Semana Epidemiologica Semana 08-2022	PDF

Imagen 18: extraída de la página oficial del Hospital Regional de Ayacucho "sala situacional de salud del hospital regional de Ayacucho semana epidemiológica 15-2022".

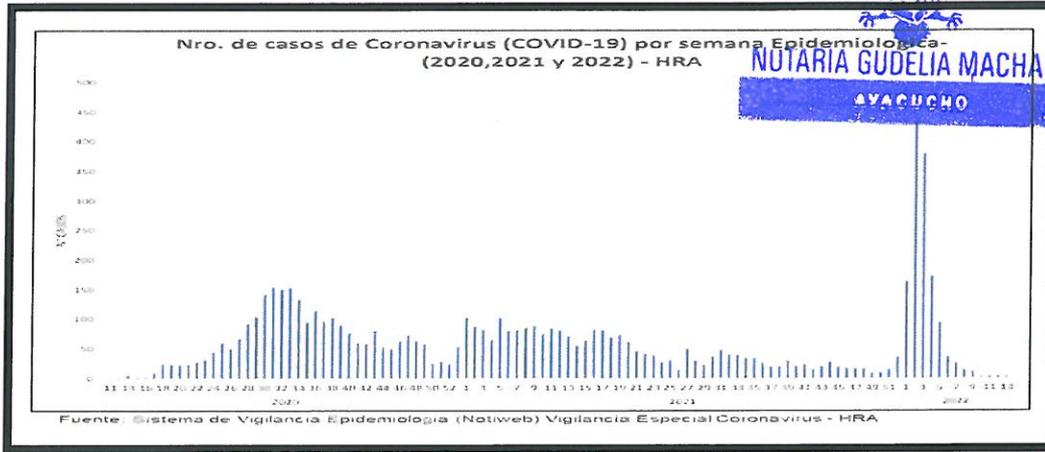


Imagen 19: extraída de la página oficial del Hospital Regional de Ayacucho "sala situacional de salud del hospital regional de Ayacucho semana epidemiológica 15-2022".

II. Dificultades:

1. Mediante oficio n°007-2022-GRA/CR-JBC/AYAC de fecha 17 de febrero de 2022, oficio N°019-2022-GRA/CR-JBC/AYAC de fecha 10 de marzo de 2022 y mediante oficio n°038-2022-GRA/CR-JBC/AYAC de fecha 06 de mayo de 2022 se requiere y observa la documentación enviada por la entidad mediante oficio n°01103-2022-GRA/GG Sin embargo, dicho pedido se encuentra registrado como pendiente en el Sistema de Gestión Documentaria, en la Oficina Orgánica de Administración – Unidad de Personal, registrado en el usuario de Jackeline Vanessa Serna Quispe, infringiéndose la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales n°27867-modificatoria Ley N°31433 en su artículo 16 "Pedir los informes que estimen necesarios para el ejercicio de su función a los órganos de la administración del gobierno regional, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendario, bajo responsabilidad del gerente general regional" y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N°27806.

Comentarios:

De las normas de control interno, Resolución de Contraloría 320-2006-CG 3 nov. 2006; Los procesos, actividades y tareas que toda entidad desarrolla deben ser claramente entendidos y estar correctamente definidos de acuerdo con los estándares establecidos por el titular o funcionario designado, para así garantizar su adecuada documentación. Dicha documentación comprende también los registros generados por los controles establecidos, como consecuencia de hechos significativos que se produzcan en los procesos, actividades y tareas, debiendo considerarse como mínimo la descripción de los hechos sucedidos, el efecto o impacto, las medidas adoptadas para su corrección y los responsables en cada caso. La importancia del mantenimiento de archivos institucionales se pone de manifiesto en la necesidad de contar con evidencia sobre la gestión para una adecuada rendición de cuentas.



III. CONCLUSIONES



NOTARÍA GUEDELIA MACHACA

171^a

1. Se observó del rol de turnos ordinario (imagen 01, 02, 03, 04, 05 y 06) que el personal médico tuvo dispuesto turnos por más de 12 horas continuas consecutivas, sin advertir la ley n°23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de salud, Decreto Legislativo n°559 del Trabajo Medico, y demás disposiciones normativas. Del descanso Pos guardia, en virtud que la programación de Turnos Diurnos y Nocturnos secuenciales, contravendría el Reglamento de la Ley de Trabajo Médico, Decreto Supremo N°024-2001-sa Artículo 19, artículo 14 del reglamento de la Ley De Trabajo y Carrera de Profesionales de Salud, D.S. 0019-83-PM, Decreto Supremo n°029-84-SA y el art. 20 de la Resolución Ministerial n°573-92-SA/DM.

Lo que podría generar riesgo de la ausencia de permanencia en el servicio y que el exceso de trabajo del personal haga que no cumplan con la atención de los pacientes por el agotamiento, se disminuya prudencialmente la calidad de atención a los usuarios, así también se realice cobros por servicios no prestados en caso de no cumplirse con el turno programado, puesto que del art. 1° de la Resolución Ministerial n°573-92-SA/DM se dispone “...**La guardia hospitalaria se cumple con presencia física y permanencia en el servicio**”.

2. En la especialidad de endocrinología se pudo advertir que se cuenta con 01 médico, quien es programado en el rol de turnos ordinario y de horas complementarias por un total de 48h; es de señalar que dichas horas se estarían cubriendo en el mismo día de las horas ordinarias (imagen 07), es decir; en 01 solo día se realizaría tanto las horas complementarias como las ordinarias pero en diferente horario, dejándose sin cubrir esta especialidad por aproximadamente 13 días.
3. De las imágenes 07 y 08 se observó que las especialidades de endocrinología, neurología, reumatología, cardiología, neumología son las especialidades donde se cuenta con 01 a 02 médicos, los cuales son programados tanto en horas complementarias y rol de turnos ordinarios. Asimismo, se observó la falta de médicos especialistas en el Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llenera”. Lo que podría generar que se deje de atender incluso por varios días, como en la especialidad de endocrinología, y programar en la especialidad de neurología a 01 médico todos los días de la semana, entre horas ordinarios y complementarias, el mismo que pudo generar el riesgo de la no permanencia del profesional de salud médico, no se brinde una atención de calidad al usuario, poner en riesgo la vida de pacientes que necesiten atención oportuna y urgente, así como propiciar que los pacientes decidan acudir a centros de atención privados donde es más frecuente encontrar la disponibilidad médica.
4. Que las horas complementarias y servicios se programó (11,12,13,14 y 15) por más de 12 horas continuas en determinados servicios (UCI) de la forma descrita en el punto 01 de las conclusiones, teniendo en cuenta que el personal de salud que realiza guardia nocturna y/o diurna debe permanecer de manera física en el establecimiento, de la misma manera es de advertir que dichas horas complementarias y de servicio deben ser prestados de forma excepcional a la existencia de una brecha entre la oferta y demanda ocasionada por la pandemia del COVID 19; de la imagen 16, 17,18 y 19 (sala situacional de salud del hospital regional de Ayacucho semana epidemiológica 15-2022) los casos registrados son menores a los asentados en los 2020-2021, por lo cual conforme a la Resolución Ministerial n°489-2005/MINSA, se aprueba la norma técnica NT031-MINSA/DGSP-V.01: Normas técnicas de los servicios de cuidados intensivos e intermedios, de las disposiciones generales 7.1 de los documentos de gestión, dicha especialidad debe tener un registro de indicadores de producción, eficiencia y calidad, sobre el cual se debe programar y verificar la correspondencia de horas/servicios complementario, por el jefe del departamento, Jefe de Recursos Humanos y la Dirección de la entidad.



IV. RECOMENDACIONES



1712

➤ AI GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO.

De lo analizado en el presente informe se recomienda se sirva remitir a la secretaria Técnica de los órganos instructores de los procedimientos administrativos disciplinarios y sancionadores de su jurisdicción – del Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia con el numeral 11.1 de la directiva n°02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N°30057, Ley Del Servicio Civil" por la omisión de envío de información requerida para fines de fiscalización del Consejo Regional, enviado mediante oficio n°038-2022-GRA/CR-JBC/AYAC de fecha 06 de mayo de 2022, que se encuentra registrado como pendiente en el Sistema de Gestión Documentaria, en la Oficina de Orgánica de Administración – Unidad de Personal, como usuario Jackeline Vanessa Serna Quispe, expediente n°2851741. Por las presuntas falta administrativa advertida en el presente informe, a fin que inicie los actos de investigación conforme a sus competencias y funciones.

➤ AL GERENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Que, en mérito al presente Informe de Fiscalización realizada, donde se advierte presuntos actos de incumplimiento a la Normativas antes descritas se sirva remitir a quien corresponda levantar los hallazgos detallados fin de cumplir con las normativas descritas.

➤ AL DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ÁNGEL LLERENA".

De acuerdo a su competencia y atribuciones a través de la Oficina de Administración se sirva exhortar la implementación de las recomendaciones que a continuación se señalan:

1. A la entidad- Hospital Regional de Ayacucho, Miguel Àngel Llerena⁴.

- Que, el **Jefe de Personal de la entidad y el Jefe de los Departamentos Médicos**, evalúe detalladamente la programación del rol de turnos ordinarios, horas y servicios complementarios en el Hospital Regional de Ayacucho, en virtud a los puntos 01, 02 y 04 de las conclusiones, en concordancia con los reportes de atención de COVID19 del 2022 y el registro de indicadores de producción, eficiencia y calidad. Asimismo, en vista al informe de fiscalización realizada al departamento de imágenes por la comisión de Trabajo y Promoción del Empleo respecto a los reportes de atención de usuarios durante el turno de horas/servicios complementarios, en cumplimiento a la Ley n°23536, que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de salud, Decreto Legislativo n°559 del Trabajo Medico, Resolución Ministerial n°573-92-SA/DM y demás normas concordantes.
- Que, la **Oficina de Administración en coordinación con el Jefe Recursos Humanos y el encargado de la oficina de control de personal**, cautele el cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo de personal administrativo y asistencial-Resolución Directoral n°314-2017 a fin que se registre el debido control del personal de turno para dar cumplimiento Resolución Ministerial n°573-92-SA/DM y demás normas conexas.

⁴ Resolución Directoral n°080-2014 GRA/GG-GRDS-DRSAÇ/HR "HRMAMLL" A-DE por el cual se aprueba el MOF de la Unidad ejecutora 401-1024- Hospital Regional de Ayacucho.



- 1713
- **Responsable de la Unidad de Gestión de Calidad**, coordine y supervise el cumplimiento de normas, estándares y compromisos establecidos por el ministerio de salud, evaluar los indicadores de atención y estándares, así como gestione y apoye a quien corresponda para la mejora continua de cada departamento médico y el cumplimiento de los objetivos señalados en su plan de trabajo de otros servicios/departamentos.
 - Que la **oficina de administración**; Gestione junto a las áreas administrativas y asistenciales involucradas los procesos de contratación de personal médico especializado a fin de mejorar lo advertido en el punto 03 y 04 de las conclusiones del presente informe, y la **Oficina de Planeamiento** cumpla con controlar, evaluar el presupuesto y planes del Hospital y verificar el grado de cumplimiento de metas financieras conforme a la categorización II-2 en Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-RENIPRESS⁵.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

JAVIER BERROCAL CRISOSTOMO
CONSEJERO REGIONAL

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: bien señores consejeros se desarrolló el informe realizado por el consejero Javier Berrocal si hubiera alguna observación algún aporte por favor para botar su aprobación.

CR EDGAR OLIVARES YANQUI: señor presidente, yo creo que ha tocado un tema muy álgido de lo que pasa prácticamente en el hospital y en casi todos hospitales de nuestra región el año pasado el anteaño fui con el colega Cordero si no me equivoco el problema es que en 10 días hacen la 150 horas más de 10,000 soles y en 10 días quién hace 15 horas y ahí también hemos detectado también por ejemplo que prácticamente en Coracora están 8 días porque un día se va porque trabajan en nazca en el Hospital Regional de Ica o sino por Arequipa o sea se les paga el médico porque viaje ese día y se considera 10 días de haber laborado 15 horas por las 150 horas donde en el hospital de Coracora y esto pues quién va a trabajar 24 horas por 7 días continuas entonces sí multiplicamos 24 horas por 7 días prácticamente ya cumplió y dónde está su famoso juramento hipocrático para decir señor que cumple un rol de ayuda social de trabajo social con un sueldo muy bueno por más que digan que no yo creo que esto debemos de sacar una norma una ordenanza regional dónde tenemos que implementar cómo dice el jefe de recursos humanos de la administración del Hospital Regional y disculpando todos hacen de la vista gorda y de acuerdo a la amistad y la presión del gremio ahí sí no dicen nada y si no hablan de derechos y dónde está el deber de ellos yo creo que acá fuera del personal médico médica si es una señora señorita acá no solo es la casa un grupo de médicos y debe publicarse eso porque nosotros no estamos ofendiendo a nadie ahí está el rol de horarios de trabajo de ellos es la verdad no estamos inventando nada pero creo que acá nos

⁵<http://app20.susalud.gob.pe:8080/registro-renipress-webapp/ipress.htm?action=mostrarVer&idipress=00003543#no-back-button>



presentan un documento en la comisión de planeamiento o a la comisión de salud donde debemos qué destacar a los profesionales médicos especialistas porque no hay como dice profesionales con las diversas especialidades para que puedan cubrir el rol de atender por consulta externa a los tantos pacientes que se presentan claro pues cómo no se va a presentar 100 7 días a las 12 de la noche 2 de la mañana nadie va solo en caso de emergencias pero hay una consulta externa general y no hay nadie entras al especialista por eso es que disculpando la palabra la gente que no tiene influencia que no tiene alguien o una recomendación es atendido peor que un animal nadie le hace caso partiendo de la parte administrativa yo creo que acá recomendaría fuera de las recomendaciones que habla que se saque todo esos roles y se publiquen más claramente quiénes son los profesionales que cometen y hacen eso porque esto no solamente es de este mes si no es un médico es el otro como dicen felices viven y esto es hora de ponerle. Porque estos lamentablemente suceden en todos los lugares más que nada en los hospitales de la región hasta en el hospital más importante de nuestra región. Yo creo que es eso lo que el consejero Javier debe tener la lista completa de repente no lo ha detallado ahora lo hemos visto y no creo que sea los únicos profesionales deben de haber otros profesionales que incumplen y hay y es cierto porque a veces uno escucha de personal enfermeras técnicos personas que están con contratos que se van a las 10 y vuelve porque si ella se pronuncian les cortan el contrato y chau fuera del hospital y a veces porque son la única fuente de trabajo tienen que morderse la lengua pero sabe ni ven todo lo que acontece en un hospital. Entonces todo esto de repente debemos de fortalecer y sacar una ordenanza no vulnerando el derecho de ellos claro perfectamente al menos tenemos que tomar en cuenta estos hechos grave es porque nadie una persona que está en 24 horas continuas no llega las 48 horas es imposible y está ganando un derecho porque hace guardia Y si analizamos más todo del derecho las 12 horas de trabajo de la noche tienen los derechos de haber trabajado de noche y vienen otros beneficios más y creo que esto debemos incidir y de repente hacer hasta el mes de diciembre que nos vamos unas visitas inopinadas en el en el rol y horarios de trabajo en que están los horarios que se les ha asignado tal horario cumple y habría que ver si están en esos horarios pero ahora no solamente es a la única profesión porque yo sé que acá hay unos tres cuatro cinco profesionales más con ese con esa facilidad que se les da cumplen su turno y no sé perjudican económicamente y se van a otras regiones otros hospitales de nuestra región para cumplir con otras 150 horas y tener el sueldo de 20 25 más cuando realmente no trabajan ni las 150 horas ni en dos hospitales y eso no debe ser Yo creo que un médico que gane bien buen profesional perfecto hay que sacarse el sombrero pero que también puedes cumpla su rol y todo lo establecido porque nadie por 150 horas profesionales de otros campos ganan fue su 10,000 por 150 horas entonces tenemos que incidir fuerte llamar convocar a un pedido señor presidente que venga el director del hospital Regional el jefe de recursos humanos el jefe de administración y creo que con toda la documentación más hay que pedirle todo ese rol del mes de junio y ver qué nos explique por qué cómo dan esos horarios cuáles son las normas de acuerdo a lo que ha leído el colega Javier berrocal no pueden ayudar norma establecida de que un profesional no puede trabajar más de 48 horas o menor a 24 horas y es ilógico porque yo sé y tengo amigos y familiares que son médicos que hacen una noche de guardia descansando días y al tercer día en la tarde todavía van a su turno respectivo así es pero ahora cuando hay qué horas complementarias si pueden trabajar si pueden trabajar 7 días seguidos 24 horas es algo imposible que ningún cuerpo humano pueda aguantar es imposible gracias

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: bien señores consejeros en consonancia con Las observaciones de este informe y también con algunas advertencias y observaciones qué está haciendo el consejero Edgar Olivares mínimamente en este



informe debe ir la recomendación de que esté informe se derive a la procuraduría pública regional porque la verdad ni un robot pues trabaja las 24 horas del día y menos 7 días seguidos ya yo creo que esto rebasa el colmo de los colmos y como pleno del Consejo Regional no podemos quedarnos callados y Yo propongo que esto se derive a la procuraduría pública regional y que en un plazo breve tome las medidas correspondientes bien algún otro aporte más señores consejeros

CR ELIZABETH PRADO MONTOYA: sí señor presidente yo creo que este tema siempre ha sido una preocupación constante peor aun cuando estábamos en la época de pandemia con el personal médico sabemos también que cierto la escasa cantidad de médicos que se tienen en el hospital para la gran demanda de pacientes es obvio y hay situaciones que nivel nacional han contemplado y que bajó la disposición nacional y ministerio de salud ellos pueden trabajar en dos establecimientos hospitalarios como máximo es cierto que este trabajo se saluda el esfuerzo la intención de querer mejorar esta situación muy a pesar de que hay que esclarecer tanto la dirección de salud también la disposición política del gobierno regional no sido pues de poder convocar y hacer las normas de las cuales favorezcan para atraer mayor cantidad de profesionales médicos nos hecho su esfuerzo señor presidente lamentablemente se sigue se siguen lo mismo más problemática pero aquí en el informe de fiscalización presidente es necesario establecer las normas completas que precisan porque hay tres no sé cómo llamarlo al personal médico tiene la denominación correcta la norma cuántas horas permite y atención porque hay tres modalidades hasta donde yo he entendido cuando estuvimos permanentemente yendo al hospital Miguel Ángel mariscal Llerena. Atención diurna hay una norma que establece mínimo los médicos 6 horas en la jornada laboral de cualquier otro trabajador administrativo es 8 horas A eso hay otra disposición una norma del ministerio de salud que establece las horas permitidas para horas complementarias y hay otra norma específica del sector salud qué es para las guardias hospitalarias cada una de ellas debe estar descrita minuciosamente dentro de este informe Para no caer en error de juntar en un día pues aquí no sé detalla si las 6 horas corresponde a la atención diurna permitida sí también están las horas complementarias y las guardias hospitalarias entonces presidente me es confuso no mezclar o el informe no quisiéramos entrar en una decisión sin antes tener un informe preciso de esos son tres modalidades que tienen a eso repito qué está permitido trabajar en dos establecimientos por ley hay horas que tienen que cumplir en 15 días como máximo han indicado hasta 150 horas entonces para poder indicar que los médicos están incurriendo en una falta era necesario separar por cada uno de estos espacios pero cada uno tiene su propia disposición no podemos decir estaba desde las 12 salía hasta las 7 de la mañana y salió 7 de la noche pero a qué corresponde ahora complementaria guardas pital aria atención permitida que tienen sus consultores externos señor presidente la verdad me hubiera gustado que sea de manera detallada es un tema bastante sensibles son profesionales médicos de los cuales uno tiene que ser la certeza para hacer cualquier observación es cierto que diferencias es cierto que la pandemia por la misma circunstancia ha suscitado situaciones que son observables a los médicos para hacer un informe y mandar a la procuraduría debe estar claro cada una de las disposiciones que le corresponde porque estoy muy segura que bajo este marco de las tres modalidades se tiene que hacer la investigación eso es todo señor presidente.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: sí señor presidente, justamente estamos mencionando en la ley del trabajo médico ahí están todas las horas y había una consulta son 150 horas que tienen que distribuir en todo el mes señor presidente pero cómo ve a en los cargos y con nombres está a esos errores de trabajo en esos turnos señor presidente debe haber alguna observación hay que ir subsanando bloque con



el tema de las horas estamos citando la ley del trabajo médico, menciona también señor presidente que hasta 24 horas complementarias se puede admitir señor presidente así como en otros informes de fiscalización también en las recomendaciones debería de ir por favor si me ayuda con la digitación y que esto se traslade a la procuraduría del gobierno regional señor presidente.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: señor presidente creo que los que estamos en provincias somos testigos que hemos no tenido la oportunidad de fiscalizar estos espacios A falta de asesores pero en verdad los médicos en provincias lejanas Como también sucre como el colega Olivares están 10 días o 12 días y en esos días justamente faltaban médico se preguntaban es que ellos cumplen su horario aunque no necesiten porque no necesita emergencia cumplen de día y noche y seba cumplen en las tres modalidades ellos cubren todo y después no tenemos médicos en muchos espacios en provincias porque simplemente se retiran Y esto es una inconsciencia porque de todas maneras salud es servicio pero no es así son sumamente engreídos porque simplemente no vuelven hay que rodar los no hay que tocar los si algo les dicen ellos simplemente se retiran entonces señor presidente esto verdaderamente quiénes sufren son nuestra población nuestros pueblos lejanos donde apenas contamos con un médico poniendo en riesgo de nuestros enfermos en provincias en ese sentido no podemos decir sí pues en la ciudad también tenemos de todas maneras esto de las horas es un abuso que se tiene y creo que son botones demuestra que el consejero haya llegado a esta investigación pero es como simplemente poner el dedo en la pus y explota todo esto permite la misma norma la misma ley pero también es una inconsciencia cuando abandonan mayormente en sucre y me gustaría que me acompañara para ver cuántos días están permaneciendo que médicos están y aquellos que tienen la especialidad simplemente abandona yo tengo 4 médicos destacados por especialización y ya no cubren sus plazas entonces esto es un tema y una problemática bastante sensible señor presidente y pienso que de alguna manera se debería de tomar una medida si es posible por esas personas vulnerables que necesitan atención en el sector salud hay muchas normas hasta para poner una vacuna hay motivaciones acaso así se da en otros servicios por ejemplo en tema Covid - 19 todo el mundo se pelea va desde el personal de servicio para atender Covid - 19 pero solamente porque hay un bono y si no hay bono no hay atención todo el mundo se disimula todo el mundo firma su hora y se va como quiere son. Son problemas bastante fuertes que nosotros tenemos que tener que ver de alguna manera es lo que puedo manifestar señor presidente gracias.

ASESORA DEL CRA DRA. YENY FARFÁN MENDOZA: buenas tardes Gracias presidente saludar en primer lugar a cada uno de ustedes primeramente para aclarar aclara lo siguiente sí bien para este informe se ha tomado en cuenta la Ley general de trabajo médico y también se ha tomado en cuenta las disposiciones para la programación de horas hospitalarias y horas complementarias y servicios complementarios sobre ello para aclarar el número de turnos y horas que debe cubrir un personal médico son de 150 horas como máximo respecto de las guardias diurnas y nocturnas y los retenes son diferentes puntos respecto de las guardias diurnas se cubre desde las 7 de la mañana hasta las 7 de la noche tal cual se ha indicado en el fin forme de fiscalización en el cuadro antes expuesto por el consejero Javier y respecto de las guardias diurnas de las 7 de la noche a 7 de la mañana y son 12 horas seguidas por cada una de ellas y hacen un total de 24 horas según la ley general de trabajo médico y su reglamento que ningún personal médico ni asistencial puede sobrepasar las 24 horas continuas así sea en emergencia UCI y otros y de servicios entonces solamente para aclarar señor presidente respecto a las horas complementarias y las horas de servicio complementario el máximo total de horas son 90 horas bien es cierto que en este informe no se ha observado respecto a la cantidad



de horas y están haciendo de más o de menos puesto que no ha sido el objetivo de la fiscalización y tampoco de acuerdo a lo que se ha revisado dentro del expediente que son 1900 páginas si mal no recuerdo y que se ha realizado a cada uno de ellas no se ha observado que se hayan cumplido más allá de las horas o menos lo que si se observado es la programación de los horarios de turnos los cuales son 24 horas seguidas por 7 días consecutivos eso sería todo señor presidente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: de todas maneras señores consejeros cuando hay un hecho irregular a nivel de pruebas no son contundentes básicamente lo que hacemos nosotros es encontrar indicios y sobre esa base en las entidades mencionadas profundizar la investigación y tendrán que dar su parte y cumplir su rol como lo hacemos nosotros En ese sentido desde luego no hay un informe perfecto pero arroja luces porque ya nivel de robot hay algunos médicos que han trabajado un mes completo las 24 horas del día eso ya es un absurdo surrealista cosas así no se pueden permitir y creo que eso ni siquiera es un tema administrativo va más allá en todo caso ya el consejero Edgar y bueno estoy de acuerdo con él y hay que agregar en la recomendación que esto se derive a la procuraduría como mencionó el consejero Javier para las acciones que corresponda. Eso habría que agregar señora asesora que se derive a la procuraduría del gobierno regional para las acciones de acuerdo a ley que corresponda. Señores consejeros a continuación vamos a pasar a votar emitamos nuestro voto vía chat a favor en contra y abstención con ese agregado emitan su voto señores consejeros.

STCR EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: señor presidente se tiene 15 votos a favor, por parte de los consejeros, Roger Palomino Vilcatoma, Ysabel De La Cruz Jorge, Wilber Huashuayo Hinostroza, Edgar Olivares Yanqui, Verónica Vargas Huayta, Javier Berrocal Crisóstomo, Hermilio Linares Neyra, Heiser Anaya Oriundo, Oscar Oré Curo, César Moscoso Céspedes, Eulogio Cordero García, Elizabeth Prado Montoya, Dante Medina Gutiérrez, Mario Benigno Valdéz Ochoa, y Cleofé Pineda Gamboa. Y falta el voto del consejero Wilfredo Tenorio.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: señores consejeros entonces tenemos 15 votos a favor y el consejero Wilfrido no se encuentra en sala conectado aparentemente a la hora de votar.

CR WELFRIDO TENORIO VELASQUEZ: Mi voto a favor!

AGENDA 9.- A continuación toca tratar el Dictamen de Proyecto de Ordenanza Regional Derogatoria de la Ordenanza Regional N° 014-2018 que declaró de interés y prioridad regional la creación e implementación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos adscrito a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del GRA a cargo de la Comisión de Planeamiento, cuya presidencia recae en el consejero Edgar Olivares, adelante por favor consejero.

CR EDGAR OLIVARES YANQUI: señor presidente, yo estoy listo estoy esperando.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: este dictamen ha pasado por un filtro de la Comisión de Planeamiento, además, ya cuenta con informes inclusive viene desde una instancia nacional, en ese sentido, consejero Edgar por favor, concisión y precisión adelante consejero Edgar.

CR EDGAR OLIVARES YANQUI: gracias presidente, ante todo a través de su persona mi saludo a todos los consejeros hoy voy a exponer acerca del asunto de la derogatoria de la Ordenanza Regional N° 014-2018 que declaró de interés y prioridad regional la creación e implementación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos adscrito a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho, esta socialización de este tema se hizo con mis colegas de la comisión, con la colega Elizabeth Prado y el colega Javier Berrocal, voy a ir a los temas más fundamentales:



SEÑOR : ROGER PALOMINO VILCATOMA.

Presidente del Consejo Regional de Ayacucho.

PRESENTE.-

ASUNTO	Sobre derogatoria de la Ordenanza Regional N° 014-2018-GRA/CR, que declaró de interés y prioridad regional la creación e implementación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, adscrito a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho.
---------------	--

FECHA : Ayacucho, 30 de junio de 2022.

Por el presente nos dirigimos a la Presidencia del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en atención del literal c) del artículo 135°, concordante con el artículo 155° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho (RIC), aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, para poner a disposición del Pleno de Consejo, el dictamen sobre derogatoria de la Ordenanza Regional N° 014-2018-GRA/CR que declaró de interés y prioridad regional la creación e implementación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, adscrito a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho; siendo en los términos siguientes:

I. REFERENCIA:

- 1.1. Que, por Oficio N° 654-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DCS-DR de fecha 14 de mayo de 2021, el Director de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, comunica al Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho, que la Ordenanza Regional N° 014-2018-GRA/CR, luego de haber transcurrido varios años, no habría sido cumplido por las instancias responsables, a pesar de varias gestiones realizadas con la Mesa Técnica de Camélidos Sudamericanos de la Región Ayacucho, siendo una agenda pendiente, merece ser atendida por la importancia socio económico que significa para los pobladores alto andinos, quienes poseen los camélidos domésticos y silvestres.
- 1.2. Que, por Informe N° 026-2021-GRA/GRPPAT-SGDI-AVE de fecha 24 de junio de 2021, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional, concluye que habría existido incumplimiento de la Ordenanza Regional N° 014-2018-GRA/CR por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; y Dirección Regional Agraria de Ayacucho; y no obstante haber adquirido firmeza, pero habiendo transcurrido más de dos (2) años, la citada Ordenanza Regional habría perdido efectividad y ejecutoriedad en concordancia con lo establecido en el numeral 204.2 del artículo 204° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; por lo que deberá requerirse a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para que emita su pronunciamiento sobre este particular, por ser de su competencia, correspondiéndole advertir del contenido jurídico legal de la citada Ordenanza Regional, en estricto cumplimiento de los Lineamientos de Organización del Estado, que no habría sido considerado para la aprobación de la Ordenanza Regional N° 014-2018-GRA/CR.
- 1.3. Que, por Opinión Legal N° 129-2021-GRA/GG-ORAJ de fecha 04 de agosto de 2021, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho, opina que la Ordenanza Regional N° 014-2018-GRA/CR, que declaró de interés y prioridad regional la creación e implementación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, adscrito a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho; se encuentra en plena vigencia para promover la creación e implementación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, salvo que el propio Consejo Regional la derogue o en su caso se derogue mediante la acción de inconstitucionalidad.





- 1.4. Que, por Informe Técnico N° 004-2021-GRA/GG-GRPPAT-SGDI de fecha 23 de agosto de 2021, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Ayacucho, señala que a la fecha se tiene creada en la estructura orgánica vigente la Sub Dirección de Camélidos Sudamericanos, como órgano de línea de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ayacucho, con funciones y competencias propias, señaladas en el artículo 54° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sub Dirección de Camélidos Sudamericanos de la Dirección del Ambiente y Recursos Naturales de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho; y por ello, recomienda que se eleve al Consejo Regional para su evaluación técnica correspondiente, así como la evaluación de la vigencia de la Ordenanza Regional N° 014-2018-GRA/CR.
- 1.5. Que, por Oficio N° 980-2021-GRA/GR-GG-GRPPAT de fecha 24 de agosto de 2021, la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica al Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, que el carácter declarativo de la Ordenanza Regional N° 014-2018-GRA/CR, colisionaría con las normas y procedimientos regulados por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) para la creación de un órgano administrativo; por ello, técnicamente se consideraría inviable la creación como órgano de línea de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, considerando que dicho órgano, en el tercer nivel de organización funcional se encuentra adscrito a la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, como Sub Dirección de Camélidos Sudamericanos.
- 1.6. Que, por Informe N° 0025-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DCS-D de fecha 05 de octubre de 2021, la Dirección de Camélidos Sudamericanos de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, respecto a la implementación de la Ordenanza Regional N° 014-2018-GRA/CR, señala que el literal c) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, establece que las Entidades no deben duplicar funciones entre sí y las funciones similares no deben ser ejercidas por más de una Unidad de Organización al interior de una entidad, salvo cuando es en ámbitos territoriales diferentes; y entre otros aspectos, recomienda que pueda crearse como un Órgano de Línea dentro de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho para un cumplimiento de sus funciones transferidas de la función p), y no como Sub Dirección de la Dirección Forestal y Fauna Silvestre en los documentos de gestión (ROF).
- 1.7. Que, por Oficio N° 396-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR de fecha 08 de marzo de 2022, el Director Regional Agraria de Ayacucho remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho, la Opinión Legal N° 013-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OAJD, por la cual opina que compete al Gobierno Regional las acciones que correspondan viabilizar la creación e implementación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, si el caso amerita, alegando que la precitada Ordenanza Regional se habría expedido transgrediendo el artículo 16° del el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de la Organización del Estado; y el Informe Técnico N° 016-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-UPDO, por la cual recomienda que de acuerdo al numeral 3.2 del Informe N° D000069-2022-PCM-SSAP, otorgaría la posibilidad de crear una Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, incluida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ayacucho, observando los criterios que justifican la creación de órganos o unidades orgánicas dentro de una Entidad y normas conexas; o en todo caso, derogarse la Ordenanza Regional N° 014-2018-GRA/CR, para la mejor opción de crearse la Dirección de Camélidos Sudamericanos dentro de la estructura de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho como órgano de línea, cuya institucionalidad se daría con la aprobación del Manual de Operaciones (MOP).

II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.
- Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho.

III. ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que, por Oficio N° D000235-2022-PCM-SGP de fecha 16 de febrero de 2022, el Secretario de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, remite a la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho la solicitud de opinión de viabilidad de creación y/o implementación del órgano estructurado Dirección Regional de Camélidos en el Gobierno Regional de Ayacucho, el mismo que hace suyo y se encuentra contenido en el Informe N° D000069-2022-PCM-SGP-SSAP.



SEGUNDO.- Que, por Informe N° D000069-2022-PCM-SGP-SSAP de fecha 16 de febrero de 2022, proveniente de la Subsecretaría de Administración Pública (SSAP) de la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), señala que mediante Ordenanza Regional N° 014-2018-GRA/CR, del 20 de setiembre de 2018, se aprueba declarar de interés y prioridad regional la creación e implementación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho; y de la revisión de la documentación que sustentó la aprobación de la Ordenanza Regional referida en el numeral 2.3, se ha verificado que se detallan las normas que regulan la materia de camélidos domésticos y silvestres, características de las sociedades pastoras altoandinas, la organización familiar, la organización comunal, ámbitos de crianza, situación de acondicionamiento territorial y análisis de la situación actual. En ese sentido, no se habría desarrollado la problemática que se pretende solucionar con la emisión de la Ordenanza Regional y por lo tanto la creación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos; asimismo, no se habría desarrollado el sustento de dicha creación de acuerdo con los criterios del artículo 16° de los Lineamientos de Organización del Estado. Por otro lado, señala que cuando se emitió la Ordenanza Regional N° 014-2018-GRA/CR, la estructura del Gobierno Regional de Ayacucho contaba con una Sub Dirección de Camélidos Sudamericanos, dependiente de la Dirección del Ambiente y Recursos Naturales, la que a su vez depende de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; por lo tanto, no correspondía considerar la creación de una Dirección Regional sino modificar el nivel de organización de la Sub Dirección y por lo tanto su dependencia, pasando a depender de la Dirección Regional Agraria a depender de la Gerencia de Desarrollo Económico. Seguido, señala de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la estructura, organización y funcionamiento del Estado, la estructura orgánica de las entidades se establece en su Reglamentos de Organización y Funciones - ROF, que es el documento técnico normativo de gestión organizacional que contiene las competencias y funciones generales de la entidad, las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia. En ese sentido, establece que toda modificación de la estructura orgánica de una entidad debe realizarse mediante la modificación del ROF, de acuerdo con las reglas, principios, criterios y procedimiento establecidos en los Lineamientos de Organización del Estado. Luego, señala que actualmente el Gobierno Regional de Ayacucho, se encuentra en asistencia técnica con la Sub Secretaría de Administración Pública de la Secretaría de Gestión Pública (SGP), para la actualización de su ROF, en el marco de la que se viene definiendo la estructura orgánica que le corresponde; y además precisa que si en el proceso de actualización del ROF del GORE Ayacucho se sustenta la necesidad de que la entidad cuente en su estructura orgánica con una Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, esta se implementará, de lo contrario corresponde derogar la Ordenanza Regional N° 014-2018-GRA/CR con la Ordenanza Regional que apruebe el ROF del GORE Ayacucho. Por último, dentro de su conclusión y recomendación, establece que las modificaciones de la estructura orgánica de una entidad se realizan mediante la modificación de su Reglamento de Organización y Funciones - ROF, para lo cual se debe cumplir con las reglas, principios, criterios y procedimiento establecidos en los Lineamientos de Organización del Estado; y si durante la actualización del ROF del Gobierno Regional de Ayacucho se sustenta la necesidad de que esta entidad cuente en su estructura orgánica con una Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, esta se implementará, de lo contrario corresponde derogar la Ordenanza Regional N° 014-2018-GRA/CR con la Ordenanza Regional que apruebe su ROF.

TERCERO.- Que, por Informe N° 011-2022-GRA/GRPPAT-SGDI-AVE de fecha 03 de junio de 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, recomienda que el Consejo Regional en concordancia con los artículos 9° y 38° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, asuman sus competencias, al haberse demostrado que la Ordenanza Regional N° 014-2018-GRA/CR, se aprobó transgrediendo el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, sea derogada conforme a los recomendado por la Subsecretaría de Administración Pública de la SGP-PCM, a través del Informe N° D000069-2022-PCM-SSAP.

CUARTO.- Que, por Oficio N° 640-2022-GRA/GG-GRPPAT de fecha 06 de junio de 2022, la Gerenta Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, informa a la Presidencia del Consejo Regional de Ayacucho la opinión técnica sobre la implementación de la Ordenanza Regional N° 014-2018-GRA/CR sobre creación y/o implementación del órgano estructurado de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos en el Gobierno Regional de Ayacucho, para su conocimiento y fines correspondientes.



IV. ANÁLISIS:

- 4.1. Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, establece que los criterios que justifican la creación de órganos o unidades orgánicas son los siguientes: a) La carga administrativa o volumen de operación requeridas de forma permanente; b) Enfoque estratégico; c) Tipo y tamaño de la entidad; d) Grado de tecnificación de los procesos; e) Las competencias del recurso humano; f) Necesidad de independizar servicios y tareas; g) Necesidad de ejercer supervisión o control; y h) Contar con más de 15 servidores civiles con contrato vigente o posición presupuestada. Mientras que el numeral 16.2 de la norma invocada, señala que la aplicación de los criterios señalados en el numeral anterior, se aplican en forma alternativa o concurrente, según corresponda.
- 4.2. Que, el artículo 13° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, señala que los órganos de línea ejercen funciones sustantivas en la entidad y pueden ser de tipo técnico – normativo o de prestación de bienes y servicios; y los órganos de línea se estructuran en los Gobiernos Regionales en Gerencias para los órganos del segundo nivel organizacional; y en Subgerencias o Direcciones, de tener unidades orgánicas del tercer nivel organizacional.
- 4.3. Que, literal a) del artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, precisa expresamente que son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.
- 4.4. Que, el artículo 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. Se encuentra establecido que el propósito de la derogatoria de la Ordenanza Regional N° 014-2018-GRA/CR, que declaró de interés y prioridad regional la creación e implementación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, adscrito a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho, es con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones descritas en el Informe N° D000069-2022-PCM-SGP-SSAP de fecha 16 de febrero de 2022, proveniente de la Subsecretaría de Administración Pública de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), por cual señala que para la creación de órgano estructurado, debe cumplir con las reglas, principios, criterios y procedimiento establecidos en los Lineamientos de Organización del Estado; y si durante la actualización del ROF del Gobierno Regional de Ayacucho, se sustenta la necesidad de que esta entidad cuente en su estructura orgánica con una Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, esta se implementará, de lo contrario corresponde derogar la Ordenanza Regional N° 014-2018-GRA/CR con la Ordenanza Regional que apruebe su ROF.
- 5.2. Se halla determinado que la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional de Ayacucho, conforme al literal c) del artículo 135° del Reglamento Interno de Consejo (RIC), aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, tiene la función de dictaminar los proyectos de Ordenanzas y Acuerdos en materia de planeamiento, presupuesto, tributación regional, créditos internos y externos, y acondicionamiento territorial.

6. RECOMENDACIÓN:

- 6.1. Que, por las consideraciones expuestas y en atención del literal c) del artículo 135° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional de Ayacucho, emite dictamen favorable de aprobación de la derogatoria de la Ordenanza Regional N° 014-2018-GRA/CR de fecha 20 de setiembre de 2018; con el siguiente contenido:





1722

ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR la Ordenanza Regional N° 014-2018-GRA/CR de fecha 20 de setiembre de 2018, que declaró de interés y prioridad regional la creación e implementación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, adscrito a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho; conforme a los fundamentos precedentemente expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en coordinación con la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ayacucho, la implementación y/o cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones descritas en el Informe N° D000069-2022-PCM-SGP-SSAP de fecha 16 de febrero de 2022, proveniente de la Subsecretaría de Administración Pública de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), respecto a la opinión de viabilidad y/o implementación de creación del órgano estructurado Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos; bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la capital de la Región, y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a Ley.

El mismo que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional para su deliberación y ulterior aprobación, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR.

Atentamente,

C.R. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI
Presidente

C.R. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO
Secretario

C.R. ELIZABETH PRADO MONTOYA
Vocal

CR EDGAR OLIVARES YANQUI: es todo cuánto informo, esto se ha trabajado conjuntamente con el asesor el doctor Rufino Enciso, muchas gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: muchas gracias señor consejero, señores consejeros miembros de la Comisión de Planeamiento del Consejo Regional. Señores consejeros alguna observación al dictamen, algún aporte para ya votar su aprobación, bueno, creo que las cosas están claras, hay un informe, hay una opinión prácticamente de la PCM y nosotros como Consejo Regional obviamente después de haber hecho una evaluación y análisis a través de la Comisión de Planeamiento lo que tenemos que hacer es allanarnos, si no hubiera más aportes más observaciones, señores consejeros vamos a votar su aprobación vía chat a favor, en contra y abstención.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Cuál es el resultado de doctora.

STCR EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: Presidente tenemos el siguiente resultado, 15 votos a favor, por parte de los siguientes consejeros, Roger Palomino Vilcatoma, Ysabel De La Cruz Jorge, Wilber Huashuayo Hinostraza, Edgar Olivares Yanqui, Verónica Vargas Huayta, Javier Berrocal Crisóstomo, Hermilio Linares Neyra, Heiser

122



Anaya Oriundo, Oscar Oré Curo, César Moscoso Céspedes, Eulogio Cordero García, Elizabeth Prado Montoya, Dante Medina Gutiérrez, Mario Benigno Valdéz Ochoa, Cleofé Pineda Gamboa. Y no se tiene el voto del consejero Welfrido Tenorio Velásquez.

NOTARIA GUDÉLIA MACHACA

AYACUCHO

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien señores consejeros, si tienen inconvenientes, tienen que comunicar, ustedes son testigos que estamos llamando de manera reiterativa a los consejeros para la votación correspondiente

AGENDA 10.- a continuación, consejeros tenemos el Informe de Fiscalización practicada a la Evaluación e Implementación de la Propuesta Productiva Mejoramiento y Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus derivados, Asociación Pampas Verdes, El Pampanito de la Comunidad de Pariahuanca del distrito de los Morochucos de la provincia de Cangallo a cargo del consejero Javier Berrocal Crisóstomo, consejero adelante.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Gracias presidente, este es un informe de fiscalización señor presidente indudablemente va a sacar chispas procederé a exponer:

I. ANÁLISIS:

De la visita de fiscalización a la propuesta productiva "Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados, así como, de la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se han identificado las siguientes observaciones y/o deficiencias las cuales se exponen a continuación.

OBSERVACIÓN N° 01:

DE LA RELACIÓN FAMILIAR EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS. ASOCIACIÓN PAMPAS VERDES EL PAMPINITO. COMUNIDAD DE PARIAHUANCA, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – AYACUCHO POR EL CR. WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA.

Mediante Acuerdo de Consejo N°053-2020-GRA/CR se designa como veedor del proceso de evaluación de las propuestas productivas del Fondo Concursable PROCOMPITE Regional Ayacucho 2020 a los señores Consejeros Regionales: Wilber Huashuayo Hinostroza (Presidente de la Comisión Agraria) y Welfrido Tenorio Velásquez (Presidente de la Comisión de Producción, Comercio y Turismo); así mismo, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°242-2020-GRA/GR se conformó el Comité Evaluador del PROCOMPITE Regional Ayacucho 2020 del Gobierno Regional de Ayacucho; en la cual Consejeros Regionales también son considerados como veedores de dicho proceso, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°293-2021-GRA/CR se reconforma dicho comité de evaluación donde mantienen su calidad de veedor. Asimismo, cabe mencionar la AEO Asociación Pampas Verdes el Pampinito participó en el Fondo Concursable PROCOMPITE 2020 Categoría B.

Con fecha 04 de marzo de 2021, en el eje vivió de mis funciones se realizó la fiscalización inopinada en la Comunidad de Condorcocha – Pariahuanca conjuntamente con el Gerente de Desarrollo Económico Edgar Gómez Limaco, Supervisor PROCOMPITE- Guido Almanza Villena, con el objetivo de realizar el seguimiento



a las AEOS beneficiarias sobre el uso y condiciones de los bienes adquiridos, así como de los resultados de dicho proceso. 1724

Sobre el particular, se tuvo conocimiento que la AEO Pampas Verdes el Pampinito, habría sido beneficiaria del PROCOMPITE Regional Ayacucho 2020, con 01 tractor de color rojo de la marca Same, sin embargo, no se ubicó dicho bien, recibiendo referencias que se encontraba ubicado en la comunidad de Munaypata, presuntamente en el domicilio del Sr. Dino Huashuayo Hinostraza, no pudiendo corroborarse dicha afirmación al no ubicarse la maquinaria, como consta en acta de fecha 04 de marzo de 2022.

La Asociación Productores Pampas Verdes el Pampinito, es una persona jurídica sin fines de lucro, inscrita en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) con partida registral N°11105434, en el cual se nombra el primer consejo directivo:

Figura Nro. 01.

Partida Registral de la Asociación Productores Pampas Verdes – El Pampinito.

ZONA REGISTRAL N.º XI - SEDE LOCAL
OFICINA REGISTRAL AYACUCHO
N.º Partida: 11105434

sunarp
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES
ASOCIACIÓN PRODUCTORES PAMPAS VERDES EL PAMPINITO

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES
A00001

CONSTITUCIÓN.- Por Escritura Pública del 11/12/2014 otorgado ante Notario Público de San Juan Bautista, Carlos Pelayo Oro Gamboa, y por Acta de Constitución de fecha 02/12/2014 extraído del Libro de Actas N.º 01, legalizado su apertura con fecha 20/11/2014 ante Notario Público de San Juan Bautista, Carlos Pelayo Oro Gamboa, con Registro N.º 0346-2014, a fojas 02 al 11 se constituye la asociación denominada:

ASOCIACION PRODUCTORES PAMPAS VERDES EL PAMPINITO

ART. 1.- ASOCIACION PRODUCTORES PAMPAS VERDES EL PAMPINITO ES UNA ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO, SOMETIDA A LAS LEYES Y TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL PERU. LA ASOCIACION INICIA SUS ACTIVIDADES EN LA FECHA DE INSCRIPCION REGISTRAL EL PLAZO DE DURACION ES INDETERMINADO

ART. 2.- FINES: SON FINES DE LA ASOCIACION
A) PROMOVER EL DESARROLLO DE LA GANADERIA Y AGRICULTURA ENTRE SUS ASOCIADOS A TRAVES DE LOS PRODUCTORES Y PRODUCTIVIDAD ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS VARIOS A LOS SOCIOS ACTIVOS Y PUNTUALES.
B) PARTICIPAR CON LOS PRODUCTORES EN LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS QUE SON DE ALTA RENTABILIDAD EN EL SISTEMA DE VENTAS A FUTURO, TANTO PARA CONSUMO INTERNO EN EL PAIS Y LA EXPORTACION A NIVEL INTERNACIONAL MEDIANTE CANALES DIRECTOS.
C) INCREMENTAR EL INGRESO ECONOMICO CON ACTIVIDADES DIVERSAS EN BENEFICIO DE LA ASOCIACION, CON PRODUCTOS DE ALTA RENTABILIDAD.
D) FOMENTAR PROGRAMA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROPECUARIO
E) FOMENTAR PROGRAMA DE INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS Y TECNICAS EN EL CULTIVO DE

Fuente: SUNARP

Figura Nro. 02

Primer Consejo Directivo de la Asociación Productores Pampas Verdes – El Pampinito

PRIMER CONSEJO DIRECTIVO:
PRESIDENTE: DINO HUASHUAYO HINOSTROZA, DNI N° 41820184
VICEPRESIDENTE: VICTOR ANTONIO TORRES ROJAS, DNI N° 40017305.
SECRETARIO: MAXS GROVER HUASHUAYO CALDERON, DNI N° 70217776.
TESORERO: CLEOFÉ ALARCON DE LA CRUZ, DNI N° 28466079.
FISCAL: FREDY PRADO ARANGO, DNI N° 44101088.
1ER VOCAL: FELIX PISCO ALTAMIRANO, DNI N° 18201776.
2DO VOCAL: JULIA DE LA CRUZ MARTINEZ, DNI N° 28475641

Fuente: SUNARP

Desde la inscripción de la Asociación de productores Pampas Verdes el Pampinito, se puede apreciar que el primer Consejo Directivo estuvo conformado por la persona de Dino Huashuayo Hinostraza en su calidad de Presidente.



Con fecha 02 de julio de 2017, se nombra el nuevo consejo directivo, para el periodo 02/07/2017 al 01/07/2019, conformado por la persona de Dino Huashuayo Hinostriza (Presidente), Segundina Hinostriza Moreno (Vocal II).



Figura Nro. 03

Nombramiento del Consejo Directivo de la Asociación Productores Pampas Verdes – El Pampinito

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00002

NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO. Por Asamblea General de fecha 02/07/2017, se acordó nombrar el nuevo consejo directivo para el periodo 02/07/2017 al 01/07/2019, el cual se encuentra conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: DINO HUASHUAYO HINOSTROZA con D.N.I N° 41826184.
VICEPRESIDENTE	: VICTOR ANTONIO TORRES ROJAS con D.N.I N° 40017303.
SECRETARIO	: MAXS GROVER HUASHUAYO CALDERON con D.N.I N° 70217776.
TESORERO	: FREDY PRADO ARANGO con D.N.I N° 44191088.
FISCAL	: CLEOFE ALARCON DE LA CRUZ con D.N.I N° 28466079.
VOCAL I	: GLADYS PRADO ARANGO con D.N.I N° 42640626.
VOCAL II	: SEGUNDINA HINOSTROZA MORENO con D.N.I N° 28248975

Extraída del libro de Actas N° 01, legalizado el 20/11/2014, por el notario de Ayacucho Carlos Pelayo Ore Gamboa, con registro N° 346-2014, el presente acuerdo corre a fojas 24 a 25.

Libro Padrón es el N° 01 legalizado el 01/07/2017, por el notario de Ayacucho Carlos Pelayo Ore Gamboa, con registro N° 2158-2017.

Por copia certificada del 03.07.2017 otorgada ante Notario de Ayacucho Carlos Pelayo Ore Gamboa.

El título fue presentado el 04/07/2017 a las 04:20:34 PM horas, bajo el N° 2017-01399077 del Tomo Diario 0073. Derechos cobrados S/ 25.00 soles con Recibo(s) Numero(s) 00006089-761.- HUAMANGA, 21 de Julio de 2017.- fs.05

Fuente:
SUNARP

Posteriormente, con fecha 21 de agosto de 2019, se nombra el nuevo consejo directivo para el periodo 21 de agosto de 2019 al 21 de agosto de 2021, donde no figura como miembro del comité las personas de Dino Huashuayo Hinostriza y Segundina Hinostriza Moreno.

Figura Nro. 04.

Nombramiento del Consejo Directivo de la Asociación Productores Pampas Verdes – El Pampinito

ZONA REGISTRAL N° XIV - SEDI
AYACUCHO
OFICINA REGISTRAL AYACUCHO
N° Partida: 11105434

sunarp
Servicio de Asesoría Jurídica
de las empresas públicas

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASOCIACION PRODUCTORES PAMPAS VERDES EL PAMPINITO

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: GENERALES
A00003

NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO: Por Asamblea General de fecha 21/08/2019, SE ACORDÓ: NOMBRAR a los nuevos directivos para el periodo: 21/08/2019 al 21/08/2021; recayendo los cargos en los siguientes asociados:

PRESIDENTE	: MICHAEL YONADAN VARGAS LAPA, con D.N.I N° 44151134
VICEPRESIDENTE	: RONY EDISON QUICANO TENORIO, D.N.I N° 70221952
SECRETARIO	: VICTOR ANTONIO TORRES ROJAS, D.N.I N° 40017303
TESORERO	: FREDY PRADO ARANGO, D.N.I N° 44191088
FISCAL	: JULIA DE LA CRUZ MARTINEZ, D.N.I N° 28475441
VOCAL I	: DIONISIO CALDERON COLOS, D.N.I N° 28466034
VOCAL II	: CARMEN ROSA VASQUEZ SOTO, D.N.I N° 74492162

2020-12-08 14:49 Página 8 de 8
1. Suspendida

Fuente: SUNARP



Desde la creación de la Asociación Pampas Verdes el Pampinito, su Junta Directiva estuvo conformada por Dino Huashuayo Hinostroza (02 oportunidades) y Segundina Hinostroza Calderón; sin embargo, para el periodo de postulación para el proceso concursable PROCOMPITE 2020, no figura como miembros del Consejo Directivo de dicha Asociación. Asimismo, las personas de Dino Huashuayo Hinostroza (Hermano) y Segundina Hinostroza Moreno (Madre), serían familiares directos de Wilber Huashuayo Hinostroza (Consejero Regional por la Provincia de Cangallo) información recabada del Sistema De Declaraciones Juradas Para La Gestión De Conflicto De Intereses (SIDJI) de la Contraloría General de la República.

Figura Nro. 05

Reporte del Buscador de Declaraciones juradas del Consejero Regional Wilber Huashuayo Hinostroza.

Fuente. Página Web Contraloría

Figura Nro. 06

Reporte simplificado de Publicaciones de la DJI del Consejero Regional Wilber Huashuayo Hinostroza.



Figura Nro. 07.

Reporte simplificado de la DJI del Consejero Regional Wilber Huashuayo Hinostroza.

5 Participación en organizaciones privadas, tales como organizaciones políticas, asociaciones, cooperativas, gremios y organismos no gubernamentales y otros. Sí No

R.U.C. o registro similar equivalente en el país de origen	ORGANIZACIÓN PRIVADA	NATURALEZA DE LA PARTICIPACIÓN	Periodo
20534566885	ASOCIACION DE PRODUCTORES PAMPAS VERDES DE CUENCA ALTA MURAYPATA	SECRETARIO DE LA ASOCIACION	01/01/2014 - Actualidad

6 Participación en Comités de Selección de licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada, fondos por encargo y otros. Sí No

7 Relación de personas con las que tiene vínculo de consanguinidad y vínculo de afinidad. La información respecto de los hijos menores de edad es protegida y excluida para efectos de la publicación. Sí No

D.N.I.C.E./PAS	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	PARENTESCO	ACTIVIDADES, OCUPACIONES O PROFESION ACTUAL	LUGAR DE TRABAJO
28248975	SEGUNDA HINOSTROZA MORENO	MADRE DEL DECLARANTE	GANADERA	NO APLICA
28245275	VICENTE HUASHUAYO DE LA CRUZ	PADRE DEL DECLARANTE	GANADERO	NO APLICA
41826184	DINO HUASHUAYO HINOSTROZA	HERMANO(A) DEL DECLARANTE	INGENIERO DE MINAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO
47733128	SONIA HUASHUAYO HINOSTROZA	HERMANO(A) DEL DECLARANTE	COMERCIANTE	NO APLICA
75010429	FLORLA NAYELY HUASHUAYO PRADO	HIJO(A)	ESTUDIANTE	NO APLICA
75010363	MASSIEL CINTHYA HUASHUAYO PRADO	HIJO(A)	ESTUDIANTE	NO APLICA
28458823	ISABEL MORENO VELASQUEZ	ABUELA MATERNO DEL DECLARANTE	AMA DE CASA	NO APLICA

8 Otra información relevante que considere necesario declarar. Sí No

Fuente. Pag. Web Contraloría

Con fecha 20 de agosto de 2021 los miembros de la asociación eligieron el Consejo Directivo para el periodo **22 de agosto de 2021 al 21 de agosto de 2023**, el mismo que está integrado en calidad de tesorero por la persona de Dino Huashuayo Hinostroza quien sería hermano de Wilber Huashuayo Hinostroza (Consejero Regional- Veedor del Proceso Procompite 2020).

Figura Nro. 08.

Nombramiento del Consejo Directivo de la Asociación Productores Pampas Verdes – El Pampinito.

DAJ : 2857886 Recibo N° 2022-1240-1389 CERTI. LITERAL

ZONA REGISTRAL N. XIV - SEDE AYACUCHO OFICINA REGISTRAL AYACUCHO N° Partida: 11105434

sunarp INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES ASOCIACION PRODUCTORES PAMPAS VERDES EL PAMPINITO

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO : GENERALES A00004

NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO: Por Asamblea General de fecha 20.08.2021 los miembros de la asociación **ELIGIERON al Consejo Directivo para el periodo 22.08.2021 al 21.08.2023** el mismo que está integrado por

PRESIDENTE: MICHAEL YONADAN VARGAS LARA, CON D.N.I. N° 44151134
VICEPRESIDENTE: FREDY PRADO ARANGO, CON D.N.I. N° 44191088
TESORERO: DINO HUASHUAYO HINOSTROZA, CON D.N.I. N° 41826184
SECRETARIO: JUDITH ANTHONY VIZCARRA CALDERON, CON D.N.I. N° 48896551
FISCAL: LUCIO DE LA CRUZ CUADROS, CON D.N.I. N° 28206027
VOCAL 1: MIRIAN ERIKA CALDERON ALARCON, CON D.N.I. N° 70215863
VOCAL 2: DIONISIO CALDERON COLOS, CON D.N.I. N° 28460034

Realizado ante el notario



Cuadro Nro. 01

Consejos Directivos de la Asociación Productores Pampas Verdes – El Pampinito y relación familiar.

ASOCIACIÓN PAMPAS VERDES EL PAMPINITO			
PRIMER CONSEJO DIRECTIVO	DINO HUASHUAYO HINOSTROZA	PRESIDENTE	HERMANO
	MAXS GROVER HUASHUAYO CALDERÓN	SECRETARIO	HIJO
SEGUNDO CONSEJO DIRECTIVO 02 JULIO-2017/01JULIO 2019	DINO HUASHUAYO HINOSTROZA	PRESIDENTE	HERMANO
	MAXS GROVER HUASHUAYO CALDERÓN	SECRETARIO	HIJO
	SEGUNDINA HINOSTROZA MORENO	VOCAL II	MADRE
TERCER CONSEJO DIRECTIVO 21 DE AGOSTO DE 2019/21 DE AGOSTO DE 2021	MICHAEL YONADAN VARGAS LAPA	PRESIDENTE	PROCOMPITE
	VICOR ANTONIO TORRES ROJAS	SECRETARIO	PROCOMPITE
CUARTO CONSEJO DIRECTIVO DE 22 DE AGOSTO DE 2021/21 AGOSTO DE 2023	MICHAEL YONADAN VARGAS LAPA	PRESIDENTE	
	DINO HUASHUAYO HINOSTROZA	TESORERO	HERMANO

Fuente: Elaboración Propia.

Del Acta de Constitución de la asociación en su capítulo I de la asamblea general de asociados, art. 11:

Figura Nro. 09

Estatuto de la Asociación Productores Pampas Verdes – El Pampinito.

TITULO III: DE LOS ORGANOS DE LA ASOCIACION.**ART. 10.-** SON ORGANOS DE LA ASOCIACION:

- A. LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
- B. EL CONSEJO DIRECTIVO.

CAPITULO I: DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.

ART. 11.- LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS REPRESENTA LA UNIVERSALIDAD DE LOS ASOCIADOS Y ESTA INTEGRADA POR TODOS AQUELLOS QUE GOCEN DEL PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CONFORME AL LIBRO DE REGISTRO DE ASOCIADOS. LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ORGANOSUPREMO DE LA ASOCIACION Y SUS DECISIONES, TOMADAS DE ACUERDO A LA LEY Y EL ESTATUTO, SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS ASOCIADOS, INCLUSIVE PARA AQUELLOS QUE HUBIESEN VOTADO EN CONTRA, SE HUBIESEN ABSTENIDO DE VOTAR O ESTUVIESEN AUSENTES, FUESEN DISIDENTES DE LA ASAMBLEA GENERAL O ADQUIRIESEN LA CALIDAD DE ASOCIADOS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE CELEBRACION DE LA MISMA, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE IMPUGNACION Y SEPARACION.

Fuente: SUNARP-Información remitida por la OCI

Figura Nro. 10

Estatuto de la Asociación Productores Pampas Verdes – El Pampinito.

TITULO IV: DEL PATRIMONIO.

ART. 26.- EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION SERA EL QUE ARROJE SU BALANCE Y NO PODRA DISTRIBUIRSE DIRECTA NI INDIRECTAMENTE ENTRE LOS ASOCIADOS. TODO INGRESO O EXCEDENTE QUE ARROJE UN EJERCICIO SE APLICARA NECESARIAMENTE A LOS FINES DE LA ASOCIACION EN EL PAIS.

ART. 27.- LAS COTIZACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS SERAN FIJADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL MEDIANTE EL VOTO DE LA MAYORIA ABSOLUTA DE LOS ASOCIADOS.

ART. 28.- EL PATRIMONIO SE INCREMENTA CON LAS COTIZACIONES DE LOS ASOCIADOS, DONACIONES, EXCEDENTES, INGRESOS POR SERVICIOS CONFORME A SU OBJETO SOCIAL Y EN GENERAL POR CUALQUIER OTRO MEDIO PERMITIDO POR LA LEY.



1729

Fuente: SUNARP-Información remitida por la OCI

Se pudo observar que conforme a la inscripción de asociaciones en el registro de personas jurídicas de la SUNARP-Ayacucho, partida Registral N°11105434, la Asociación de Productores Pampas Verdes el Pampinito, tuvo 04 Consejos Directivos, de los cuales el primer y segundo Consejo Directivo estaría conformada por familiares directos de la persona de Wilber Huashuayo Hinostroza (Consejero Regional), mientras que para el tercer Consejo Directivo, las personas de Dino Huashuayo Hinostroza y Segundina Hinostroza Moreno (hermano- madre), no figuraría en el acta de actualización de socios de fecha 13 de julio de 2020 y en el padrón de socios activos, fecha donde la AEO participó en el Fondo concursable PROCOMPITE Regional Ayacucho 2020 (información remitida por la Oficina de Control Interno).

Sin embargo, para el periodo comprendido del 22 de agosto de 2021 al 21 de agosto del 2023, fecha de implementación del PROCOMPITE 2020 se conforma el nuevo Consejo Directivo, en la cual la persona de DINO HUASHUAYO HINOSTROZA es elegido Tesorero de dicha asociación (fuente SUNARP).

El estatuto de la Asociación Productores Pampas Verdes el Pampinito, en su artículo 5º y 7º señala sobre la admisión o retiro de sus miembros integrantes, es decir estarán fuera de la asociación por a) renuncia voluntaria, formulada por escrito b) exclusión por falta de pago de cuotas mensuales por 12 meses, previa comunicación al interesado, pudiendo regularizar su situación, c) exclusión a propuesta del consejo directivo por incumplimiento del estatuto y reglamento interno, o realización de cualquier agravio relevante a la asociación y refrendada por la asamblea general extraordinaria. Los mismos que deben ser consolidados en el libro de registros de asociados por el presidente del Consejo Directivo; de dichas condiciones se desconoce la calidad que hubieran tenido como socios para el periodo 2020-2021; es decir, si las personas de Dino Huashuayo Hinostroza y Segundina Hinostroza Moreno renunciaron o fueron excluidos, lo que tendría que ser corroborado en el libro de actas de la Asociación, al cual no se tuvo acceso por no constituir atribuciones que confiere el cargo de consejero regional.

El carácter no lucrativo de las asociaciones constituye una de las características más importantes en este tipo de organizaciones, y también se encuentra presente en otras fórmulas que ha previsto nuestro Código Civil, como es el caso de las Fundaciones y los Comités.

El tema en cuestión se encuentra relacionado al patrimonio de la asociación, el cual debe aplicarse necesariamente al objeto social. La consecuencia que se deriva de tal afirmación es esencialmente lo que prevé el artículo 98 del Código Civil. Pues si bien los asociados participantes en el proceso concursable PROCOMPITE 2020 **solo fueron los miembros activos, los bienes que reciba la asociación serán en beneficio de esta conforme al objeto de sus fines**. Así como lo previsto en su estatuto, del patrimonio de la asociación; es decir, que todo ingreso corresponde a esta, independientemente si los socios emitieron un voto en contra, se abstuvieron o no participaron.



Con respecto a la calidad de veedor, este no está regulado dentro de las bases del Proceso PROCOMPITE 2020, tampoco en la Ley Nro. 29337 – Ley que establece disposiciones para mejorar la competitividad productiva y Decreto Supremo Nro. 103-2012-EF – Reglamento de la Ley que establece disposiciones para mejorar la competitividad productiva. Puesto que el nombramiento como veedor del proceso habría sido una medida adoptada por el Consejo Regional en aras de garantizar la transparencia y rectitud en el proceso; teniendo en consideración el marco normativo, dicha condición no otorgaría el derecho de emitir un voto decisorio, pero sí como funcionario público tendría la obligación de comunicar en caso haya presenciado alguna irregularidad dentro de la fase de evaluación, tanto al pleno del Consejo Regional como a las autoridades competentes o en caso corresponda inhibirse de participar en esta.

Es posible deducir en esta observación y por los documentos recabados, que las personas identificadas como Dino Huashuayo Hinostroza y Segundina Hinostroza Moreno miembros integrantes de la Asociación Pampas Verdes el Pampinito serían familiares directos del Consejero Regional Wilber Huashuayo Hinostroza (de la declaración jurada de intereses), Veedor del Fondo Concursable PROCOMPITE Regional Ayacucho 2020. Siendo que, la persona de Dino Huashuayo Hinostroza estuvo ausente como miembro de la Junta Directiva únicamente en el periodo de evaluación, ya que el referido habría vuelto a conformar la Junta Directiva de la Asociación Pampas Verdes el Pampinito en el periodo de implementación del proceso concursable en su calidad de tesorero, siendo así es menester recabar, acceder a los documentos que posea la asociación y consecuentemente que los hechos descritos formen parte de una investigación exhaustiva por el Ministerio Público como titular de la acción penal.

OBSERVACIÓN N° 02:

BAJO NIVEL EN LA EVALUACION IN SITU DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA “MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS. ASOCIACIÓN PAMPAS VERDES EL PAMPINITO. COMUNIDAD DE PARIHUANCA, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – AYACUCHO.

Mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 551-2020-GRA-GR del 15 de diciembre del 2020, se aprueba las propuestas productivas ganadoras del PROCOMPITE Regional Ayacucho 2020, siendo una de ellas la propuesta productiva “Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados. Asociación Pampas Verdes el Pampinito”, quien de acuerdo a las Bases del Concurso, ha logrado superado las tres etapas.

Según el numeral 2.8 Criterios de elegibilidad, evaluación y selección de las Bases del Concurso PROCOMPITE Regional Ayacucho 2020, esta considera tres etapas de evaluación:

- Primera etapa: revisión de documentación obligatoria. Tiene carácter de Excluyente.
- Segunda etapa: Criterio de elegibilidad técnica de la propuesta productiva. (revisión de la Propuesta Productiva). Tiene carácter de excluyente.
- Tercera etapa: Verificación In situ del lugar de implementación de la propuesta productiva.

Teniendo en cuenta este marco, se ha revisado documentación facilitada por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho, de la propuesta productiva “Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados. Asociación Pampas Verdes el Pampinito”, del cual se desprende lo siguiente:

- a) En la segunda etapa de evaluación; la propuesta productiva “Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados. Asociación Pampas Verdes el Pampinito, fue evaluada por el Ing. Cayo Pacheco Gutiérrez (CIP Nro. 152024), quien en el rubro III del Informe técnico Nro. 02, califica con un puntaje de 36 y de acuerdo al Numeral 2.12 de las Bases



del Concurso PROCOMPITE Regional Ayacucho 2020, para superar esta etapa solo se requiere de 30 puntos de un total de 50. Por consiguiente califica para la tercera etapa.



1731

NOTARÍA GUDIELIA MACHACA

- b) No obstante a la calificación efectuada, el mencionado profesional en el rubro conclusiones del Informe Nro. 02. Resultados de la Evaluación de la Presentación de la propuesta productiva, manifiesta lo siguiente: "(...)".

- Considerando la información en la Tabla N° 38, donde indica que se requiere de 11 horas de tractor (h-Maq) para la preparación de 1 ha. de terreno para la instalación de pastos; si según la propuesta productiva del AEO el área a instalar los pastos es de 96 has, para esta área se requiere 1056 H-Maq (132 días), lo cual no justifica la inversión en la compra de tractor agrícola

En el rubro recomendaciones dice lo siguiente: "(...)".

- Respecto a la adquisición de la maquinaria agrícola se recomienda al equipo técnico que realizará la visita al lugar de ubicación del AEO para que pueda plantear sobre si es rentable o no la adquisición de esta maquinaria que peticionan con mucho interés, considerando el área (96 has) y las horas de tractor a utilizar (1056 H-Maq) que equivale 132 días.

- c) En la evaluación de la tercera etapa: Verificación In situ del lugar de implementación de la propuesta productiva, estuvo a cargo del Ing. Juan Sauñe Medina, quien luego de tener en cuenta los criterios de evaluación de esta etapa, en el Rubro II Calificación, menciona lo siguiente: "(...)".

III. CALIFICACIÓN:

La Propuesta Productiva obtuvo un puntaje de 44 y tomando en cuenta que el puntaje mínimo para la aprobación es de 36 puntos; se considera que la Propuesta Productiva **CALIFICA** en la Evaluación de Verificación In Situ.

- d) Pero revisado el literal a) del 2.4 Marco de Referencia de la propuesta productiva "Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados. Asociación Pampas Verdes el Pampinito, (pág. 14 de la Propuesta Productiva), vemos que el Ing. Juan Sauñe Medina al momento de evaluar no ha tomado en cuenta los problemas descritos en el literales que afecta a la AEO, que dice: "(...)".

La problemática actual que enfrenta el AEO, es:

- Baja producción y productividad de la materia prima (leche fresca),*
- Deficiente implementación de los pisos forrajeros.*
- Carencia de equipos para la producción de ensilados,*
- Carencia de equipos de ordeño mecánico.*
- Deficiente implementación de equipos para la producción de derivados.*
- Limitado incremento de los volúmenes de producción*
- Deficiente calidad de materia prima*
- Deficiencia en la alimentación balanceada.*



i. Deficiencia en la sanidad de los vacunos.

No se ha encontrado en la mencionada propuesta productiva las acciones que va a realizar la AEO para mitigar estos problemas, más aun cuando estos van a incidir en la productividad de la leche.

- e) Por otro lado, en el literal a) numeral 3.1 del Rubro 3 El producto y la cadena Productiva (pág. Nro.17), menciona : "(...)" **Nuestro principal producto que se plantea en la presente propuesta productiva es la elaboración de queso fresco pasteurizado teniendo en cuenta las buenas prácticas de manufactura, producto que será comercializado al mercado objetivo identificado ...(").**

Las Buenas Prácticas de Manufactura – BPM; son procedimientos que se aplican en el procesamiento de alimentos y su utilidad radica en que nos permite diseñar adecuadamente la planta y las instalaciones, realizar en forma eficaz los procesos y operaciones de elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos.

De los hechos se presume, que el evaluador al momento de realizar la visita IN SITU del lugar de implementación de la propuesta productiva, no verifico la existencia del documento y la aplicación del BPM. No figura como evidencia en el informe de la evaluación IN SITU.

- f) En el literal a) del 5.5 Estrategia de Marketing de la propuesta, (pág. 35 de la propuesta productiva), ver las fotografías siguiente:

Figuras Nro. 11 y 12.

Fotografía de los productos lácteos del Fundo Allpachaka de la UNSCH y de la Asociación de Productores Pampas Verdes - El Pampinto.

FOTO BAJADO DEL INTERNET

FUNDO ALLPACHAKA DE LA UNSCH
PRODUCE 1200 LITROS DE LECHE
FRESCA AL DÍA



FOTO QUE FIGURA EN LA PROPUESTA PRODUCTIVA

Queso fresco pasteurizado



Características del fisicoquímicas		Descripción del producto
características	Especificación	
Proteínas (%)	17	El Queso fresco pasteurizado que se producirá cumplirá con los parámetros de calidad establecidos en la Norma Técnica Peruana, en cuanto a densidad, pH textura color sabor, olor, etc.
Humedad (%)	46-47	
Grasa (%)	18-29	
pH	6.1	

Fuente: Página Webb del Fundo Allobachaca v Propuesta productiva de la de la Asociación de Productores Pampas Verdes - El Pampinto.

La fotografía bajada del internet dice "Fundo Allpachaca de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga". Muestra un stand de cuatro pisos con quesos y esa misma fotografía se puede ver en la propuesta productiva (pág Nro. 35).

- g) A esto se suma otros aspectos técnico que el evaluador ~~debió tomar en cuenta~~ al momento de la Verificación In situ del lugar de implementación de la propuesta productiva, como: 1733
- **Verificar el área donde se va sembrar el pasto asociado permanente.**
 - Si el terreno corresponde a la asociación, debe constar como patrimonio en su acta de constitución o debidamente inscrita en los Registros Públicos (SUNARP) para garantizar y otorgar seguridad jurídica y económica a la inversión del estado PROCOMPITE 2020, las que no se visualizaron en la documentación que entrego la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
 - Describir las coordenadas de áreas existentes y de las que se va incorporar a la asociación.
 - **Verificar la existencia de 125 vacas:** Si son de propiedad de la asociación, evaluación a la capacidad productiva de leche, verificando la raza, enfermedades, si son vacas adultas o vaquillonas, las cuales deberán describirse detalladamente en la verificación in situ a fin de asegurar la sostenibilidad de la propuesta productiva y su beneficio futuro.
 - **Verificar la planta de procesamiento de leche:** Ver la capacidad de los equipos, para garantizar el incremento del volumen de producción de queso y yogurt, las cuales deben constar en vistas fotográficas, cada equipo con su descripción y/o otros medios disponibles.
 - **Verificar la propiedad de los bienes y equipos dados en contrapartida:** las mismas que deberán constar en medios documentales (factura) y otros.
 - **Verificar el volumen de producción diario de quesos y yogurt:** a efectos de conocer si es sostenible la producción de estos productos en el tiempo.

De los actuados se presume que el Comité Evaluador del PROCOMPITE Regional Ayacucho 2020, integrado por: Presidente: Lic. Justo Chávez Guillen, Gerente de Desarrollo Económico, Secretario Técnico: Ing. Carlos Escalante Rodríguez. Sub Gerente de Desarrollo Social. Miembro: Prof. Oscar Mendoza Olano. Representante de los productores organizados de la zona. Miembro: Ing. Jhon Bendezu Lope. Representante de la OPMI, así como el Ing. Juan Sauñe Medina, no cumplieron la normativa de las Bases del Concurso PROCOMPITE Regional Ayacucho 2020 y sus normas conexas, referidas a la segunda y tercera etapa de la evaluación de la mencionada propuesta productiva, así como también lo siguiente: "(...)".

REGLAMENTO DE LA LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA APOYAR LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA
DECRETO SUPREMO N° 103-2012-EF:

4.6 *Comité Evaluador:* Instancia del proceso de concurso de una PROCOMPITE que se encarga de revisar, evaluar y seleccionar por categorías, las Propuestas Productivas presentadas por los AEO. **Dicho Comité podrá ser sustituido por una entidad privada especializada en proyectos de inversión.**

9.5 *Son funciones del Comité Evaluador:* - Revisar, evaluar y seleccionar las Propuestas Productivas. - Presentar al Gobierno Regional y Gobierno Local la relación de Propuestas Productivas seleccionadas para su aprobación.

BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE REGIONAL AYACUCHO 2020

2.6. DE COMITÉ EVALUADOR. La revisión, evaluación y selección de las propuestas productivas (Planes de Negocios) estará a cargo del Comité Evaluador conformado por: ■ **Presidente:** Gerente de Desarrollo Económico o quien haga sus veces ■ **Secretario Técnico:** Gerente de Desarrollo Social o quien haga sus veces ■ **Miembro:** Un representante de los productores organizados de la zona. ■ **Miembro:** Un profesional con experiencia en proyectos de inversión representante de OPMI para la categoría "B". ■ **Miembro:** Dos representantes del Consejo Regional (como veedor) El presidente del comité evaluador tendrá voto dirimente. El comité de evaluación será designado mediante una Resolución Gerencial. Adicionalmente, el Comité Evaluador podrá coordinar y tener el apoyo de órganos competentes de la Entidad, así mismo podrá contratar a operadores privados, cuya función será única y exclusivamente evaluación técnica de los planes de negocio que han sido presentados por los AEOs bajo los contenidos del anexo 08 de la Guía Operativa de PROCOMPITE, ello permitirá seleccionar propuestas rentables y sostenibles para la evaluación y selección de las propuestas productivas, quienes trabajaran en coordinación directa con el comité evaluador. Las decisiones del Comité Evaluador son inimpugnables, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 numeral 9.8 Decreto Supremo N° 103 - 2012 – EF.

2.12 Segunda Etapa: Criterio De Elegibilidad Técnica De La Propuesta Productiva: La evaluación de estos criterios, que también tienen un carácter de excluyente, será responsabilidad del comité evaluador. En dicho Comité participarán especialistas (operadores privados) en formulación y evaluación de planes de negocios de acuerdo a la Cadena productiva, las mismas serán contratados por PROCOMPITE Regional Ayacucho 2020. Esta etapa tendrá un valor total de 50 puntos, para pasar a la TERCERA ETAPA, deberá obtener como mínimo 30 puntos. En esta etapa se evaluará en el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:



2.13 Tercera Etapa. Verificación In Situ Del Lugar De Implementación De La Propuesta Productiva **El Comité Evaluador con apoyo de operadores privados contratados por PROCOMPITE Regional Ayacucho 2020, realizará las visitas In situ al lugar donde se realizará la ejecución de la Propuesta Productiva (Plan de Negocio).** El responsable de evaluar, antes de iniciar con esta tercera etapa, verificará y constatará los bienes plasmados en el plan de negocios como contrapartida del AEO para la ejecución de las propuestas productivas. Los socios deberán de presentar información veraz y verificable, caso contrario el Comité Evaluador emitirá un informe declarando IMPROCEDENTE la solicitud y quedando fuera del concurso de PROCOMPITE Regional Ayacucho 2020. Una vez aprobado se procede a la evaluación. Para pasar esta etapa debe obtener mínimo 36 puntos y un máximo de 50 puntos Esta etapa se evaluará entre un "Excelente" (valiendo 5 puntos), "Bueno" (valiendo 3 puntos) y "deficiente" (valiendo 1 punto).

En aplicación de la normativa vigente se habrían transgredido las funciones señaladas en el artículo 21° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en cuyos literales a) y b), establece como obligaciones de los servidores, entre otros: "Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público" y "Salvaguardar los intereses del Estado (...)"; concordantes con los preceptos previstos en el Decreto Supremo n.º 005-90-PCM de 15 de enero de 1990 "Reglamento de la Carrera Administrativa", en cuyos artículos 12° y 129°, respecto a las obligaciones de los servidores, señala: "Los funcionarios y servidores se conducirán con honestidad, respeto al público, austeridad, disciplina y eficiencia en el desempeño de los cargos asignados (...) y "Los funcionarios y servidores deberán actuar con corrección y justeza al realizar los actos administrativos que les corresponda, cautelando la seguridad y el patrimonio del Estado que tengan bajo su directa responsabilidad".

OBSERVACION Nro. 03

EVALUADOR ACTUA COMO VERIFICADOR IN SITU Y POSTERIORMENTE COMO RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS. ASOCIACIÓN PAMPAS VERDES EL PAMPINITO. COMUNIDAD DE PARIHUANCA, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – AYACUCHO",

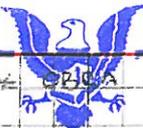
Del Acta de apertura del Cuaderno de Obra (pág. Nro. 02) de la propuesta productiva "Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados. Asociación Pampas Verdes el Pampinito, se puede ver que el Ing. Guido Ángel Almanza Villena, actúa como supervisor y el Ing. Juan Agripino Sauñe Medina como responsable de la mencionada propuesta productiva. Pero, si revisamos la tercera etapa de este Fondo Concursable "Verificación In situ del lugar de implementación de la propuesta productiva", figura el Ing. Juan A. Sauñe Medina, como verificador. Quien en la tercera etapa califico como apto a la mencionada propuesta productiva de esta manera paso a ser uno de los ganadores del PROCOMPITE Regional Ayacucho 2022. Tal como se puede ver en la figura siguiente:

Figura Nro. 13.

Acta de apertura de Cuaderno de obra de la Asociación de Productores Pampas Verdes. El Pampinito.



ACTA DE APERTURA DE CUADERNO DE OBRAS


 NOTARÍA GUELLIA MACHACA
 AYACUCHO

En la Oficina de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico - PROCOMPITE, del Gobierno Regional de Ayacucho, sito en el Jte. Bolívar 156 (Ex. Agallas de Oro) - Ayacucho, Provincia de Huamanga, siendo las 10 am del día 01 de junio del año 2021, se reunieron los representantes de la Ejecución del Plan de Negocios denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE Y SUS DERIVADOS EN LA ASOCIACIÓN PAMPAS VERDES EL PAMPINITO, DE LA COMUNIDAD DE PARIAHUANCA, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO" META N° 0202, Los Ing. Juan Saúne Medina como responsable de meta, Ing. Guido Almonzo Villena Supervisor de meta, la Licenciada Danissa Rondinel Galvez el economista Ivan M. Torres Ulla, como Coordinador Regional de Procompite Ayacucho

Fuente: Cuaderno de obra de la de la Asociación de Productores Pampas Verdes. El Pampinito.

Por consiguiente, tal como están los hechos se presume que el Ing. Juan Agripino Saúne Medina, habría actuado como juez y parte tanto en el proceso de evaluación e implementación de la mencionada propuesta productiva en el marco del PROCOMPITE REGIONAL Ayacucho 2020; al haber actuado como verificador en la tercera etapa del fondo concursable donde aprueba la propuesta productiva, luego es responsable de la ejecución y finalmente es quien efectúa el cierre de la propuesta productiva.

Cabe señalar que, el principio de imparcialidad es uno de los principios integradores del derecho al debido proceso que encuentra aplicación en materia disciplinaria. Este principio tiene como finalidad evitar que el juzgador sea "juez y parte", así como que sea "juez de la propia causa". Su incumplimiento genera responsabilidades como administrativas, civiles y/o penales.

OBSERVACION Nro. 04

MODIFICACIONES A LAS CARACTERÍSTICAS AL ADQUIRIR EL TRACTOR AGRÍCOLA, POR LA PROPUESTA PRODUCTIVA "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS. ASOCIACIÓN PAMPAS VERDES EL PAMPINITO. COMUNIDAD DE PARIAHUANCA, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO",

Ante las presuntas irregularidades respecto a la adquisición de tractor agrícola en el marco de la implementación de la propuesta productiva "Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados. Asociación Pampas Verdes el Pampinito. De los documentos recabados al respecto se desprende lo siguiente:

En el numeral 1) del rubro VII Capacidad de Producción Instalada, del Formato 19 – Formato de informe de cierre de una propuesta productiva, se puede ver en el Cuadro de Capacidad Instalada que dice "(...)" *El plan inicial contemplaba la adquisición del tractor agrícola de 126 HP, según acta de convenio y según las características técnicas sustentados en el plan de negocios es de 75 HP, sin cabina, con un presupuesto de S/. 266,000... ("*

Figura Nro. 14.



Capacidad de Producción Instalada de la propuesta productiva de la Asociación de Productores Pampas Verdes. El Pampinito.



NOTARÍA GUEDELIA MACHACA
AYACUCHO

¿LA CAPACIDAD	Si/No	El plan inicial contemplaba la adquisición del tractor agrícola de 126 hp según acta de convenio y según características técnicas sustentados en el plan de negocios es de 75 hp, sin cabina. con un presupuesto de s/ 266,000	El equipo técnico evidencia, que se ha realizado cambios en la capacidad del tractor y características, se optó

Fuente: Formato 19 – Formato de informe de cierre de una propuesta productiva

Efectivamente, en dicho figura se puede ver que la propuesta productiva primigenia contemplaba la compra de un tractor agrícola de 126 HP, se modifica a 75 HP y finalmente optaron por adquirir un tractor de 110 CV equivalente a 108.50 HP, tal como se puede ver en la Orden de Compra Nro. 2725.

Si vemos en la Figura Nro. 15 Requerimiento de máquinas, equipos y herramientas de la propuesta productiva (página Nro.48) y el numeral 1.5 Descripción de la propuesta del Formato Nro. 12 Ficha de Registro del Plan de negocios, se puede ver que el tractor agrícola a adquirirse es de 75 HP. Ver cuadro Nro. 14

Figura Nro. 15.

Requerimiento de máquinas, equipos y herramientas de la propuesta productiva Asociación de Productores Pampas Verdes. El Pampinito.

REQUERIMIENTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Maquinaria Agrícola	1	Potencia de 75 HP, torque 265 Nma 1700 rpm, Transmisión sincronizada, 9 marchas adelante y 3 en reserva, embrague carometálico de accionamiento mecánico, dirección hidrostática, freno de discos en baño de aceite, accionamiento hidráulico, dirección hidrostática, frenos de discos en baño de aceite, accionamiento hidráulico, neumáticos delanteros 11.20x24 R1, posteriores 16.9x30 R1, plataforma del operador abierto con arco antivuelco ROPS y techo tipo canopy. Garantía de 01 año.
Arado de discos	1	- N° de discos: 03 - Diámetro de los discos: 28"x6.09 mm - Ancho aproximado de trabajo: 762 mm - Profundidad de trabajo: 356 mm - Peso aproximado: 550 Kg - Potencia de tractor: 64 a 75 HP - Garantía: 01 año

Fuente: Formato Nro. 12. Ficha de Registro del Plan de negocios de la Asociación de Productores Pampas Verdes. El Pampinito.

Figura Nro. 16.



Descripción de la propuesta de la propuesta productiva de la Asociación de Productores Pampas Verdes. El Pampinito.



NOTARÍA GUEDELIA MACHACA

A través de la presente propuesta productiva, se busca mejorar la competitividad productiva y comercial del AEO, para lo cual plantea los principales rubros de inversión:

Para el proceso de producción:

- ✓ Adquisición de maquinaria agrícola de 75 HP y un arado de discos para incrementar la oferta alimenticia para los ganados vacunos lecheros.

Fuente: Formato Nro. 12. Ficha de Registro del Plan de negocios de la Asociación de Productores Pampas Verdes. El Pampinito.

Luego de sucesivas modificatorias, finalmente decidieron adquirir un tractor agrícola de 100 HP tal como se puede ver en la Orden de Compra, Guía de internamiento Nro. Nro. 002725, de fecha 04 de octubre del 2021, SIAF Nro. 9527.

Figura Nro. 17.

Orden de compra Nro. 2725 de la Asociación de Productores Pampas Verdes. El Pampinito.

Versión 20.06.03

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N° 0002725

N° Exp. SIAF: 0000009527

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000770

1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
Señor(es): RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Dirección: AV. AVIACION NRO. 2052 URB. TUPAC AMARU LIMA / LIMA / LA VICTORIA RUC: 20123704585 Teléfono: 01 224 9214 Fax: 01 476 8425		N° Cuadro Adquisic: 002754 Tipo de Proceso: LP - N° 06-2021-GRA-SEDECENT N° Contrato: 133-2021-GRA-SEDECEN Moneda: S/ T/C:	
Concepto: ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA, META 262 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS EN LA AEO ASOCIACION PAMPAS VERDES EL PAMPINITO DE LA COMUNIDAD DE			

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
673687990001	1	UNIDAD	TRACTOR AGRICOLA - SAME ORDEN QUE SE GENERA EN ATENCION AL CONTRATO N° 133-2021-GRA-SEDECENT-01, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION N° 06-2021-GRA-SEDECENT-01, PARA LA ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA DE 110 HP (ITEM II), PARA LA META 262 "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS EN LA AEO ASOCIACION PAMPAS VERDES EL PAMPINITO DE LA COMUNIDAD DE BARIHUANCA, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS - CANGALLO - AYACUCHO", SEGUN CONTRATO: *MODELO: EXPLORER 115 C/C, PROCEDENCIA: ITALIA. *PRESTACION ACCESORIA: 01 KIT DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, TODO COSTO. *AÑO DE FABRICACION: MINIMO 2019. PRESENTAR COPIA DEL DUA A LA ENTREGA LA MAQUINA, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM II.	260,000 000000	260,000 00

Fuente: Orden de Compra Guía de Internamiento Nro. 2725.

Del documento Declaración Unica de Aduanas – DUA, que obra en el expediente de adquisición del tractor agrícola, su valor en Aduana es de US\$ 32,293.732, si a esto le sumamos los impuestos y la utilidad (aproximado de 65%), el precio sería de US\$ 53,284.65, si este precio en dólares lo convertimos en soles a un cambio de S/.



4.10 (agosto 2021), el precio del tractor agrícola en soles sería S/. 218,467.07. Si comparamos con el pago que se efectuó en la orden de servicios Nro. 2725, por un monto total de S/. 260,000, la diferencia sería de S/. 41,532.30. Por consiguiente, se presume, la existencia de un sobre precio, que debe ser corroborado por que el DUA original y/o oficial.



Figura Nro. 18.

Documento Unico de Aduanas del tractor agrícola

0	BUL	3,973.67	4,182.81	1 - U					
7.19 Subpartida Nacional DV	7.20 Tipo	7.21 Subpartida Naladisa/Nabandina DV	7.22 TM	7.23 TPI	7.24 TPN	7.25 Cod. Lib.	7.26 PaAs Origen	7.27 PaAs Adq/Dest.	7.28 Reg. Apli.
8701940000 DEMAS TRACTORES		0/0		0	0	0	IT	IT	
7.29 FOB Moneda Transacción CA³digo	7.30 FOB US\$	7.31 Flete US\$	7.32 Seguro US\$	7.33 Ajuste Valor US	7.34 Valor Aduana US\$				
28328.988 - XEU	31837.477	394.179	62.076		32,293.732				
7.35 Descripción Mercancías	1. TRACTOR AGRICOLA, SDF, SIN MODELO, Año: 2020 2. TRACTOR AGRICOLA // EXPLORER 115 3. COLOR ROJO, METAL Y VIDRIO 4. CHASIS Y MOTOR : S14P154WVT10308 / 181662 // AÑO DE FABRICACION 2020 5. CON TODOS SUS ACCESORIOS DETALLADOS EN FACTURA COMERCIAL								

Del libro de Obras de la ejecución de la propuesta productiva, se desprende que el día 07 de junio del 2021, se reunieron en la Comunidad de Pariahuanca el Ing. Juan A. Sauñe Medina en su condición de responsable, el Ing. Guido Ángel Almanza Villena, supervisor de la ejecución de la propuesta productiva y la Junta Directiva de la mencionada asociación presidido por el Sr. Michael Yonadan Vargas y sus miembros. Donde habrían acordaron modificar la característica técnica de tractor agrícola.

Figura Nro. 19.

Cuaderno de Obra de la propuesta productiva de la Asociación de Productores Pampas Verdes. El Pampinito.

ASIENTO N° 03
DEL RESPONSABLE DE META
Fecha: 07 de junio 2021

ACTA DE VALIDACION DEL INFORME DE COMPATIBILIDAD

Cuando las 2:30 pm, en la Comunidad de Pariahuanca, Distrito del Distrito de las Yacuchicas, Provincia de Cayash, Ayacucho, se reunieron los representantes y socios del AEO Asociación Pampas Verdes Pampinito, con la presencia del Responsable de Meta, Ing. Juan Sauñe Medina y el Supervisor de Meta Ing. Guido Almanza Villena. Se procedió a leer y validar el Informe de Compatibilidad, las mismas que se presentaron variaciones en la asignación de especificaciones características de la maquinaria agrícola, tomando en cuenta el planteamiento y la demanda de los AEO.

A continuación se detallan:

En el Compromiso I 13 Máquinas: Según Plan de Negocios la potencia requerida del tractor es de 75 hp, y en el presupuesto aprobado hace mención a 120 hp, las mismas que fueron modificadas de acuerdo a las características requeridas, Chasis y Motor y tomando en consideración el momento de compra y...

Acordado y Resueltos:

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Ing. Guido Almanza Villena

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Ing. Juan Sauñe Medina

Fuente: Cuaderno de Obra de la propuesta productiva de la Asociación de Productores Pampas Verdes. El Pampinito.



Pero según el panel fotográfico, se puede ver que la mencionada reunión se habría llevado a cabo en la sala de reuniones de la Dirección Regional de la Producción, ubicado en el Jr. Bolívar Nro. 140 Ayacucho y no en la comunidad de Pariahuanca.

Figura Nro. 20.

Reunión de trabajo de la Junta Directiva de la Asociación de Productores Pampas Verdes. El Pampinito y el personal que ejecuta la propuesta productiva.



Fuente: panel fotográfico de la de la propuesta productiva de la Asociación de Productores Pampas Verdes. El Pampinito

Tal como está la propuesta productiva, el estudio económico y financiero fue formulado teniendo en cuenta las características de un tractor agrícola de 75 HP. La modificación de las características del tractor agrícola con otro de mayor capacidad, significa mayor consumo de combustible y mayor inversión en el mantenimiento, esto de todas maneras incide en el estudio de la propuesta productiva. En ese sentido, cualquier modificación que se tenga que hacer debe ser sustentado debidamente mediante un informe técnico. Si bien es cierto, en el cuaderno de obra, mencionan un Informe de compatibilidad, pero este documento no se encuentra anexado al expediente, por consiguiente con lo mencionado en el cuaderno de obra, se puede presumir que las características del tractor agrícola, ha sido modificado en una reunión de trabajo entre la junta directiva de la AEO y los responsables de la ejecución, presumiblemente sin contar en el informe técnico, solo fue con la exposición de los responsables de la ejecución de la propuesta productiva. Por consiguiente, parecería que este proceso no se ha llevado de una manera formal y técnica tal como lo establecen las normas vigentes. Al ser así, tanto el responsable de la ejecución, supervisor responsable del PROCOMPITE Regional Ayacucho 2020 no habrían cumplido sus funciones, pudiendo ser sancionados de determinarse la responsabilidad.

Cabe señalar, en la visita que se hizo al lugar donde se viene implementando la propuesta productiva no se encontró el tractor agrícola, por lo mismo no se ha podido verificar sus características de acuerdo a la descripción del acta de entrega. No obstante, los hechos descritos deben formar parte de una investigación exhaustiva por el Ministerio Público como titular de la acción penal.



NOTARÍA GUDELIA MACHACA

GASTO INNECESARIO EN EL PAGO POR EL SERVICIO DE COCINERO PARA PREPARACION DE ALIMENTOS, EN LA PROPUESTA PRODUCTIVA "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS. ASOCIACIÓN PAMPAS VERDES EL PAMPINITO. COMUNIDAD DE PARIAHUANCA, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – AYACUCHO".

Según la Orden de Servicio Nro. 002477 (SIAF 6698) de fecha 26-07-2021 se contrató los servicio de un cocinero para preparación de alimentos por S/. 4,000.00, para brindar alimentación a los participantes de la "I Expoferia por Fiestas Patrias Ayacucho 2021", llevado a cabo en el Campo Ferial de Canaan los días 28, 29, 30 y 31 de julio 2021. Afecto a la propuesta productiva "Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados. Asociación Pampas Verdes El Pampinito", según el siguiente detalle:

Preparación de desayuno: cantidad 200 x S/. 10.00 P.T. = S/. 2,000.00

28-07-2021: Lomo saltado, Arroz, Pan, quaker.

29-07-2021: Tallarín verde, quaker, Pan.

30-07-2021: Lentejas con huevo, arroz quaker, pan.

31-07-2021: Pallar con seco, arroz quaker, pan.

Preparación de almuerzo: cantidad 200 x S/. 10.00 P.T. = S/. 2,000.00

28-07-2021: Estofado, arroz, ensalada, sopa, refresco.

29-07-2021: Arroz con pollo, ensalada, sopa, refresco.

30-07-2021: Pescado frito, arroz, ensalada, refresco.

31-07-2021: Caucau con arroz, ensalada, refresco.

Conformidad del servicio:

La conformidad del servicio será responsabilidad del responsable de meta, visto bueno de supervisor el PROCOMPITE, refrendada por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico





Orden de Servicio Nro. 2477, contrata de un cocinero para la elaboración de alimentos propuesta productiva "Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados"

ORDEN DE SERVICIO N° 0002477
 N° Exp. SIAF: 00000000
 Página: 1 de 2 0755
 UNIDAD EJECUTORA: 001 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 NRO. IDENTIFICACION: 000770
 Día Mes Año: 20 / 07 / 2021
 C/P 8657

CONDICIONES DEL PROVEEDOR	2 CONDICIONES GENERALES
Señores: YACHA HUANCO HUAMAN YOVAHANA	N° Cuadro Adquisitivo: 002452
Dirección: JR. MARISCAL CAGERO N°100 SANTA ANA	Tipo de Proceso: ASP - N° DANIFSA TANIA RONDINEL GALVEZ - AN
AYACUCHO - HUAMANSA - AYACUCHO CCL	N° Contrato:
RUC: 10101375273 Teléfono: 947284304 Fax:	Moneda: S T.C:
Concepto: SERVICIO DE PREPARACION DE 200 DESAYUNOS, 200 ALMUERZOS POR 04 DIAS DEL 28 al 31 DE JULIO 2021 META 362	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
25050040	18	SERVICIO DE COCINERO PARA FRILIFERACION DE ALIMENTOS (SEMA) QUE SE GENERA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, PARA LA META 362 Y MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS EN LA RED ASOCIACIÓN FARIAS VERDE DEL DISTRITO DE LA COMUNIDAD DE FARIAS VERDE DISTRITO DE LAS MOKAZONES, PROVINCIA DE CANALAYAN - AYACUCHO, SEGÚN DESCRIPCIÓN DE REFERENCIA Y DETALLE SIGUIENTE: PREPARACIÓN DE DESAYUNO: CANTIDAD: 200, EL DÍA 28/07/2021, S/ 1.040.000,00 PREPARACIÓN DE DESAYUNO PARA EL DÍA 29/07/2021, COMO SACIADO, AROMA, CUANER, PAN PREPARACIÓN DE DESAYUNO PARA EL DÍA 29/07/2021, TALLARIN VERDE, CURRY, PAN PREPARACIÓN DE DESAYUNO PARA EL DÍA 30/07/2021, TOSTADA CON HUEVO, PANQUE, CAFE, PAN PREPARACIÓN DE DESAYUNO PARA EL DÍA 31/07/2021, PALLAR CON SECO, ABOG, ZOLA, PAN PREPARACIÓN DE ALMUERZO: CANTIDAD: 200, S/ 1.040.000,00 PREPARACIÓN DE ALMUERZO PARA EL DÍA 28/07/2021, ESTIVADO, AROZ, EMPANADA, CAFE, REFRESCO. PREPARACIÓN DE ALMUERZO PARA EL DÍA 29/07/2021, REF. D CON POLLO, EMPANADA, CAFE, REFRESCO. PREPARACIÓN DE ALMUERZO PARA EL DÍA 30/07/2021, ESTIVADO FRITO, VERDE EMPANADA, REFRESCO.	400000

07 JUN 2022
 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 ES COPIA DEL ORIGINAL QUE LLEVA A LA VISTA
 FEDATARIO

16 AGO 2021

AFECTACION PRESUPUESTAL					Van... Si	4.000,00
Meta	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Mont.		
				S/		

Fuente: Orden de Compra Guía de Internamiento Nro. 2477.

Revisado el presupuesto analítico modificado 2021 que se adjunta en el expediente de la Orden de Servicio Nro. 2477, se puede ver que no figura el pago del servicio de un cocinero para la preparación de alimentos (Desayuno y almuerzos) para los participantes de la "I Expoferia por Fiestas Patrias Ayacucho 2021", llevado a cabo en el Campo Ferial de Canaan, los días 28, 29, 30 y 31 de julio 2021.



Presupuesto Analítico de la propuesta productiva "Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados"

INDUSTRIA GODELIA MACHACA
ARACUCHO

CLASIF	DESCRIPCION	UNID	PRESUPUESTO ANALITICO GLOBAL							
			CANT	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	Monto Financiado por el AEO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTO DE SIP	COSTO TOTAL
					265,432.00	83,260.00	266,000.00	16,395.00	11,037.00	
					265,432.00		266,000.00	16,395.00	11,037.00	
2.6.3.2.9.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS				266,000.00		266,000.00			266,000.00
	Maquinarias Equipos y Mobiliarios									
	Maquinaria Agricola 126 CV	Unidad	100	2660.00	266000.00		266000.00			
2.6.8.14.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				24,182.65			16,395.00	5,787.65	24,182.65
	Personales Tecnico y Administrativo									
	Supervisor de metas de planes de Negocio	serv	5.00	500.00	2,500.00				2,500.00	
	Responsable de Meta de planes de Negocio	serv	5.00	986.00	4,930.00			4,930.00		
	Asistente Administrativo de metas de Planes de negocio	serv	6.00	300.00	1,800.00			1,800.00		
	Aspo Administrativo	serv	4.00	170.00	680.00			680.00		
	Asistente tecnico	serv	4.00	300.00	1,200.00			1,200.00		
	Otros Servicios									
	Especialista en comunicacion social y modo masivo	serv	4.00	300.00	1,200.00			1,200.00		
	Organización de eventos feria	serv	1.00	7,467.65	7,467.65			7,467.65		
	Servicio de beber de obra	serv	100	1.1823	118.23			118.23		
	Especialista en maquinaria agricola	serv	100	487.65	487.65				487.65	
	Alquiler de camioneta	mes	4.00	750.00	2,800.00				2,800.00	
	Servicios Terceros									
	Especialista en manejo técnico ganadero	Mes	6.00	2,500.00	15,000.00	5,000.00				

Fuente: Orden de Servicio Nro. 002477 (SIAF 6698) de fecha 26-07-2021

De ser el caso, si era necesario la participación de la Asociación Pampas Verdes El Pampinito con el fin de promocionar sus productos en la mencionada feria; el promedio de personal que atendía en el stand es de 02 por los cuatros días, es solo haría la suma de S/.160.00 (02 personas x 04 días a 20 soles por día). Al haberse hecho el pago por la suma de S/. 4,000.00, se habría perjudicado económicamente al estado por S/. 3,840.00.

Si bien es cierto, se presume que se realizó un pago no programado en el presupuesto analítico e incluso este servicio, no beneficia a los fines en la implementación de la propuesta productiva. A esto se aúna, en la relación de consumidores que suscriben existe una posible duplicidad de firmas, lo que se puede ver en la Relación de participantes en la Feria Nros. 3, 4, 13, 14, 15, 37, 38 y 39, de los días 28, 29, 30 y 31 de julio 2021 y en otros una misma persona figuraría con diferentes firmas tal como se puede ver en la Relación de participantes en la Feria Nros. 47 y 49.





Relación de consumidores de alimentación del día 28 de julio del 2021.

NOTARÍA GUDIELIA MACHACA AYACUCHO

Table with columns: NÚMERO, FECHA 28/07/21, APELLIDO Y NOMBRE, DNI, FIRMA, AEO. Contains 32 rows of consumer data.

Table with columns: NÚMERO, FECHA 28/07/21, APELLIDO Y NOMBRE, DNI, FIRMA, AEO. Contains 20 rows of consumer data.

Notary signature and stamp for Gudielia Machaca



Figura Nro. 25 y 26

Relación de consumidores de alimentación del día 29 de julio del 2021.

Table with columns: NÚMERO, FECHA 29/07/21, APELLIDO Y NOMBRE, DNI, FIRMA, AEO. Contains 32 rows of consumer data.

Table with columns: NÚMERO, FECHA 29/07/21, APELLIDO Y NOMBRE, DNI, FIRMA, AEO. Contains 20 rows of consumer data.

Notary signature and stamp for Gudielia Machaca

29 JUL 2021



Relación de consumidores de alimentación del día 30 de julio del 2021.



RELACION DE PARTICIPANTES EN LA FERIA DE PROCOMPITE CANAN BAJO

07 JUN 2021

FECHA: 30/07/21	FECHA: 30/07/21	FECHA: 30/07/21	FECHA: 30/07/21
FECHA: 30/07/21	FECHA: 30/07/21	FECHA: 30/07/21	FECHA: 30/07/21
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

Figura Nro. 29 y 30

Relación de consumidores de alimentación del día 31 de julio del 2021.

RELACION DE PARTICIPANTES EN LA FERIA DE PROCOMPITE CANAN BAJO

07 JUN 2021

FECHA: 31/07/21	FECHA: 31/07/21	FECHA: 31/07/21	FECHA: 31/07/21
FECHA: 31/07/21	FECHA: 31/07/21	FECHA: 31/07/21	FECHA: 31/07/21
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			



Tal como han sucedido los hechos, se puede presumir que los ingenieros Juan Sañe Medina, responsable y Guido Ángel Almanza Villena supervisor de la propuesta productiva así como el Ing. Edgar Gómez Limaco Gerente Regional de Desarrollo Económico y el coordinador Econ. Ivan Torres Ulloa, no habrían actuado diligentemente e incurrido en falta administrativa al incumplir sus funciones y competencias en su condición de servidores públicos y otros, así como una presunta malversación de fondos, por haber dado la conformidad del servicio de un Cocinero para Preparación de Alimentos, por S/. 4,000.00, para los participantes de la "I Expoferia por Fiestas Patrias Ayacucho 2021", llevado a cabo en el Campo Ferial de Canaan los días 28, 29, 30 y 31 de julio 2021; sin estar previsto en el presupuesto analítico de la propuesta productiva, presupuesto analítico reformulado, así como el servicio no contribuiría a los fines de la propuesta productiva. No obstante, los hechos descritos deben formar parte de una investigación exhaustiva por el Ministerio Público como titular de la acción penal.



OBSERVACION Nro. 06

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE EN EXCESO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS. ASOCIACIÓN PAMPAS VERDES EL PAMPINITO. COMUNIDAD DE PARIHUANCA, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – AYACUCHO".

Mediante la Orden de Compra Nro. 1444-2021, se ha adquirido 354 galones de combustible Diesel B5 para un monto de S/. 4,803.78, para la propuesta productiva "Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados. Asociación Pampas Verdes El Pampinito, tal como se puede ver en la siguiente figura.

Figura Nro. 31

Orden de servicio para la adquisición de combustible para la propuesta productiva "Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados"

Orden de Compra - Guía de Internamiento N° 0001444

N° Exp. SIAF: 000005105

UNIDAD EJECUTORA: 001 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

NRO. IDENTIFICACIÓN: 000770

Día: 17 Mes: 06 Año: 2021

6765

DATOS DEL PROVEEDOR		CONDICIONES GENERALES	
Señor(es): Y A V A S A C Dirección: AV. CUSCO N° 308 AYACUCHO-DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA AYACUCHO / HUAMANGA / SAN JUAN BAUTISTA CCI: 03222000142951001028 RUC: 20107034413 Teléfono: 066136464 Fax: 4354469		N° Cuadro Adquisic.: 001455 Tipo de Proceso: ASP - N° COTIZA MELISSA K T S N° Contrato: Moneda: S/	
Concepto: ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 META N°0021 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS EN LA AEO ASOCIACION PAMPAS VERDES EL PAMPINITO DE LA			

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
1721007C020	354	GALON	DIESEL B5 S50 - PETROPERU GALONES PETROLEO DIESEL B5	13.570000	4.803.78
GARANTIA : 12 MESES -PRECIO DE COMPRA N° 004921 CORN N° 1792 -EL CANTO DE ENTREGA SERA HASTA AGOTAR EL STOCK DE LA ORDEN -CONSEJA CON CORTES MENSUALES EN LA FORMA DE PAGO UNANTE EL AÑO FISCAL 2021 -EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PLAZO ENTREGA SERA DE APLICARLA PENALIDAD SEGUN DIRECTIVA FISCAL 2020 USANDO RESUMEN GAPP. EN MESAS N.º 8. APROBADO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL 05/06/2021 -SEI BIENEN SEGUN NORMATIVA N.º 179 LA DISTRIBUCION O ENTREGA ES DE APLICACION EXCLUSIVA DE LA UNIDAD DE REGISTRO Y LICENCIA DE ENTREGA SERA EN EL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR UBICADO EN AV. CUSCO N° 308 AYACUCHO. PRECIA ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE EMISOS POR EL RESPONSABLE DE LA DECIORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ORN. SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS TALS ANEXITA -LICITACION REALIZADA POR LA ESPECIALISTA EN LICITACIONES DE MERCADO BACH-MELISSA HAZEN DONAR SANCHEZ ***** CUENTAS DEL GOBIERNO REGIONAL Y TALLER BOLSON *****				144.00 3 D JUL 2021	
AFECCION PRESUPUESTAL				TOTAL S/ 4.803.78	

Fuente: Orden de Compra Nro. 1444-2021



En las especificaciones técnicas para la adquisición del petróleo diésel tramitado con el Informe Nro. 58-2021 1746
 GRA/GRDE-RESP-ZONA4-JASM del 13 de julio del 2021, que forma parte de la presente Orden de compra,
 se puede ver que el combustible adquirido va servir para la ejecución de 05 propuestas productivas de la
 categoría "A" y 05 propuesta productiva de la categoría "B", de las provincias de Huancasancos, Víctor Fajardo
 y Cangallo. Tal como se puede ver en la siguiente figura.

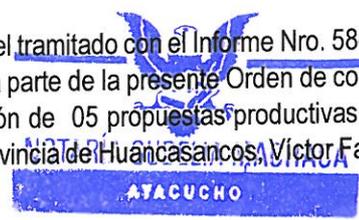


Figura Nro. 32.

Relación de AEOs, que serán beneficiados con el combustible de la propuesta productiva "Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados."

CAT.	LUGAR DE ORIGEN	COMUNIDADES INTERVENIDOS HACIA	DISTRITOS INTERVENIDOS	PROVINCIAS INTERVENIDOS
A	Ayacucho	SAN JOSE DE HUARCAYA	LUCANAVARCA	HUANCASANCOS
	Ayacucho	COCCAS	VILCANCHOS	VICTOR FAJARDO
	Ayacucho	EMMANUEL CHALHUAMAYO	APONCO	VICTOR FAJARDO
	Ayacucho	SAN CARLOS MUNAYPATA	MOROCHUCOS	CANGALLO
	Ayacucho	CASACANCHA ALTA	MOROCHUCOS	CANGALLO
B	Ayacucho	COCHAFATA	CANGALLO	CANGALLO
	Ayacucho	HUALLA	HUALLA	VICTOR FAJARDO
	Ayacucho	PARIAHUANCA	MOROCHUCOS	CANGALLO
	Ayacucho	VIRG. MERCEDES CHANQUIL - VIZCACHAYOCC	MOROCHUCOS	CANGALLO
	Ayacucho	SATICA	MOROCHUCOS	CANGALLO
TOTAL	1	10	6	3

Fuente: Informe Nro. 58-2021 GRA/GRDE-RESP-ZONA4-JASM de la Orden de Compra Nro. 1444-2021

Tal como esta se puede decir que el combustible adquirido con el presupuesto de la propuesta productiva "Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados. Asociación Pampas Verdes El Pampinito, no solo va servir para la mencionada asociación sino también para las otras nueve asociaciones, dicho de otra manera se va subsidiar con combustible a las nueve asociaciones.

Por otro lado, en el Presupuesto Analítico Global de la propuesta productiva "Mejoramiento del Proceso Productivo, Cosecha y Post Cosecha de la Papa Nativa de la Asociación de Productores Agropecuarios y multiservicios Virgen de las Mercedes Chanquil - Vizcachayocc – Los Morochucos – Cangallo", se puede ver que esta programado la adquisición de 564 galones de petróleo por un valor de S/. 7,906.21. Sucede que la mencionada asociación también sería beneficiaría del combustible adquirido por la Asociación Pampas Verdes El Pampinito.

Tal como está, parecería que la Asociación Virgen de la Merced se estaría beneficiando con combustible por doble vez, uno con combustible adquirido con su presupuesto y el otro con el combustible adquirido por la Asociación Pampas Verdes el Pampinito.



Presupuesto Análítico de la propuesta productiva "Mejoramiento del Proceso Productivo, Cosecha y Post Cosecha de la Papa Nativa de la Asociación de Productores Agropecuarios y Multiservicios Virgen de las Mercedes Chanquil - Vizcachayoc - Los Morochucos - Cangallo"

MASGONC RUTE BY ZKES	Und	3.00	4.00	12.00			12.00
CANTA DE EMBAJAJE	Und	10.00	3.00	30.00			30.00
PAPELOTE	Und	50.00	0.50	25.00			25.00
Implemento de bio seguridad Covid							
Alcohol	litro	6.00	4.00	24.00			24.00
Jabon liquido	unidad	10.00	7.00	70.00			70.00
guante de papa	und	1.00	90.00	90.00			90.00
masgona N 95 de proteccion covid	caja	10.00	20.00	200.00			200.00
guantes quirurgicos	caja	1.00	25.00	25.00			25.00
pañal logio	paquete	15.00	22.00	330.00			330.00
Escudo de protector facial (plata)	und	20.00	3.00	60.00			60.00
botas de lluvia de 35 lras	und	3.00	35.00	105.00			105.00
limpiador liquido desinfectante 4 lras	litro	2.00	60.00	120.00			120.00
INSUMOS							
Combustible (Petrolsa)	gal	564.729	4	796.21004			796.21004
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				27,442.90	7,300.00	14,642.90	5,300.00
Personal tecnico y Administrativo							
Supervisor de ventas de Planes de Negocio	serv.	5.00	500.00	2,500.00			2,500.00
Responsable de Area en planes de Negocio	serv.	5.00	500.00	2,750.00			2,750.00
Asistente Administrativo de ventas de Planes de negocio	serv.	6.00	300.00	1,800.00			1,800.00
Apoyo Administrativo	serv.	4.00	175.00	680.00			680.00
Asesoría técnica	serv.	4.00	300.00	1,200.00			1,200.00
Otros Costos							
Especialista en comunicación social y medio masiva	serv.	4.00	300.00	1,200.00			1,200.00
Costos de telefonos	serv.	1.00	1,500.00	1,500.00			1,500.00
Servicio de primas de vehi	serv.	1.00	5,512.90	5,512.90			5,512.90
Alquiler de camión	serv.	4.00	200.00	7,800.00			7,800.00
Servicios fotocop							
Asistencia técnica en instalación de cosecha y postcosecha de papa	Mes	3.00	2,500.00	7,500.00			7,500.00
Asesoramiento para comercialización de una marca Comercial	Mes	2.00	3,500.00	7,000.00			7,000.00
Capacitación en operación de maquinaria y equipos	día	5.00	500.00	4,500.00			4,500.00
2.6.3.2.11 MAQUINAS Y EQUIPOS				4,503.63		4,503.63	4,503.63
Impresora Multifuncional	und	1.00	4,503.63	4,503.63			4,503.63
PRESUPUESTO TOTAL				216,117	177,307.00	240,920.58	22,010.35
						13,204.21	216,117

Referencia: Orden de Servicio Nro. 1798

De la información recabada de la Unidad de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de entregar con vales de combustible; se puede ver en el Auxiliar Standar que, el Ing. Juan Saufé Medina, responsable de la mencionada propuesta productiva, recogió los vales de combustible por la cantidad de 295 galones de combustible en los 07 viajes que ha realizado. Sin embargo, el Area de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Ayacucho al ser consultado manifestó que la distancia entre el paradero turístico Condorcocha y la ciudad de Huamanga es un promedio de 47 kilómetros, por lo que se usaría un promedio de 05 galones de combustible. De ser así, en 7 viajes a 5 galones x viaje, solo se utilizaría 35 galones. De ello se presume que se habría mal utilizado 260 galones de combustible, lo que se podría presumir que se ha causado un perjuicio al Estado de S/. 3,710.00. Ver la figura siguiente:



Auxiliar estándar de entrega de combustible de la propuesta productiva “Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados

AUXILIAR ESTANDAR AYACUCHO						
GRUPO: YAYA SAC		AFECTO UNID EST. MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS			META	
NOMB. DE LA OBRA. PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE Y SUS DERIVADOS ASOC. PAMPAS VERDES EL PAMPINITO. COMUNITA DE PARIHUANCA, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS		OIC: 1444	AÑO: 2021			
FECHA	Nº DE VALE	DETALLE	VEHICULO	Placa de Rodaje	MADER	SALDO
		PETROLEO DIESEL				354
04/11/2021	3599	ING. JUAN A. SAUÑE MEDINA - SUP N 225-2021 - AREA RBE - ZONA 4 - TASH	Toyota	CB5-729	40	314
09/11/2021	3661	ING. JUAN A. SAUÑE MEDINA - SUP N 233-2021 - AREA RBE - ZONA 4 - TASH	Toyota	CB5-729	50	264
17/11/2021	3779	ING. JUAN A. SAUÑE MEDINA - SUP N 242-2021 - AREA RBE - ZONA 4 - TASH	Toyota	CB5-729	40	224
25/11/2021	3879	ING. JUAN A. SAUÑE MEDINA - SUP N 251-2021 - AREA RBE - ZONA 4 - TASH	Toyota	CB5-729	60	164
30/11/2021	3953	ING. JUAN A. SAUÑE MEDINA - SUP N 261-2021 - AREA RBE - ZONA 4 - TASH	Toyota	CB5-729	40	124
07/12/2021	4148	ING. JUAN A. SAUÑE MEDINA - SUP N 266-2021 - AREA RBE - ZONA 4 - TASH	Toyota	CB5-729	80	94
20/12/2021	4448	ING. JUAN A. SAUÑE MEDINA - SUP N 294-2021 - AREA RBE - ZONA 4 - TASH	Toyota	CB5-729	35	59

Fuente: Área de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Ayacucho.

Por otro lado, según el numeral 7.2 del Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar La Competitividad Productiva. Aprobado con el Decreto Supremo Nro. 001-2021-PRODUCE, dice ... (“) De los recursos antes señalados, el Gobierno Regional o Local puede destinar hasta el 10% del monto total asignado a cada PROCOMPITE para estudios como: i) priorización de cadenas productivas, ii) evaluación técnica-económica de Planes de Negocio, iii) supervisión de Planes de Negocio y iv) liquidación y cierre de Planes de negocio....”).

Por consiguiente, el PROCOMPITE Regional Ayacucho 2020 cuenta con presupuesto de S/. 1'000,000, para evaluación técnica-económica de Planes de Negocio y para la supervisión de Planes de Negocio. Siendo así, no habría necesidad de afectar el presupuesto de las AEOs, para adquirir combustible.

De los hechos se puede presumir que el Ing. Juan Sauñe Medina, responsable, Ing. Guido Ángel Almanza Villena supervisor de la propuesta productiva, el Ing. Edgar Gómez Limaco, Gerente Regional de Desarrollo Económico y el Econ. Iban Torres Ulloa Coordinador, por lo que en caso de corresponder y efectuar las investigaciones que el caso amerite podrían haber incurrido en el presunto delito de malversación de fondos así como en el incumplimiento de sus funciones, por haber adquirido combustible más de lo necesario y subsidiar con combustible a otras AEOs, que nada tiene que ver con los objetivos de la propuesta productiva de la Asociación Pampas Verdes El Pampinito. No obstante, los hechos descritos deben formar parte de una investigación exhaustiva por el Ministerio Público como titular de la acción penal.

OBSERVACION Nro. 07

ALQUIER DE CAMIONETAS EN EXCESO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA “MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS. ASOCIACIÓN PAMPAS VERDES EL PAMPINITO. COMUNIDAD DE PARIHUANCA, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – AYACUCHO”.



Según el estado documentario de los bienes y servicios adquiridos con el Plan de Negocios. Formato Nro. 19. Informe de Cierre de la propuesta productiva "Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados. Asociación Pampas Verdes El Pampinito; se puede ver que se han contratado los servicios de Alquiler de una camioneta con la O/S Nro. 1974 por un monto de S/. 2,600.00 y la O/S Nro. 3870 por un monto de S/. 1,735.00. Haciendo un total de S/. 4,335.00.

Figura Nro.35

Formato Nro. 19. Informe de Cierre de la propuesta productiva "Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados

DESCRIPCIÓN	UNID	PRESUPUESTO ANALÍTICO GLOBAL			OC/D S	SIAF	CP	ESTADO DOCUMENTARIO
		CANT.	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL				
ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS				260,000.00				
Maquinarias Equipos y Mobiliarios								
Maquinaria Agrícola 110 HP	Unidad	1.00	260,000.00	260,000.00	2725	9577	14763	GIRADO
GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS Personales Técnico y Administrativo				30,628.00				
Supervisor de metas de planes de Negocio	serv	5.00	500.00	2,500.00	1735	4767	5777, 7579, 8782, 10527	GIRADO
Responsable de Meta de planes de Negocio	serv	5.00	996.00	4,980.00	1737	4770	5716, 7534, 8907, 8807	GIRADO
Asistente Administrativo de metas de Planes de negocio	serv.	6.00	300.00	1,800.00	1736	4769	5493, 5693, 7601, 8842, 9868	GIRADO
Asistencia técnica para manejo de pastos de cultivo	serv.	1.00	3,000.00	3,000.00	4248	12130	13934	GIRADO
Apoyo Administrativo	serv.	4.00	170.00	680.00	1798	4926	5544, 7259, 8949, 10595	GIRADO
Servicio de estudio de fertilidad de suelo	serv.	1.00	6,333.00	6,333.00	4620	12728		
Asistente técnico	serv	4.00	300.00	1,200.00	1791	4906	7268, 9576, 10116	GIRADO
Especialista en comunicación social y medio masivo	serv	2.00	300.00	600.00	1999	5574	6636, 7650	GIRADO
Especialista en comunicación social y medio masivo	serv.	2.00	300.00	600.00	2937	8121	9876, 11157	GIRADO
servicio para preparación de alimentos (feria)	serv.	1.00	4,000.00	4,000.00	2477	6698	7642	GIRADO
servicio de banner- de obra	serv.	1.00	600.00	600.00	2485	6703	7414	GIRADO
Alquiler de camioneta	mes	5.00	867.00	2,600.00	1974	5478	7232, 8392, 9873, 11184	GIRADO
Alquiler de camioneta	mes	5.00	867.00	1,735.00	3870	10790	13702	GIRADO

Fuente: Formato 19 del Fondo Concursable PROCOMPITE Regional Ayacucho 2020

De la información recabada de la Unidad de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Ayacucho, (Figura Nro. 23), encargada de entregar vales el combustible; se puede decir que solo realizaron 07 viajes a la localidad de Condorcocha, sin embargo habría sido contratado el vehículo para cinco meses por cada orden de servicio tal como figura del Informe de Cierre de la propuesta productiva "Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados.

De la revisión de 10 cuadros de presupuestos analíticos de las propuestas productivas del PROCOMPITE Regional de Ayacucho 2020, se desprende, que en cada uno de ellos también está programado el pago por el alquiler de camioneta por un monto total de S/. 29,535; que debe ser materia de revisión por cada una de ellas (AEOs). El detalle se muestra en el cuadro Nro. 02.



Alquiler de camioneta por 10 propuestas productivas del PROCOMOPITE Regional Ayacucho 2020.

Nro.	Propuesta productiva	Monto S/.
1	Mejoramiento del Proceso Productivo, Cosecha y Post Cosecha de la Papa Nativa de la Asociación de Productores Agropecuarios y multiservicios Virgen de las Mercedes Chanquil - Vizcachayo – Los Morochucos – Cangallo	2,800.00
2	"Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados. Asociación Pampas Verdes El Pampinito. Comunidad de Pariahuanca, distrito de los Morochucos, Provincia de Cangallo	4,335.00
3	Mejoramiento de la producción y comercialización de cuyes en la asociación de productores agropecuarios de cocas distrito Vilcanchos- Víctor Fajardo Ayacucho	1,443.94
4	Mejoramiento del proceso productivo de queso fresco de la Asociación de productores agrarios y pecuarios San Carlos de MUnaypata – Morochucos Cangallo.	2,800.00
5	Mejoramiento de la producción y comercialización con valor agregado de papa nativa en la Asociación de productores tenorio comunidad Satica- Los Morochucos - Cangallo	4,156.06
6	Mejoramiento de la productividad y la calidad para la comercialización de la quinua en la asociación de productores agropecuarios de casacancha alta Morochucos Cangallo.	2,300.75
7	Producción y comercialización de fibra de vicuña descerdada y lavada distrito de Hualla – Víctor fajardo Ayacucho	2,800.00
8	Mejoramiento de la Transformación y comercialización de la quinua de la asociación multiproductores de Quiscapata comunidad de Cochapata Cangallo	3,299.25
9	Mejoramiento de la producción y comercialización en artesanía textil de la asociación de productores ecológicos señor de luren Uritopaampa, comunidad San Ose de Huarcaya distrito LUcanamarca Huancasancos.	2,800.00
10	Mejoramiento de la capacidad d Producción y comercialización de sobrero y prensa de fibra de vicuña de la asociación de criadores de vicuña Enmanuel de la localidad de Chalhuanmayo – Distrito de Apongo – Víctor Fajardo	2,800.00
TOTAL S/.		29,535.00

Fuente: Elaboración Propia. En base a la O/S. 1974 y 3870.

Por otro lado, según el numeral 7.2 del Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar La Competitividad Productiva. Aprobado con el Decreto Supremo Nro. 001-2021-PRODUCE, dice ... (") De los recursos antes señalados, el Gobiernos Regional o Local puede destinar hasta el 10% del monto total asignado a cada PROCOMPITE para estudios como: i) priorización de cadenas productivas, ii) evaluación técnica-económica de Planes de Negocio, iii) supervisión de Planes de Negocio y iv) liquidación y cierre de Planes de negocio....(").

Por consiguiente, el PROCOMPITE Regional Ayacucho 2020 cuenta con presupuesto de S/. 1'000,000, para evaluación técnica-económica de Planes de Negocio y para la supervisión de Planes de Negocio. Siendo así, no habría necesidad de afectar el presupuesto de las AEOs, para alquilar camionetas.

Si bien es cierto se ha afectado a las 10 propuestas productivas el alquiler de la camioneta, no obstante de la existencia de un presupuesto de 10% gastos operativos para la ejecución del PROCOMITE Regional Ayacucho 2020. Por lo mencionado se puede presumir que el Ing. Juan Saúñe Medina, responsable de Meta, Ing. Guido Ángel Almanza Villena supervisor Meta, el Ing. Edgar Gómez Limaco Gerente Regional de Desarrollo Económico y el Econ. Ivan Torres Ulloa Coordinador, pudieron haber incurrido en responsabilidad administrativa y/o penal, al haber alquilado las camionetas más del tiempo necesario.



GASTOS INNECESARIOS EN LA EJECUCION DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS. ASOCIACIÓN PAMPAS VERDES EL PAMPINITO. COMUNIDAD DE PARIHUANCA, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO".

a.) De la revisión del Formato Nro. 19. Informe de Cierre de la propuesta productiva "Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados. Asociación Pampas Verdes El Pampinito; se puede ver que se han contratado los servicios de un personal para el Apoyo Administrativo (O/S Nro. 1798) por la suma de S/. 680.00 y un personal como Técnico Agropecuario (O/S Nro. 1791) por la suma de S/. 1,200.00. Este personal en la práctica fue un apoyo administrativo.

Figura Nro. 36.

Orden de Servicio Nro. 1798 para la contrata del servicio de un personal para el Apoyo administrativo para la propuesta productiva Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados.

Página: 3 de 7

ORDEN DE SERVICIO N° 0001798

N° Exp. SIAF: 0000004926

EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
IDENTIFICACION : 000770

Día	Mes	Año
10	06	2021

1 DATOS DEL PROVEEDOR		2 CONDICIONES GENERALES	
Señor(es): CORDERO MEJIA NATHALLY Dirección: JR JOSE SANTOS CHOCANO N°779 AYACUCHO / HUAMANGA / JESUS NAZARENO CCI: RUC : 10410973265 Teléfono : 927683576 Fax :		N° Cuadro Adquisic: 001779 Tipo de Proceso : ASP - N° JUAN SAUNE MEDINA - RESP DE META N° Contrato : Moneda : S/ TIC :	
Concepto : CONT SERV APOYO ADM TVO PROCOMPITE ZONA 4 X 121 DIAS METAS 272 268,263 262,270 254 235 243 237 240			

Vienen ...			3,400.00
------------	--	--	----------

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
210100010080	SERVICIO	SIGUIENTE: -FORMA DE PAGO: SERÁ EN 04 ARMADAS POR EL MONTO TOTAL DE S/680.00 (PAGO POR CADA ARMADA = S/170.00). SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN APOYO ADMINISTRATIVO DE PLANES DE NEGOCIO - PROCOMPITE REGIONAL AYACUCHO 2020 I - ZONA 04, CON FACTOR DE PARTICIPACIÓN 0.1, PARA LA META 240 "MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO, COSECHA Y POST COSECHA DE LA PAJA NATIVA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y MULTISERVICIOS VIGGEN DE LAS MERCEDES QUANTUM - VIZCACHAYOC, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO", SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DETALLE SIGUIENTE: -FORMA DE PAGO: SERÁ EN 04 ARMADAS POR EL MONTO TOTAL DE S/680.00 (PAGO POR CADA ARMADA = S/170.00).	680.00
210100010080	SERVICIO	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN APOYO ADMINISTRATIVO DE PLANES DE NEGOCIO - PROCOMPITE REGIONAL AYACUCHO 2020 I - ZONA 04, CON FACTOR DE PARTICIPACIÓN 0.1, PARA LA META 240 "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS EN LA ABO ASOCIACIÓN PAMPAS VERDES EL PAMPINITO DE LA COMUNIDAD DE PARIHUANCA, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO", SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DETALLE SIGUIENTE: -FORMA DE PAGO: SERÁ EN 04 ARMADAS POR EL MONTO TOTAL DE S/680.00 (PAGO POR	680.00

Fuente: Orden de servicio 1798



Figura Nro. 37.



Orden de Servicio Nro. 1791 para la contrata del servicio de un personal para el Servicio de técnico agropecuario la propuesta productiva Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados.

Ejecutora : 001 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 Identificación : 000770

ORDEN DE SERVICIO N° 0001791
 N° Exp. SIAF : 000004906

Página : 3 de 7

Día	Mes	Año
10	06	2021

1 DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es): MENDOZA CASTRO JHON WILMAN Dirección: JR. JAVIER HERAUD NRO. 109 AYACUCHO HUAMANGA, AYACUCHO RUC: 10314829021 Teléfono: 966079340 Fax:	2 CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic.: 001772 Tipo de Proceso: ASP - N° JUAN SAUÑE MEDINA - RESP DE META N° Contrato: Moneda: S/ TIC:
Concepto: CONT SERV DE ASIT TECNICO PROCOMPITE ZONA 4 X 4 MESES METAS 272 268 262 270 264 235 243 237 Y 240	

Código	Unid. Med.	Descripción	Vienen ...	Valor Total S/
140100010011	SERVICIO	VINCULO PATRÓN. DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DETALLE SIGUIENTE: - FORMA DE PAGO: SERÁ EN 04 ABONOS POR EL MONTO TOTAL DE S/1,200.00 (UNO POR CADA ABONO = S/300.00). SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN ASISTENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROPUESTAS PRODUCTIVAS - PROCOMPITE REGIONAL AYACUCHO 2020-1 - ZONA 04, CON FACTOR DE PARTICIPACIÓN 0.1, PARA LA META DEL "MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO, CONSEJA Y BAST CONSEJA DE LA CABA LECHERA DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPASTORILES Y MULTISERVICIOS VIEJES DE LAS VERTIENTES CHANGUIL - VIEJACHANCO, DISTRITO DE LOS MARCHOCOS, PROVINCIA DE CAMBALILLO - AYACUCHO", SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DETALLE SIGUIENTE: - FORMA DE PAGO: SERÁ EN 04 ABONOS POR EL MONTO TOTAL DE S/1,200.00 (UNO POR CADA ABONO = S/300.00).	6,000.00	1,200.00
140100010011	SERVICIO	SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN ASISTENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROPUESTAS PRODUCTIVAS - PROCOMPITE REGIONAL AYACUCHO 2020-1 - ZONA 04, CON FACTOR DE PARTICIPACIÓN 0.1, PARA LA META DEL "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS EN LA AMO ASOCIACIÓN FAMILIAR VIEJES EL PAMPINITO DE LA COMUNIDAD DE PAMPINITA, DISTRITO DE LOS MARCHOCOS, PROVINCIA DE CAMBALILLO - AYACUCHO", SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DETALLE SIGUIENTE:		1,200.00

Fuente: Orden de servicio 1798

Cabe señalar, el pago del referido personal fue afectado al presupuesto de 10 propuestas productivas siendo una de ellas la Asociación Pampas Verdes El Pampinito, tal como se puede ver en las Ordenes de Servicios que se muestran en la figura 21.

Como es de su conocimiento, toda propuesta productiva para su ejecución requiere contar con un equipo de profesionales como: un responsable, un supervisor y un administrativo, como mínimo de acuerdo a sus características y el tamaño. Teniendo en cuenta lo dicho, el personal descrito es más que suficiente para su operatividad; toda vez que en la propuesta productiva solo se va gestionar la adquisición de un tractor agrícola y 02 servicios de consultoría, como tal es suficiente la labor de un Asistente administrativo cuya remuneración es la suma S/. 1,800.00 (O/S Nro. 1736).

La contrata de un personal de Apoyo Administrativo por la suma de S/. 680.00 y un Asistente Técnico por la suma de S/. 1,200.00, se presume innecesario tal como se está ejecutando la propuesta productiva. Por consiguiente, no se habría utilizado eficiente y eficazmente el presupuesto, perjudicando al Estado.



- b.) Del Formato Nro. 19. Informe de Cierre de la propuesta productiva "Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados. Asociación Pampas Verdes El Pampinito, se ha contratado a un Especialista en Comunicación Social y Medio Masivo por la suma de S/. 1,200.00 (O/S Nros 1999 y 2937). De la revisión de los actuados de la Ordenes de los servicios se desprende que dicho personal más se aboco a realizar las labores de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en un 90 % y solo un 10 % para promocionar los productos de la Asociación Pampas Verdes El Pampino. Como tal, se habría generado perjuicio económico al Estado.

Figura Nro. 38.

Orden de Servicio Nro. 2937 para la contrata del servicio especializado en comunicación social para la propuesta productiva Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados.

Página: 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO N° 0002937

N° Exp. SIAF: 0000028121

Día Mes Año
31 08 2021

9876

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
NRO. IDENTIFICACION : 000370

1 DATOS DEL PROVEEDOR	2 CONDICIONES GENERALES
Señor(es): CONTRERAS YUPANQUIRAEL Dirección: ASOC VILLA ESPERANZA MZ B LT 03 AYACUCHO/HUAMANGA/AYACUCHO CCI: RUC: 10473889167 Teléfono: 918583283 Fax:	N° Cuadro Adquisic: 022933 Tipo de Proceso: ASP - N° JUAN AGRIFINO SAUNA MEDINA RESPK N° Contrato: Moneda: S/ TIC:
Concepto: CONTRATACION DE ESPECIALISTA EN COMUNICACION SOCIAL PROCOMPITE, POR UN PLAZO DE 60 DIAS CALENDARIO	

Codigo	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071100383170	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACION SOCIAL	600.00
071100383170	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACION SOCIAL	600.00
071100383170	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACION SOCIAL	600.00
071100383170	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACION SOCIAL	600.00
071100383170	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACION SOCIAL	600.00
071100383170	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACION SOCIAL	600.00
071100383170	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACION SOCIAL	600.00
071100383170	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACION SOCIAL	600.00
0385170	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACION SOCIAL	600.00
071100383170	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACION SOCIAL	600.00
071100383170	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACION SOCIAL	600.00

ORDEN QUE SE EMITE PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN COMUNICACION SOCIAL Y MEDIO MASIVO PROCOMPITE REGIONAL AYACUCHO
 DADO A CONOCER, PARA LAS SIGUIENTES
 METAS: 0235, 0236, 0237, 0238, 0239, 0240, 0241, 0242, 0243, 0244, 0245, 0246, 0247, 0248, 0249, 0250 - EJECUCION DE PLANES DE MARKETING 2021 SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA Y DETALLE SIGUIENTE:
 *LUGAR: SERA EN LOS DISTRITOS ASIGNADOS DESCRITOS EN EL SUPUESTO Y EN LOS CASOS QUE SE REALIZARA LA COORDINACION RESPECTIVA DEL SERVICIO SERA EN EL OF. BOLIVAR N 106 - PROCOMPITE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO.
 *EL CUMPLIMIENTO DE TRABAJO AL 100% LA FIRMAMENCIA EN CAMBIO SERA EN UN 10% EN LAS ZONAS DONDE SE EJECUTA LOS PLANES DE MARKETING AL 60% DE TRABAJO DE CALIBRE.
 *PLAZO DE EJECUCION SERA DE SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR

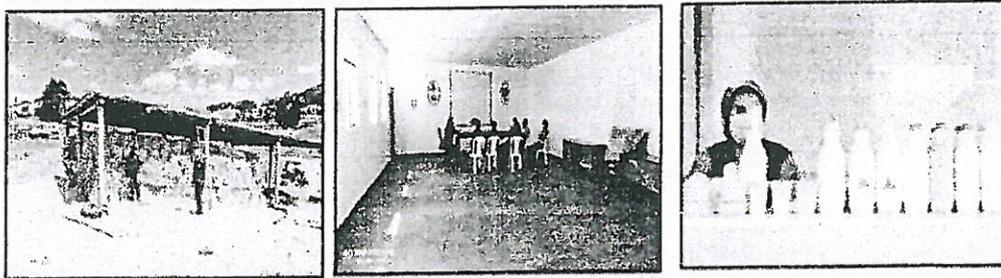
AFECTACION PRESUPUESTAL					Van ... S/
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				S/	
0235	10 024 0043 9002 2517314 6000026	1 - 03	26 8 1 4 3	600.00	
0236	08 021 0043 9002 2517316 6000026	1 - 03	26 8 1 4 3	600.00	
Total					6,000.00

Fuente: Orden de servicio 2937



Tres fotografías del servicio especializado en comunicación para la propuesta productiva Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados.

Nombre del proyecto: "mejoramiento de capacidades tecnicas productivas para incrementar la productividad de la leche y sus derivados en la aeo asociacion Pampas Verdes el Pampinito de la comunidad de Pariahuanca, distrito de los Morochucos, provincia de Cangallo - Ayacucho".



Fuente: Orden de servicio 20937

Figura Nro. 40.

Orden de Servicio Nro. 1999 para la contrata del servicio de comunicación, difusión, divulgación e imagen para la propuesta productiva Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados.

Logística versión 20.06.03

ORDEN DE SERVICIO N° 0001999

N° Exp. SIAF : 000005574

Página : 3 de 8

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000770

1 DATOS DEL PROVEEDOR		2 CONDICIONES GENERALES	
Señor(es) : NINANYA CAMPOS VICENTE JAVIER Dirección : AV MARAVILLAS S/N AYACUCHO / HUAMANGA / AYACUCHO CCI: RUC : 10425984544 Teléfono : 962805760 Fax :		N° Cuadro Adquisic: 001978 Tipo de Proceso : ASP - N° JUAN SAUÑE MEDINA N° Contrato : Moneda : S/ T/C :	
Concepto : CONT. DE SERV. DE ESPEC. EN COMUNICACION SOC. Y MED. MASIVO PROCOMPITE POR 120 DIAS METAS 272,268.26			
Vienen ...			6,000.00
Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
150100070005	SERVICIO	FUENTE: FORMA DE PAGO: SERÁ EN 04 ARMADAS POR EL MONTO TOTAL DE S/1,200.00 (PAGO POR CADA ARMADA = S/300.00) SERVICIO DE COMUNICACION, DIFUSION, DIVULGACION E IMAGEN POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y MEDIO MASIVO - PROCOMPITE REGIONAL AYACUCHO 2020-1 - ZONA 04, COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN 0.1, PARA LA META 260 "MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO, cosecha y post cosecha de LA UVA NATIVA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y MULTISERVICIOS VIRGEN DE LAS MERCEDES CHANGUIL - VIZTACHAYOC, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO", SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DETALLE SIGUIENTE: -FORMA DE PAGO: SERÁ EN 04 ARMADAS POR EL MONTO TOTAL DE S/1,200.00 (PAGO POR CADA ARMADA = S/300.00)	1,200.00
150100070008	SERVICIO	SERVICIO DE COMUNICACION, DIFUSION, DIVULGACION E IMAGEN POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y MEDIO MASIVO - PROCOMPITE REGIONAL AYACUCHO 2020-1 - ZONA 04, COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN 0.1, PARA LA META 261 "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS EN LA AEO ASOCIACIÓN PAMPAS VERDES EL PAMPINITO DE LA COMUNIDAD DE PARIHUANCA, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO", SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DETALLE SIGUIENTE: FORMA DE PAGO: SERÁ EN 04 ARMADAS POR EL MONTO TOTAL DE S/1,200.00 (PAGO POR	1,200.00

Fuente: Orden de servicio 1999



Tres fotografías del servicio de comunicación, difusión, divulgación e imagen para la propuesta productiva Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados.



Nombre del proyecto: "mejoramiento de capacidades tecnicas productivas para incrementar la productividad de la leche y sus derivados en la aeo asociacion pampas verdes el pampinito de la comunidad de pariahuanca, distrito de los morochucos, provincia de cangallo - ayacucho".

e
a



Fuente: Orden de servicio 1999

De las órdenes de Servicios Nros 1999, 2937, 1798 y 1791, se desprende, que las cotizaciones fueron hechos por el Ing. Juan Sauñe Medina, responsable de la propuesta productiva y fue dado la conformidad por el Ing. Juan Sauñe Medina, el Ing. Guido Ángel Almanza Villena supervisor, Econ. Ivan Torres Ulloa Coordinador de PROCOMPITE Regional Ayacucho 2020 y elevado los actuados a la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio Fiscal por el Ing. Edgar Gómez Limaco, Gerente Regional de Desarrollo Económico, de quienes se puede presumir que no han actuado diligentemente de acuerdo a sus funciones y competencias, lo que podría generar responsabilidad Administrativa y/o penal.

II. CONCLUSIONES:

El Gobierno Regional de Ayacucho mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 242-2020-GRA/GR de fecha 22 de junio del 2020; conforma el Comité Evaluador del PROCOMPITE Regional Ayacucho 2020, integrado por: Presidente: Lic. Justo Chávez Guillen, Gerente de Desarrollo Económico, Secretario Técnico: Ing. Carlos Escalante Rodríguez. Sub Gerente de Desarrollo Social. Miembro: Prof. Oscar Mendoza Olano. Representante de los productores organizados de la zona. Miembro: Ing. Jhon Bendezú Lope. Representante de la OPMI. Por su parte el Consejo Regional de Ayacucho mediante el Acuerdo Regional Nro. 053-2022-GRA/CR del 08 de junio del 2020, designan a los Consejeros Regionales Sres. Welfrido Tenorio Velásquez y Wilbert Huashuayo Hinostriza para que participe en la evaluación de propuestas productivas del Fondo Concursable de PROCOMPITE Regional de Ayacucho 2020-I

La etapa de evaluación de las propuestas productivas del Fondo Concursable PROCOMPITE Regional Ayacucho 2020, fueron realizadas en el periodo 2020, por el Comité Evaluador del PROCOMPITE Regional Ayacucho 2020, presidido por el Lic. Justo Chávez Guillen en su condición de Gerente de Desarrollo Económico y actuando como Coordinador el Ing. Emilio Romani Pérez.

La etapa de implementación se efectuó en el periodo 2021 a cargo del Ing. Edgar Gómez Limaco en su condición de Gerente Regional de Desarrollo Económico, Econ. Iván Torres Ulloa, como Coordinador, Ing. Juan Agripino Sauñe Medina en su condición de Responsable de la ejecución de la meta y el Ing. Guido Almanza Villena en su condición de Supervisor de la meta. De las observaciones efectuadas, se concluye en lo siguiente:



OBSERVACIÓN 01:



1756

De acuerdo a lo manifestado en la observación; las personas de Dijo Huashuayo Hinostroza y Segundina Hinostroza Moreno, son miembros integrantes de la Asociación de Productores Pampas Verdes el Pampinito, AEO beneficiaria con el cofinanciamiento de la propuesta productiva "Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados. Asociación Pampas Verdes el Pampinito de la Comunidad de Pariahuanca Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo – Ayacucho", de parte del Fondo Concursable PROCOMPITE Regional Ayacucho 2020, para la adquisición de un tractor agrícola y otros. De las personas antes referidas se presume la existencia de un vínculo familiar que tendría con el Consejero Regional Wilber Huashuayo Hinostroza, quien actuó como veedor del mencionado fondo concursable, en representación del Consejero Regional. Al no tener acceso a otros documentos que son de posesión de la asociación y otros de los cuales son considerados como documentos personales protegidos por la Ley 29733- Ley de Protección de Datos Personales, para mejor esclarecer la existencia de responsabilidades y/o comisión de delitos sea el Ministerio Público quien pueda recabar la información necesaria en ejercicio de las funciones que la ley le confiere.

OBSERVACIÓN 02:

De los hechos descritos, en la etapa de evaluación del propuesta productiva "Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados. Asociación Pampas Verdes el Pampinito, se presume que los miembros del Comité Evaluador del PROCOMPITE Regional Ayacucho 2020, no habrían actuado diligentemente de acuerdo al Decreto Supremo Nro. 103-2012-EF – Reglamento de la Ley que establece disposiciones para mejorar la competitividad productiva y las Bases del Fondo Concursable PROCOMPITE Regional Ayacucho 2020, así como no se habría tomado en cuenta los criterios técnicos para garantizar la sostenibilidad del referido plan de negocios, lo que podría generar la pérdida del cofinanciado por un monto de S/.295.230.00. De ello se desprende que, el Ing. Juan Sauñe Medina en la visita In Situ no habría absuelto las observaciones hechas por el Ing. Cayo Pacheco Gutiérrez para la adquisición del tractor agrícola (informe técnico Nro. 02, al considerar que dicha adquisición no es justificada). Asimismo, de los documentos recabados no se esgrime entre otros criterios técnicos como; evidenciar la existencia de planta de procesamiento de leche, el volumen de producción y el costo beneficio de la propuesta productiva.

Las presuntas irregularidades que se presentaron en la evaluación de la propuesta productiva sería responsabilidad del Comité Evaluador del PROCOMPITE Regional Ayacucho 2020, integrado por: Presidente: Lic. Justo Chávez Guillen, Gerente de Desarrollo Económico, Secretario Técnico: Ing. Carlos Escalante Rodríguez. Sub Gerente de Desarrollo Social. Miembro: Prof. Oscar Mendoza Olano. Representante de los productores organizados de la zona. Miembro: Ing. John Bendezú Lope. Representante de la OPMI. Así como el Ing. Juan Agripino Sauñe Medina en su condición de evaluador de la verificación IN SITU de la mencionada propuesta productiva.

OBSERVACION Nro. 03

El Ing. Juan Agripino Sauñe Medina participa en la tercera etapa del Fondo Concursable como verificador In situ del lugar de implementación de la propuesta productiva y fue quien calificó como apto a la mencionada propuesta productiva, seguidamente actuó como responsable de la ejecución. Por consiguiente, se presume que el Ing. Juan Agripino Sauñe Medina, habría actuado como juez y parte en el proceso de evaluación e implementación de la mencionada propuesta productiva. Hecho que podría transgredir el principio de imparcialidad, puesto que no tendría la condición de hacer las observaciones en caso de irregularidades que pudo haber ocurrido en el proceso de evaluación, lo que posteriormente conllevaría a que se realice las modificaciones en la adquisición de los bienes y servicios. Cabe señalar, las labores desarrolladas por parte del Ing. Juan Agripino Sauñe Medina, tuvieron la conformidad del Gerente Regional de Desarrollo Económico, Ing. Edgar Celestino Gómez Límaco así como del Coordinador Econ. Iván Torres Ulloa.



**OBSERVACIÓN 04:**

El estado económico y financiero de la propuesta productiva fue elaborado teniendo en cuenta las características de un tractor agrícola de 75 HP. La misma fue modificada llegándose a adquirir un tractor de 110 HP, tal como consta en la Orden de Compra N° 000275.

Conforme al cuaderno de obra, Asiento N°03 de fecha 07 de julio de 2021, el responsable de meta, Ing. Juan Sauñe Medina, el Supervisor Guido Almanza Villena, socializaron el informe de compatibilidad a la Junta Directiva de la Asociación, donde concluyeron que la potencia antes requerida de 75HP por condiciones climatológicas entre otros, deberían de modificarse las características del tractor agrícola a adquirir. El informe de compatibilidad mencionado no se logró ubicar anexado al expediente, presumiéndose que este no existe, hechos que puede generar responsabilidad penal y/o administrativa de los que ejecutaron la propuesta productiva, del responsable de Meta Ing. Juan Sauñe Medina, Ing. Guido Ángel Almanza Villena supervisor de la propuesta productiva y el Ing. Edgar Gómez Limaco, Gerente Regional de Desarrollo Económico y Econ. Iván Torres Ulloa Coordinador.

OBSERVACIÓN 05:

De los documentos recabados de la Orden de Servicios Nro. 2477, contrata del servicio de un cocinero para la preparación de alimentos para los participantes de la "I Expoferia por Fiestas Patrias Ayacucho 2021", que se llevó a cabo en el Campo Ferial de Canaan los días 28, 29, 30 y 31 de julio 2021. Afecto a la propuesta productiva "Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados. Asociación Pampas Verdes El Pampinito", por S/. 4,000.00; de ello se presume la existencia de un gasto indebido por el pago de 400 platos (desayuno y almuerzo), que no devendría en beneficio de los objetivos de la propuesta productiva.

Asimismo, en la relación de consumidores se presume existencia de duplicidad de firmas, e incluso una misma persona figuraría con diferentes firmas tal como se puede ver en dicha relación que se encuentra adjunto a la orden de servicios Nro. 2477; de ello se presume la existencia de perjuicio económico al Gobierno Regional de Ayacucho, lo que conllevaría a responsabilidades administrativas y/o penales, por los encargados de la ejecución; Ing. Edgar Gómez Limaco, en su calidad de Gerente Regional de Desarrollo Económico, Coordinador Econ. Iván Torres Ulloa, Ing. Juan Sauñe Medina, responsable, Ing. Guido Ángel Almanza Villena supervisor, debiendo ser el Ministerio Público la autoridad competente para recabar la información e iniciar los actos de investigación a quienes corresponda.

OBSERVACIÓN 06:

De la O/C Nro. 1444 se desprende que se adquirió 354 galones de combustible Diesel B5 por un monto de S/. 4,803.78, con cargo al presupuesto de la propuesta productiva de la Asociación Pampas Verdes el Pampinito. Según el Informe Nro. 58-2021 GRA/GRDE-RESP-ZONA4-JASM del 13 de julio del 2021, menciona que el combustible adquirido va servir para apoyar la ejecución de 10 propuestas productivas entre las categorías "A" y "B". Presumiéndose el subsidio con combustible a estas asociaciones. Sin embargo, en el Presupuesto Analítico Global de la propuesta productiva de la AEO Virgen de las Mercedes, está programado la adquisición de 564 galones de petróleo por un valor de S/. 7,906.21. Por consiguiente esta asociación se estaría beneficiándose con el combustible que adquiere su meta y con el combustible adquirido por la Asociación Pampas Verdes el Pampinito. De ello se presume la existencia de sobre compra de combustible con los presupuestos de la metas mencionadas. Hecho que generaría responsabilidad administrativa y/o penal, de las personas que ejecutaron la propuesta productiva; Ing. Juan Sauñe Medina, responsable, Ing. Guido Ángel Almanza Villena supervisor de la propuesta productiva y el Ing. Edgar Gómez Limaco, Gerente Regional de Desarrollo Económico y Econ. Iván Torres Ulloa Coordinador.





OBSERVACIÓN 07:

Según las Ordenes de servicios Nros. 1974 y 3870 se contrató el alquiler de camionetas por un monto de S/. 2,600.00 y S/.1,735.00, haciendo un total de S/.4,335.00. Según el informe del Área de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Ayacucho Figura Nro. 34, solo se ha realizado 07 viajes a la Asociación Pampas Verdes el Pampinito. Por consiguiente se presume la existencia de un exceso en el tiempo de alquiler de la camioneta en el proceso e implementación de la propuesta productiva. Presumiéndose responsabilidad administrativa y/o penal, de las personas que ejecutaron la propuesta productiva; Ing. Juan Sauñe Medina, responsable, Ing. Guido Ángel Almanza Villena supervisor de la propuesta productiva y el Ing. Edgar Gómez Limaco, Gerente Regional de Desarrollo Económico y Econ. Iván Torres Ulloa Coordinador.

Por otro lado, se observa de los presupuestos analíticos que se adjuntan en las ordenes de servicios que se afecta presupuestalmente a 10 AEOs, con el alquiler de camionetas por un monto aproximado de S/. 28.000.00 soles. Hecho del cual se puede presumir que se estaría alquilando camionetas sin tener en cuenta su verdadero requerimiento (tiempo y distancia), la misma debe corroborarse con el informe de los vales del Área de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Ayacucho.

OBSERVACIÓN 08:

Según las O/S Nro. 1798 y 1791, se contrato personal de Apoyo Administrativo por la suma de S/. 680.00, Técnico Agropecuario por la suma de S/. 1,200.00, especialista en Comunicación Social y Medio Masivo por la suma de S/.1,200.00 Afectándose presupuestalmente a 10 propuestas productivas, y para la presente caso solo se considera lo correspondiente a la AEO Pampas Verdes el Pampinito, de la revisión de los informe de las labores realizadas por los profesionales y técnicos se presume que dicho personal habrían realizado labores ajenas a los fines y objetivos de la asociación, para lo cuales fueron contratados, habrían prestado servicios en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en la difusión de sus actividades. Presumiéndose responsabilidad administrativa y/o penal, de las personas que ejecutaron la propuesta productiva; Ing. Juan Sauñe Medina, responsable, Ing. Guido Ángel Almanza Villena supervisor de la propuesta productiva y el Ing. Edgar Gómez Limaco, Gerente Regional de Desarrollo Económico y Econ. Iván Torres Ulloa Coordinador.

III. RECOMENDACIONES:

Que, en mérito a las observaciones y comentarios expuestos en los capítulos precedentes y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión administrativa del Gobierno Regional de Ayacucho y en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y demás normas conexas; se estima pertinente formular las recomendaciones que se detallan a continuación:

AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO:

- 3.1. En su calidad de máxima autoridad y órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, implemente oportunamente, bajo responsabilidad, las recomendaciones precisadas en el presente "Informe de Fiscalización a la Evaluación e Implementación de la Propuesta Productiva "Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados. Asociación Pampas Verdes el Pampinito de la Comunidad de Pariahuanca Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo – Ayacucho", teniendo en cuenta las observaciones y conclusiones descritas, en atención del literal o) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por el artículo 3º de la Ley N° 31433.

- 7.2. En concordancia al artículo 20º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se sirva disponer a la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, para que evalúe las acciones administrativas pertinentes en el marco de sus competencias respecto a la presunta actuación irregular en la evaluación





y ejecución de la propuesta productiva "Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de la Leche y sus Derivados. Asociación Pampas Verdes El Pampinito de la Comunidad de Pariahuanca Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo - Ayacucho", así como de haberse generado un presunto perjuicio económico por el cofinanciamiento de la propuesta productiva, la contrata de personal presuntamente innecesario así como la compra en demasía de combustible, alquiler de camioneta y el servicio de elaboración de comida; para el correspondiente deslinde de responsabilidades administrativas y/o legales por la presunta existencia de deficiencias e irregularidades administrativas y/o legales, teniendo en cuenta las observaciones advertidas en las Observaciones 01 al 08 del presente informe, dando cuenta de su implementación, al Consejo Regional de Ayacucho.

- 7.3. En su calidad de máxima autoridad del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme lo dispone el artículo 20° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; exhorte expresamente a los funcionarios y servidores públicos (nombrados y/o contratados) del Gobierno Regional de Ayacucho, bajo responsabilidad funcional, el cumplimiento del reporte oportuno de requerimiento de información documentada, solicitado por los miembros del Consejo Regional de Ayacucho, en atención a lo dispuesto por el numeral 4.3 del artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho y en concordancia con el ítem ii) del literal k) del artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 31433.
- 7.4. Se sirva disponer a la Gerencia General Regional a efectos de que, en su condición de responsable de las acciones técnico administrativas del Gobierno Regional de Ayacucho, a partir de las evidencias del presente informe, implemente las acciones correspondientes, a nivel administrativo y/o penal, teniendo en cuenta el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.

AL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.

- 7.5. Que, en su calidad de responsable administrativo del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme lo establece el artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y en atención a las observaciones advertidas en el presente informe de fiscalización, se deja constancia que las observaciones descritas no fueron comunicados o notificados a los funcionarios y/o servidores comprendidos en los presuntos hechos irregulares, a efectos de que expongan sus aclaraciones en uso del derecho a la defensa que les corresponde.
- 7.6. Se sirva remitir a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Sancionadores del Gobierno Regional de Ayacucho o quien haga sus veces, en concordancia con el numeral 11) de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1001-2015-SERVIR-PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR/PE, y demás normas modificatorias y conexas; a fin de que evalúe el inicio del deslinde de las responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.

AL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO:

- 7.7. Que, conforme a sus atribuciones establecidas en el artículo 78° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 31433, evalúe e inicie las acciones legales que correspondan, contra los que resulten responsables por las observaciones advertidas; innecesaria contrata de personal, alquiler de camioneta, compra de combustible y servicios por la preparación de alimentos, accionar de algunos funcionarios que podría configurar presunto delito contra la administración pública y la fe pública.
- 7.8. Del mismo modo establecer responsabilidades que hubiera ha lugar por el presunto perjuicio económico como resultado de la "Informe de Fiscalización a la Evaluación e Implementación de la Propuesta Productiva "Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas para Incrementar la Productividad de



la Leche y sus Derivados. Asociación Pampas Verdes el Pampinito de la Comunidad de Pariahuanca, Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo – Ayacucho”, conforme a los fundamentos precedentemente expuestos; y dando cuenta de los actuados al Consejo Regional de Ayacucho.



AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO:

- 7.9. En cumplimiento del procedimiento establecido en el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012- GRA/CR. remita el presente Informe de Fiscalización a la Contraloría General de la República y al Ministerio Público-2do Despacho de Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Ayacucho, para los fines que cree conveniente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines pertinentes,

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

JAVIER BERROCAL CRISOSTOMO
CONSEJERO REGIONAL

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Gracias consejero Javier Berrocal, entiendo que los asesores de este informe se encuentran en la sala zoom y justo han estado atento a las recomendaciones y en estos momentos la secretaria técnica me está haciendo la observación en el sentido de que esta parte se hizo ajustes, algún cambio en algunos puntos de la recomendación, quisiera consultarle a los asesores, si ¿Este es la versión final o hubo algún cambio? por favor a través del presente o a través del consejero Javier por favor.

CR. JAVIER BERROCAL CRISOSTOMO: Para aclarar presidente, por favor enciendan sus micrófonos Ingeniero Marco Antonio y Doctora Jenny. Básicamente fue en las fotografías para sacarlo a color y pequeños detalles no se ha cambiado casi nada.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Eso queríamos, por favor Doctora Jenny e Ingeniero Antonio invocarlos por favor estemos atentos. ¿Esta es la versión final del informe o hubo algún cambio, por qué dos días antes estuvieron haciendo ajustes? Doctora Jenny puede informarnos al respecto.

DRA. JENNY: Sí consejero, se requirió añadir dentro de las recomendaciones del presente informe pase a la comisión de ética es lo que se ha agregado consejero.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Ya pero en este informe que se ha sustentado no aparece.

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: No, sí aparece presidente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Disculpe de repente me he distraído. ¿En qué parte está?, proyecte por favor.

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: En recomendación al presidente del Consejo Regional, dice en cumplimiento del procedimiento establecido en el reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por ordenanza regional N° 003-2012-CRA, remita el presente informe de fiscalización a la Comisión Permanente de Ética y Asuntos Legales de del Consejo Regional para que se proceda de acuerdo a las normas legales.





PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Muy bien, señores consejeros el consejero Javier ha terminado de realizar la exposición de este informe de fiscalización que se ha hecho a un agente económico organizado que ganó en el concurso del procompite 2020 donde presuntamente estaría involucrado en hechos irregulares el consejero Wilber Huashuayo. Cuando uno tiene 10 recomendaciones entonces, hay recomendaciones que van desde derivar a la secretaría técnica de procedimientos administrativos, al Ministerio Público prácticamente a todas las instancias, pero por otro lado dice que hay que remitir también a la comisión de ética. Entonces la pregunta que yo hago es ¿Al final este trabajo quién lo va concluir? si vamos a derivar a la Comisión de Ética, la comisión va concluir este trabajo que ha realizado el consejero Javier o vamos a tener que aprobar estas 10 recomendaciones y vamos a derivar a fiscalía, procuraduría, a la secretaría técnica, a su vez a ética, supongo para que se profundice, corrobore algunas informaciones que contiene este informe, por favor en este sentido abrimos debate para tomar la mejor decisión.

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Señor presidente cuestión puntual, esto que se remita a la fiscalía, contraloría la comisión de ética es mi recomendación como si se derivará a la procuraduría del Gobierno Regional y ya la Comisión de Ética verá por conveniente si lo toma por oficio, yo simplemente lo estoy remitiendo presidente para que actúe de manera establecida. Lo aprobamos o desaprobamos eso nada tiene que ver, es una fiscalización y tiene sus recomendaciones, la Comisión de Ética tomará la mejor decisión que procede.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Sí consejero, le escuchamos ahora abrimos debate. Usted como autor de este informe y probablemente va haber intervenciones con preguntas con dudas o con observaciones tome nota por favor para que después de la participación de los consejeros pueda absolver. En ese sentido abrimos debate consejeros, alguna participación, adelante consejero Wilber.

WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Bien muchas gracias presidente, también saludar a todos los presentes obviamente también saludar a través de este espacio a la Asociación de productores Pampas Verdes que estaban en la cabina, pero parece que se fue la red, también saludar al pueblo de Morochucos a las autoridades que estaban atentos sobre este tema. Señor presidente acabo de escuchar el informe de fiscalización presentado por el consejero Berrocal debo decir y solicitar y estaré a la espera que se me notifique para yo efectuar mi descargo y poder ejercer mi derecho a la defensa, debo aclarar a este pleno y mi condición de consejero regional he sido designado como veedor lo que no me permite tomar decisiones de ninguna manera señor presidente y esto debe escuchar el pueblo de Ayacucho cómo se ha venido y yo puedo decir que esta asociación es una de las asociaciones dentro del distrito de Los Morochucos una de las empresas que viene trabajando con el Estado Peruano y debo manifestar señor presidente antes que fuese consejero esta organización venía trabajando, donde la observación número 1, hace primero señor presidente, sí bien es cierto que mi hermano Dino Huashuayo y mi madre Segundina Hinostroza Moreno formaban parte del Consejo Directivo del año 2017 al 2019. Debo manifestar y cuándo se llevó a cabo el proceso de concurso de Procompite 2020, mi hermano y mi madre no integraron la lista de los participantes a la fecha del concurso para evitar suspicacias motivo por el cual la asociación no tendrán ningún impedimento de participar en el fondo concursable ya que cumplió con los requisitos solicitados en la base. Debido a que no existe esa prohibición en dichas bases, las bases están bien claras establecidos, si hay una ley que está prohibido que me diga o que lo diga, en mi caso yo participe como veedor señor presidente o sea como veedor participamos dos consejeros designados por el Consejo Regional pero sin voto sin voz, que nuestras opiniones tengan que influir en algo y no resulta. Le pregunto señor presidente siendo el comité evaluador o el encargado de validar esos puntajes,



alcanzar en los campos sobre los evaluadores eso nos preguntamos señor presidente. Finalmente mi persona no es miembro de dicha asociación tampoco tengo decisión sobre los socios a pesar de estar integrado por mis familiares mi hermano y por mi madre ya que son independientes, yo también soy independiente de mi familia. Yo no puedo decidir sobre integrar o no en esa asociación yo no sé o no puedo participar en esa organización. Sobre esta evaluación también debo manifestar que los planes de negocio son profesionales que realizan presuntamente no se habría actuado más o menos lo que he leído ayer modificaron eso, han agregado lo que estaba en la agenda han modificado para hoy día, entonces manifestar que dicha evaluación estuvo a cargo de profesionales que han contratado para dicho fin como casos de los ingenieros, son los únicos autorizados para desaprobar o aprobar esas propuestas productivas siendo estas decisiones de carácter, por lo que en mi condición de veedor no tuve la participación directa limitándome a verificar que el proceso se lleve a cabo de acuerdo a las bases del concurso. Yo debo manifestar a mi distrito de Los Morochucos que realmente esta asociación si viene trabajando no solamente en la Región de Ayacucho, viene trabajando con tanto sacrificio han constituido el año 2014 vienen vendiendo sus productos a la región de Huancavelica, a la región de Apurímac eso lo va eso a corroborar los señores representantes legal de esta asociación Pampas Verdes de Pampinito, es uno de los Pioneros de nuestro Distrito seguramente esté diciendo. Creo que ya he manifestado lo que el colega Berrocal ha dicho pero yo sinceramente yo no tomo las decisiones estar o no estar en esta asociación señor presidente, lo que yo debo decir que si tengo conocimiento de que está empresa o esta asociación viene trabajando desde el año 2014 entonces de los cuales pues señor presidente tiene conocimiento el distrito de Los Morochucos que seguramente está en sus autoridades lo va a garantizar a esta asociación o a esta empresa y viene trabajando para para eso tenemos el juez de paz, los alcaldes, los dirigentes sociales de nuestro Distrito Los Morochucos señor presidente, no es el hecho pues ser elegido como veedor y van a estar diciendo es familiar claramente las bases están abiertos creo que cada uno hemos leído una vez y otra vez, quiero manifestar seguramente esperando que se me notifique yo para así documentar con mi abogado y dar la respuesta que corresponde señor presidente yo de verdad un poco molesto, indignado entre colegas consejeros aduciendo de que yo tengo capacidad para decidir, yo no decido nada, entonces que tomemos la conciencia de cada consejero. Y bueno pues claro la parte 2, 3 observaciones ya el representante de la asociación o representante legal de esa empresa ya tendrá conocimiento de los temas, gastos de combustibles, de comidas no sé qué más y entonces eso es muy distinto, eso sí ya que coordine con su representante legal de esa empresa, y lo que sí pues un poquito que ya sabemos sin conocimiento que las redes y los medios de comunicación tuvimos terminando sus actuaciones bien. Solamente espero con honor a la verdad, y dice la verdad busca la justicia. Yo no estoy mintiendo y el que debe juzgar es nuestro señor nada más señor presidente. Espero que se me notifique para poder corroborar si es posible todos los documentos o las asociaciones que estén ahí que le facilite todo el documento nada más, gracias.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Presidente bueno creo que esto es importante para esclarecer los hechos, estuve dando una lectura al informe presidente y encontré la página cinco que dicen presuntamente no pudiendo corroborarse no se a que se haya referido en la página 5 siente que presuntamente pero después no ha podido corroborar no sé a qué se haya referido el colega Berrocal. Punto 2, por favor, no sé si puede llegar a las recomendaciones que dice al Consejo Regional presidente ese punto de la recomendación es que va a la presidencia del Consejo Regional creo que el 7.9 y el 7.10 habría que desagregar, si bien es cierto es una información de fiscalización tendrá que ir a las instancias pertinentes señor presidente, pero no es



que la Comisión Permanente de Ética y Asuntos Legales del Consejo Regional pueda continuar con este trabajo, otro presidente es otro espacio de poder ver la conducta y el quehacer de este consejero regional, es decir tiene que investigar esta denuncia en qué ha incurrido en el marco de las normativas en este proceso al colega Huashuayo. Entonces no le podemos dar la función a la Comisión de Ética para que continúe y luego derive pues a las instancias pertinentes este informe de fiscalización, ya está concluido reitero, la Comisión de Ética se hará cargo del colega en su accionar, en su conducta como consejero regional que haya actuado frente a estos hechos. Por cierto presidente las comisiones que se van a derivar de hacer su descargo correspondiente del colega Huashuayo ya veremos cómo finaliza la Comisión de Ética, señor presidente si hay argumentos suficiente o no con esto de que pase la comisión de Ética no lo estamos sancionando sino que ellos van hacer su trabajo presidente reiteró ante la conducta del consejero el resto se tendría que ver en las instancias pertinentes a donde va, pero no a la Comisión de Ética para que continúe con el trabajo para que derive a la fiscalía, a la contraloría, gracias.

CR ELIZABETH PRADO MONTOYA: En realidad la intención del señor consejero Berrocal yo quisiera entender a cabalidad, el plasmado juntamente con los asesores dicho de paso apoyo de un abogada y también personal conocedor del sector producción, el señor Antonio mire señor presidente las cosas tienen que ir por el canal que corresponde y en los temas que son de competencia para cada espacio, en este informe se debe de separar el aspecto de las imputaciones que le están haciendo el señor Javier Berrocal. Indicaba señor presidente que debe de separarse las acciones que corresponda en presunta culpabilidad a un consejero regional la pregunta es ¿De qué se le está, qué acciones colindarían con delitos, se le imputan a un consejero? porque nosotros no tenemos acciones o situaciones que nos indiquen por responsabilidad de la parte del personal administrativo, qué es muy distinto. Entonces aquí lo que debería saber por ejemplo, es claramente en la observación uno, incluso no está bien tipificado está observación uno que dice de la relación familiar en la evaluación de la propuesta productiva Mejoramiento capacidades técnicas por el consejero Wilber Huashuayo. ¿El señor ha calificado, el señor ha tenido la facultad, ha intervenido, ha hecho todo de acuerdo a lo que dice la norma de Procompite, ha hecho el papel de los evaluadores? No se entiende presidente y relación familiar es una imputación que va y colinda con un delito, no, no están tipificando bien acá los abogados se debe separar en dos informes por principio presidente, uno claramente de qué se le está sancionando, de qué se le estaría procesando por presunto delito al señor consejero. ¿Cuáles serían esos delitos? A lo que yo veo presidente están dándole toda la formalidad para un tráfico de influencias para beneficio de recursos públicos hasta negociación incompatible podría entrar, ahí entonces presidente una abogada tiene que saber pues cuáles son las condiciones para tipificar esos presuntos delitos que podría haber cometido el señor Wilber Huashuayo, no puede mezclar y meter acciones que le corresponde a un fuero administrativo y le corresponde a una autoridad elegida por votación popular cuando la Comisión de Ética justamente dé conductas del consejero de acuerdo a su reglamento y a la ley de Gobiernos Regionales y normas conexas que mayormente están en delitos en el código penal y bueno también hay responsabilidad civil, si hubiera, entonces esto es una mezcla de situaciones que no se determina hay que separar en un informe qué imputaciones le hace al señor de Javier Berrocal al señor consejero respecto al tráfico de influencias que se tenga que probar justamente con documentos fehacientes video, audio mínimamente, en el acta donde el señor interviene y favorece a sus parientes que ha indicado, no existe, por favor las cosas con mayor seriedad y con mayor profesionalismo. Entonces esas imputaciones tienen que dirigirse en esos términos que no es ningún delito de una autoridad política es tener relación familiar y lo que es



peor hay que ver momento, la fecha, documentos que avalen en ese momento haberse cometido presunto delito y si ahora dice no anteriormente en el registro estuvo su familiar, pero el 2020 no estaba pero después del 2021 al 2023 sí estaba. Presidente los hechos se tienen que tomar en su momento y tenía que corroborar con pruebas, justamente los momentos que supuestamente ha favorecido el señor Wilber Huashuayo. Es cierto que hay acá situaciones que corresponde enteramente a la responsabilidad del comité quién ha tenido cargo de funcionarios responsables en la implementación, evaluación y verificación y pues validación final del Procompite aquí si hay irregularidades todo respecto a esa asociación que se tendría que ser un informe de fiscalización y prácticamente sentar una denuncia por las acciones del señor Wilber Huashuayo, para que pase a la Comisión de Ética y el informe de fiscalización responsabilizando a los funcionarios de la parte administrativa pasaría como informe de fiscalización, esto es una mezcla señor presidente y las cosas hay que hacerlas como corresponde si hay responsabilidad de los funcionarios si lo hay presidente yo diga que haya pruebas suficientes para imputaciones de presuntos delitos al señor Wilber Huashuayo tendrán que presentarlo presidente y hay que ser justos y hay que saber analizar las cosas con mayor madurez de acuerdo a las normas que en el aspecto legal rige, eso sería presidente mi primera participación.

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: La palabra presidente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: consejero Javier por favor, hay que tener un poco de paciencia consejero tome nota de las participaciones y al final a usted se le va a dar el espacio para que, si es posible responda cada observación con mayor seriedad y altura posible. Han pedido la palabra tres colegas consejeros, consejero Edgar, el consejero Hermilio y la consejera Ysabel a ver si me confirman por favor para darles pase.

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: yo creo que ya aclaró, justo también iba por eso por el tema que ha planteado la colega Elizabeth Prado yo creo que acá hay una mezcla porque bien claro dice, el tema de la fiscalización en el título entonces aquí hay creo separar, dos cosas fundamentales, el comportamiento tal vez mal o no, el presunto comportamiento de tráfico de influencias que se tiene que acumular documentación para poder pasar a la Comisión de Ética y otro sí en el trabajo que hicieron los funcionarios en el año 2020 en calificar tal vez y no objetivamente si no de una manera irregular para dar la buena como dice para que resulte ganador ese AEO, entonces yo creo que eso es lo real, yo creo que acá tenemos o no es cosa de ir en contra porque hay una cosa bien también que todo el mundo y también todos los consejeros el tema del colega Wilber Huashuayo, ya está, si no es en el Ministerio Público ya está en el Poder Judicial prácticamente en pleno proceso seguro que las autoridades correspondientes de esos entes están pidiendo toda la documentación sobre si ha habido el presunto tráfico de influencia por parte del consejero. Entonces yo creo que hay que separar los dos temas, uno ahondar más y ver y qué pase la Comisión de Ética el presunto mal comportamiento de tráfico de influencia y todo lo que ha hecho el colega Wilber Huashuayo y ver y ahondar en el tema de fiscalización sobre las irregularidades cometidas por el equipo evaluador para favorecer a este AEO Los pampinitos. Yo creo que esto ya lo he dicho bien, claro, la Asesoría Legal de esta comisión tiene que saber diferenciar las cosas, no se puede mezclar, ahora como se encuentra, yo así lo digo tajantemente es abstención y no es por encubrir a ningún consejero, pero yo en esta parte creo ha sido bien, lo ha manifestado bien detalladamente la colega Elizabeth Prado yo me uno a esta opinión y esto debe partirse en 2. Uno el tema de las presuntas irregularidades en procesos de evaluación de los funcionarios del Procompite. Y el otro tema es la actitud o presunta influencia u otro delito cometido por el colega Wilber Huashuayo y eso sí que vaya a la Comisión de Ética para que ahonden y ellos en su informe y bueno, pues nosotros



pronunciaremos de acuerdo al informe que presente la Comisión de Ética, señor presidente muchas gracias.

NOTARÍA GUEDELIA MACHACA
AYACUCHO

CR. HERMILIO LINARES NEYRA: sí señor presidente, yo creo que el panorama está bien clarito, hay dos hechos importantes uno es el papel de la AEO de esos tiempos y otro es el papel de los veedores y dentro de ellos está el amigo Wilder entonces esto se tiene que separar. Yo creo que el trabajo hecho por nuestro compañero que está presentando el documento es mayormente sobre el AEO que tiene su canal que se sigue trabajando e investigando entonces no hay ningún problema, entonces la asesoría de la comisión o del consejero tenía que haber señalado como veedor ha incurrido en falta o en delito. Eso han tenido que demostrar solamente como de veedor nada más no tiene que ver acá la familiaridad porque eso está lejos como lo ha sustentado Wilber, en ese sentido nada tiene el señor Wilber, nada tiene que pedir que le notifiquen en el fuero llamado Consejo Regional lo notificarán en otro fuero pero, en el Consejo Regional nada tiene que ser notificado porque en el documento no señala nombre propio eso tiene que estar bien clarito, posiblemente están desfilando a otras instancias notificado, pero acá nadie notifica nadie. En ese sentido señor presidente yo creo que el trabajo está bien para investigar si a esa organización si cumplió con todas las Reglas de ese tiempo de la compra de los tractores, etcétera, esa parte si está bien claro y seguramente por esa parte vamos a votar, en ese sentido por ejemplo se habla de una que se le ponga a la Comisión de Procesos Disciplinarios ¿por qué acaso es servidor, es nombrado, es contratado? no es nada aquí le vas a poner en la Comisión de Disciplina no hay nombres en ese sentido señor Presidente yo creo usted sistematice todo esta intervención y se mejore la parte de la investigación que se hace a la organización empresarial señor presidente, muchas gracias.

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: En verdad señor presidente yo no puedo más con esta situación, la verdad sutilmente me parece o quieren encubrir. Esta es mi fiscalización que lo he hecho conjuntamente con asesores y no me van a decir pues como lo tengo que hacer mi fiscalización, no me van a decir que tengo que partir esta fiscalización en dos y de verdad me da mucha vergüenza, vergüenza ajena, no sé si el señor Hermilio Linares debe tener hijos, así los cría, este ejemplo le dá, le debe dar vergüenza a sus hijos tener un padre así como persona colega. El colega toda la vida encubre este tipo de actos. Es por el comportamiento que todos tienen acá.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Colega Javier, por favor colegas vamos a ordenarnos por favor colegas.

CR. EDGAR OLIVARES YANQUI : Señor presidente pido que retire la palabra el colega Javier Berrocal, yo no me refiero a su padre ni a su madre, ni como lo criaron, que no escupa al cielo por favor que se analice como persona. No metas a mis hijos acá nada tiene que ver. Me siento muy orgulloso de mis hijos que hace poco se graduaron y pertenece al quinto superior de la UPC y me siento orgulloso de la educación a mis hijos, no acepto la estupidez, no meto ni a la madre tampoco al padre de cómo le han educado al colega Javier Berrocal.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: colegas por eso yo invocaba acá hay un reglamento y que nos pone a todos en el mismo nivel, a nadie le pone arriba ni abajo, sino a todos nos pone cuando debatimos en el mismo nivel en la misma ventaja y en la misma desventaja, el mismo tiempo colegas, vamos a ordenarnos, en primer lugar la regla básica de acuerdo al reglamento es lo siguiente el presidente cede la palabra, no podemos de frente sin que el presidente nos ceda la palabra mandarnos eso en primer lugar. En segundo lugar, todos tienen derecho a pedir cuestión previa y corrección si es que hubo alusiones que son pues hirientes colegas, por favor, yo creo que somos compañeros de trabajo y yo creo que también hemos demostrado en estos





tres años y medio respeto, si algunas veces nos hemos ido si es verdad yo mismo, pero tenemos que ser hidalgos en reconocer, por favor, Consejero Javier Berrocal por favor retire la palabra que usted ha dicho claramente ha sido ofensivo al o a los consejeros que se han sentido aludidos, por favor retíralo. A usted yo en ningún momento le estoy negando la palabra, le voy a dar, pero estamos en un debate, hay que escuchar la participación de todos los colegas consejeros, uno por uno usted puede ir debatiendo, puede ir debatiendo las ideas con ideas pero de repente si vamos a debatir cómo hemos debatido los últimos dos o tres minutos, no vamos a llegar a un acuerdo siempre los trabajos que hemos hecho siempre han tenido errores y muchas veces lo corregimos en pleno debate. Acuérdese como hemos trabajado el 2019 más nos pasábamos corrigiendo las conclusiones, las recomendaciones, los artículos y aprendimos mucho también con el correr de los años hemos venido cometiendo ya menos errores, pero seguimos equivocándonos porque somos humanos, por favor, señores consejeros en ese sentido consejero Javier Berrocal yo le invoco, por favor, hay que ser hidalgos retire la palabra que ha hecho sentir mal a los señores colegas consejero retire para para seguir debatiendo, por favor.

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: la persona que debería de pedir que retire no sé qué termino ha incomodado al consejero Linares sabe porque mi acción presidente es que desde el inicio de gestión el colega que se lo he dicho en su tierra mismo en uno de sus distritos se comporta de esta manera para el está gestión es color de rosas, no existe actos de corrupción sutilmente quiere inducir a que este Consejo Regional, esta fiscalización lo arme en dos, pero si es para su gusto también en dos, lo podemos separar solo con la finalidad de que esto no pasa a la Comisión de Ética pero si es solamente una recomendación de esta fiscalización, ya verá la Comisión de Ética si lo toma de oficio o no lo toma señor presidente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: consejero Javier Berrocal eso no está en debate, por favor, en el marco del respeto que todos nos tenemos. Retire la palabra hiriente contra el colega consejero que ha sido dirigido en realidad contra el Hermilio Linares.

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Bueno dejo a su conciencia voy a retirar lo dicho, ya lo dije en su tierra pensé que ya había reflexionado, pero no reflexiona pues presidente para los años que él tiene. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: señores consejeros yo voy a cederles la palabra a todos. Doctora Rocío por favor, ayúdame a controlar los tiempos para que nadie hable más del tiempo que establece el reglamento, por favor, consejeros antes de que intervenga el consejero Edgar que está pidiendo la palabra por segunda vez. El informe no está mal yo creo que nadie ha dicho eso. Solamente el informe requiere un orden, en qué sentido por ejemplo tiene 8 observaciones, por ejemplo, ¿cuántas observaciones tienen que ver de manera directa con el consejero investigado Wilber Huashuayo? ¿De esos 8, cuántos y cuáles? Y los demás claramente hemos visto también no están sobre todo dirigidas, uno al comité que ha evaluado, a este agente económico organizado y dos también hay conclusiones, que están referidas a los que han ejecutado está el AEO, si hay conclusiones, hallazgos importantes que sí o sí, eso se tiene que enviar a las autoridades, que correspondan pero por ejemplo ya lo ha dicho, a un consejero no le vamos a enviar a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos y Disciplinarios porque esa secretaría es para trabajadores. No para consejeros esas cosas tenemos que tener claro señores Consejeros ahora este informe vamos a derivar al mismo tiempo, digamos a la Fiscalía y también a la Procuraduría o más bien para que llegue a la Fiscalía, el filtro es la Procuraduría o sea, son procedimientos legales que hay que conocer y respetar y son pequeños ajustes y conexiones que se pueden hacer en función de las observaciones



que están haciendo los señores Consejeros nada más, o sea, nadie está cuestionando los hallazgos que son importantes simplemente se está cuestionando el aspecto didáctico, es decir, se debió por ejemplo, lo que dijo la consejera Elizabeth Prado ¿cuáles son las imputaciones directas que se le está haciendo al consejero Wilber Huashuayo y esas imputaciones, en qué observaciones está? Esos son aspectos puntuales que se está observando consejeros, no es para decir que acá está encubriéndose, a nadie se encubre yo también voy a dentro de poco pasar por lo mismo y quizá vamos a desfilarse más por una situación similar, acá nadie encubre a nadie, pero si consejeros. En el marco, del proceso también todos tenemos derecho a defendernos, por favor, en ese sentido voy a cederle por segunda vez la palabra al consejero Edgar Olivares adelante.

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Presidente solo quiero ser breve y corto bueno, poco bueno, yo aclarado el tema yo creo que el debate pues significa cada uno tiene una opinión nadie está observando la fiscalización, el informe que está presentando, pero tenemos cada uno opinión particular y aquí tres consejeros concordamos hasta cuatro la consejera Elizabeth Prado, mi persona, el consejero Linares nadie quiere cumplir están los entes para que investigue más, si esto pasa la Fiscalía y al Poder Judicial perfecto, pero quiénes son los encargados de que hubo delito o no, nadie va ocultar tampoco la mala evaluación de sus miembros para ver si de repente favorecido a este AEO a eso vamos solamente, eso si aquí no se aprueba o se divide en dos pero, yo recomiendo que no nos dejemos ganar por el calor del debate y tocar asuntos de familia creo que hemos nacido de una mujer y un hombre los tenemos en un pedestal a nuestros padres e hijos yo creo que tal vez Javier Berrocal es joven, a veces le gana el apasionamiento con que defiende sus fiscalizaciones primero disculpándome, antes de abrir la boca tienes contener en frío, pues la materia gris para que a veces nos salgan esas ofensas. Yo creo que no hay ningún afán de parte de un consejero de ocultar las cosas, de ser cómplice de algún hecho irregular y hay que aclarar que hubo cosas irregulares bueno pues recomendar a los entes correspondientes y el ejecutivo actúe y mandamos hasta la Procuraduría solo eso señor presidente, gracias.

CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA: Quiero empezar señor Presidente, sería mucho mejor quedarme callado y no hacerme ver mal con nadie y parece que esa política algunos consejeros tenemos, pero los que participamos en cierto modo vamos a finalmente concluir o bien con ojerizas mal vistos qué se yo. Pero quiero sacar un resumen una pequeña conclusión, no sin antes felicitar a nuestro colega consejero Javier Berrocal que en su función de fiscalización ha llegado pues a presentar este informe en verdad habiendo visto los documentos que ha mostrado el consejero Javier Berrocal en su investigación de fiscalización se nota claramente señor presidente que hay funcionarios involucrados cuando manifestaba que la AEO no cumplía con algún requisito, sin embargo posteriormente lo pasó creo que en esa parte nos hace ver claramente como ha incurrido ese funcionario a un error o a una falta, por no decir un delito y eso no podemos dejar pasar por aguas tibias, sí o sí tienen que ser investigados y sancionados los malos funcionarios. Estoy de acuerdo con esa parte recordemos señor presidente a nuestro colega César Moscoso se sometió a Comisión Ética solo por emitir creo que una boleta por sus honorarios por un servicio y este asunto de esta fiscalización que muy bien también el consejero Wilber Huashuayo dice el accede a la notificación y eso qué quiere decir indirectamente también está de acuerdo a que pase a la Comisión de Ética eso me deja a entender. Creo que el mismo va a votar también. Si así se aprueba o no se aprueba este asunto la fiscalización cómo accede a la notificación va decir sí que pase a Ética y que se me notifique, eso es lo que manifestó. Si bien es cierto hay hallazgos en donde verbalmente, hemos escuchado el descargo, la defensa, sin embargo, sabemos





nosotros que asumir este cargo de consejero efectivamente hemos estado limitados, nuestras familias que todas maneras se tenían que ver limitados a participar en muchos de repente así como dijo el colega Wilber Huashuayo y desde más antes existía la asociación y yo como podría impedir a que participe, pero la pregunta en todo caso permítame señor Presidente por su intermedio hacerle la pregunta al consejero Wilber ¿sabía o no sabía de la participación de la Asociación Pampinito? presidente esa pregunta ¿colega Wilber Huashuayo sabía o no sabía lo que estaba participando la asociación como un plan de negocio en este Procompite? Entonces bien en su momento de repente va responder el colega en repetidas veces a expresado de que es veedor, en todo caso para hacerle reflexionar al colega usted le haría la pregunta pendiente para continuar porque ya voy a terminar y me falta poco, respondería el colega Wilber ¿sabía o no sabía de la participación AEO del Pampinito en este procompite?

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Sí yo creo que ya son preguntas válidas y el consejero tendrá que hacer su descargo verbal si él lo ve conveniente ahora, pero tendrá que hacer también su descargo por escrito si el ve por conveniente, porque finalmente yo creo que en un proceso de fiscalización siempre uno tiene que responder vía descargo al consejero. Justamente a través de la presidencia ya de antemano, le trasladamos su pregunta al consejero, bien para ir zanjando señores consejeros no podemos extendernos.

CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA: voy a concluir señor presidente nosotros como consejeros muchas veces cuando participamos no medimos, no calculamos las consecuencias a veces por desconocimiento y por ahí es que un simple error se puede convertir en un delito y lo que manifestaba de que si ha habido o no se tipificaría como un tráfico de influencia la agravante para este caso, como el colega Wilber Huashuayo en repetidas veces ha dicho que ha sido veedor entonces eso es la agravante para mi considero así particularmente siendo veedor ¿cómo es que él no dijo nada de esta situación? Significa que él no tenía conocimiento entonces por ahí viene el agravante para él, ahora finalmente señor Presidente ha manifestado todos somos responsables los que hablamos, los que callamos todos somos responsables si pues, pero yo no puedo ser responsable de su omisión de función de usted, si acaso usted omite alguna función entonces tampoco yo no quisiera cargar, pues un muerto ajeno por esa misma razón, es que todos los colegas consejeros tenemos que fríamente analizar y finalmente, en qué me afectaría si yo voto a favor, voto en contra o me abstengo. Si somos todos responsables, por esa misma razón invoco no omitir funciones. Concluyo en la recomendación que ha considerado el consejero.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Consejero solamente para de repente estoy entendiendo mal, no sé si podría ayudarme entenderle ¿qué omisión de función?, por favor, para no sé si estoy entendiendo bien.

CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA: muy bien, voy a dejarme entender. Si acaso nosotros las recomendaciones justamente por ahí voy está para cada gerencia, digamos para el gobernador. Nosotros no podríamos aperturar un proceso administrativo a un funcionario porque no es nuestra competencia. Cuya competencia es la recomendación que hace el consejero Javier Berrocal entonces hace o no hace ese proceso administrativo el señor gobernador a través de la gerencia eso es su responsabilidad y si no lo hace estará omitiendo pues esa recomendación, esa función. Entonces veo en el informe que en la última parte también recomienda a la Presidencia del Consejo Regional que este informe pase a la Comisión de Ética le está recomendando a usted, entonces será responsabilidad en todo caso, si usted lo escucha esa recomendación u omite esa recomendación a eso yo me refería bien señor presidente.



PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien señores consejeros, el informe a ^{único} se ha aprobado. Estamos debatiendo desde la presidencia, lo único que hago es hacer cumplir los acuerdos del pleno y yo no tomo decisiones a ^{discreción}, eso que quede bastante claro, yo hago cumplir los acuerdos del Pleno del Consejo Regional por mayoría o por unanimidad que se toma, por tanto yo no tengo por qué omitir función y menos adrede, que quede bastante claro, lo que estamos es debatiendo el informe y justamente debatir es aportar también, pero bueno, ya se les ha escuchado, si hay algo que corregirse se corregirá y si no quedará así señores consejeros y cuando digo que todos somos responsables, me refiero, a la calidad de los informes que aprobamos cada uno es responsable de su voto a eso me refiero yo también eso quería esclarecer. A ver consejera Elizabeth Prado adelante.

CR ELIZABETH PRADO MONTOYA: Presidente siempre invocándoles a la tolerancia, por algo pues usted somete a un debate y son opiniones que tal vez algunos están conformes como también otros discrepan y eso muy natural y estamos en pleno discusión de las situaciones de fondo y forma del documento presentado. Dicho esto presidente yo voy a plantear una cuestión previa que esto se remita al señor Javier Berrocal que es el autor de esta fiscalización y bueno con los asesores pertinentes tengan a bien plantear de la mejor manera presidente. Ya vuelvo a reiterar las cosas tiene que ir por canal que corresponde si se pide sanción a una autoridad política por elección popular se tiene otro procedimiento y se tiene que presentar los fundamentos de hecho y de derecho presidente y en caso de los señores funcionarios tiene otra tratativa que la parte administrativa ya tiene que implementarlo y llevar pues a cumplir las recomendaciones que estarían contenidas en ella. Es cierto que hay aspectos que si son bastante cuestionables con respecto a todo este proceso como se ha llevado, pero no podemos mezclar, pues presidente porque son tratamientos distintos. Es mi posición, por favor, para hacer replanteado este informe de fiscalización presidente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Consejera se entiende su cuestión previa ¿en qué sentido debería ser mejorado?, por favor de repente cosas claras.

CR ELIZABETH PRADO MONTOYA: Sí que se tenga que hacer un documento sustentatorio enunciando los hechos de hecho y de derecho en las cuales estarían responsabilizando por una inconducta del señor Consejero Wilber Huashuayo. Ahora, tiene que haber el otro informe, fiscalización por establecer las responsabilidades a los funcionarios y al Comité quienes han integrado ha evaluado, verificaron insitu y no habrían cumplido los alcances de la ley, que establece puesto los pasos de la Ley de Procompite. Presidente son dos cosas diferentes allí, si se está imputando presuntos delitos al señor Wilber Huashuayo eso tiene que ser canalizado mediante un documento sustentatorio que adjunte las pruebas objetivas de las imputaciones que se le está haciendo. Ahora en caso del informe de fiscalización, ya conocemos como son los aspectos que tienen que considerar para que esto tenga el procedimiento pues implementación en el gerente general o en la parte ejecutiva señor presidente. Eso sería todo.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien hay una cuestión previa que está solicitando la consejera y vamos a someter a voto esa cuestión previa de aprobarse la cuestión previa se devolverá el informe al consejero para los ajustes correspondientes a través de los asesores, si se desaprueba la cuestión previa se somete a voto el presente informe para su aprobación o desaprobación dicho eso o la Secretaria Técnica también como soporte técnico tiene algunas observaciones Dra. Rocío adelante.

STCR-Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: Presidente, señores Consejeros he revisado visto el informe de fiscalización es un trabajo que ya ha iniciado el señor Consejero el mes de marzo justo tratamos en una sesión de fecha 10 de marzo con



continuidad del 11 de marzo donde el Señor ha hecho una denuncia pública ante el Pleno del Consejo Regional y también pues un debate correspondiente, en ese entendido si llego a un acuerdo en acta, que este caso tenía que el señor Javier Berrocal con las pruebas correspondientes con el sustento correspondiente para que posteriormente esto tenga se ser tratado a nivel de la Comisión de Ética y asuntos legales. Revisado el informe de fiscalización lo que ha trabajado ha tenido tal vez un retardo por el tema de las informaciones que han sido remitidas muy tardemente lo manifiesta eso el consejero y podríamos empezar, no tanto en una observación, el trabajo es en este caso en el marco de la función de fiscalización, todo consejero puede realizar un trabajo de fiscalización tanto como consejero y como comisión creo que desde un principio esto se ha hablado con los señores asesores inclusive ellos ya han coordinado con el consejero desde el punto de vista desde el plan de trabajo de fiscalización creo que ya han tenido ustedes los objetivos en este plan de fiscalización se establece una metodología, cómo van aplicarlo, la norma que van a tener que nosotros en este caso si nos ceñimos a la Ley Orgánica nuestro reglamento interno de acuerdo a nuestra competencia asimismo, lo ha hecho una evaluación bastante general y creo que en este sentido hay una observación que es bastante pequeña la relación de lo que he revisado. La observación número uno, en este sentido no con el ánimo tal vez de incomodar al señor Consejero, no con ánimo a través de desmerecer el trabajo, pero esto es una fiscalización que realmente va a tener consecuencias administrativas y consecuencias tal vez penales en ese sentido tenemos que nosotros tener un poquito mayor de criterio, vamos a conversar eso con los señores asesores y prácticamente la observación número uno está en dos párrafos, si no me equivoco, están establecidos y creo en ese sentido como Consejo Regional nosotros tenemos que dar una parte de credibilidad con documentos. Creo que aquí tenemos que alimentarlo mejor esta observación si es que realmente nosotros vamos a desdoblarse a dos trabajos porque uno es el trabajo que realmente la competencia de responsabilidad y la parte ejecutiva es el tema de la Comisión los responsables administrativos, que eso se tramita a nivel de competencia de lo que es el Gobierno Regional, o son los entes también que van a tener que ver y accionar frente a esos comportamientos de esas actitudes y también tenga que ver el caso penal de la Procuraduría. En el sentido de responsabilidades que pudiera haber porque hablamos aquí de presunciones, tenemos que probar señores Consejeros debemos que tener aquí un poquito de cuidado porque todo ese documento va a tener que ser elevado a la instancia que corresponda y tiene que realmente acompañar los medios probatorios que corresponda. Nosotros de acuerdo a nuestras normas del reglamento interno no tenemos un tratamiento para consejeros regionales, no específicamente pero tenemos que adecuarnos a nuestro reglamento, porque aquí en la primera observación estamos viendo el tratamiento directamente a familiares a la parte del señor Wilber Huashuayo Hinostroza, qué es miembro del Consejo Regional, por lo que se recomienda por parte de la secretaría ampliar este informe en esta parte de la observación, asimismo la recomendación planteada en el punto de la última recomendación no tiene que dirigir al presidente Consejo Regional tiene que ir dirigida al Pleno del Consejo Regional, porque son 16 miembros del Consejo Regional son los responsables el Pleno del Consejo Regional lo conforman los 16 miembros del Consejo Regional. En el punto, la recomendación 7.9 al presidente del Consejo aquí tenemos que ser bastante específicos y precisos dentro del marco del Reglamento Interno del Consejo Regional se ciñe por nuestro reglamento de la Ley Orgánica del Gobierno Regional. En ese marco legal se va a derivar a la Comisión de Ética que ejercerá su función dentro de este marco legal que corresponde, ahora en el término de poder porque es un trabajo individual es un trabajo de fiscalización del Consejero Javier Berrocal remita el informe de fiscalización a la Contraloría General de la



República y el Ministerio Público segundo al despacho de Fiscalía, aquí estamos, 71
identificando, dónde tenemos que enviar creo que en este sentido señores consejeros
la recomendación sería la Comisión de Ética conforme a la observación número 1 y a
la Comisión de Ética al realizar su trabajo, va a tener que evaluarlo, realizarlo puntos
más amplios, va tener aquí el derecho a la defensa el señor Wilber Huashuayo tendrá
que sustentar todas las acciones o todas las aseveraciones tal vez presunciones que
la comisión o el señor Consejero en este caso está encargado de este informe de
fiscalización tendrá que pues el derecho a la defensa en ese sentido mientras
pongamos que ya pase a la comisión y al mismo tiempo vamos a mandarlo a la
Contraloría, a la Fiscalía entonces, creo que no se está respetando el debido proceso
nosotros como Consejo Regional tenemos que respetar nuestras instancias asimismo,
poner a conocimiento que este caso ya se viene ventilando a nivel del Ministerio
Público, nosotros como consejo regional se tiene que pronunciar dentro de nuestras
competencias. Ahora el 7.10 ante las presuntas irregularidades que han detectado en
otras propuestas productivas a raíz de la presente fiscalización disponga la Comisión
pertinente a efectos de que realice la fiscalización de la implementación seguimiento
y monitoreo del fondo concursable, creo que aquí tenemos que nosotros ampliar esa
recomendación como que se siente un vacío como que está bastante abierto tenemos
que ser bastantes específicos ver qué situaciones más tal vez el señor Consejero ha
encontrado en estos trabajos puntualizarlos, señores Consejeros porque no podemos
dejar abierto una recomendación, en este caso para que una comisión pertinente
podría ser la comisión de producción, la Comisión Agraria creo que también aquí
tenemos que ser bastantes precisos y yo había coordinado con los señores asesores
respecto a este tema creo qué tal vez, por el apuro alguna situación que haya sucedido
no lo han considerado como debió de ser pero aquí tenemos que ser bastante precisos
y puntuales. Lo que si resalto es la recomendación al Pleno del Consejo Regional no
al presidente del Consejo Regional porque todos son Consejo Regional los 16
miembros del Consejo, eso serían mis apreciaciones señor presidente y señores
Consejeros. Planteada la cuestión previa, la cuestión de la consejera Elizabeth Prado
también comparto con ello en el sentido que tiene que aquí distinguir dos aspectos del
tema ejecutivo y legislativo, creo que más claro ya no podría estar el tema, el señor
Consejero tendrá que desdoblar este informe en dos temas y creo que eso es con la
mejor intención no con la con la intención tal vez de demorar, sino trabajar aquí con
plazos toda vez que este trabajo ya viene desde el mes de febrero a marzo, sería muy
interesante que ahora está muy elaborado este informe tendría que hacerse una
ampliación de un plazo, pero que en un plazo que realmente pueda cumplirlo. Estamos
al mes de julio en agosto, tanto tiempo una fiscalización prácticamente de acuerdo a
nuestro reglamento de fiscalización y reglamento interno son 30 días. Dentro del
informe de fiscalización hay cosas muy puntuales que la Comisión o el señor
Consejero como comisión lo ha planteado y ceñirnos al informe de fiscalización
señores Consejeros, ceñirnos a las pruebas, ceñirnos a lo que realmente está escrito
materializado en este informe de fiscalización. Creo que eso es una recomendación
que lo hago con la intención de mejorar y tal vez tener un mejor producto, no con el
tema de retardar o estar en la parte, como tal vez lo va a poder considerar el consejero,
inclusive un plan de fiscalización a puesto plazos y el señor consejero ha especificado
el motivo del tardío envió de documentos, ya estando prácticamente con toda la
documentación y solamente es cuestión que lo revisen y amplíen algunos
fundamentos, esos son mis apreciaciones señor presidente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: vamos a someter a voto la cuestión previa,
por favor, la cuestión previa es que vuelva al consejero Javier este informe. Para las
correcciones correspondientes de acuerdo a las observaciones, qué bueno los
debatientes han hecho.



CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ: presidente sin entorpecer la votación. Yo, 19, 72
creo que es importante aclarar de que el informe prácticamente describe las
observaciones, pero lo que está también faltando ahí donde cuál es decisión, se tome
ahora es que se tiene que identificar las presunciones, imputadas al colega, no sé
cohecho, abuso de autoridad aprovechamiento indebido del cargo, colusión, entonces
frente a eso recién se puede tomar, pues algunas acciones y justamente la Comisión
de Ética está para escuchar también la defensa que debe tener el colega porque es
un derecho entonces yo creo que está bien que se pule que se identifique, justamente
la responsabilidad y que se pueda puede disgregar en dos aspectos el presente
informe.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Presidente ya bueno, ya me ganaron la idea, igual
manera comparto presidente, pero solamente aquí quiero precisar que la Secretaria
Técnica del Consejo Regional no sé cuántas veces al mes o cada dos meses se reúne
con el equipo de asesores, porque no se está respetando la estructura de un informe
de fiscalización entonces esto pasa también por poder socializar más de uno, el año
pasado había dicho que no había esa socialización es importante esta socialización
que tiene que hacer la Secretaria Técnica con todos los asesores, gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Muchas gracias, vamos a votar.

C.R JAVIER BERROCAL CRISOSTOMO: Presidente yo no soy el juez que lo va
sentenciar o liberar al colega. Hay un momento donde la Secretaria Técnica dice que
pruebas, más pruebas que está, nosotros damos a conocer indicios de presuntos
actos de corrupción, damos luces que en este caso, algo no anda bien. Lo trasladamos
a las distintas instancias en este caso al procurador del Gobierno Regional y en este
caso que ya está en manos de la Fiscalía. Ellos ya verán si al señor Wilber Huashuayo
llega más su caso o, simplemente pues queda en nada, creo que eso desde un inicio
quedó claro presidente, nosotros damos indicios de presuntos actos de corrupción.
Ahí están los documentos que están probando que al margen de la situación del
colega Wilber Huashuayo, de los funcionarios del mal actuar de los funcionarios, como
es posible, que se gaste en la compra de combustible que no benefició nada a esta
asociación en este caso en el alquiler de una camioneta, contrata de profesionales,
propiamente en la calificación mismo de este plan de negocio, entonces ahí están los
indicios si queremos llamarlo pruebas, lo único que yo estoy pidiendo es que se
apruebe esta fiscalización y que pase a la Comisión de Ética y la Comisión ya verá si
lo toma o sigue el procedimiento o simplemente, pues dirá la como comisión, que aquí
no ha pasado nada, no hay suficientes elementos de prueba en este caso sancionar
al consejero.

Cuando me llamó la fiscal Yeni Prado, una vez dado el testimonio y que lo he tomado
de oficio a raíz de la denuncia bajo actas me ha comprometido para yo derivar este
informe de fiscalización, o copia de informe de fiscalización hacia su despacho es por
eso también que pongo entre las recomendaciones y términos como me dirijo hacia
su persona y no al pleno del Consejo Regional ya son ya buscarle el quinto pie al gato.
Yo lo dejo a criterio de los consejeros ya ellos verán si aprueban o no aprueban pero
la participación de algunos colegas ya tengo claro de que si van a encubrir este tema,
será una decisión que cada uno creo que está muy grandecito, gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Vamos a votar la cuestión previa planteada
por la consejera Elizabeth Prado y en función resultado vamos a votar el informe
correspondiente señores Consejeros emitan su voto vía chat para votar la cuestión
previa planteada por la consejera Elizabeth Prado en el sentido de que debe volver al
consejero este informe para absolver las observaciones que se le ha hecho bueno en
el debate de hoy día si gana votos a favor vuelve y si no votaremos el informe, bien a
favor, en contra y abstención.



Justamente el pedido en la consejera es en el sentido de que vuelva este informe a sus manos para que usted mejore de acuerdo a las observaciones que le han hecho a favor para que vuelva el informe a sus manos consejero.

STCR-Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: 12 votos a favor (C.R Dante Medina Gutiérrez; C.R Cleofé Pineda Gamboa, C.R Wilber Huashuayo Hinojosa; C.R Eulogio Cordero García; C.R Oscar Oré Curo, C.R Edgar Olivares Yanqui, C.R Mario Valdez Ochoa, C.R Ysabel De La Cruz Jorge, C.R Heiser Anaya Oriundo, C.R Elizabeth Prado Montoya, C.R Verónica Vargas Huayta , C.R Cesar Moscoso Céspedes y **2 votos en contra** (C.R Javier Berrocal Crisóstomo; C.R Hermilio Linares Neyra) **1 voto de abstención** (C.R Roger Palomino Vilcatoma). Asimismo, señor presidente se deja constancia que en esta tercera votación también no está participando el señor consejero Welfrido Tenorio.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: muy bien, señores consejeros de acuerdo a los resultados ha prosperado la cuestión previa por tanto se le devuelve informe al consejero Javier Berrocal para las correcciones del caso para la siguiente sesión de Consejo Regional Bien. Ya hemos terminado.

ESTACIÓN DE DESPACHO:

Despacho 1

1. Mediante Oficios, el señor Presidente del Consejo Regional convoca al señor Gerente General y funcionarios a participar en Sesión de Consejo Regional.

Despacho 2

2. Mediante, el señor Alcalde del Distrito de Upahuacho de la provincia de Parinacochas, solicita participación en Sesión de Consejo Regional (éstos dos puntos ya se trató)

Despacho 3

A continuación, el presidente de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto sustentara el Dictamen de Acuerdo Regional Sobre aprobación de suscripción de Convenio de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Mancomunidad Regional de Los Andes, para gastos de soporte y mantenimiento de la mancomunidad regional, para el año fiscal 2022.

CR. EDGAR OLIVARES YANQUI: A continuación, detallaré el presente dictamen

IV. ANÁLISIS:

4.1. Que, el artículo 2º de la Ley Nº 29768 - Ley de Mancomunidad Regional, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 30804, establece que la mancomunidad regional es el acuerdo voluntario de dos o más gobiernos regionales que se unen para la articulación de políticas públicas nacionales, sectoriales, regionales y locales, formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de inversión interdepartamental, para garantizar la prestación conjunta de servicios y bienes públicos con enfoque de gestión descentralizada, que promuevan la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad, coadyuvando al proceso de regionalización. Por otro lado, el literal d) del artículo 22º del Reglamento de la Ley de Mancomunidad Regional, aprobado por Decreto Supremo Nº 022-2020-PCM, establece que la mancomunidad regional cuenta con los recursos de las transferencias presupuestales y financieras de los gobiernos regionales y otras entidades públicas de acuerdo con la normatividad vigente.

4.2. Que, el artículo 23º del Decreto Supremo N° 022-2020-PCM, Reglamento de la Ley de Mancomunidad Regional N° 29768 y su modificatoria Ley N° 30804, establece que las transferencias financieras efectuadas por los gobiernos regionales tienen su destino tanto para gastos corrientes como para gastos de capital en la mancomunidad regional, en el marco de las disposiciones presupuestales vigentes. 1774

4.3. Que, el literal d) del artículo 10º de la Ley N° 29768 - Ley de Mancomunidad Regional, modificado por la Ley N° 30804, establece que las transferencias presupuestales y financieras de los gobiernos regionales para garantizar su funcionamiento, estas deben ser efectuadas hasta el 15 de febrero de cada año fiscal, y su incumplimiento es causal de separación de la mancomunidad regional.

4.4. Que, de igual forma, el artículo 76º del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son transferencias financieras los traspasos de ingresos públicos sin contraprestación, a favor de Pliegos o de Entidades que no constituyen pliego presupuestario; y se pueden efectuar durante la ejecución, y se autorizan y regulan en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público.

4.5. Que, el literal j) del numeral 16.1 del artículo 16º de la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza en el presente año fiscal, la realización, de manera excepcional las transferencias financieras entre entidades, como las que se efectúen en aplicación de la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional, y modificatorias; y para la aplicación de lo dispuesto por el artículo 10º de la mencionada Ley, las transferencias de recursos se efectúan previa suscripción de convenio con cada uno de los gobiernos regionales conformantes de la mancomunidad, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

4.6. Que, el numeral 16.2 del artículo 16º de la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, precisa que las transferencias financieras autorizadas en el numeral 16.1 se realizan, en el caso de los gobiernos regionales, mediante acuerdo de Consejo Regional, requiriéndose en ambos casos el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad; y la resolución del titular del pliego y el acuerdo del Consejo Regional se publican en el diario oficial El Peruano.

4.7. Que, el numeral 16.3 del artículo 16º de la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, también establece que la entidad pública que transfiere, con excepción del acápite v del literal m) del numeral 16.1 del presente artículo, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales transfirieron los recursos; y los recursos públicos, bajo responsabilidad, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autorizó su transferencia conforme al presente artículo.

4.8. Que, el literal a) del artículo 15º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; mientras que el literal a) del artículo 45º de la misma Ley Orgánica, establece que la función normativa y reguladora de los Gobiernos Regionales, se ejerce elaborando y aprobando normas de alcance regional.

4.9. Que, el artículo 39º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por el artículo 3º de la Ley N° 31433, concordante con el artículo 159º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



V. CONCLUSIÓN:



1775

5.1. Que, en atención del numeral 16.2 del artículo 16º de la Ley Nº 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Consejo Regional de Ayacucho tiene la atribución de aprobar y/o autorizar la suscripción del convenio de transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes hasta por la suma de Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Soles (S/. 150,000.00) para gastos de soporte y mantenimiento de la mancomunidad regional, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico de la entidad regional; y respecto al monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales fueron transferidos dichos recursos es responsabilidad de la entidad transfiriente, y los recursos transferidos deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autorizó su transferencia, bajo responsabilidad.

5.2. Que, la transferencia financiera a la Mancomunidad Regional de Los Andes para gastos de soporte y mantenimiento de la mancomunidad regional, previo convenio, cuentan con opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho, al estar dentro de los alcances del literal j) del numeral 16.1, 16.2 y 16.3 del artículo 16º de la Ley Nº 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, concordante con el literal d) del artículo 10º de la Ley Nº 29768 - Ley de Mancomunidad Regional, modificado por la Ley Nº 30804.

5.3. Que, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme al literal c) del artículo 135º del Reglamento Interno de Consejo (RIC), aprobado por Ordenanza Regional Nº 003-2012-GRA/CR, tiene la función de dictaminar los proyectos de Ordenanzas y Acuerdos en materia de planeamiento, presupuesto, tributación regional, créditos internos y externos, y acondicionamiento territorial.

6. RECOMENDACIÓN:

- Que, por las consideraciones expuestas y en atención del numeral c) del artículo 135º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional Nº 003-2012-GRA/CR, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional de Ayacucho, emite dictamen favorable de aprobación de la suscripción del Convenio de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Mancomunidad Regional de Los Andes, mediante Acuerdo de Consejo Regional; con el siguiente contenido:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional de Ayacucho, la suscripción del Convenio de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Mancomunidad Regional de Los Andes (MRDLA), para la transferencia financiera hasta por la suma de Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Soles (S/. 150,000.00) para gastos de soporte y mantenimiento de la mancomunidad regional, conforme a los fundamentos precedentemente expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional al Gobernador Regional de Ayacucho y a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, y a las demás instancias correspondientes, para su conocimiento y los demás fines que corresponda por Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR expresamente establecido que los recursos transferidos a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes, previo convenio, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autorizó su transferencia, bajo responsabilidad.



ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales transfirieron los recursos, previo convenio, será responsabilidad del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho. 1776

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

El mismo que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional para su deliberación y ulterior aprobación, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho.

Atentamente,

C.R. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI C.R. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO
Presidente Secretario
C.R. ELIZABETH PRADO MONTOYA
Vocal

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: ¿Para qué es ese presupuesto?

CR EDGAR OLIVARES YANQUI: Los gastos operativos de los personal de que trabajar en la Mancomunidad de los Andes colega.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: ¿Le corresponde a Ayacucho dar ese presupuesto?

CR EDGAR OLIVARES YANQUI: Le corresponde bueno, tiene que dar bueno de acuerdo al convenio que han firmado los cuatro o cinco gobiernos regionales, creo cuatro gobiernos regionales y bueno es lo que nos remite a nosotros el Ejecutivo tiene la opinión favorable de la gerencia de planeamiento y también de Asesoría Jurídica, gracias presidente, y bueno, ya creo que aportar algo ya dejo al pleno para su deliberación. Muchas gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: bien señores consejeros ¿alguna observación? No habiendo ninguna observación vamos a someter a voto vía chat a favor, en contra y abstenciones.

STCR-Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: 11 votos a favor (C.R Dante Medina Gutiérrez; C.R Cleofé Pineda Gamboa, C.R Wilber Huashuayo Hinostroza; C.R Eulogio Cordero García; C.R Oscar Oré Curo, C.R Edgar Olivares Yanqui, C.R Mario Valdez Ochoa, C.R Ysabel De La Cruz Jorge, C.R Heiser Anaya Oriundo, C.R Elizabeth Prado Montoya, C.R Verónica Vargas Huayta , C.R Cesar Moscoso Céspedes, C.R Hermilio Linares Neyra, C.R Roger Palomino Vilcatoma, 3

Abstención: C.R Cleofé Pineda Gamboa, C.R Ysabel De La Cruz Jorge y C.R Eulogio Cordero García. **1 en contra:** C.R Javier Berrocal Crisóstomo y no se consignó el voto del C.R Welfrido Tenorio Velásquez.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien señores consejeros se han aprobado por mayoría el dictamen, sobre aprobación de suscripción de convenio de transparencia financiera entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Mancomunidad Regional de Los Andes para gastos de soporte y mantenimiento de la Mancomunidad Regional para el año fiscal 2022.

Despacho 4

A continuación, abordaremos el Informe de Fiscalización Selectiva al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta



C.R CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: a continuación, expondré el Informe de Fiscalización Selectiva al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta".

I. ANÁLISIS DE LAS PRESUNTAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS DÚRANTE LA FISCALIZACIÓN:

NOTARIA GUDELIA MACHACA
AYACUCHO

OBSERVACIÓN Nº 01	ESTADO DE CUENTA POR LA CAPTACIÓN DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "HUANTA", PERÍODO 2021.
------------------------------	--

De la revisión y fiscalización selectiva a las informaciones documentadas del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta", se aprecia que durante el ejercicio fiscal 2021, se captó recursos económicos por distintos conceptos provenientes de los alumnos y alumnas, entre otros, por la suma total de S/. 222,835.40 (Dos Cientos Veintidós Mil Ochocientos Treinticinco con 40/100 Soles), de los cuales se ejecutó durante el periodo 2021, el importe de S/. 117,198.80 Soles, tal como se puede visualizar en el siguiente reporte de manera mensual:

MESES	CAPTACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS	EJECUCIÓN DE GASTOS S/	SALDO S/
	Saldo Ejercicio Anterior		60,939.51
ENERO	0.00	10.00	
FEBRERO	2,464.60	1,935.35	
MARZO	8,530.40	18,414.20	
ABRIL	110,688.80	18,205.85	
MAYO	9,225.10	8,437.90	
JUNIO	6,447.70	8,417.55	
JULIO	5,559.00	7,148.95	
AGOSTO	34,149.40	9,287.15	
SETIEMBRE	8,345.80	4,860.25	
OCTUBRE	10,856.70	14,217.60	
NOVIEMBRE	12,219.00	12,951.60	
DICIEMBRE	14,348.90	13,312.40	
TOTAL PERIODO	222,835.40	117,198.80	105,636.60
TOTAL SALDO			166,576.11

FUENTE: Informe Económico, correspondiente al periodo 2021.

Como es de apreciar, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huanta, viene captando los recursos propios, en mérito al numeral 2) del artículo 2° - Objetivos del Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, aprobado por Decreto Supremo Nº 028-2007-ED, en la que precisa: Fortalecer la gestión de las Instituciones Educativas, contribuyendo a su autosostenimiento y desarrollo Institucional. (*Las evidencias se encuentran en el Anexo 02*).



OBSERVACIÓN Nº 02	LOS INGRESOS CAPTADOS POR EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "HUANTA", DURANTE EL PERÍODO 2021, EJECUTARON SIN LA DEBIDA PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.
------------------------------	---

De la verificación selectiva a los documentos de la ejecución de gastos efectuados por la Responsable de Administración de la entidad fiscalizada, CPC. Maricela Silvia Guerra López, se evidencia que durante el periodo 2021, se habría ejecutado sin contar con el Plan Anual de Adquisiciones, puesto que esta herramienta permite planificar, a fin de que las entidades programen las necesidades de los bienes y servicios en cumplimiento de las metas y objetivos trazados, asimismo les permite la proyección de los ingresos y gastos estimados sobre la base de ejecución al 31 de diciembre del año anterior y la captación de ingresos de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) Regional.

Sobre el particular, conforme a la norma de la materia, es responsabilidad del Comité de Gestión de Recursos Propios del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta"; la planificación, organización, dirección, ejecución y evaluación; así como de la administración de los recursos propios de la Institución; y observándose que no se cuenta con la designación del Comité de Gestión de Recursos Propios de la Institución; hecho que los documentos sustentatorios, tales como: requerimientos, órdenes de compras, servicios, comprobantes de pago y otros, carecen de aprobación, autorización y visación en las adquisiciones y prestación de servicios; ante ello solo se encuentra con la firma de la Administradora y la autorización por el Director Ing. Esaú Villantoy Palomino. Por otro lado, manifestaron que a falta de personal administrativo, la Administradora realiza funciones de Tesorera y de Logística, haciendo las veces de juez y parte.

En este punto, el artículo 4º Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, aprobado por Decreto Supremo Nº 028-2007-ED, establece la conformación del Comité de Gestión. Igualmente, el Comité de Gestión, tenía las funciones de a) Formular y aprobar el Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales; b) Aprobar el presupuesto para la ejecución del Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales; c) Autorizar a la (s) persona(s) responsable(s) de la ejecución del proyecto. En caso que el proyecto sea presentado por docentes de la institución, éstos serán los responsables de su ejecución, siempre que el proyecto sea de su especialidad; entre otros, las mismas que no se habrían cumplido en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta".

Por lo que, se evidencia que en la citada entidad fiscalizada, realizaron compras sin ninguna planificación, observándose útiles de oficina y materiales fraccionados, cuando estas debieran ser requeridas a inicios de cada ejercicio fiscal por cada una de las Unidades y/o Áreas Académicas - Programas, administrativas y de producción, arribando a la elaboración del cuadro de necesidades y consolidándose en el Plan Anual de Adquisiciones.

A continuación, se visualiza de manera selectiva, las compras no contempladas ni proyectadas en el Plan Anual de Adquisiciones, aparentemente contraviniendo las normativas de la materia, entre otros, por haberse ejecutado por concepto de refrigerio institucional (faena, limpieza institucional). Por otro lado, se aprecia gastos por arreglo floral con fondos de Caja Chica, cuando estas no contemplan en las específicas de gastos, asimismo, se aprecia excesivas Declaraciones Juradas de Gastos por concepto de movilidad local. Sobre este punto, el literal m) del artículo 8º del Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, aprobado por Decreto Supremo Nº 028-2007-ED, el mismo que establece que el Comité de Gestión debe establecer un fondo de caja chica mensual para la atención de los gastos menores que demanden las necesidades y actividades productivas y empresariales de las Instituciones Educativas.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS N° 03-2021 MB-OREA

AL : **ING. ESAÚ VILLANTAY PALOMINO**
Director General del IRESPA

DE : **ING. ROMERO ARIAS MORALES MARCELO**
Cuarto Asesor de la Oficina Ejecutiva de Planeación

ASUNTO : **Materiales de escritorio para el P.E. Uscto y Programación Web y CA**

FECHA : **Huancá, 05 de agosto de 2021**

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL PERÚ
MESA DE PARTES
Exp. N° 10742
Fecha: 05 AGO 2021

Por el presente me dirijo a usted señor Director con la finalidad de solicitar los materiales de escritorio para el programa de estudios de Diseño e Implementación Web - Fortificación de Infraestructura, los mismos que serán utilizados exclusivamente para realizar trabajos administrativos propios de los programas de estudios y proyectos de ejecución y gestión por ellos se requiere lo siguiente:

N°	CANTIDAD	U. MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
1	2	Milímetros	Papel tipo A4	
2	1	Unidad	Tronco de escritorio	
3	1	Unidad	Escritorio para el escritorio	
4	1	Unidad	Escritorio para el escritorio	
5	1	Unidad	Escritorio para el escritorio	
6	1	Unidad	Escritorio para el escritorio	
7	10	Unidad	Lápiz Trilux HB2 fino color azul	
8	2	Unidad	Lápiz Trilux HB2 fino color rojo	
9	2	Unidad	Lápiz Trilux HB2 fino color negro	
10	2	Unidad	Lápiz Trilux HB2 fino color verde	
11	1	Unidad	Lápiz Trilux HB2 fino color naranja	
12	1	Unidad	Lápiz Trilux HB2 fino color morado	
13	1	Unidad	Lápiz Trilux HB2 fino color gris	
14	1	Unidad	Lápiz Trilux HB2 fino color blanco	
15	10	Unidad	Lápiz Trilux HB2 fino color negro	
16	3	Unidad	Lápiz Trilux HB2 fino color negro	
17	0	Unidad	Lápiz Trilux HB2 fino color negro	
18	1	Unidad	Lápiz Trilux HB2 fino color negro	
19	1	Unidad	Lápiz Trilux HB2 fino color negro	
20	1	Unidad	Lápiz Trilux HB2 fino color negro	
21	1	Unidad	Lápiz Trilux HB2 fino color negro	
22	1	Unidad	Lápiz Trilux HB2 fino color negro	
23	1	Unidad	Lápiz Trilux HB2 fino color negro	
24	1	Unidad	Lápiz Trilux HB2 fino color negro	
25	2	Unidad	Lápiz Trilux HB2 fino color negro	
26	2	Unidad	Lápiz Trilux HB2 fino color negro	

Justificación: Los materiales de escritorio e insumos de limpieza se utilizarán en el inicio de las actividades académicas correspondientes del segundo semestre del 2021 - II del programa de Ingeniería de Computación e Informática - Diseño y programación Web.

Es cuanto informo a Ud. Sr. Director para su conocimiento y demás fines.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

1779

HOJA DE REQUERIMIENTO N° 22-2021

AL : **ING. ESAÚ VILLANTAY PALOMINO**
Director General del IRESPA

DE : **CPA. MARILYN ROSA LOPEZ**
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

ASUNTO : **Atención de requerimiento**

FECHA : **09 de Agosto 2021**

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL PERÚ
MESA DE PARTES
Exp. N° 1092
Fecha: 09 AGO 2021

NOTARIA GUBERNA MACHACA
AYACUCHO

N°	CANTIDAD	U. MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
01	10	UNIDAD	CINTA MASQUERA	
02	01	CAJA	CONDUCTOR	
03	01	CAJA	BRAPAS	
04	10	PAQUETES	SEPARADORES	
05	100	UNIDAD	PLUMAS	
06	10	UNIDAD	CINTA DE EMBAJAJE	
07	03	UNIDAD	CINTA SCOTCH	
08	08	UNIDAD	FOGOS DE CUADROS	
09	01	CAJA	LAPICERO CON UN NEGRO PINTA LÉGA	
10	01	CAJA	LAPICERO CON UN NEGRO PINTA LÉGA	
11	01	CAJA	LAPICERO CON UN NEGRO PINTA LÉGA	
12	01	CAJA	LAPICERO CASTELL	
13	01	CAJA	SCOTCH	
14	08	UNIDAD	ARCHIVADORES GRÁNDAS	
15	05	UNIDAD	FIBRA MADERA MEDIANOS	
16	05	UNIDAD	PUNTA ELMS	
17	05	UNIDAD	TUBERAS	
18	10	UNIDAD	CUBIERS	
19	05	CAJA	CINTA MASQUERA GRANDE	
20	05	CAJA	CLIPS MASQUERA MEDIANO	

HOJA DE REQUERIMIENTO N° 04

AL : **ING. ESAÚ VILLANTAY PALOMINO**
Director General del IRESPA

DE : **ING. MARÍA Y. PELEZ CUSTAGUIN**
Jefe de Secretaría Académica

ASUNTO : **Requerimiento de materiales de escritorio - 2021**

FECHA : **Huancá 02 de Julio del 2021**

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL PERÚ
MESA DE PARTES
Exp. N° 10742
Fecha: 02 JUL 2021

Por el presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar lo siguiente:

CANTIDAD	U. MEDIDA	DESCRIPCIÓN
04	unidad	Lápiz (blanco-castell)
04	unidad	Lapicero piloto color naranja
02	unidad	Lapicero piloto color azul
04	unidad	Lapicero piloto color rojo
04	unidad	Lapicero Trilux HB2 fino color rojo tinta negra
12	unidad	Lapicero Trilux HB2 fino color azul tinta negra
06	unidad	Botellas de Tinta Negra 604 BK EPSON L-1500
04	unidad	Botellas de Tinta Cyan 654 BK EPSON L-1500
04	unidad	Botellas de Tinta Magenta 654 BK EPSON L-1500
04	unidad	Botellas de Tinta Amarilla 654 BK EPSON L-1500
03	Kil	Botellas de Tinta negra, amarilla, cyan magenta 654 BK EPSON L-1500
10	rolleras	Papel bond A4 (80 gramms)
10	rolleras	Papel bond A4 (80 gramms)
50	ciento	Sobre manila tamaño oficio
50	ciento	Sobre manila tamaño oficio
01	ciento	Folios tamaño A4
20	unidad	Cartón cartulina
02	unidad	Tampón color negro
02	unidad	Tampón color azul
01	unidad	Tampón color rojo
03	unidad	Tinta para tampón negro, azul, rojo
10	paquete	Separadores A4 tamaño oficio
04	unidad	Cinta embaldillada grande
04	unidad	Cinta magnética grande (de 2'x55 yardas)
02	rollero	Vipilman tamaño oficio
02	ciento	Faltas de metal
01	unidad	Corrector blanco
06	cajas	Clips tipo manila grande
06	cajas	Clips tipo manila mediana
06	cajas	Clips de colores
06	cajas	Clips de colores
04	unidad	Resolador color amarillo, verde
04	unidad	Resolador
02	unidad	Regla de 30 centímetros

ORDEN DE SERVICIO N° 046

AL : **ING. JOSÉ SANCHEZ LOPEZ**
Director General del IRESPA

DE : **ING. MARILYN ROSA LOPEZ**
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

ASUNTO : **Atención de requerimiento**

FECHA : **09 de Agosto 2021**

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL PERÚ
MESA DE PARTES
Exp. N° 1092
Fecha: 09 AGO 2021

Por el presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar lo siguiente:

CANTIDAD	U. MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	UNIDAD	CINTA MASQUERA			
01	CAJA	CONDUCTOR			
01	CAJA	BRAPAS			
10	PAQUETES	SEPARADORES			
100	UNIDAD	PLUMAS			
10	UNIDAD	CINTA DE EMBAJAJE			
03	UNIDAD	CINTA SCOTCH			
08	UNIDAD	FOGOS DE CUADROS			
01	CAJA	LAPICERO CON UN NEGRO PINTA LÉGA			
01	CAJA	LAPICERO CON UN NEGRO PINTA LÉGA			
01	CAJA	LAPICERO CON UN NEGRO PINTA LÉGA			
01	CAJA	LAPICERO CASTELL			
01	CAJA	SCOTCH			
08	UNIDAD	ARCHIVADORES GRÁNDAS			
05	UNIDAD	FIBRA MADERA MEDIANOS			
05	UNIDAD	PUNTA ELMS			
05	UNIDAD	TUBERAS			
10	UNIDAD	CUBIERS			
05	CAJA	CINTA MASQUERA GRANDE			
05	CAJA	CLIPS MASQUERA MEDIANO			

Adquisiciones y contratos que deben estar programados para la ejecución de gastos



CONCEPTO

ACTIVIDAD DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL EN CORDOVA 458 Y PUNTO CENTRAL

FECHA DE ACTIVIDAD: 19 DE MAYO DEL 2021

PARTICIPANTES: DIRECTIVOS JERARQUICOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

Nº	APellidos y Nombres	DNI	TIPO
1	YCELASTHY PALOMBO	8023710	Docente
2	CELIA GARCIA		
3	CELIA GARCIA		
4	ALEXANDER SALGARRISTAS	22202309	Docente
5	BONNIE OSMAN BARRIOS	28603027	Docente
6	REYDIA VILLALBA	2860268	Docente
7	AYRELLA GARCIA	425491	Docente
8	RODOLFO ALVAREZ	21471887	Docente
9	ANDRÉS ALVAREZ	0725270	Docente
10	NIRSEY GARCIA	41941664	Docente
11	PACHECO		
12	LEVANO	28604119	Docente
13	PALOMBO	4728523	Docente
14	LEONARDO	04573444	Docente
15	RANDY	70412231	Docente
16	RODOLFO	46593888	Docente
17	ANTONIO	1882209	Docente
18	TORRES	13412617	Docente
19	VICTOR	7042169	Docente
20	RODOLFO	07465061	Docente
21	BAUTISTA	46131258	Docente
22	CELIA	28595923	Docente
23	VALERIANO	4202324	Docente
24	MARIA	28607059	Docente
25	ANTHONY	10415587	Docente
26	PENABAZCO	44980773	Docente
27	GARCIA	202020	Docente
28	CAROLINA	42104070	Docente
29	SALAS	72012116	Docente

PLANILLA DE ALIMENTACION POR PAQUETE INSTITUCIONAL

ACTIVIDAD: LIMPIEZA INSTITUCIONAL EN CORDOVA 458 Y PUNTO CENTRAL

FECHA DE ACTIVIDAD: 19 DE MAYO DEL 2021

PARTICIPANTES: DIRECTIVOS JERARQUICOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

PLATA: CHICHARRON

Nº	APellidos y Nombres	DNI	TIPO
1	YCELASTHY PALOMBO	8023710	Docente
2	CELIA GARCIA		
3	CELIA GARCIA		
4	ALEXANDER SALGARRISTAS	22202309	Docente
5	BONNIE OSMAN BARRIOS	28603027	Docente
6	REYDIA VILLALBA	2860268	Docente
7	AYRELLA GARCIA	425491	Docente
8	RODOLFO ALVAREZ	21471887	Docente
9	ANDRÉS ALVAREZ	0725270	Docente
10	NIRSEY GARCIA	41941664	Docente
11	PACHECO		
12	LEVANO	28604119	Docente
13	PALOMBO	4728523	Docente
14	LEONARDO	04573444	Docente
15	RANDY	70412231	Docente
16	RODOLFO	46593888	Docente
17	ANTONIO	1882209	Docente
18	TORRES	13412617	Docente
19	VICTOR	7042169	Docente
20	RODOLFO	07465061	Docente
21	BAUTISTA	46131258	Docente
22	CELIA	28595923	Docente
23	VALERIANO	4202324	Docente
24	MARIA	28607059	Docente
25	ANTHONY	10415587	Docente
26	PENABAZCO	44980773	Docente
27	GARCIA	202020	Docente
28	CAROLINA	42104070	Docente
29	SALAS	72012116	Docente

1780

Gastos con Caja Chica

"Año del Bicentenario de la Patria: 200 años de Independencia"

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

HOJA DE REQUERIMIENTO N° 01-2021

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA "Caja Chica"

Exp. N° 73 del 07 de Dic 2021

Fecha: 17 DIC 2021

Proceder de: Renta

ASUNTO: Material para labores académicas.

FECHA: 05 de Noviembre del 2021

Por el presente requerimos a usted con la finalidad de solicitar lo siguiente:

Nº	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
01	01	Unidad	Papel bond A4 de 80 gr.	
02	01	Litro	Alcohol de 70° con tucidos	
03	01	Unidad	Empastador medicina	
04	01	Unidad	Guantes	
05	01	Unidad	Tela medicina para vend	
06	01	Unidad	Tambor color azul	
07	01	Unidad	Cinta	
08	01	Unidad	Lanzador de tinta liquida color negro	
09	01	Unidad	Seta empes	
10	01	Unidad	Fórmulas de control impres	
11	01	Unidad	Chinos	

Observaciones: El requerimiento es de necesidad prioritaria para cumplir con las actividades de AUTORIZA SU ADQUISICIÓN POR SER DE NECESIDAD

SECRETARIAL

Vº Director General

Vº Unidad Administrativa

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PATRIA: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

HOJA DE REQUERIMIENTO N° 04 2021-ME-DIA-ESTPUB-ATA/ATA

04 Ing. Eja VALANTO PALOMBO
Director General de IESTP Pub. "Machaca"
C.P.C. Marco A. Guerra L.
Unidad Administrativa

05 Prof. - Rector JUDESA ARANDA
Programa de Estudios de Medicina Automotriz.

ASUNTO: Solicita materiales para labores académicas.

FECHA: 05 de Noviembre del 2021

Por el presente requerimos a usted con la finalidad de solicitar lo siguiente:

Nº	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	01	Unidad	Papel bond A4 de 80 gr.
02	01	Litro	Alcohol de 70° con tucidos
03	01	Unidad	Empastador medicina
04	01	Unidad	Guantes
05	01	Unidad	Tela medicina para vend
06	01	Unidad	Tambor color azul
07	01	Unidad	Cinta
08	01	Unidad	Lanzador de tinta liquida color negro
09	01	Unidad	Seta empes
10	01	Unidad	Fórmulas de control impres
11	01	Unidad	Chinos

Observaciones: El requerimiento es de necesidad prioritaria para cumplir con las actividades de AUTORIZA SU ADQUISICIÓN POR SER DE NECESIDAD

Vº Director General

Vº Unidad Administrativa



El hecho comentado contravino lo dispuesto en las siguientes normativas:

178

- Artículo 4º del Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, aprobado por Decreto Supremo Nº 028-2007-ED, que señala.- “Del Comité de Gestión”: Las Instituciones Educativas constituirán el Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales, que en adelante se denominará Comité, responsable de la planificación, organización, dirección, ejecución y evaluación de las Actividades Productivas y Empresariales y la administración de los recursos propios de la Institución Educativa.
- El literal f) del artículo 8º - Funciones del Comité del citado Reglamento que precisa: Supervisar, controlar y evaluar el proceso de ejecución del Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales.
- El literal j) del artículo 8º Funciones del Comité del citado Reglamento que señala: Informar trimestralmente a la Unidad de Gestión Educativa Local o Dirección Regional de Educación correspondiente, sobre el movimiento de captación y uso de los ingresos provenientes de los Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales.
- Artículo 34º.- Supervisión del mencionado reglamento, establece que: Las Direcciones Regionales de Educación o Unidades de Gestión Educativa Local, o las que hagan sus veces, son responsables de la supervisión del funcionamiento del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales de las Instituciones Educativas de su jurisdicción, según corresponda.

(Las evidencias se encuentran en el Anexo 03).

OBSERVACIÓN Nº 03	INCUMPLIMIENTO A LA APLICABILIDAD DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO.
------------------------------	---

De la revisión selectiva a los documentos normativos internos, como es las Tasas y/u Otras Tarifas, aprobado mediante la Resolución Directoral Nº 007-2021-ME-DREA-IESTPúb.”H”/DG de fecha 15 de enero de 2021, se ha venido aplicando los cobros por diferentes conceptos, incumpliendo la aplicabilidad a una norma regional del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 010-2017-GRA/CR, la misma que estuvo vigente hasta el mes de febrero del 2022, haciendo constar que a partir del 26 de febrero de 2022 ya se encuentra vigente el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 004-2021-GRA/CR de fecha 31.03.2021 y publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 26.02.2022.

Si bien es cierto que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Huanta”, se encuentra autorizada a generar y administrar recursos propios por diferentes conceptos; sin embargo, esta no impide se uniformice o estandarice las tarifas o tasas, acorde a la vigencia del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, por cuanto el numeral 4.6 del artículo 4º de los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobado por Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nº 005-2018-PCM-SGP, define al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), como el documento de gestión institucional que compendia y sistematiza de manera comprensible y clara la información de todos los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria.



A continuación, se muestra de manera selectiva las denominaciones del procedimiento administrativos, a manera de efectuar las comparaciones del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de acuerdo a la vigencia de su aprobación, siendo:



DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Tasas según R.D. N° 007-2021-ME-DREA- IESTPub."H"/DG 15.01.2022	Ordenanza Regional N° 010-2017- GRA/CR, publicado el 06.06.2018	Ordenanza Regional N° 004- 2021-GRA/CR publicado el 26.02.2022
Traslado Externo.	100.00	29.97	52.48
Matricula.	80.00	-.-	51.99
Certificado de Estudios.	Por semestre 27.10	27.14	40.56
Expedición de Título.	45.40	45.36	112.61
Rectificación de Nombre y Apellido.	20.00	20.25	20.25
Reincorporación de Estudios.	150.00	-.-	33.75
Duplicado de Título.	200.00	-.-	111.31

Por lo que, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta", se acreditaría que las tasas o costos de los procedimientos, serían superiores a los costos establecidos por la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, según su TUPA vigente; debiendo los responsables de la entidad fiscalizada, ceñirse al Texto Único de Procedimientos Administrativos vigentes y aprobados, uniformizando los costos favorables en beneficio de los alumnos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público.

Lo comentado presuntamente se estaría contraviniendo la siguiente normatividad:

- Numeral 40.1 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Legalidad del Procedimiento, donde señala: "Los procedimientos administrativos y requisitos deben establecerse en una disposición sustantiva aprobada mediante decreto supremo o norma de mayor jerarquía, por Ordenanza Regional, por Ordenanza Municipal, por Resolución del titular de los organismos constitucionalmente autónomos".
- Numeral 40.4 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Las entidades solamente exigen a los administrados el cumplimiento de procedimientos, la presentación de documentos, el suministro de información o el pago por derechos de tramitación, siempre que cumplan con los requisitos previstos en el numeral anterior. Incurrir en responsabilidad la autoridad que procede de modo diferente, realizando exigencias a los administrados fuera de estos casos.

(Las evidencias se encuentran en el Anexo 04).



OBSERVACIÓN Nº 04	CARENCIA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "HUANTA" - PERIODO 2021.
------------------------------	---

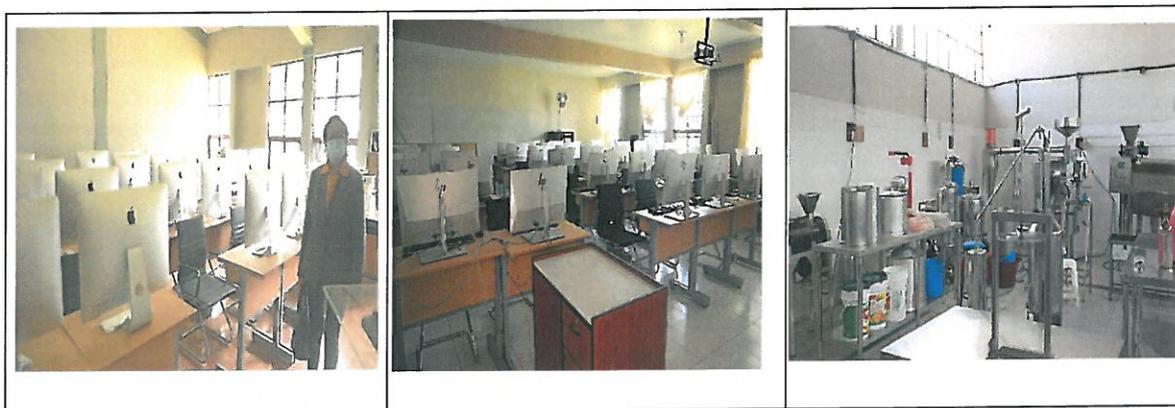
183

De la verificación física y de manera aleatoria, se constató que la entidad fiscalizada no cuenta con el Inventario de Bienes Patrimoniales, tampoco se designó la comisión para la toma de inventarios, solo se pudo evidenciar que se suscribió el Contrato N° 11-2021 por la suma de S/. 1,000.00 (Mil y 00/100 Soles) con la señora Nidian Ñaupa Salazar, por el espacio de 1 mes, habiéndosele ampliado su contrato, y cuya materia del contrato fue de apoyo para el levantamiento de inventario, verificación de inventario de biblioteca, ordenar el inventario de acuerdo al ambiente donde se encuentra. De lo descrito, se puede apreciar que la toma de inventarios, no es de una sola persona, es de un equipo conformado por los servidores de la entidad fiscalizada. Por otro lado, no se dio la debida importancia a la inventariación de los bienes muebles, pese haber sido implementado con equipos modernos, advirtiéndose que con la carencia de dicha información, no mostraría la existencia real de los bienes, así como no permitiría contrastar el resultado con el registro contable, limitando investigar las diferencias tanto de los bienes faltantes y/o sobrantes.

Por otra parte, se ha observado el incumplimiento del Comité de Altas y Bajas de los Bienes, que mediante Resolución Directoral N° 003-2021-ME-DREA-IESTPúb."H"/DG de fecha 10.01.2021, se conformó el Comité de levantamiento de inventario físico de altas y bajas 2021, integrado por los siguientes servidores:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Director General	Ing. Esaú Villantoy Palomino
Jefe Área Administrativa	CPC. Maricela Silvia Guerra López
Representante de Docentes	Ing. Ernesto Andía Ovalle
Representantes de Administrativos	Téc. Abimelech Peña Gamboa

BIENES EXISTENTES EN LA ENTIDAD QUE AMERITAN SU INVENTARIACIÓN ACORDE A LAS NORMATIVAS.



Tal como se puede visualizar, los documentos mediante el cual se tomó los servicios en calidad de apoyo y levantamiento de inventario, debiendo haberse sumado al Comité de Inventarios, cuyo reporte materia del servicio carece de las características técnicas, medidas, costos, entre otros.

RECIBO NÚMERO 0050
 CONCEPTO
 DESCRIPCIÓN DE BIENES
 CANTIDAD
 VALOR UNITARIO
 VALOR TOTAL
 OBSERVACIONES
 FIRMAS
 619

CONTRATO N° 11-2021
 LOCALIDAD DE SERVICIOS NO PERSONALES
 NOTARIA GUEDELIA MACHACA
 OBJETO DEL CONTRATO
 CARACTERES Y FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO
 CUENTA
 HONORARIOS: FORMA Y FRECUENCIA DE PAGO
 PLAZO DEL CONTRATO
 OBLIGACIONES DE LAS PARTES
 COMPETENCIA JURISDICCIONAL
 DUDAS/COMENTARIOS

Fuente: Comprobante de Pago N° 050 04.08.2021 y el Contrato de Locación de Servicios No Personales.

La importancia con la Toma de Inventarios, permite verificar físicamente e identificar el estado operativo y registrar los bienes con que cuenta la entidad.

Lo expuesto se ha inobservado las siguientes normativas:

RESOLUCIÓN N° 084-2018/SBN, que modifica la Directiva "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada por la Res. N° 046-2015/SBN

6.7.3.12 Comunicación a la SBN

Bajo responsabilidad de la OGA, las entidades deben remitir a la SBN, a través del Módulo Muebles SINABIP, el Informe Final de Inventario y el Acta de Conciliación Patrimonio-Contable, en archivo digital.

La remisión de dichos documentos se realiza entre los meses de enero a marzo de cada año, (puesto que los inventarios deben ser incorporados a los Estados Financieros de la DREA), teniendo como fecha de cierre de inventario, el 31 de diciembre del año inmediato anterior.

La SBN comunicará a la Contraloría General de la República, la relación de las entidades que hayan incumplido con lo señalado en los párrafos precedentes."

(Las evidencias se encuentran en el Anexo 05).

OBSERVACIÓN N° 05	EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "HUANTA", NO CUENTA CON LIBRO DE RECLAMACIONES PARA FORMULAR RECLAMOS.
-------------------	---

Durante el trabajo de campo con las acciones de fiscalización, se observó que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta", no cuenta con la implementación del Libro de Reclamaciones, puesto que es una obligatoriedad de las Entidades del Sector Público contar con



el Libro de Reclamaciones, a fin de que los reclamos de los ciudadanos y/o alumnos que se encuentren disconformes con la atención prestada, formulen sus quejas o reclamos. Por lo que, la entidad debe dar solución directa e inmediata a sus reclamos ya sea por medios físicos o electrónicos, en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, informándole, de ser el caso, acerca de las medidas adoptadas para evitar el acontecimiento de hechos similares en el futuro. El Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, dispone que las entidades del Sector Público cuenten con el Libro de Reclamaciones.

Lo expuesto contraviene la normativa de la materia, siendo:

- **Artículo 3º del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM.- Libro de Reclamaciones:** “Las entidades de la Administración Pública, señaladas en los numerales del 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, deben contar con un Libro de Reclamaciones en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos, debiendo consignar además información relativa a su identidad y aquella otra información necesaria a efectos de dar respuesta al reclamo formulado. El Libro de Reclamaciones deberá constar de manera física o virtual, debiendo ser ubicado en un lugar visible y de fácil acceso”.
- **Artículo 5º del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM.- Funcionario responsable:** Mediante resolución del titular de la entidad se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de la entidad.
- **Artículo 4º del Decreto Supremo N° 007-2020-PCM.-** El reclamo es el mecanismo de participación de la ciudadanía a través del cual las personas, expresan su insatisfacción o disconformidad ante la entidad de la Administración Pública que lo atendió o le prestó un bien o servicio; y de manera enunciativa, el reclamo puede versar sobre los siguientes aspectos: (i) trato profesional durante la atención; (ii) información (iii) tiempo de atención, (iv) acceso a la prestación de los bienes y servicios (v) resultado de la gestión o atención, (vi) confianza de la entidad ante las personas; entre otros, los cuales pueden ser adaptados o modificados de manera periódica como consecuencia del análisis que realice la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros respecto de los reclamos interpuestos.

(Las evidencias se encuentran en el Anexo 06).

OBSERVACIÓN Nº 06	RETARDO EN EL INICIO DE LAS LABORES ACADÉMICAS 2022 EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “HUANTA” POR FALTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DEL PERSONAL DOCENTE.
------------------------------	---

Con Informe N° 010-2022-ME-DREA-IESTPúb.”HTA”/CAPA/RAAS de fecha 21 de febrero de 2022, el Coordinador del Área Académica de Producción Agropecuaria, informa sobre el proceso de evaluación docente de contrata para el año académico 2022 de la Carrera Profesional de Producción Agropecuaria, el mismo que fue elevado a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho con fecha 21 de marzo de 2022 y mediante Oficio N° 071-2022-ME-DREA-IESTPPúb.”HTA”/DG de fecha 25 de marzo de 2022, el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Huanta”, informa el retardo del inicio de las labores académicas en la entidad fiscalizada, correspondiente al año 2022, debido a la presunta falta de atención de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, respecto a la designación de los cargos de Gestión Pedagógica, Coordinadores de los cinco (5) Programas de Estudios (Producción Agropecuaria, Computación e Informática, Industrias Alimentarias, Enfermería Técnica y Mecánica Automotriz), y personal docente contratado, conforme al Plan Anual de Trabajo 2022, a pesar que mediante Oficio N° 66-2022-ME-DREA-IESTPúb.”HTA”/DG, comunicaron al Director Regional de Educación de Ayacucho, la atención inmediata de las encargaturas de puestos de Gestión Pedagógica y Contrata de Personal Docente para el año académico 2022.



La Dirección Regional de Educación Ayacucho, mediante Oficio N° 0517-2022-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER, ha sido devuelta la propuesta de contratación de personal con una serie de observaciones, para ser subsanadas. Frente a esta circunstancia, la Comisión de Evaluación Docente de la entidad fiscalizada cumplió con el requerimiento de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la misma que fuera elevada oportunamente mediante Oficio N° 057 y 058-2022-ME-DREA-IESTPúb."HTA"/DG, para que el 28 de marzo de 2022 se pueda dar inicio a las labores académicas en forma normal y con la totalidad de docentes.

Durante el trabajo de campo del proceso de fiscalización al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta", realizado con fecha viernes 25 de marzo de 2022, no se constató la contratación de personal docente completa como es el caso de Industrias Alimentarias, hecho que vendría perjudicando el inicio de las labores académicas en la entidad fiscalizada en agravio de los alumnos.

De los hechos comentados, se habría incumplido la siguiente normatividad:

- El literal a) del numeral 5.2.3 (Cronograma) del documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", aprobado por Resolución Vice Ministerial N° 266-2020-MINEDU: "Las posiciones vacantes presupuestadas de IES, IEST, EEST para la contratación de docentes en modalidad presencial, semipresencial o a distancia para el área de la docencia se aprueban dentro del marco, plazos y oportunidad establecidos en la norma técnica vigente que regule el proceso de distribución de horas pedagógicas en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos públicos".
(Las evidencias se encuentran en el Anexo 07).

OBSERVACIÓN N° 07	CONCESIÓN DE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR REPRESENTACIÓN SINDICAL A SERVIDORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "HUANTA", SIN CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS LABORALES.
----------------------	--

Por Resolución Directoral Regional Sectorial N° 002759-2017-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR de fecha 18 de octubre de 2017, se concede licencia con goce de remuneraciones por representación sindical, a partir del 19 de setiembre de 2017 al 18 de setiembre de 2019, al señor Teodoro Otto Quispe Antezana, a tiempo completo, y a doña Enma Jara Vega, a tiempo parcial; por ser Secretario General y Secretario de Defensa del "Sindicato de Servidores Administrativos de Educación Superior - Ayacucho" - SSAES, respectivamente. Luego, por Resolución Directoral Regional Sectorial N° 02354-2019-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR de fecha 18 de octubre de 2019, se le renueva la licencia sindical a ambos servidores, a partir del 18 de octubre al 18 de setiembre de 2021, por ser Secretario de Organización y Secretaria de la Mujer del ya citado Sindicato de Servidores Administrativos, respectivamente. Posteriormente, por Resolución Directoral Regional Sectorial N° 001782-2021-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR de fecha 21 de diciembre de 2021, con vigencia del 20 de setiembre de 2021 al 20 de setiembre de 2023, se le concede nuevamente licencia con goce de remuneraciones a tiempo completo por representación sindical al señor Teodoro Otto Quispe Antezana, por ser Secretario de Organización de "Sindicato de Servidores Administrativos de Educación Superior - Ayacucho" - SSAES; mientras que a la señora Enma Jara Vega, se le concede licencia sindical, a partir del 20 de setiembre de 2021 al 20 de setiembre de 2023, a tiempo parcial por el término de diez (10) días continuos al mes, por ser Secretaria de la Mujer del citado Sindicato de Servidores Administrativos. En ambos caso, los dos (2) servidores prestan servicios administrativos en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta"; y ambos se encuentran con licencia sindical desde el 19 de setiembre de 2017 y hasta





la fecha de requerimiento de información mediante Oficio N° 031-2022-GR/CR-CPG de fecha 21 de mayo del 2022, acumularon cuatro (4) años y ocho (8) meses, aproximadamente.

Pero, curiosamente mediante Oficio N° 0209-2021-ME-DREA-IESTPúb."HTA"/Dg de fecha 04 de octubre de 2021, el Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta", informa a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho que por Informe N° 0124-2021-ME-DREA-IESTPúb."HTA"/JAA (Exp. N° 1870-2021/MP), emitido por la Lic. Maricela Silvia Guerra López, Jefe del Área Administrativa, se reporta la solicitud presentada por el servidor Teodoro Otto Quispe Antezana, Auxiliar de Biblioteca, señalando que luego de haber hecho uso de una licencia sindical, solicitó su reincorporación y al mismo tiempo el uso físico de vacaciones por dos (2) meses consecutivos (octubre y noviembre 2021), conforme se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo en el IESTPH	Cargo en el Sindicato	Situación Laboral	Periodo	
				Mes	Año
Teodoro Otto Quispe Antezana	Auxiliar de biblioteca	Secretario de Organización	Licencia Sindical	Enero	2020
			Licencia Sindical	Febrero	2020
			Licencia Sindical	Marzo	2020
			Licencia Sindical	Abril	2020
			Licencia Sindical	Mayo	2020
			Licencia Sindical	Junio	2020
			Licencia Sindical	Julio	2020
			Licencia Sindical	Agosto	2020
			Licencia Sindical	Setiembre	2020
			Licencia Sindical	Octubre	2020
			Licencia Sindical	Noviembre	2020
			Licencia Sindical	Diciembre	2020
			Licencia Sindical	Enero	2021
Licencia Sindical	Febrero	2021			





			Licencia Sindical	Marzo	2021
			Licencia Sindical	Abril	2021
			Licencia Sindical	Mayo	2021
			Licencia Sindical	Junio	2021
			Licencia Sindical	Julio	2021
			Licencia Sindical	Agosto	2021
			Licencia Sindical	Setiembre	2021
			Vacaciones	Octubre	2021
			Vacaciones	Noviembre	2021
			Laboró en IESTP	Diciembre	2021
			Licencia Sindical	Enero	2022
			Licencia Sindical	Febrero	2022
			Licencia Sindical	Marzo	2022
			Licencia Sindical	Abril	2022
			Licencia Sindical	Mayo	2022

De esto se deduce que el señor Teodoro Otto Quispe Antezana, Auxiliar de Biblioteca del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta" y Secretario de Organización del Sindicato de Trabajadores Administrativos de Educación Superior - Ayacucho" - SSAES, habría hecho uso de vacaciones físicas en los meses de octubre y noviembre de 2021, más aún que en el mes de diciembre de 2021 habría realizado una supuesta reincorporación a su centro de labores para prestar servicios como Auxiliar de Biblioteca en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huanta, cuando éste contaba con la licencia sindical.

Respecto a la señora Enma Jara Vega, Secretaria del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta" y Secretaria de la Mujer del Sindicato de Trabajadores Administrativos de Educación Superior - Ayacucho" - SSAES, el record de asistencia a su centro de labor y uso de licencia (sindical y por salud) durante el periodo de enero de 2020 a mayo de 2022, es el siguiente:





Nombres y Apellidos	Cargo en el IESTPH	Cargo en el Sindicato	Situación Laboral	Periodo 2019	
				Mes	Año
Enma Jara Vega	Secretaria	Secretaria de la Mujer	Laboró en IESTPH	Enero	2020
			Laboró en IESTPH	Febrero	2020
			Laboró (15) + Pandemia	Marzo	2020
			Laboró Normal	Abril	2020
			Laboró Normal	Mayo	2020
			Laboró Normal	Junio	2020
			Laboró Normal	Julio	2020
			Laboró Normal	Agosto	2020
			Laboró Normal	Setiembre	2020
			Laboró Normal	Octubre	2020
			Vacaciones	Noviembre	2020
			Laboró Normal	Diciembre	2020
			Vacaciones	Enero	2021
			Laboró (18) + Licencia por Salud	Febrero	2021
			Licencia por Salud	Marzo	2021
			Licencia por Salud	Abril	2021
			Laboró Normal	Mayo	2021
			No laboró (no figura en el record de asistencia)	Junio	2021
			Laboró Normal	Julio	2021
			Laboró Normal	Agosto	2021
			Laboró Normal	Setiembre	2021
			Laboró Normal	Octubre	2021
			Laboró Normal	Noviembre	2021
			Laboró Normal	Diciembre	2021
Licencia por Salud (19) + Licencia Sindical	Enero	2022			
Laboró (22) + Licencia Sindical	Febrero	2022			



			Laboró (29) Licencia Sindical	Marzo	2021
			Laboró + Licencia Sindical	Abril	2021

De esto se deduce que la señora Enma Jara Vega, Secretaria del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta" y Secretaria de la Mujer del Sindicato de Trabajadores Administrativos de Educación Superior - Ayacucho", la citada servidora gozó de licencia por salud por dos (2) meses marzo y abril de 2021. De igual modo, en el mes de junio de 2021, la citada servidora no se encuentra registrada en su record de asistencia que acreditaría haber laborado en su centro de trabajo y haber hecho uso de diez (10) días continuos en su condición de representante sindical; y en ese entendido, se habría configurado un presunto abandono de cargo, toda vez que no existe reporte alguno de su actividad laboral o sindical en el citado mes.

Sobre el particular, la Conclusión 3.2 del Informe Técnico N° 104-2019-SERVIR/GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que la licencia sindical que regula la Resolución Ministerial N° 1485-1990-ED actualmente resultará de aplicación a los dirigentes de los sindicatos base de la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación - FENTASE, pues dicha resolución fue emitida producto de los acuerdos adoptados entre el Ministerio de Educación y la FENTASE, por tanto, tiene fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado, **debiéndose tener en cuenta las reglas establecidas en la citada resolución para efectos de su adecuado otorgamiento.**

Por otro lado, en el Fundamento 2.12 del Informe Técnico N° 1505-2021-SERVIR-GPGSC, la Ejecutiva de Soporte y Orientación Legal de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aplicable al caso, señala que durante el uso de la licencia sindical el dirigente solo y exclusivamente puede efectuar actuaciones relacionadas a la actividad sindical, teniendo en cuenta que justifica y acredita ante la entidad que la licencia solicitada es para dicho fin, caso contrario la entidad deberá evaluar para cada caso en concreto si se estaría haciendo uso indebido de la licencia sindical para fines ajeno al mismo.

Asimismo, según el numeral 3.8 del Informe Técnico N° 129-2021-SERVIR/GPGSC, señala: "(...) que el goce de la licencia sindical permanente no implica que el dirigente sindical tenga derecho a la inasistencia permanente al centro de labores, sino más bien, significa que el dirigente puede solicitar permiso para ejercer su derecho de licencia sindical de manera ilimitada en cualquier momento, siempre que sea para atender actos de naturaleza sindical. Por ello, si no existe ninguna actividad sindical que motive el goce de la licencia, el dirigente sindical debe asistir a su centro de trabajo y efectuar sus labores".

En ese orden de ideas, si bien es cierto que al señor Teodardo Otto Quispe Antezana, se le concedió licencia con goce de remuneraciones por representación sindical a tiempo completo en su calidad de Secretario de Organización, y a doña Enma Jara Vega, a tiempo parcial en su condición de Secretaria de la Mujer del "Sindicato de Servidores Administrativos de Educación Superior - Ayacucho" - SSAES, no significaba que ambos dirigentes sindicales tenían el derecho a la inasistencia permanente y/o parcial a su centro de labores en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta", según corresponda; sino tenían que justificar su derecho de licencia sindical para ejercer actos de naturaleza sindical; caso contrario debieron de asistir a su centro de labor y efectuar sus labores. En el caso de autos, los servidores Teodardo Otto Quispe Antezana y Enma Jara Vega, presuntamente no habrían justificado su licencia sindical de manera ilimitada y/o limitada, más aún que en el periodo fiscalizado, se encontraba la declaratoria de la emergencia sanitaria por la propagación de la pandemia por el COVID-19

(Las evidencias se encuentran en el Anexo 08).





OBSERVACIÓN Nº 08	PRESUNTA DOBLE PERCEPCIÓN DE REMUNERACIONES DE DOÑA IDA RENÉ HUAMÁN BARZOLA, DOCENTE ESTABLE I DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO "HUANTA" Y SERVICIOS SIMULTÁNEOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL.
------------------------------	--

Sobre el particular, según el Oficio Nº 01327-2022-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER-AP de fecha 16 de junio de 2022, formulado por el Director Regional de Educación de Ayacucho, la señora Ida René Huamán Barzola, Licenciada en Enfermería, es Docente Estable I (nombrada) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta".

Por ello, se tiene que, por Oficio Nº 083-2022-DIR-IESTPr."MPB"-AYAC de fecha 10 de junio de 2022, presentado por el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "María Parado de Bellido" de Ayacucho, la Lic. Ida René Huamán Barzola, fue designada MEDIANTE Oficio 01092-2020-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST de fecha 11 de febrero de 2020, como Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "María Parado de Bellido" de Ayacucho, desde el 11 de diciembre de 2019 y concluyendo su vínculo laboral como tal el 31 de diciembre de 2020, y que su horario de trabajo habría sido solo de tres (3) veces a la semana de 3.30 p.m. a 7.30 p.m., en forma presencial hasta el mes de marzo y a partir del mes de abril, su trabajo fue de manera virtual.

Por Oficio Nº 0172-2022-ME-DREA-IESTPúb."HTA"/DG de fecha 14 de junio de 2022 y Memorando Nº 042-2022-GRA/DRE-OA-APER-ERP de fecha 14 de junio de 2022, presentado por el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta" y Responsable de Planillas de Activo de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, respectivamente, se acredita que la Lic. Ida René Huamán Barzola, laboró como Docente Estable I del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta" en forma normal durante los años 2020 de manera virtual, 2021 y 2022 hasta el mes de abril - 2022).

Por otro lado, por Carta Nº 574-2022-UP-HNHU de fecha 06 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue de Lima, reporta que la Lic. Ida René Huamán Barzola laboró en esa institución desde el 19 de junio de 2020, para luego presentar su renuncia con fecha 24 de agosto de 2021 en la modalidad de CAS COVID MINSA. En este punto, se tiene que por Resolución Administrativa Nº 841-2021-ACA-UP/HNHU de fecha 22 de octubre de 2021 (Nº 20), se le reconoce a la señora Ida René Huamán Barzola, Enfermera del Servicio de Hospitalización del Hospital Nacional Hipólito Unanue de Lima, la suma de S/. 366.00 Soles por realizar Servicios Complementarios en Salud ejecutados en el mes de marzo 2021, por estar laborando bajo la modalidad de CAS.

En ese entendido, la Lic. Ida René Huamán Barzola, actual docente nombrada del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta", habría prestado servicios simultáneos en tres (3) instituciones públicas y/o privadas, aprovechando la emergencia sanitaria nacional, dispuesta por el Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, siendo:

MES Y AÑO	IESTPúb DE HUANTA (Docente Estable I)	IESTPri "MARÍA PARADO DE BELLIDO" DE AYACUCHO (Directora General)	HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE" DE LIMA (CAS COVID MINSA)
Junio 2019	X	--	
Julio 2019	X	--	





Agosto 2019	X	--	
Setiembre 2019	X	--	
Octubre 2019	X	--	
Noviembre 2021	X	--	
Diciembre 2019	X	X	
Enero 2020	X	X	
Febrero 2020	X	X	
Marzo 2020	X	X	
Abril 2020	X	X	
Mayo 2020	X	X	
Junio 2020	X	X	X
Julio 2020	X	X	X
Agosto 2020	X	X	X
Setiembre 2020	X	X	X
Octubre 2020	X	X	X
Noviembre 2020	X	X	X
Diciembre 2020	X	X	X
Enero 2021	X	--	X
Febrero 2021	X	--	X
Marzo 2021	X	--	X
Abril 2021	X	--	X
Mayo 2021	X	--	X
Junio 2021	X	--	X
Julio 2021	X	--	X
Agosto 2021	X	--	X
Setiembre 2021	X	--	--
Octubre 2021	X	--	--
Noviembre 2021	X	--	--

NOTARÍA GJDELIA MACHACA
AYACUCHO



Diciembre 2021	X	--	--	1793
Enero 2022	X	--	--	
Febrero 2022	X	--	--	
Marzo 2022	X	--	--	
Abril 2022	X	--	--	
Mayo 2022	Licencia sin goce de haber	--	--	

La Lic. Ida René Huamán Barzola, según la información proporcionada, entre el mes de diciembre de 2019 a diciembre de 2020, habría laborado simultáneamente de manera presencial y virtual en distintas ciudades, como Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "María Parado de Bellido" de Ayacucho; Docente nombrada del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huanta; y como Enfermera en el Hospital Nacional Hipólito Unanue de Lima (trabajo presencial CAS COVID). Por otro lado, la citada Licenciada en Enfermería presuntamente habría laborado remotamente en dos (2) Instituciones Educativas, aprovechando el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliatorias, que declaró el Estado de Emergencia Nacional, así como el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Por otro lado, el artículo 77° de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, establece los deberes de los docentes de la carrera pública, siendo los siguientes: a) Desempeñar sus funciones con responsabilidad, eficiencia y eficacia, desvinculadas de toda actividad religiosa o política partidaria; b) Cumplir con las normas contenidas en la Constitución Política del Perú, leyes, estatutos y reglamentos internos de la institución y con la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; c) Cooperar con la mejora continua de la institución, velando por su conservación, imagen institucional y adecuado mantenimiento; d) Respetar a los estudiantes, actores educativos y otros con los que se vincule en la institución y desde esta con su entorno; e) Orientar, conducir y asesorar a los estudiantes en forma integral, respetando su libertad, creatividad y participación; f) Participar, cuando sean seleccionados, en las actividades de formación en servicio y cualquier otra modalidad formativa organizada por el Ministerio de Educación o el gobierno regional correspondiente; g) Participar en las evaluaciones para la permanencia que se programen; y h) Hacer uso óptimo y rendir cuentas de los bienes a su cargo que pertenezcan a los institutos y escuelas de Educación Superior. En ese entender, la Lic. Ida René Huamán Barzola, Docente Estable del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huanta, no habría cumplido cabalmente sus deberes.

Por los hechos expuestos, la Licenciada en Enfermería Ida René Huamán Barzola, Docente Estable I (nombrada) en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta", presuntamente habría contravenido la siguiente normativa:

- El artículo 40° de la Constitución Política del Perú establece que: "Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente".
- El artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que: "Ningún empleado público puede percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso. Es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado. Las únicas excepciones las constituyen la función docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas".



- El literal b) del artículo 16° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece la obligación de dedicarse de manera exclusiva dentro de la jornada de trabajo a las labores que le asigna la entidad, salvo para el ejercicio de la función docente.
- La Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, contempla en el literal p) del artículo 85, como falta disciplinaria, la siguiente conducta: "Son faltas de carácter disciplinario (...): p) La doble percepción de compensaciones económicas, salvo los casos de dietas y función docente".
- El artículo 79° de la Ley N° de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, establece que los docentes de la carrera pública que transgredan los principios, deberes y obligaciones o no cumplan las prohibiciones señaladas en la presente ley y su reglamento, o cometan las infracciones previstas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y demás normas aplicables, incurrir en responsabilidad administrativa y son pasibles de sanciones según la gravedad de las faltas y la jerarquía del servidor o funcionario, las cuales se aplican conforme a las reglas procedimentales establecidas en el reglamento
- El artículo 114° del Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece lo siguiente: 114.1) El área de la docencia comprende actividades lectivas y no lectivas; 114.2) Las actividades lectivas son aquellas que desempeñan los docentes dentro de su jornada laboral y dentro del aula, taller, laboratorio u otro espacio formativo; y para el caso del Instituto de Educación Superior Tecnológico, las actividades lectivas están contempladas en la programación curricular de las unidades didácticas contenidas en el plan de estudios de los programas de estudios o carreras, y se destinan a la enseñanza dentro de los referidos espacios; y 114.3) Las actividades no lectivas se realizan dentro de la jornada laboral del docente y dentro o fuera del Instituto de Educación Superior, de corresponder, según la necesidad de cada institución; y se destinan al diseño y desarrollo académico, desarrollo institucional, seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado, investigación e innovación, supervisión de la práctica pre profesional, pasantías u otras experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y estrategias de articulación con el sector productivo o con la Educación Básica, de corresponder, entre otras actividades relacionadas a los programas de estudios.

(Las evidencias se encuentran en el Anexo 09).

II. CONCLUSIONES:

01. El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta", durante el ejercicio fiscal 2021, ha captado recursos económicos provenientes de los alumnos, entre otros, por la suma total de S/. 222,835.40 Soles, habiéndose ejecutado el importe de S/. 117,198.80 Soles, tal como obra en el Informe Económico de los meses de enero a diciembre del 2021; presumiéndose con el objetivo de fortalecer la gestión de la Institución contribuyendo a su autosostenimiento y desarrollo institucional.
02. Se evidenció que durante el periodo 2021, la entidad fiscalizada no contó con el Plan Anual de Adquisiciones, ya que esta herramienta les permite planificar en cumplimiento de las metas y objetivos, es más no se cumplió con designar al Comité de Gestión de Recursos Propios de la Institución; siendo esta responsable de la planificación, organización, dirección, ejecución y evaluación; así como de la administración de los recursos propios de la Institución; y la documentación sustentatoria de la ejecución de gastos, solo se encuentra suscrita por la Administradora y la autorización por el Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta". Por lo tanto, se encuentra demostrada que las adquisiciones efectuadas durante el periodo citado, no habrían sido programadas, apreciándose entre ellos, los gastos por concepto de refrigerio y otros.
03. El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta", ha venido generando ingresos por cobros de diferentes conceptos, incumpliendo la aplicabilidad a una norma regional del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Dirección Regional

de Educación de Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 010-2017-GRA/CR de igual forma en el presente periodo estaría ocurriendo lo mismo, toda vez que el 26 de febrero de 2022, ya se encuentra vigente el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2021-GRA/CR de fecha 31.03.2021 y publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 26.02.2022.

04. La entidad fiscalizada, no cuenta con el Inventario de Bienes Patrimoniales, tampoco se designó la comisión para la toma de inventarios; asimismo, no se dio importancia a la inventariación de los bienes muebles, pese a que la institución educativa cuenta con activos fijos, implementado con equipos modernos, advirtiéndose que con la carencia de dicha información, no mostraría la existencia real de los bienes, así como no permitiría contrastar el resultado con el registro contable, limitando investigar las diferencias tanto de los bienes faltantes y/o sobrantes; y con la sorpresa de que los equipos nuevos no habrían contado con la transferencia respectiva, y éstas son registrados en calidad de custodia con las respectivas características del bien.
05. De la constatación física con las acciones de fiscalización, se advirtió que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta", no cuenta con la implementación del Libro de Reclamaciones, siendo de obligatoriedad de las entidades del Sector Público contar con el Libro de Reclamaciones, a fin de que los reclamos de los ciudadanos que se encuentren disconformes con la atención formulen sus quejas o reclamos.
06. Se encuentra acreditado el retardo del inicio de las labores académicas en la entidad fiscalizada, correspondiente al año 2022, debido a la presunta falta de atención de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, respecto a la designación de los cargos de Gestión Pedagógica, Coordinadores de manera parcial y la falta de docente en Industrias Alimentarias y personal docente contratado, conforme al Plan Anual de Trabajo 2022, a pesar que mediante Oficio N° 66-2022-ME-DREA-IESTPúb."HTA"/DG, comunicaron al Director Regional de Educación de Ayacucho, la atención inmediata de las encargaturas de puestos de Gestión Pedagógica y Contrata de Personal Docente para el año académico 2022.
07. Está establecido si bien es cierto que al señor Teodoro Otto Quispe Antezana, se le concedió licencia con goce de remuneraciones por representación sindical a tiempo completo en su calidad de Secretario de Organización, y a doña Enma Jara Vega, a tiempo parcial en su condición de Secretaria de la Mujer del "Sindicato de Servidores Administrativos de Educación Superior - Ayacucho" - SSAES, esto no significaría que ambos dirigentes sindicales tenían el derecho a la inasistencia permanente y/o parcial a su centro de labores en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta", según corresponda; sino tenían que justificar su derecho de licencia sindical para ejercer actos de naturaleza sindical; caso contrario debieron de asistir a su centro de labor y efectuar sus labores; más aún, en el caso comentado, los servidores Teodoro Otto Quispe Antezana y Enma Jara Vega, presuntamente no habrían justificado su licencia sindical, más aún que en el periodo de licencia sindical, ambos servidores se encontraban en la declaratoria de la emergencia sanitaria por la propagación de la pandemia por el COVID-19.
08. Está establecido que la señora Ida René Huamán Barzola, Licenciada en Enfermería, es Docente Estable I (nombrada) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta"; y habría prestado servicios simultáneos en tres (3) instituciones públicas y/o privada, aprovechando la emergencia sanitaria nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, siendo que entre el mes de diciembre de 2019 a diciembre de 2020), habiendo laborado simultáneamente en distintas ciudades, como Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "María Parado de Bellido" de Ayacucho; Docente Estable I u otro cargo administrativo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huanta; y como Enfermera en el Hospital Nacional Hipólito Unanue de Lima (trabajo presencial). Por otro lado, la citada Licenciada en Enfermería habría aprovechado para laborar remotamente en dos (2)



Instituciones Educativas, aprovechando el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliatorias, que declaró el Estado de Emergencia Nacional, así como el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; y constituyendo una posible doble percepción de remuneraciones.

III. RECOMENDACIONES:

Que, como resultado del proceso de fiscalización selectiva, materializado en el presente informe y en mérito a las presuntas observaciones expuestos en los capítulos precedentes y con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión administrativa del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta", en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias; Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normas conexas; se estima pertinente formular las recomendaciones que se detallan a continuación:

AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO:

Que, en mérito al presente Informe de Fiscalización, respecto a las presuntas irregularidades administrativas detectadas en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta", se recomienda lo siguiente:

1. Se sirva remitir al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, en armonía a lo dispuesto en el literal n) del artículo 22° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, respecto a recibir y atender denuncias y sugerencias de la ciudadanía relacionadas con las funciones de la administración pública, otorgándoles el trámite correspondiente sea en el ámbito interno, o derivándolas ante la autoridad competente; estando la identidad de los denunciantes y el contenido de la denuncia protegidos por el principio de reserva.
2. Que, en mérito al presente Informe de Fiscalización, practicada al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta", donde se advirtieron presuntos hechos irregulares en el cumplimiento de las funciones y deberes por parte de los responsables de la entidad fiscalizada; se sirva remitir a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Sancionadores de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho o quien haga sus veces, a fin de que evalúe el inicio de las acciones administrativas pertinentes y/o amplíe las investigaciones que el caso requiera, para determinar las responsabilidades administrativas de los presuntos responsables por los hechos descritos en las Observaciones 01 al 08 del presente Informe de Fiscalización, en concordancia con el numeral 11.1 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1001-2015-SERVIR-PE, y demás normas conexas.

AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO:

3. Que, se sirva disponer al Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta", a fin de implementar con la conformación del Comité de Gestión de Recursos Propios, y se cumpla con planificar, organizar y evaluar la ejecución de los recursos propios, y que las adquisiciones y/o prestación de servicios sean acorde al Plan Anual de Adquisiciones y en aplicabilidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 028-2007-ED y lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-MINEDU/SG-OGA.
4. Que, se sirva dar estricto cumplimiento con la aplicabilidad del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2021-GRA/CR





y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 26.02.2022, a fin de uniformizar los criterios en los costos de los servicios y/o productos que presta el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta" a favor de los alumnos, evitando cobros excesivos u onerosos por los procedimientos administrativos aprobados.

5. Se sirva supervisar y monitorear a las Direcciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológico Público de su jurisdicción, a fin de que actualicen los diversos procedimientos administrativos que prestan a favor de los alumnos de educación superior, conforme a las normativas vigentes.
6. Que, se sirva disponer el estricto cumplimiento de las "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Institutos de Educación Superior Tecnológico", o su equivalente, respetando oportunamente el cronograma del inicio de clases, las encargaturas y contrataciones docentes, para evitar perjuicio a los alumnos de dichos Institutos de Educación Superior Tecnológico.
7. Que, a través de la Unidad Estructurada competente de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, se sirva disponer que a nivel del ámbito regional (Institutos Superiores e Instituciones Educativas) se efectúe el seguimiento, supervisión y monitoreo a la concesión de licencias sindicales con goce de remuneraciones, ya sea a tiempo completo y/o parcial, en estricto cumplimiento a las normativas vigentes de la materia, a fin de evitar posible perjuicio a los usuarios y estudiantes.

Se disponga bajo responsabilidad la implementación a nivel del ámbito regional el Registro y/o Padrón de los servidores representantes con Licencias Sindicales, debiendo actualizar de manera semestral y anual, a fin de que se registre las acciones o actividades que realizan en beneficio de su entidad entre otros.

8. Que, habiendo incurrido en presuntas irregularidades la señora Ida René Huamán Barzola, Licenciada en Enfermería, Docente nombrada en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huanta", prestando sus servicios simultáneos en tres (3) instituciones públicas y/o privada; se sirva remitir a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Sancionadores de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho o quien haga sus veces, a fin de que evalúe el inicio de las acciones administrativas pertinentes y/o amplíe las investigaciones que el caso requiera, para determinar las responsabilidades.

AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "HUANTA":

9. Que, se sirva implementar con la designación del Comité de Inventarios de Bienes Muebles, bajo acto resolutivo, a fin de dar cumplimiento con la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales de la entidad y a su vez remitir a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho para su consolidación y reporte a la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales (SBN), bajo responsabilidad.
10. Que, a través del área administrativa competente, se sirva implementar a la brevedad posible con el Libro de Reclamaciones, debiendo encontrarse en un lugar visible y de fácil acceso, a fin de que los usuarios formulen sus reclamos y la entidad otorgue la solución pertinente, dentro de los plazos establecidos.
11. Que, por intermedio del Área de Administración de la entidad fiscalizada, informe trimestralmente a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, respecto a la asistencia al



centro de labor de los servidores administrativos que se encuentren con licencia sindical, las mismas que deberían estar justificadas. 1798



Atentamente,

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA

Consejera Regional – Huanta

PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Me parece que nadie quiere participar en todo caso pasemos a votar colegas consejeros en todo caso pasemos a al voto colegas consejeros a favor, en contra y abstenciones.

STCR-Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADOS: se tiene siguiente resultado 15 votos a favor (C.R Verónica Vargas Huayta, C.R Oscar Oré Curo, C.R Elizabeth Prado Montoya, C.R Hermilio Linares Neyra, C.R Wilber Huashuayo Hinostriza, C.R Dante Medina Gutiérrez, C.R Cesar Moscoso Céspedes, C.R Ysabel De La Cruz Jorge, C.R Cleofé Pineda Gamboa, C.R Roger Palomino Vilcatoma, C.R Eulogio Cordero García, C.R Edgar Olivares Yanqui, C.R Heiser Anaya Oriundo, C.R Welfrido Tenorio Velásquez y C.R Javier Berrocal Crisostomo) 1 voto que no ha sido emitido por el C.R Mario Valdez Ochoa.

PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Bien ha sido aprobado este informe de fiscalización por la mayoría con 15 votos.

Despacho 5

PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: A continuación trataremos el Dictamen Sobre aprobación de modificación presupuestal, mediante transferencia financiera y previo convenio, a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes, para la continuidad de ejecución del proyecto “Recuperación de los Servicios Eco Sistémicos de Regulación Hídrica en las Micro Cuencas de los distritos de Huac Huas, Llauta, Laramate, Otoa, San Pedro de Palco, San Cristóbal, Ocaña, Saisa, Santa Lucía y Leoncio Prado, afluentes del río Grande, en la provincia de Lucanas, Ayacucho”.

C.R EDGAR OLIVARES YANQUI: Expondré brevemente el Dictamen Sobre aprobación de modificación presupuestal, mediante transferencia financiera y previo convenio, a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes, para la continuidad de ejecución del proyecto “Recuperación de los Servicios Eco Sistémicos de Regulación Hídrica en las Micro Cuencas de los distritos de Huac Huas, Llauta, Laramate, Otoa, San Pedro de Palco, San Cristóbal, Ocaña, Saisa, Santa Lucía y Leoncio Prado, afluentes del río Grande, en la provincia de Lucanas, Ayacucho”.

VI. ANÁLISIS:

- 4.1. Que, el artículo 2º de la Ley N° 29768 - Ley de Mancomunidad Regional, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 30804, establece que la mancomunidad regional es el acuerdo voluntario de dos o más gobiernos regionales que se unen para la articulación de políticas públicas nacionales, sectoriales, regionales y locales, formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de inversión





interdepartamental, para garantizar la prestación conjunta de servicios y bienes públicos con enfoque de gestión descentralizada, que promuevan la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad, coadyuvando al proceso de regionalización. Por otro lado, el literal d) del artículo 22° del Reglamento de la Ley de Mancomunidad Regional, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2020-PCM, establece que la mancomunidad regional cuenta con los recursos de las transferencias presupuestales y financieras de los gobiernos regionales y otras entidades públicas de acuerdo con la normatividad vigente.

- 4.2. Que, el artículo 23° del Decreto Supremo N° 022-2020-PCM, Reglamento de la Ley de Mancomunidad Regional N° 29768 y su modificatoria Ley N° 30804, establece que las transferencias financieras efectuadas por los gobiernos regionales tienen su destino tanto para gastos corrientes como para gastos de capital en la mancomunidad regional, en el marco de las disposiciones presupuestales vigentes.
- 4.3. Que, de igual forma, el artículo 76° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son transferencias financieras los traspasos de ingresos públicos sin contraprestación, a favor de Pliegos o de Entidades que no constituyen pliego presupuestario; y se pueden efectuar durante la ejecución, y se autorizan y regulan en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público.
- 4.4. Que, el literal j) del numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza en el presente año fiscal, la realización, de manera excepcional las transferencias financieras entre entidades, como las que se efectúen en aplicación de la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional, y modificatorias; y para la aplicación de lo dispuesto por el artículo 10° de la mencionada Ley, las transferencias de recursos se efectúan previa suscripción de convenio con cada uno de los gobiernos regionales conformantes de la mancomunidad, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.
- 4.5. Que, el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, precisa que las transferencias financieras autorizadas en el numeral 16.1 se realizan, en el caso de los gobiernos regionales, mediante acuerdo de Consejo Regional, requiriéndose en ambos casos el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad; y la resolución del titular del pliego y el acuerdo del Consejo Regional se publican en el diario oficial El Peruano.
- 4.6. Que, el numeral 16.3 del artículo 16° de la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que la entidad pública que transfiere, con excepción del acápite v del literal m) del numeral 16.1 del presente artículo, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales transfirieron los recursos; y los recursos públicos, bajo responsabilidad, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autorizó su transferencia conforme al presente artículo.
- 4.7. Que, 13.1 y 13.2 del artículo 13° de la Ley N° 31365, establece que con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, se dispone que para efectos que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución, se requiere opinión previa favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y/o de la Oficina de Presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces, según corresponda, asimismo, las modificaciones que impliquen anulación de contrapartidas derivadas de operaciones de endeudamiento externo, y que habiliten





1300

inversiones que no estén comprendidas en el convenio de préstamo, requieren opinión previa favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones o la que haga sus veces, según corresponda, conforme a criterios y procedimientos establecidos por la Dirección General de Presupuesto Público; y en el caso de las entidades del Gobierno Nacional y gobiernos regionales, la habilitación de todo crédito presupuestario con cargo a las anulaciones referidas en el numeral 13.1 solo puede efectuarse a favor de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, siempre y cuando se encuentren en etapa de ejecución.

- 4.8. Que, el numeral 4) del Anexo 2 - "Lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y en proyectos de las Entidades Públicas, con cargo al presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022" de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece que para efectuar modificaciones presupuestarias que impliquen la anulación o habilitación de créditos presupuestarios de inversiones y proyectos a los que se refiere los presentes Lineamientos, la Oficina de Presupuesto, de la entidad, en coordinación con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), según corresponda. Por otro lado, el numeral 7) de la norma legal invocada, señala que las entidades que realicen modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, autorizadas en el marco de la normativa vigente, con la finalidad de efectuar transferencias financieras y de partidas, deberán habilitar la genérica "Donaciones y Transferencias" de Gasto de Capital, siempre que las mencionadas transferencias estén destinadas para financiar inversiones. Asimismo, para el caso de transferencias financieras se puede usar la genérica "Otros Gastos", de corresponder.
- 4.9. Que, el numeral 16 del Anexo 2 - "Lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y en proyectos de las Entidades Públicas, con cargo al presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022" de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, precisa que las entidades que efectúen la anulación de los créditos presupuestarios de las inversiones y proyectos con cargo a los recursos de su presupuesto institucional no podrán solicitar recursos adicionales al Tesoro Público para cubrir las inversiones y proyectos cuyos créditos presupuestarios fueron anulados en el presente año fiscal; y es responsabilidad del Titular de la Entidad la priorización de los recursos de la entidad hasta la culminación de las referidas inversiones y proyectos en los años subsiguientes.
- 4.10. Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; mientras que el literal a) del artículo 45° de la misma Ley Orgánica, establece que la función normativa y reguladora de los Gobiernos Regionales, se ejerce elaborando y aprobando normas de alcance regional.
- 4.11. Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 31433, concordante con el artículo 159° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





VII. CONCLUSIÓN:

NOTARÍA GUDIELIA MACHACA

- 5.1. Que, el propósito del Acuerdo de Consejo Regional es la aprobación de la modificación presupuestal, mediante transferencia financiera, a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes, previa suscripción del convenio, para la continuidad de la ejecución del proyecto "Recuperación de los Servicios Eco Sistémicos de Regulación Hídrica en las Micro Cuencas de los distritos de Huac Huas, Llauta, Laramate, Otoa, San Pedro de Palco, San Cristóbal, Ocaña, Saisa, Santa Lucía y Leoncio Prado, afluentes del río Grande, en la provincia de Lucanas, Ayacucho", con CUI. N° 2318699, hasta por la suma de Un Millón y 00/100 Soles (1'000,000.00), con cargo a la anulación del crédito presupuestario del proyecto "Creación de Puente Vehicular Ccanchi sobre el Río Pampas, Distrito de Chungui - Provincia de La Mar - Departamento de Ayacucho", con CUI. N° 2173273.
- 5.2. Que, aprobación de la modificación presupuestal, mediante transferencia financiera y previo convenio, a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes para la continuidad de ejecución del proyecto "Recuperación de los Servicios Eco Sistémicos de Regulación Hídrica en las Micro Cuencas de los distritos de Huac Huas, Llauta, Laramate, Otoa, San Pedro de Palco, San Cristóbal, Ocaña, Saisa, Santa Lucía y Leoncio Prado, afluentes del río Grande, en la provincia de Lucanas, Ayacucho", por el monto de S/. 1'000,000.00 Soles; cuentan con opinión favorable de la Sub Gerencia de Obras; Gerencial Regional de Infraestructura; Sub Gerencia de Programación e Inversiones; Sub Gerencia de Finanzas; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho, al estar dentro de los alcances el numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el numeral 4) del Anexo 2 - "Lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y en proyectos de las Entidades Públicas, con cargo al presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022" de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, y demás normas conexas.
- 5.3. Que, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme al literal c) del artículo 135° del Reglamento Interno de Consejo (RIC), aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, tiene la función de dictaminar los proyectos de Ordenanzas y Acuerdos en materia de planeamiento, presupuesto, tributación regional, créditos internos y externos, y acondicionamiento territorial.

6. RECOMENDACIÓN:

- Que, por las consideraciones expuestas y en atención del numeral c) del artículo 135° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional de Ayacucho, emite dictamen favorable de aprobación de modificación presupuestal, mediante transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes, previa suscripción del convenio, para la continuidad de ejecución del proyecto "Recuperación de los Servicios Eco Sistémicos de Regulación Hídrica en las Micro Cuencas de los distritos de Huac Huas, Llauta, Laramate, Otoa, San Pedro de Palco, San Cristóbal, Ocaña, Saisa, Santa Lucía y



Leoncio Prado, afluentes del río Grande, en la provincia de Lucanas, Ayacucho”; con el siguiente contenido:

1803
NOTARÍA GUDIELIA MACHACA
AYACUCHO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestal, mediante transferencia financiera, a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes, previa suscripción del convenio, para la continuidad de la ejecución del proyecto “Recuperación de los Servicios Eco Sistémicos de Regulación Hídrica en las Micro Cuencas de los distritos de Huac Huas, Llauta, Laramate, Otoa, San Pedro de Palco, San Cristóbal, Ocaña, Saisa, Santa Lucía y Leoncio Prado, afluentes del río Grande, en la provincia de Lucanas, Ayacucho”, con CUI. N° 2318699, hasta por la suma de Un Millón y 00/100 Soles (1'000,000.00), conforme a los fundamentos precedentemente expuestos y según el detalle siguiente:

Código Único	Denominación del Proyecto/Inversión	Fte. Fto.	Anulación de Créditos	Habilitación de Créditos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS (RD)				
2173273	UE 001 - REGIÓN AYACUCHO - SEDE CENTRAL: “Creación de Puente Vehicular Ccanchi sobre el Río Pampas, Distrito de Chungui - Provincia de La Mar - Departamento de Ayacucho”.	RD	1'000,000.00	-.-
5001253	Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyecto de Inversión.	RD		1'000,000.00
	MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES - CUI N° 2318699: “Recuperación de los Servicios Eco Sistémicos de Regulación Hídrica en las Micro Cuencas de los distritos de Huac Huas, Llauta, Laramate, Otoa, San Pedro de Palco, San Cristóbal, Ocaña, Saisa, Santa Lucía y Leoncio Prado, afluentes del río Grande, en la provincia de Lucanas, Ayacucho”.			
TOTAL MODIFICACIÓN			1'000,000.00	1'000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR expresamente establecido que los recursos transferidos a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes, previo convenio, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autorizó su transferencia, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales transfirieron los recursos, previo convenio, será responsabilidad del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER expresa constancia que los Funcionarios y/o Servidores Públicos del Órgano Ejecutivo Regional, son responsables solidarios por el cumplimiento de la normatividad vigente y de los requisitos o criterios aplicados en la sustentación, selección y opinión favorable de las Metas Habilitadoras y las Metas Habilitadas para la transferencia financiera para la continuidad de ejecución del proyecto ejecutado por la Mancomunidad Regional de Los Andes.



1804

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que es responsabilidad del Titular de la Entidad la reprogramación del presupuesto para garantizar la ejecución del proyecto "Creación de Puente Vehicular Ccanchi sobre el Río Pampas, Distrito de Chungui - Provincia de La Mar - Departamento de Ayacucho" con CUI 2173273, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEXTO.- PRECISAR que el Consejo Regional de Ayacucho, conforme a sus atribuciones y competencias, efectuará las fiscalizaciones que estimen por conveniente, el mismo que expresamente deberá ser consignado en los convenios a suscribir por el Órgano Ejecutivo Regional.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- COMUNICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional al Gobernador Regional de Ayacucho y a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, y a las demás instancias correspondientes, para su conocimiento y los demás fines que corresponda por Ley.

ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

El mismo que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional para su deliberación y ulterior aprobación, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho.

Atentamente, la Comisión

PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: muchas gracias, señor presidente de la Comisión de Planeamiento del presupuesto ha presentado al consejo sobre la aprobación de la modificación presupuestal mediante la transferencia financiera previo convenio a favor de la Mancomunidad Regional los Andes pues señor presidente, a ver alguna participación de sus miembros colegas consejeros y también pasamos en seguida a los colegas consejeros para su debate.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: sería bueno presidente que de la Comisión también se pronuncien, hace rato el colega Olivares sustentó también un acuerdo y consignó al colega Berrocal pero, al momento del voto el colega Berrocal votó en contra, entonces no hay coherencia y si puedes volver al artículo 1º.

PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: para dar continuidad sobre este dictamen consejero Javier Berrocal ¿alguna opinión sobre esto? Ninguna, colega consejera Elizabeth Prado.

CR ELIZABETH PRADO MONTOYA: presidente ya este tema ha sido revisado por los miembros de la Comisión Planeamiento y Presupuesto, creo que está acordé las normas y a las disposiciones más que todo sostenidas en los informes técnicos de las áreas competentes, planeamiento y bueno, quiénes han informado la infraestructura, la situación de los otros anteriores proyectos de las cuales se ha convertido en la meta habilitadora para poder dirigir este presupuesto. Entonces pues siempre y cuando recomendando que se restituya estos fondos de manera que no haya por ningún reclamo de la población, eso sería todo señor presidente si está conforme gracias.





CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ: yo creo que las transferencias está bien es parte también en nuestra región, pero yo creo que acá es importante de que tenemos colegas que en la Mancomunidad ya han pasado prácticamente 3 años y medio, no tenemos ni siquiera un dato de fiscalización de todos los fondos que hemos ido transfiriendo en que se han utilizado porque los años pasados igual las comisiones del planeamiento hemos puesto de que se informen en que se están gastando y hasta ahora no hemos pedido en el Consejo Regional pues los fondos y los gastos que se están destinando mediante transferencias, que está haciendo la Mancomunidad, exhortar a los colegas que realmente están participando de que vean pues estos proyectos en que se están gastando, en qué se están utilizado los fondos que estamos transfiriendo dejando de ejecutar algunas obras. Yo creo que también hay que tener bastante cuidado y verificar pues que los fondos que estamos transfiriendo se dediquen a eso.

PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Bien consejero Dante por su participación es cierto de que cada consejero o en la comisión que hemos nominado a los consejeros en el tema de Mancomunidad Regional de Los Andes pues no se han fiscalizado hasta el día de hoy, sería bueno que se fiscalice y decir que ya estamos finalizando la gestión legislativa del año 2022 solo falta cinco meses y no hicimos ese trabajo. Viendo que no hay más participación ya se procede con la votación consejeros para su correspondiente aprobación de este dictamen colegas consejeros. Una vez más nos vamos a votación para su aprobación de este dictamen. Por favor, sus votos a favor.

STCR-Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADOS: se tiene siguiente resultado 14 votos a favor (C.R Edgar Olivares, C.R Verónica Vargas, C.R Heiser Anaya, C.R Cesar Moscoso, C.R Dante Medina, C.R Elizabeth Prado, C.R Wilber Huashuayo, C.R Hermilio Linares, C.R Eulogio Cordero, C.R Cleofé Pineda, C.R Welfrido Tenorio, C.R Ysabel De La Cruz, C.R Roger Palomino y C.R Mario Valdez) y 1 voto en contra (Javier Berrocal) y 1 voto en abstención (Oscar Oré)

PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Colegas consejeros por mayoría ha sido aprobado este dictamen sobre la aprobación de esta modificación presupuestal con 14 votos a favor.

CR EDGAR OLIVARES YANQUI: Creo que a veces debemos ser consecuentes con nuestras actitudes, yo felicito a veces el aporte que da sin apasionamientos como el consejero Dante Medina, tal vez los que fuimos miembros de la Mancomunidad o fiscalizamos tal vez las transferencias, quizá es un error de nosotros, pero a veces cuando estamos ante un pueblo como Ocaña, todos los consejeros presentes levantaron la mano por ese acuerdo, reciben aplausos a granel de ese pueblo. Pero a la hora de la hora hay abstención y en contra. Yo creo que hay que ser consecuentes con nuestros principios y no solamente ver la coyuntura del momento para votar como si recibir y de repente engañar lo que es el deseo de un pueblo, la aspiración del pueblo, debemos ser más serios con nuestras actitudes y con nuestras posiciones yo creo que aquí lo digo porque puedo discrepar muchas cosas con la consejera Elizabeth Prado pero a veces, muchos consejeros dicen tú lo alabas, veo lo que plantea, veo lo que es y cuándo es lo del César al César para cualquier consejero por qué escucho lo que plantea, lo que opina, cómo debe ser y si está mal y si en algún momento me he puesto en contradicción y discutí con ella perfecto cada uno respeta su opinión, pero en estos puntos cuando un expediente está completo tiene todo el sustento, abstenerse, estar en contra no sé, pero bueno dejo en la conciencia de cada consejero, muchas gracias y disculpe.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Cuestión previa presidente. La Comisión de planificación integra tres colegas hace rato el colega presentó una transferencia también aprobado, ahora hizo lo propio presidente, pero ahí consignan el nombre del



colega Javier Berrocal como parte de la comisión y que estaría de acuerdo también sin embargo, en el momento de la votación vota en contra, ¿qué pasó con la Comisión, no socializa, no trabajó el señor o cuál fue su aporte? O es que lo consignaron para que bueno de repente sobrellevar y qué es parte de la comisión. No sé presidente un poco que llama la atención cuando el colega vota pues en contra de su comisión, de su propio trabajo que hace.

PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Sí pues el colega Javier berrocal votó en contra, me parece que han socializado pero bueno pues votó en contra ya pasando de tema y dando continuidad de estos documentos sobre despacho,

Despacho 6

PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA:

nos puede ayudar la Secretaria Técnica me parece que ha llegado un documento mediante oficio el señor Presidente de la Comisión Investigadora caso Procompite 2022, solicita al Consejo Regional ampliación de plazo para presentar el informe de fiscalización al Proceso de Fondo Concursable PROCOMPITE Regional de Ayacucho 2022. Adelante consejero Javier Berrocal, para ver este tema y poner en conocimiento al Pleno del Consejo Regional y sobre todo esta fiscalización sí pues efectivamente se ha pedido esta ampliación porque no sea ha determinado todavía los trabajos correspondientes, se ha retrasado colegas consejeros, pero esperemos la próxima sesión que tenemos ya la Comisión encabezado por el consejero Javier Berrocal ya presentará sobre todo la Comisión agraria y comisión de producción, adelante consejero Berrocal.

C.R JAVIER BERROCAL CRISOSTOMO: básicamente esta solicitud es para la ampliación del tiempo que nos dieron es insuficiente hasta estamos teniendo problemas para la contrata de especialista. Uno no hay presupuesto para la contrata, están solicitando porque sin asesores que vamos hacer porque las personas que firman son pues el asesor y la doctora Jenny, el ingeniero Marco Antonio no son especialistas, nuestra fiscalización por más que esté bien hecho debe tener una firma de un especialista eso es por un lado, presidente el tema de la documentación, ustedes saben cuánto se demora el tema de recabar información si bien es cierto, creo que ya tenemos a un 80 % toda la documentación, que necesitamos, pero eso también ha hecho de que no hayamos podido cumplir en la fecha en la que ha determinado en el Consejo Regional esta fiscalización, entonces señor presidente, por favor, pongo en este caso en conocimiento del Pleno del Consejo Regional para que en este caso se vea, pues un tiempo más prudente, eso sería todo y lo dejo a consideración del Consejo Regional.

PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: si bien es cierto consejeros hemos escuchado atentamente sus pedidos del señor presidente de la Comisión Investigadora entonces pues nos puede ayudar la Secretaria Técnica en este aspecto de los plazos establecidos para la próxima sesión y podría ser esos plazos correspondientes, pero como ha manifestado el tema de los especialistas no lo tenemos en el pleno de consejo, o aquí como asesor pues tenemos 2 asesores, pero el tema de un profesional especialista en la materia no lo tenemos. Entonces este aspecto está dificultando el proceso correspondiente, será para la próxima sesión que viene la primera semana de agosto o antes colega Javier Berrocal

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: presidente cuestión previa. Presidente el colega berrocal debe estar no sé si se refiere a este punto porque ambos documentos que él ha presentado está relacionado a Procompite, en una pide ampliación presidente y con otro documento con el oficio 126 el colega Berrocal dice que de acuerdo al Decreto Supremo 01-2021 produce que aprueba el Reglamento de la Ley 29337 ley que





establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva en todos sus extremos la base del Fondo Concursable entre otras normas conexas por lo antes señalado teniendo en cuenta que en el marco legal amerita que el pleno del Consejo Regional previa deliberaciones de los señores consejeros emita a un acuerdo regional a fin de aclarar que el Consejo Regional no tiene la facultad de paralizar el proceso de Fondo Concursable Procompite Regional de Ayacucho 2022 no está dentro de sus competencias tampoco emitido ningún acto de requerimiento. Su paralización ante el Órgano Ejecutivo siendo ello así y por la naturaleza del caso la fiscalización que se está llevando a cabo no tiene carácter vinculante por consiguiente es el órgano ejecutivo. En cumplimiento del reglamento y base del mencionado fondo concursable, quién tiene las facultades que le confiere la ley. ¿Qué quiere decir con esto el consejero Berrocal?, presidente reitero pide una ampliación pero la última dice que no hay facultad y que se saque un acuerdo del Consejo Regional. Emite un acuerdo regional, que nos explique el colega Berrocal.

PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Gracias, a ver nos puede aclarar el consejero Javier Berrocal sobre este tema procompite del año 2022. Si pues hay 2 documentos distintos que ha presentado, él nos debió aclarar sobre estos aspectos.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: No podemos jugarlos así, señor presidente. Creo que el colega está en su deber de poder dar a conocer, pide ampliación y en la siguiente dice que no, no es así, no sé si le asignaron algún asesor o quién está viendo esto señor presidente, tampoco podemos estar demorando más tiempo.

PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Los miembros de la Comisión investigadora colega consejera habíamos pedido para que haya una ampliación o, pero esta ampliación sería para la primera la primera sesión de mes de agosto, pero el colega Javier Berrocal presentó 2 documentos. Consejero Javier Berrocal a ver había presentado los documentos entonces cada documento nos puede aclarar con más énfasis: 1. Mediante el oficio ya pasó al Acuerdo Regional y el otro es el tema ampliación de la fecha. Nos puede aclarar los dos documentos consejero el tema de ampliación del plazo, exactamente hasta qué fecha, así como presidente de la Comisión Investigadora.

C.R JAVIER BERROCAL CRISOSTOMO: sería hasta la siguiente sesión de consejo regional, sea hasta la segunda sesión de agosto, si lo podemos hacer antes lo trataríamos en una extraordinaria podemos plantearlo de manera virtual para que quede una fecha establecida la segunda sesión del mes de agosto.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: presidente y ¿a qué se refiere presidente cuando el colega Berrocal presenta el oficio 126 donde dice solicita, se emite un acuerdo regional donde se aclare los procesos de fiscalización al Fondo Concursable procompite regional Ayacucho 2022 hace rato mencionado y ha dado lectura al documento que presenta en la parte final? Es contradictorio señor presidente, no le corresponde al consejo regional.

STCR-Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: bueno señor presidente, señores consejeros para poder agilizar el tiempo y ya son las 11 de la noche y nos encontramos aquí en el Consejo Regional, pero puede dar razón a los documentos que ha presentado el señor Consejero Regional mediante oficio 120 solicita la ampliación del plazo para presentar el informe de fiscalización como lo ha hecho verbalmente también, está solicitando para la segunda sesión del mes de agosto. Ahora el otro documento mediante oficio 126, el señor Consejero Regional en su calidad de presidente de la comisión investigadora encargada a la fiscalización al proceso del procompite 2022 solicita se emita un acuerdo dónde se aclaren el proceso de fiscalización al Fondo Concursable. Sería bueno consultar a los miembros de la comisión si a nivel de la Comisión ustedes han emitido algún acuerdo o han llegado algún consenso para que pueda solicitar al Pleno del Consejo realice las





modificaciones o las aclaraciones respecto al tema, bueno a nivel de la Secretaria Técnica he revisado el documento y considerando sabemos que el Consejo Regional por norma no tenemos la facultad ni la potestad de paralizar ningún tipo de proceso en ese sentido recomendar a los señores asesores de la Comisión efectuar la evaluación dentro del plan de fiscalización considerarlo ahí el objetivo, considerarlo en la norma legal que corresponde y conforme a ello se siga se continúe con el trabajo que viene realizando porque ellos han iniciado un trabajo de investigación este caso al procompite 2022, considerando esas aclaraciones señor presidente, sería pertinente tratar la ampliación del plazo dado al plan de trabajo la investigación o fiscalización la Comisión se ciña a las normas que corresponde nosotros estamos dentro del marco legal de nuestro Reglamento Interno del Consejo Regional y dentro de la Ley Orgánica de gobiernos regionales es una apreciación señores consejeros y en primer lugar en vista de que se tiene el primer punto el oficio 120 se proceda pues para la votación que corresponde respecto al plazo que el señor Presidente de la Comisión lo ha solicitado el cual como lo ha manifestado ha sido socializado ha sido debatido en la Comisión Investigadora que conforman 6 miembros de la Comisión en este caso podemos proceder a la votación señor presidente o habrá alguna otra propuesta tal vez dentro del pleno del consejo.

C.R JAVIER BERROCAL CRISOSTOMO: señora secretaria técnica solamente para aclarar este el tema de la votación, por favor que se vea que esto es una solicitud. En este caso en acuerdo de todas la Comisión y este documento secretaria técnica, Óscar Curo ¿está atento a la sesión de Consejo Regional por favor Óscar Curo, este documento lo hemos presentado porque lo socializamos en acuerdo de toda la comisión justamente para que no suceda lo que está mencionando o todo lo contrario de lo que están mencionando la señora secretaria técnica que a nosotros nos achaquen como quien dice, el que esté procompite este demorando o dejando de implementar justamente para proteger a los miembros del Consejo Regional para que en este caso el proceso de procompite se siga implementando, siga su curso porque nosotros como lo menciona el documento no estamos facultados para parar ese proceso, pero siempre con cargo a fiscalización por favor, colegas consejero Óscar Curo aclare este documento que hemos socializado en la comisión gracias presidente.

CR. OSCAR ORÉ CURO: Sucinto el hecho de la acción de Fiscalización no debe ser objeto de que el ejecutivo paralice sus acciones respecto al Procompite 2022, a fin de que el Ejecutivo continúe normal con todo el proceso de la convocatoria, el proceso de implementación y la ejecución del procompite del Fondo Concursable porque se está dándose rumores de parte el gerente desarrollo económico y asimismo de los agentes económicos organizados argumentando que nosotros estaríamos obstaculizando, en ningún momento nosotros vamos a obstaculizar ni mucho menos vamos a nosotros impedir o de suspender nuestra labor de fiscalización es innato lo establece el reglamento interno del Consejo Regional, este acuerdo va permitir de que en lo sucesivo o posterior a esto no puede haber una denuncia ante el Consejo Regional argumentando que nosotros estaríamos de repente obstaculizando o sus extremos, de querer suspender este proceso es por este motivo ya se aprobó dentro de la comisión especial, pero queremos que esto quede bien claro que nuestra labor de fiscalización continúa, pero esto no significa que el Ejecutivo debe no continuar con el proceso de implementación del procompite, porque tengo entendido inclusive que hay AEOs que estan mencionado que el Ejecutivo ha suspendido las acciones hasta que el Consejo Regional cumpla con la labor de fiscalización, o sea, eso nada tiene que ver una cosa con otra, simplemente nosotros no tenemos ninguna autorización para poder suspender o paralizar. Nosotros cumplimos nuestra labor de fiscalizar todo el proceso y reitero esto no es impedimento para que el Ejecutivo pueda cumplir con su labor conforme al cronograma que han planteado y conforme a las bases que están



establecidas en el fondo concursable procompite 2022. Es eso el objetivo de este Acuerdo de Consejo para que mañana más tarde no tengamos una denuncia de algún AEO o del Ejecutivo donde podrían argumentar que nosotros estamos entorpeciendo en absoluto, ese tema hay que descartar es más que nada en salvaguarda, el Consejo Regional señor presidente.

PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Gracias consejero Oscar Oré has hecho entender al Pleno del Consejo Regional el acuerdo sobre todo para que la parte ejecutiva de continuidad a estos agentes económicos. En orden, vamos ir al tema de la fecha para su aprobación como manifestó la doctora vamos ir a votar para la segunda sesión del mes de agosto por favor todos los consejeros votar a favor, en contra o abstención del oficio N° 120.

STCR-Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADOS: Buenos señores consejeros se tiene como resultado 16 votos a favor del pedido formulado por el presidente de la comisión de investigación del caso procompite 2022 para la ampliación del plazo para la segunda sesión del Consejo Regional del mes de agosto. (C.R Wilber Huashuayo, C.R Javier Berrocal, Ysabel De La Cruz, C.R Oscar Oré, C.R Mario Valdez, C.R Elizabeth Prado, C.R Edgar Olivares, C.R Cesar Moscoso, C.R Verónica Vargas, C.R Welfrido Tenorio, C.R Heiser Anaya, Dante Medina, C.R Cleofé Pineda, Roger Palomino y C.R Eulogio Cordero)

PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Colegas consejeros aprobada por unanimidad. Continuando consejeros el tema del oficio N° 126 señora secretaria técnica nos puedes ayudar en el tema de acuerdo regional donde ya manifestó el consejero Oscar Oré aludiendo de que los consejeros están ahí, queremos paralizar entonces en toda la parte legislativa puede paralizar y que haga sus trámites correspondientes a estos agentes económicas que han ganado.

STCR-Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: Bien señor presidente, señores consejeros efectuada la sustentación por el consejero Javier Berrocal ampliada por el consejero Oscar Oré, miembros de la comisión, más que nada se trata de un tema en este caso de competencia que tal vez están mal entendiendo a nivel del órgano ejecutivo a raíz de esta fiscalización e investigación que ha iniciado el Consejo Regional no tiene por qué paralizar pero para el caso que el Consejo Regional no sea cuestionado en un tema también de trabajo que pueda realizar en forma imparcial el propio Consejo Regional sería prudente emitir un acuerdo de Consejo Regional en el sentido de aclarar de qué el Consejo Regional dentro de la función fiscalizadora no tiene la competencia de paralizar ningún tipo de proceso a nivel del órgano ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho.

PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: A pedido de ese documento como ya manifestó la señora secretaria técnica, tendremos que irnos al voto para el actuar de acuerdo al reglamento, al voto consejeros a favor, en contra y abstención.

STCR-Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADOS: Buenos señores consejeros se tiene 16 votos a favor de la solicitud presentada por el presidente de la comisión investigadora de procompite con la finalidad emitir un acuerdo aclaratorio respecto a la competencia del Consejo regional en ese sentido la secretaria de elaborará el proyecto de acuerdo regional para la firma correspondiente es un documento aclaratorio. (C.R Wilber Huashuayo, C.R Javier Berrocal, Ysabel De La Cruz, C.R Oscar Oré, C.R Mario Valdez, C.R Elizabeth Prado, C.R Edgar Olivares, C.R Cesar Moscoso, C.R Verónica Vargas, C.R Welfrido Tenorio, C.R Heiser Anaya, Dante Medina, C.R Cleofé Pineda, Roger Palomino y C.R Eulogio Cordero)

PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Muchas gracias señora secretaria técnica, fue aprobado por unanimidad por los colegas consejeros.



ESTACIÓN DE PEDIDOS

Pedido 1



1810

PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Ya terminamos esa parte ahora tenemos sobre estación de pedidos, también la señora Secretaria Técnica seguramente ha tomado las notas en la mesa conducción, por favor, señora Secretaria también los pedidos de colegas consejeros que han hecho por la mañana, por favor.

STCR-Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: se tiene los siguientes pedidos formulados por el Consejero Eulogio Cordero y solicita el uso de protocolo de salud a nivel de las unidades de transporte, si podría ampliar el pedido, por favor.

CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA: voy a ser puntual, sabemos muy bien todos de que salimos de una crisis en el tema de salud esta pandemia aún continúa, las variantes se están presentando en las instituciones educativas. Bueno en muchas regiones y no es ajeno la nuestra, pues nuestra región señor presidente en ese sentido es que los transportes que prestan servicio público a los ciudadanos, me refiero acá en la ciudad y prácticamente no están siendo controlados, el cumplimiento de los protocolos. Recuerda usted el protocolo exige el uso obligatorio de mascarilla, uso obligatorio del alcohol. Los carros que prácticamente deben estar fumigados las autoridades estamos descuidando en este caso, no estamos haciendo el control del cumplimiento de estos protocolos, solamente queremos dejar en letra muerta. En las instituciones educativas, hay niños que inclusive no han recibido ni una sola vacuna, otros han recibido uno otros tienen hasta 2 entonces no es homogéneo, sino es heterogéneo, entonces los niños que no han recibido o los estudiantes que no han recibido vacunas son expensas a contagio razón por la cual es que los micros, las empresas de transporte urbano por lo menos deben fumigar el carro y para ello la Comisión de Transporte creo yo debe coordinar también con la comisión o en todo caso con la Municipalidad Provincial de Huamanga a fin de que esta situación que no sea descuidado sino sea pues controlada, porque nos vemos absolutamente ya incluso micros están transitando en como en otras fechas normal. Razón por lo que había hecho ese pedido con eso fundamento gracias.

PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Bien, escuchamos atentamente su pedido del colega. Esto sería en todo caso que la Comisión transportes colega.

CR. ELIZABETH PRADO MONTOYA: señor Presidente es necesario establecer el ámbito de competencia, todo lo que es el control de transporte urbano taxi todo cuanto circule en la jurisdicción las autorizaciones, permisos corresponde a la municipalidad. Ahora en cuanto a educación es cierto que podemos exhortar a la Dirección Regional de Educación para que pueda ver los mecanismos de un mejor control ante esta situación del incremento de contagio, habría que establecer eso para tomar una determinación porque en primer lugar hay que ver también si la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones que pertenece al Gobierno Regional dentro de sus competencias facultades atribuciones no estaría considerado hasta donde yo tengo conocimiento el control de todo esto presidente.

PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: en coordinación con la secretaria técnica todos los documentos se va enviar a la DREA, áreas e instancias correspondientes consejera Elizabeth Prado y luego colega Eulogio Cordero lo que nos manifestó la doctora a través de su persona colegas consejeros. Entonces vamos a exhortar bajo documentos a las instancias correspondientes sobre este tema a pedido del colega.

CR. ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Señor presidente una sugerencia, sería necesario también dirigirnos a la Dirección Regional de Salud que implemente acciones de reforzar el cumplimiento de estas disposiciones para el control sanitario. Ahí si corresponde presidente.



PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Gracias colega, Elizabeth Prado lo estaba tomando en nota la secretaria técnica. Continuando la otra estación de pedidos.

STCR-Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: Para poder precisar respecto al trámite que se va hacer a pedido del Consejero Eulogio Cordero se exhortará a la Dirección Regional de Educación como también a la Dirección Regional de Salud con la finalidad que hagan monitoreo a nivel de los diferentes gobiernos locales en la provincia, a nivel de los gobiernos locales, también distritales. Es por un tema también de los protocolos ya que estamos en un gran aumento a los contagios, señores consejeros.

Pedido 2

STCR-Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: Siguiendo pedido formulado por el Consejero Javier Berrocal quién solicita la participación en la próxima sesión de Consejo Regional del Director Regional del Gerente General y también de Director Regional de Transportes y Comunicaciones respecto a procesos que se vienen realizando a nivel de la Dirección Regional de Transportes puedan informar. Podría ampliar su pedido consejero Javier Berrocal

C.R JAVIER BERROCAL CRISOSTOMO: Señor presidente es básicamente para que el titular de la entidad el ing. Toni Vilchez y el gerente general que dirigen la parte administrativa de este gobierno regional, den cuenta pues de lo que viene sucediendo en la Dirección Regional de transporte, porque lo que viene sucediendo ahí es muy escandaloso señor presidente en la mañana lo mencionaba hay buenas pro para empresas que ni siquiera están activos o activos en la SUNAT. En este caso supervisiones que se ganan con documentos falsos se pide una cosa en las bases, mencionan otras y para la siguiente sesión de Consejos Regionales voy a tener una exposición y si es posible la fiscalización ya, que estén presentes porque son cuatro o cinco procesos que están llevando entre ejecución y supervisión. Entonces que den una explicación señor presidente de lo que viene sucediendo en ese sector porque muchas veces bueno, he hecho la denuncia pública, hice una conferencia de prensa pero queda y nada más. Ya aparecerá que están con una coraza y todo lo que se diga o lo que se denuncie cae como saco roto como estamos llegando ya disculpando el término de cinismo. Entonces acá tiene mucho que decir el director de transportes y el gerente general del Gobierno Regional como titular de esta entidad eso básicamente señor presidente.

PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Gracias consejero Berrocal, bueno para la primera semana de agosto se hará su trámite correspondiente a la señora secretaria técnica, la presencia del Gerente General del Gobierno Regional al igual manera también al Director Regional de Transportes de que se tiene que apersonarse al plan del Consejo Regional.

Pedido 3

STCR-Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: Se tiene el siguiente pedido formulado por la consejera Cleofé Pineda Gamboa respecto a la contaminación con azufre en la localidad de Samugari para que pueda ampliar su pedido consejera.

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: muchas gracias presidente. Si en efecto desde el año pasado viene ocasionando este hecho en la comunidad de Sanabamba del distrito de Samugari, provincia de La Mar dónde han dado cuenta sus pobladores presidente que esto sería una especie de volcán y tendría un olor azufre y no sería gas en ese sentido ellos están demandando la participación de Energía y Minas, si bien es cierto no es competencia del Gobierno Regional, pero suplicaría presidente que a través de



su presidencia informar al Ejecutivo y pueda emitir al Ministerio de Energía y Minas porque tenemos ahí personas hermanos nuestros, mujeres, niños, ancianos que habitan en este distrito gracias.

PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: consejera Cleofé Pineda como ha manifestado debe ser el espeso de un volcán que estaría activa en el distrito de Samugari. En vista de que señora Secretaria Técnica en esta también hay que hacer el documento correspondiente a la parte ejecutiva señora secretaria técnica

STCR-Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: Se realizará la documentación correspondiente en coordinación con la consejera Cleofé Pineda Gamboa, para poder formular el oficio.

STCR-Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: Son los pedidos formulados en esta sección que pasaron a estación de orden del día señor Presidente dejando en este caso claro por el tema de ausencia de la dispensa del señor Gobernador Regional queda pendiente el informe para poder ser tratado en la sesión de consejo, es el punto 11 de despacho informe del señor Gobernador Regional también del señor Presidente Consejo Regional de Ayacucho pasaría a la siguiente sesión de Consejo Regional esto sería todos los documentos y los temas tratados señor presidente del Consejo Regional. Ahora bien con respecto a la fijación del siguiente la siguiente sesión de consejo para que ya lo puedan definir dentro de nuestro acuerdo de Consejo, del desarrollo de las sesiones de consejo. Está programado para el primer jueves del mes de agosto y es el tercer jueves del mes en este caso tendríamos la sesión para el día 4 de agosto.

CR. ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Presidente estando en el trabajo de la revisión de documentos de los manuales que se tiene que aprobar tanto el ROF, presidente nosotros ya en la comisión hemos visto el tiempo pertinente a darle al señor asesor, sr. Rufino para que pueda realizar tanto la revisión y elaborar el dictamen correspondiente para la aprobación del reglamento de organización de funciones del Gobierno Regional. Pedido qué hizo de manera personal dicho profesional porque indica de qué es necesario que se prevea la sesión de ordinaria primera en el mes de agosto el día 11, mínimo para darle tiempo suficiente porque esto amerita la aprobación de estos documentos porque está a la espera de ello tanto el tema del Prider como también el tema del TUPA y esto lo puede corroborar el señor Presidente de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto presidente.

PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Consejera Elizabeth, ¿extraordinaria u ordinaria estas pidiendo para el 11?

CR. ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Ya hay que verlo presidente y hay que prever entre la primera semana de agosto la realización para la aprobación de estos documentos porque ya amerita tomar una decisión sobre ello porque en realidad incluso necesitan una fecha ahora para que puedan invitar a los profesionales de la presidencia de Consejo de Ministro de la Secretaria de descentralización. Entonces presidente yo quisiera que esto se coincida y señores Consejeros emitan opinión porque si no caso contrario no podemos fijar una fecha porque hay que hacer toda la documentación pertinente para la participación de estos funcionarios de la presidencia de Consejo de Ministros.

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: tenemos un tema muy importante como es el ROF y amerita la aprobación o la desaprobación por el pleno del Consejo, queremos invitar a los funcionarios de la PCM con los funcionarios del Gobierno Regional de planeamiento y desarrollo institucional entonces yo creo que esto, dejar a opinión de todos los colegas, pero la fecha cuatro, es muy pronto. También hay documentos con el asesor y también tenemos que discutir una fecha de socialización de todas las documentaciones del ROF que tiene que hacer la Comisión de planeamiento, por



favor, yo también me sumo a ese pedido que si o si el 11 de agosto tiene que haber una sesión extraordinaria y como agenda única temas del ROF señor presidente.

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: presidente yo creo que no habría ningún problema nosotros ya tenemos un acuerdo pactado, que el primer jueves de cada mes tenemos la primera sesión ordinaria y el tercer jueves eso se respeta presidente lo que están pidiendo es que haya una sesión de consejo con la participación de los funcionarios de PCM para poder aprobar los documentos de gestión, perfecto presidente que eso sea a través de una sesión extraordinaria muy bien y ahora lo decimos. Están pidiendo para el día 11 no hay ningún inconveniente que sea la sesión extraordinaria presidente, con la participación de los funcionarios no hay ningún problema lo que si tenemos que respetar los acuerdos, señor presidente.

CR. ELÍZABETH PRADO MONTOYA: es entendible la posición presidente de la señorita consejera Cleofé Pineda, es un acuerdo, pero hay que ser de manera práctica porque el documento del ROF es un documento bastante amplio. Necesitan los señores Consejeros yo no sé si en fiestas patrias van a disponer de tiempo algunos viajarán, tendrán sus actividades en familia y yo no sé si van a tener tiempo para revisar todo estos documentos presidente que es bastante, por no decir voluminoso y hay que tener puesto un criterio ya planteado para la sesión, no lo sé pongo a consideración van a lograr hacerse asesorar y tener conocimiento cabal para llevar a una aprobación de toda una estructura del Gobierno Regional.

PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Gracias consejera en mi opinión como presidente alterno colegas consejeros sería bueno respetar lo que hicimos bajo acuerdo y se puede llevar el 4 de agosto la sesión ordinaria, igual también extraordinaria como el 11 de agosto ya sé que estos documentos son amplios. Sería en una extraordinaria que podríamos realizar la sesión, es uno de los planteamientos tal vez un poquito para poder respetar ese acuerdo del consejo regional podemos realizar nuestra sesión el día 4, el once extraordinario normal lo hacemos que dirían los demás consejeros les dejo al Pleno de los consejeros.

CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ: presidente en verdad pensemos también que prácticamente, lunes y martes no más quedaría como días libres de allí ya viene el feriado largo y nos quedaría el lunes y martes de la siguiente semana de agosto. Yo no sé si ya tenemos informes de fiscalización, ordenanzas para estos 4 días hábiles, que no más queda también pensemos, no vamos a citar a una sesión solamente para informar lo que se está haciendo.

PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: colegas consejeros, entonces propongamos la fecha a ver cuándo podemos realizar esta sesión ordinaria.

CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES: Señor Presidente, yo propongo que se debe respetar la fecha del 4 de agosto, también hemos quedado con nuestros hermanos en la provincia de Parinacochas para ver el tema de limítrofe con la región Apurímac.

PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: sería lo más conveniente como ya lo manifestó el consejero del sur.

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: yo creo que sí, ya es un compromiso. Ahora en la tarde horas de la tarde con el Dr. Rodrigo también con el ing. de catastro. Los documentos están entrando mañana de demarcación territorial. La primera hora al Consejo Regional el lunes o el martes voy estar convocando a una citación, yo me encuentro en la provincia de Huancasancos y mañana estoy yendo temprano para Huamanga, entonces recabaré los documentos y con previa coordinación con el asesor de la Comisión de Planeamiento, lo citaré para el martes más seguro porque es un tema puntual bajo el informe y creo que el acuerdo del Consejo sobre la denegación de esa firma de convenio por el presidente regional anterior con el presidente de Apurímac para seguir el trámite correspondiente dentro del PCM





entonces yo creo que eso es lo más importante. Lo que hace hincapié el consejero Moscoso y por tanto yo creo que habrá de repente una agenda pequeña pero yo creo que también hay otros temas importantes, por ejemplo como el tema hoy que presento el consejero Javier Berrocal que ha vuelto a manos de él, también el tema de procompite, lo podemos llevar el día 4 puede ser de repente de manera virtual y en la segunda sesión ordinaria lo hacemos de una manera presencial pero si notificó que el día 11 debe haber esa sesión extraordinaria, yo me sumo al pedido de la colega Elizabeth Prado que es parte de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto, porque es un tema muy importante y tal vez de hacer agenda única porque hay participación de funcionarios también de la Presidencia de Consejo de Ministros. Gracias.

PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: no habría ningún problema si haríamos una sesión ordinaria el día cuatro y además me parece que continuamos como es virtual y cualquier lugar de nuestra ciudad, podemos realizar como es virtual, en la segunda sesión de agosto, ya creo que va a ser presencial entonces de los cuales podemos respetar en esta vez que se haga la sesión ordinaria día 4 de agosto y extraordinaria del día 11 que se realiza también como virtual colegas consejeros, no sé si estaríamos de acuerdo por mayoría o por unanimidad para realizar esa fecha la sesión.

CR. ELÍZABETH PRADO MONTOYA: es una sugerencia por el nivel de tema que vamos a ver en la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones la sesión extraordinaria del día 11 debe ser presencial porque es de suma importancia la aprobación de la estructura. Necesitamos que los consejeros estén bien empapados del tema y adoptemos pues la mejor terminación sobre estos documentos que va regir a todo una institución.

PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: correcto consejera, estaría bueno como ya estamos finalizando la gestión legislativa estaría bueno al pedido de la consejera Elizabeth en forma presencial el día 11 de agosto o hay otro pedido más de algún consejero. Quedamos de acuerdo colegas consejeros el día 11 de agosto presencial extraordinario sobre estos documentos de gestión y respetamos también el 4 de agosto está bien colegas consejeros para terminar ya nuestra sesión ordinaria.

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: señor presidente yo sé que hay un problema de la cuestión de la pandemia pero ya el 80% a 90% tenemos las 3 vacunas hasta 4 vacunas hay una responsabilidad muy importante es el tema del ROF tiene que ser presencial señores, eso tiene que ser así y si hay consejeros que toman la responsabilidad y atender todos los ageendas que nosotros discutimos virtualmente, pues un poquito más de compromiso con nuestra región es un tema muy importante. De repente avanzamos un poco más y dejamos los pasos para que el Gobierno Regional se incorpore dentro de sistema servir, yo creo que hay que avanzar los documentos son importantes. Qué dejamos los 4 años, creo que el tema ROF es el más importante y principal que nosotros tenemos que aprobar, discutirlo por eso no lo tomemos como una cuestión de rutina, por eso es lo que recalca y también me sumo de lo que dice la consejera Elizabeth Prado, esto tenemos que entender y ustedes lo tengan una semana antes y lo lean los temas más importantes para que discutamos, sumemos y que sea aprobado el ROF de lo más saludable y lo más conveniente para nuestra región. Gracias.

PACR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: colega Edgar claramente has manifestado, la mayoría de los consejeros estamos de acuerdo ya que se respete eso entonces si en la sesión extraordinaria el presidente titular del Consejo Regional viene pues habrá pedido en su momento que se realice la segunda sesión virtual. De acuerdo señores consejeros, quedamos en eso colegas consejeros el acuerdo es desarrollar la sesión ordinaria el cuatro de forma virtual y después presencial. Bueno,



colegas consejeros con esto hemos culminado la sesión ordinaria del día de hoy 21 de julio a horas, 23:25. Muchísimas gracias a colegas consejeros muy buenas noches.




ROGER PALOMINO-VILCATOMA
Presidente del Consejo Regional


JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO
Consejero Regional


DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ
Consejero Regional


OSCAR ORÉ CURO
Consejero Regional


CLEOFÉ PINEDA GAMBIOA
Consejero Regional


VERÓNICA VARGAS HUAYTA
Consejera Regional


YSABEL DE LA CRUZ JORGE
Consejero Regional

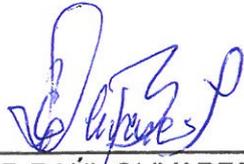

ELÍZABETH PRADO MONTOYA
Consejera Regional


HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO
Consejero Regional


WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA
Consejero Regional


WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ
Consejero Regional



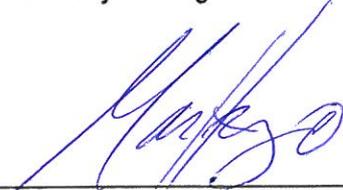


EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI
Consejero Regional



1816

EULOGIO CORDERO GARCÍA
Consejero Regional



MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA
Consejero Regional



HERMILIO LINARES NEYRA
Consejero Regional



CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES
Consejero Regional



EDITH ROCÍO QUISPE LAURA
Secretaria Técnica

